

**ESTA ACTA SOLO SERA DEFINITIVA UNA VEZ SEA
APROBADA POR LA PLENARIA**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprensa.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXIX - Nº 1482

Bogotá, D. C., lunes, 14 de diciembre de 2020

EDICIÓN DE 110 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Acta número 57 de la sesión ordinaria no presencial del día viernes 19 de junio de 2020

La Presidencia de los honorables Senadores: *Lidio Arturo García Turbay, Honorio Miguel Henríquez Pinedo y Alexander López Maya.*

En Bogotá, D. C., a los diecinueve (19) días del mes de junio de dos mil veinte (2020) previa citación, se reunieron en el salón virtual de la plataforma zoom, los honorables Senadores, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El Presidente del Senado, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, indica a la Secretaria llamar a lista, y contestan los siguientes Honorables Senadores:

Registro de Asistencia Honorables Senadores

Agudelo García Ana Paola
Agudelo Zapata Iván Darío
Aguilar Villa Richard Alfonso
Amín Escaf Miguel
Amín Saleme Fabio Raúl
Andrade De Osso Esperanza
Araújo Rumié Fernando Nicolás
Arias Castillo Wilson Neber
Avella Esquivel Aída Yolanda
Barguil Assís David Alejandro
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Barreto Castillo Miguel Ángel
Bedoya Pulgarín Julián
Benedetti Villaneda Armando
Besaile Fayad John Moises
Blél Scaff Nadya Georgette
Bolívar Moreno Gustavo

Cabal Molina María Fernanda
Castañeda Gómez Ana María
Castaño Pérez Mario Alberto
Castellanos Ema Claudia
Castilla Salazar Jesús Alberto
Castillo Suárez Fabián Gerardo
Castro Córdoba Juan Luis
Cepeda Castro Iván
Cepeda Sarabia Efraín José
Chagüi Spath Ruby Helena
Char Chaljub Arturo
Corrales Escobar Alejandro
Cristo Bustos Andrés
Díaz Contreras Édgar De Jesús
Diazgranados Torres Luis Eduardo
Durán Barrera Jaime Enrique
Enriquez Maya Carlos Eduardo
Fortich Sánchez Laura Esther
Gallo Cubillos Julián
Galvis Méndez Daira De Jesús
García Burgos Nora María
García Gómez Juan Carlos
García Realpe Guillermo
García Turbay Lidio Arturo
García Zuccardi Andrés Felipe
Gaviria Vélez José Obdulio

Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Amín Mauricio
 Gómez Jiménez Juan Diego
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Guerra De La Espriella María Del Rosario
 Guevara Jorge Eliécer
 Guevara Villabon Carlos Eduardo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguin Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lara Restrepo Rodrigo
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lizarazo Cubillos Aydee
 Lobo Chincilla Dídier
 Lobo Silva Griselda
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Maya Alexander
 López Peña José Ritter
 Lozano Correa Angélica Lizbeth
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Ortega Narváez Temístocles
 Ortiz Nova Sandra Liliana
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo
 Paredes Aguirre Miryam Alicia
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Vasquez Nicolás
 Petro Urrego Gustavo Francisco
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Polo Narváez José Aulo
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez González John Milton
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Serpa Moncada Horacio José
 Simanca Herrera Victoria Sandino
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Pérez Jonatan
 Tamayo Tamayo Soledad
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Trujillo González Carlos Andrés
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma
 Valencia Medina Feliciano

Varón Cotrino Germán
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zambrano Eraso Berner León
 Zúñiga Iriarte Isarel Alberto

Dejan de Asistir con Excusa los Honorables Senadores

Acuña Díaz Laureano Augusto
 19.VI.2020

Bogotá D.C. junio 19 de 2020

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General
 Senado de la República
 Ciudad

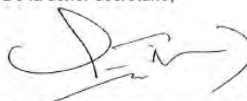
REF: Excusa

Cordial saludo:

Como es ya de conocimiento general, en el día de ayer tuve que excusarme públicamente para seguir conectado a la plenaria del Senado, debido a problemas de salud, por lo que comunico la no asistencia a la sesión de plenaria programadas para el día hoy 19 de junio de 2020 debido a que sigo presentando problemas de salud los cuales serán certificados oportunamente por el médico tratante. Soporte que se hará llegar para la legalización de la excusa.

Lo anterior de conformidad con el artículo 90 de la ley 5ª, que establece la obligación de presentar excusas para justificar la inasistencia a las sesiones programada por la Mesa Directiva.

De la señor secretario,



LAUREANO AUGUSTO ACUÑA DIAZ

Senador

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum decisorio.

Siendo las 11:58 a. m., la Presidencia manifiesta: Ábrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día para la presente sesión.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
 SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
ORDEN DEL DÍA

Para la sesión plenaria no presencial del viernes 19 de junio de 2020

Hora: 10:00 a. m.
 (Plataforma ZOOM).

I

Llamado a lista

II

Anuncio de proyectos

III

Debate de Control Político a los Decretos Legislativos expedidos por el Presidente de la República con ocasión de la declaratoria de emergencia por el Covid 19 OMS
(Artículo 215 de la Constitución Política)

IV

Votación de Proyectos de ley o de Acto Legislativo

Con informe de Conciliación

1. Proyecto de Acto Legislativo número 23 de 2019 Senado, 182 de 2019 Cámara, por el cual se modifica el artículo 325 de la constitución política de Colombia y se dictan otras disposiciones “Región Bogotá”

Comisión Accidental: Honorables Senadores *Germán Varón Cotrino* y *Miguel Ángel Pinto Hernández*.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 378 de 2020.

2. Proyecto de ley número 102 de 2018 Senado, 149 de 2019 Cámara, por medio de la cual se garantiza el derecho de las personas a desarrollarse física e intelectualmente en un ambiente libre de plomo, fijando límites para su contenido en productos comercializados en el país y se dictan otras disposiciones”

Comisión Accidental: Honorables Senadoras *Nadia Georgette Blel Scaffy* y *Laura Ester Fortich Sánchez*.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 379 de 2020.

3. Proyecto de ley número 185 de 2019 Senado, 181 de 2018 Cámara, por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación.

Comisión Accidental: Honorables Senadores *Efraín José Cepeda Sarabia* y *Richard Alfonso Aguilar Villa*.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 381 de 2020.

V

lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

1. Proyecto de ley número 237 de 2019 Senado, 209 de 2018 Cámara, por medio de la cual se autoriza a la asamblea del departamento de Antioquia para emitir la estampilla pro-hospitales públicos del departamento de Antioquia.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Germán Darío Hoyos Giraldo*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 882 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 226 de 2020.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 304 de 2020.

Autores:

Honorables Senadores *Nicolás Pérez Vásquez*.

Honorables Representantes *Esteban Quintero*, *León Fredy Muñoz*, *Julián Peinado Ramírez*, *César Martínez Restrepo*, *Margarita María Restrepo*, *Carlos Alcides Blanco*, *Jhon Jairo Bermúdez*, *Juan Fernando Espinal*, *Nidia Marcela Osorio*, *Juan Diego Echavarría*, *Nicolás Albeiro Echeverry*, *John Jairo Roldan*, *Mónica María*

Raigoza, *Jhon Jairo Berrio*, *Óscar Darío Pérez* y *José Ignacio Mesa*.

2. Proyecto de ley número 256 de 2019 Senado, 142 de 2018 Cámara, por la cual se modifica la Ley 122 de 1994- Estampilla pro Universidad de Antioquia.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *María del Rosario Guerra*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 714 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 177 de 2020.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 309 de 2020.

Autores:

Honorables Representantes *Juan Fernando Espinal Ramírez*, *margarita María Restrepo Arango*, *Óscar Darío Pérez Pineda*, *Óscar Leonardo Villamizar Meneses*, *Esteban Quintero Cardona*, *Edwin Gilberto Ballesteros Archila*, *Milton Hugo Angulo Viveros*, *César Eugenio Martínez Restrepo*, *John Jairo Bermúdez Garcés*, *Gabriel Jaime Vallejo Chuji*, *Juan David Vélez Trujillo*.

3. Proyecto de ley número 26 de 2019 Senado, 139 de 2018 Cámara, por el cual se establecen mecanismos que favorecen la participación de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos”.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Guillermo García Realpe*, *Maritza Martínez Aristizábal*, *Sandra Liliana Ortiz Nova* y *Miguel Ángel Barreto Castillo*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 686 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1217 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 344 de 2020.

Autor:

Honorable Representante *Silvio José Carrasquilla Torres*.

4. Proyecto de ley número 228 de 2019 Senado, 344 de 2019 Cámara, por medio de la cual se categoriza las ciudades de Villavicencio (Meta) y Popayán (Cauca) como Distrito Especial, Biodiverso, Turístico, Cultural, Agroindustrial y Educativo.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Germán Varón Cotrino*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 171 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1164 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 338 de 2020.

Autor:

Honorable Representante *Jaime Rodríguez Contreras*.

5. Proyecto de ley número 230 de 2019 Senado, 391 de 2019 Cámara, por la cual se declara al yipao y a la cultura yipera como patrimonio cultural integrante del paisaje cultural cafetero y se dictan otras disposiciones”

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Emma Claudia Castellanos* y *José Luis Pérez Oyuela*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 396 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1223 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 352 de 2020.

Autores:

Honorables Senadores *Aydeé Lizarazo Cubillos* y *Juan Samy Merheg Marín*.

Honorables Representantes *Diego Javier Osorio Jiménez*, *Luciano Grisales Londoño*, *Atilano Alonso Giraldo Arboleda*, *Juan Carlos Reinales Agudelo*, *Luis Fernando Gómez Betancurt* y *Milton Hugo Angulo Viveros*.

6. Proyecto de ley número 132 de 2019 Senado, 329 de 2019 Cámara, por medio del cual se establecen criterios de priorización en materia de prestación de servicios públicos domiciliarios en los planes y programas de inversión social de los contratos de exploración y explotación de recursos naturales no renovables”

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Díder Lobo Chinchilla* y *Jorge Eduardo Londoño Ulloa*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 156 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1154 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 352 de 2020.

Autores:

Honorables Senadores *José Luis Pérez Oyuela*, *Carlos Abraham Jiménez López*, *Emma Claudia Castellanos*, *Fabián Gerardo Castillo Suárez*, *Édgar Jesús Díaz Contreras*, *Ana María Castañeda Gómez*, *Richard Alfonso Aguilar Villa* y *Díder Lobo Chinchilla*

Honorables Representantes *Oswaldo Arcos Benavides*, *Héctor Javier Vergara Sierra*, *José Daniel López Jiménez*, *Ángela Patricia Sánchez Leal*, *Jaime Rodríguez Contreras*, *Gustavo Hernán Puentes Díaz*, *César Augusto Lorduy Maldonado*, *Óscar Camilo Arango Cárdenas*, *Néstor Leonardo Rico Rico*, *Carlos Alberto Cuenca Chaux*, *Modesto Enrique Aguilera Vides*, *José Gabriel Amar Sepúlveda*, *Jorge Enrique Benedetti Martelo*, *Eloy Chichi Quintero Romero*, *Gloria Betty Zorro Africano*, *David Ernesto Pulido Novoa*, *Julio César Triana Quintero*, *José Luis Pinedo Campo*, *Bayardo Gilberto Betancourt Pérez*, *Atilano Alonso Giraldo Arboleda*, *Carlos Mario Farelo Daza*, *Jairo Humberto Cristo Correa*, *Jorge Méndez Hernández*, *Salim Villamil Quessep*, *Aquileo Medina Arteaga*.

7. Proyecto de ley número 280 de 2019 Senado, 111 de 2018 Cámara, por medio de la cual se adoptan medidas para impulsar el trabajo para adultos mayores y proteger en materia laboral a las personas en edad de prepensión y se dictan otras disposiciones”.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Fabián Gerardo Castillo Suárez*, *Nadia Georgette Blel Scaff*, *Gabriel Velasco Jaime Velasco Ocampo*, *Laura Ester Fortich Sánchez*, *José Aulo Polo Narváez*, *Aydeé Lizarazo Cubillos*, *José Ritter López Peña*, *Manuel Bitervo Palchucan Chingal* y *Victoria Sandino Simanca Herrera*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 667 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 900 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 314 de 2020.

Autores:

Honorable Senador *Rodrigo Lara Restrepo*.

Honorable Representante *José Daniel López Jiménez*, *Ángela Patricia Sánchez Leal*, *Carlos Eduardo Acosta Lozano*, *Juanita María Goebertus Estrada*, *Mauricio Andrés Toro Orjuela*, *Eloy Chichi Quintero Romero*, *Irma Luz Herrera Rodríguez*.

8. Proyecto de ley número 50 de 2019 Senado, 179 de 2018 Cámara, por la cual se crea el concejo nacional de planeación lingüística de la lengua de señas colombiana (ISC), con el objetivo de concertar la política pública para sordos del país”

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Ruby Helena Chagüi Spath*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 766 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1156 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 239 de 2020.

Autores:

Honorable Senador *Gabriel Jaime Velasco Ocampo*.

Honorable Representante *Christian Munir Garcés Aljure*.

9. Proyecto de ley número 235 de 2019 Senado, 079 de 2018 Cámara, por la cual se adoptan medidas para contrarrestar el maltrato y abandono animal, garantizar su dignidad como seres sintientes y crear una cultura cívica sobre la protección de la fauna y el medio ambiente”

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Esperanza Andrade de Oso*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 697 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 456 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 873 de 2019.

Autor:

Honorable Representante *Fabián Díaz Plata*.

10. Proyecto de ley número 206 de 2019 Senado, 196 de 2018 Cámara, por medio del cual se

crean mecanismos para repatriación de cuerpos de connacionales que se encuentren en el exterior”

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *David Alejandro Barguil Assís*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 833 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 339 de 2020.

Autores:

Honorables Senadores *Álvaro Uribe Vélez, Milla Patricia Romero Soto y Paola Andrea Holguín Moreno*

Honorable Representante Juan David Vélez Trujillo y Juan Fernando Espinal.

11. Proyecto de ley número 292 de 2020 Senado, *por medio de la cual se aprueba el “acuerdo comercial entre el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del norte, por una parte y la república de Colombia, la República del Ecuador y la Republica de Perú por otras, suscrito en Quito, el 15 de mayo de 2019”*

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *José Luis Pérez Oyuela y Paola Andrea Holguín Moreno.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 55 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 283 de 2020.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 325 de 2020.

Autores:

Ministro de: Relaciones Exteriores, doctora *Claudia Blum de Barberi* e Industria y Turismo, doctor *José Manuel Restrepo Abondano.*

12. Proyecto de ley número 211 de 2019 Senado, *por medio de la cual se aprueba el “convenio entre la República de Colombia y el Gobierno de la República Francesa para evitar la doble tributación y prevenir la evasión y la elusión fiscal con respecto a los impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio” y su “protocolo”, suscritos en Bogotá, República de Colombia el 25 de junio de 2015”*

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *José Luis Pérez Oyuela, Jhon Harold Suárez Vargas*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 972 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1149 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1223 de 2019.

Autores:

Ministros de: Relaciones Exteriores, doctor. *Carlos Holmes Trujillo García,* Hacienda y Crédito Público, doctor *Alberto Carrasquilla Barrera*

13. Proyecto de ley número 297 de 2020 Senado, *por medio de la cual se modifica la Ley 142 de 1994, de*

elimina el cobro por reconexión y reinstalación de los servicios públicos domiciliarios residenciales y se dictan otras disposiciones”

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Horacio José Serpa Moncada*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 118 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 286 de 2020.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 310 de 2020.

Autor:

Honorable Senado *Lidio Arturo García Turbay.*

14. Proyecto de ley número 185 de 2018 Senado, 014 de 2018 Cámara, *por la cual se modifica la Ley 878 de 2004 y se dictan otras disposiciones”*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Juan Carlos García Gómez*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 561 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1090 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 886 de 2019.

Autores:

Honorable Senador *Juan Diego Gómez Jiménez.*

Honorable Representante *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán.*

Honorable Representante *Erwin Arias Betancur, José Daniel López Jiménez, David Ernesto Pulido Novoa, Jorge Méndez Hernández, Eloy Chichi Quintero Romero y Modesto Enrique Aguilera Vides.*

15. Proyecto de ley número 248 de 2019 Senado, 099 de 2018 Cámara, *por medio de la cual se dictan disposiciones frente al uso de herramientas tecnológicas en los establecimientos educativos”*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Horacio José Serpa Moncada.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 673 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 258 de 2020.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 286 de 2020.

Autores:

Honorables Representantes *Rodrigo Arturo Rojas Lara, Silvio José Carrasquilla Torres y Carlos Julio Bonilla Soto.*

16. Proyecto de ley número 201 de 2019 Senado, 121 de 2018 Cámara, *por medio de la cual se modifican los numerales 2 y 3 del parágrafo 2° del artículo 387 del estatuto tributario”*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Andrés Cristo Bustos*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 921 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1153 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 239 de 2020.

Autores:

Honorable Senador *Iván Darío Agudelo Zapata*

Honorables Representantes *Julián Peinado Ramírez, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Juan Carlos Lozada Vargas, Rodrigo Arturo Rojas Lara, Carlos Julio Bonilla Soto, Alexánder Harley Bermúdez Lasso, Alejandro Alberto Vega Pérez, Hernán Gustavo Estupiñan Calvache, Kelyn Johana González Duarte, José Luis Correa López, Henry Fernando Correal Herrera, Juan Diego Echavarría Sánchez, Harry Giovanni González Garca, Jezmi Lizeth Barraza Arraut, Víctor Manuel Ortiz Joya, Álvaro Henry Monedero Rivera, Alejandro Carlos Chacón Camargo, Juan Carlos Reinales Agudelo, Nilton Córdoba Manyoma, Óscar Hernán Sánchez León y Otras Firmas Ilegibles.*

17. Proyecto de ley número 257 de 2019 Senado, 296 de 2018 Cámara, por medio del cual se garantiza la educación inclusiva y desarrollo integral de niños niñas y adolescentes con trastornos de aprendizaje”.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Ruby Helena Chagüi Spath.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1136 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 228 de 2020.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 286 de 2020.

Autores:

Honorables Senadores *Milla Patricia Romero Soto, Nadia Georgette Blel Scaff, Ana María Castañeda Gómez, Gabriel Jaime Velasco Ocampo, John Moisés Besaile Fayad, Iván Darío Agudelo Zapata, Carlos Felipe Mejía Mejía*

Honorables Representantes *Adriana Gómez Millán, Luis Fernando Gómez Betancurt, Mónica Liliana Valencia Montaña, Esteban Quintero Cardona, Ciro Antonio Rodríguez Pinzón, Milton Hugo Angulo Viveros, Martha Patricia Villalba Hodwalker.*

18. Proyecto de ley número 172 de 2019 Senado, 037 de 2018 Cámara, por medio de la cual se otorga seguridad jurídica y financiera al seguro agropecuario y se dictan disposiciones a favor del agro”

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Carlos Felipe Mejía Mejía y Nora María García Burgos.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 565 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1217 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 347 de 2020.

Autores:

Honorables Representantes *Ciro Antonio Rodríguez Pinzón, Juan Carlos Rivera Peña, Diela Liliana Benavides Solarte, Félix Alejandro Chica Correa, Wadith Alberto Manzur Imbett, Buenaventura León León, José Gustavo Padilla Orozco y Adriana Magali Matiz Vargas.*

19. Proyecto de ley número 58 de 2019 Senado, 041 de 2018 Cámara, por medio de la cual se modifica y se adiciona la Ley 47 de 1993 – (contribución para el uso de la infraestructura pública turística)”

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *María del Rosario Guerra de la Espriella.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 565 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 40 de 2020.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 309 de 2020.

Autores:

Honorables Representantes *Elizabeth Jai-Pang Díaz, José Luis Correa López, Víctor Manuel Ortiz Joya, Adriana Gómez Millan, Alexánder Harley Bermúdez Lasso, Henry Fernando Correal Herrera, Jezmi Lizeth Barraza Arraut y Juan Carlos Reinales Agudelo.*

20. Proyecto de ley número 233 de 2019 Senado, 043 de 2018 Cámara, por medio de la cual se crea un incentivo tributario para aquellos pequeños y medianos establecimientos de alojamiento y hospedaje, que se certifiquen en calidad turística y se dictan otras disposiciones”

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Richard Alfonso Aguilar Villa.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 566 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 40 de 2020.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 339 de 2020.

Autores:

Honorables Senadores *Richard Alfonso Aguilar Villa y Ana María Castañeda Gómez.*

21. Proyecto de ley número 278 de 2019 Senado, 206 de 2018 Cámara, por medio del cual se modifica la Ley 99 de 1993, se establecen mecanismos para la transparencia y gobernanza de las corporaciones autónomas regionales y de desarrollo sostenible y se dictan otras disposiciones”

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Eduardo Emilio Pacheco Cuéllar, Daira de Jesús Galvis Méndez, José David Name Cardozo, Guillermo García Realpe, Sanda Liliana Ortiz Nova, Jorge Eduardo Londoño Ulloa y Alejandro Corrales Escobar.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 881 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 306-308 de 2020.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 346 de 2020(mayoritaria).

Autores:

Honorables Senadores *Díder Lobo Chinchilla*.

Honorables Representantes *Ángela Patricia Sánchez Leal, José Ignacio Mesa Betancur, César Augusto Lorduy Maldonado, Karen Violette Cure Corcione, Eloy Chichi Quintero Romero, Carlos Alberto Cuenca Chau, David Ernesto Pulido Novoa, José Luis Pinedo Campo, Jaime Rodríguez Contreras, Bayardo Gilberto Betancourt Pérez, Jairo Humberto Cristo Correa, Atilano Alonso Giraldo Arboleda, Jorge Méndez Hernández, Ciro Fernández Nuñez, Oswaldo Arcos Benavides*.

22. Proyecto de ley número 284 de 2019 Senado, 171 de 2018 Cámara, por medio de la cual se declara patrimonio cultural de la nación el Festival Nacional de la Tambora y la Guacherna en el Municipio de Tamalameque en el Departamento del César, se exaltan sus 35 años de existencia y se dictan otras disposiciones”.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Lidio Arturo García Turbay*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 754 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 725 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1174 de 2019.

Autor:

Honorable Representante *Alfredo Ape Cuello Baute*.

23. Proyecto de ley número 263 de 2019 Senado, 065 de 2018 Cámara, por la cual se establece Primero (I) de Agosto, día de la emancipación del Pueblo Raizal del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, como el Día Nacional del Pueblo Raizal”

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Feliciano Valencia Medina*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 667 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 718 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1009 de 2019.

Autores:

Honorables Representantes *Elizabeth Jay-Pang Díaz y Astrid Sánchez Monte de Oca*.

24. Proyecto de ley número 22 de 2019 Senado, 257 de 2018 Cámara, por medio de la cual la nación se vincula a la conmemoración y rinde publico homenaje al municipio de la estrella departamento de Antioquia, con motivo de los 333 años de su fundación y se dictan otras disposiciones”

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Ana Paola Agudelo García*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 989 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 846 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 54 de 2020.

Autor:

Honorable Representante *Juan Diego Echavarría Sánchez*.

25. Proyecto de ley número 28 de 2019 Senado, 280 de 2018 Cámara, por medio de la cual la Nación se vincula a la celebración de los 50 años de la Universidad de Cundinamarca, y se dictan otras disposiciones”

Ponentes para Segundo Debate: Honorables *Senadoras Emma Claudia Castellanos y Ana Paola Agudelo García*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1057 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 036 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1072 de 2019.

Autores:

Honorables Representantes *Gloria Betty Zorro Africano, Óscar Hernán Sánchez León, Buenaventura León, Néstor Leonardo Rico, Rubén Darío Molano Piñeros, José Edilberto Caicedo Sastoque y Hernán Humberto Garzón Rodríguez*.

26. Proyecto de ley número 24 de 2019 Senado, 088 de 2018 Cámara, por medio de la cual se declara patrimonio cultural inmaterial de la nación el Festival Nacional Autóctono de Gaitas de San Jacinto “Toño Fernández, Nolasco Mejía y Mañe Mendoza” y todas sus manifestaciones culturales y artesanales”

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Antonio Eresmid Sanguino Páez*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 670 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 872 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1204 de 2019.

Autor:

Honorable Representante *Silvio Carrasquilla Torres*.

27. Proyecto de ley número 23 de 2019 Senado, 237 de 2018 Cámara, por medio de la cual se rinde honores a la memoria del General Manuel José Bonnet”

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *John Harold Suárez Vargas*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 941 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1135 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1009 de 2019.

Autor:

Honorable Representante *Franklin Lozano de la Ossa*.

28. Proyecto de ley número 25 de 2019 Senado, 275 de 2019 Cámara, por medio de la cual la nación se vincula a la conmemoración del bicentenario de Río sucio, caldas, el municipio que nació al mismo tiempo que la república y se dictan otras disposiciones

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *José Luis Pérez Oyuela* y *John Harold Suarez Vargas*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1057 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1028 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 326 de 2020.

Autores:

Honorables Representantes *Abel David Jaramillo Largo*, *Óscar Tulio Lizcano González*, *Erwin Arias Betancur*, *José Luis Correa López* y *Jhon Arley Murillo Benítez*.

29. Proyecto de ley número 198 de 2019 Senado, 374 de 2019 Cámara, por el cual se declara patrimonio cultural e inmaterial de la nación la hermandad nazarena del municipio de Santiago de Tolú, departamento de sucre y se dictan otras disposiciones

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *José Luis Pérez Oyuela* y *Jaime Durán Barrera*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 228 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1149 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 343 de 2020.

Autor:

Honorable Representante *Héctor Javier Vergara Sierra*.

VI

Lo que propongan los Honorables Senadores

VII

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY

El Primer Vicepresidente,

HONORIO MIGUEL HENRÍQUEZ PINEDO

El Segundo Vicepresidente,

ALEXÁNDER LÓPEZ MAYA

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

II

Anuncio de Proyectos

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Siguiente punto anuncio de proyectos señor Presidente Honorables Senadores. Anuncios de Proyectos de Ley de Actos Legislativos que se serán eventualmente votados en la sesión Plenaria del Senado de la República de Colombia siguiente del día 19 junio de 2020.

Con informe de conciliación.

- **Proyecto de Acto Legislativo número 23 de 2019 Senado, 182 de 2019 Cámara, por el cual se modifica el Artículo 325 de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones** “Región Bogotá.

- **Proyecto de ley número 102 de 2018 Senado, 149 de 2019 Cámara, por medio de la cual se garantiza el derecho de las personas a desarrollarse física e intelectualmente en un ambiente libre de plomo, fijando límites para su contenido en productos comercializados en el país y se dictan otras disposiciones.**

Con ponencia para segundo debate, cuarto debate en el tránsito legislativo.

Proyecto de Acto legislativo con términos hasta el 20 junio.

- **Proyecto de Acto Legislativo número 21 de 2019 Senado, 001 de 2019 Cámara, por medio del cual se modifica el Artículo 34 de la Constitución Política suprimiendo la prohibición de la pena de prisión perpetua revisable – en memoria de Gilma Jiménez.**

Proyectos de ley con términos hasta el 20 de junio de 2020

- **Proyecto de ley número 185 de 2018 Senado, 014 de 2018 Cámara, por la cual se modifica la Ley 878 de 2004 y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de ley número 172 de 2019 Senado, 037 de 2018 Cámara, “por medio de la cual se otorga seguridad jurídica y financiera al seguro agropecuario y se dictan disposiciones a favor del agro.**

- **Proyecto de ley número 58 de 2019 Senado, 041 de 2018 Cámara, por medio de la cual se modifica y se adiciona la Ley 47 de 1993 – (contribución para el uso de la infraestructura pública turística).**

- **Proyecto de ley número 233 de 2019 Senado, 043 de 2018 Cámara, por medio de la cual se crea un incentivo tributario para aquellos pequeños y medianos establecimientos de alojamiento y hospedaje, que se certifiquen en calidad turística y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de ley número 263 de 2019 Senado, 065 de 2018 Cámara, por la cual se establece Primero (1) de Agosto, día de la emancipación del Pueblo Raizal del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, como el Día Nacional del Pueblo Raizal.**

- **Proyecto de ley número 235 de 2019 Senado, 079 de 2018 Cámara, por la cual se adoptan medidas para contrarrestar el maltrato y abandono animal, garantizar su dignidad como seres sintientes y crear una cultura cívica sobre la protección de la fauna y el medio ambiente.**

- **Proyecto de ley número 24 de 2019 Senado, 088 de 2018 Cámara, por medio de la cual se declara patrimonio cultural inmaterial de la nación el Festival Nacional Autóctono de Gaitas de San Jacinto “Toño Fernández, Nolasco Mejía y Mañe Mendoza” y todas sus manifestaciones culturales y artesanales.**

- **Proyecto de ley número 248 de 2019 Senado, 99 de 2018 Cámara, por medio de la cual se dictan disposiciones frente al uso de herramientas tecnológicas en los establecimientos educativos.**

- **Proyecto de ley número 280 de 2019 Senado, 111 de 2018 Cámara, por medio de la cual se adoptan medidas para impulsar el trabajo para adultos mayores**

y proteger en materia laboral a las personas en edad de prepsión y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 201 de 2019 Senado, 121 de 2018 Cámara**, por medio de la cual se modifican los numerales 2 y 3 del parágrafo 2° del artículo 387 del estatuto tributario.

- **Proyecto de ley número 26 de 2019 Senado, 139 de 2018 Cámara**, por el cual se establecen mecanismos que favorecen la participación de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos.

- **Proyecto de ley número 256 de 2019 Senado, 142 de 2018 Cámara**, por la cual se modifica la Ley 122 de 1994- Estampilla pro Universidad de Antioquia.

- **Proyecto de ley número 284 de 2019 Senado, 171 de 2018 Cámara**, por medio de la cual se declara patrimonio cultural de la nación el Festival Nacional de la Tambora y la Guacherna en el Municipio de Tamalameque en el Departamento del César, se exaltan sus 35 años de existencia y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 50 de 2019 Senado, 179 de 2018 Cámara**, por la cual se crea el concejo nacional de planeación lingüística de la lengua de señas colombiana (ISC), con el objetivo de concertar la política pública para sordos del país.

- **Proyecto de ley número 206 de 2019 Senado, 196 de 2018 Cámara**, por medio del cual se crean mecanismos para repatriación de cuerpos de connacionales que se encuentren en el exterior.

- **Proyecto de ley número 261 de 2019 Senado, 199 de 2018 Cámara**, por la cual se dictan normas para el saneamiento de predios ocupados por asentamientos humanos ilegales y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 278 de 2019 Senado, 206 de 2018 Cámara**, por medio del cual se modifica la Ley 99 de 1993, se establecen mecanismos para la transparencia y gobernanza de las corporaciones autónomas regionales y de desarrollo sostenible y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 237 de 2019 Senado, 209 de 2018 Cámara**, por medio de la cual se autoriza a la asamblea del departamento de Antioquia para emitir la estampilla pro-hospitales públicos del departamento de Antioquia.

- **Proyecto de ley número 255 de 2019 Senado, 221 de 2018 Cámara**, por medio de la cual se crea la tasa pro deporte y recreación.

- **Proyecto de ley número 131 de 2019 Senado, 232 de 2018 Cámara**, por medio del cual se dictan normas para promover la inserción laboral y productiva de los jóvenes y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 23 de 2019 Senado, 237 de 2018 Cámara**, por medio de la cual se rinde honores a la memoria del General Manuel José Bonnet.

- **Proyecto de ley número 22 de 2019 Senado, 257 de 2018 Cámara**, por medio de la cual la nación se vincula a la conmemoración y rinde publico homenaje al municipio de la estrella departamento de Antioquia, con motivo de los 333 años de su fundación y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 28 de 2019 Senado, 280 de 2018 Cámara**, por medio de la cual la Nación se vincula a la celebración de los 50 años de la Universidad de Cundinamarca, y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 27 de 2019 Senado, 284 de 2018 Cámara**, por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 1503 de 2011 y se dictan otras disposiciones en seguridad vial y tránsito.

- **Proyecto de ley número 257 de 2019 Senado, 296 de 2018 Cámara**, por medio del cual se garantiza la educación inclusiva y desarrollo integral de niños niñas y adolescentes con trastornos de aprendizaje.

- **Proyecto de ley número 25 de 2019 Senado, 275 de 2019 Cámara**, por medio de la cual la nación se vincula a la conmemoración del bicentenario de Río sucio, caldas, el municipio que nació al mismo tiempo que la república y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 228 de 2019 Senado, 344 de 2019 Cámara**, por medio de la cual se categoriza las ciudades de Villavicencio (Meta) y Popayán (Cauca) como Distrito Especial, Biodiverso, Turístico, Cultural, Agroindustrial y Educativo.

- **Proyecto de ley número 289 de 2020 Senado, 370 de 2019 Cámara**, por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 1620 de 2003 y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 198 de 2019 Senado, 374 de 2019 Cámara**, por el cual se declara patrimonio cultural e inmaterial de la nación la hermandad nazarena del municipio de Santiago de Tolú, departamento de sucre y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 135 de 2019 Senado, 396 de 2019 Cámara**, por medio de la cual se interpreta el artículo 388 de la Ley 5° de 1992, modificada por el artículo 7° de la Ley 868 del 2003.

Proyecto para segundo debate con términos hasta junio de 2021:

- **Proyecto de ley número 07 de 2019 Senado**, por medio de la cual se reforma el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo - Ley 1437 de 2011 - y se dictan disposiciones en materia de descongestión en los procesos que se tramitan ante esta jurisdicción.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco informa:

Me está informando la Senadora Angélica Lozano que radicaron una proposición para modificar el Orden del Día la Senadora Angélica Lozano, leámosla entonces, Presidente debo informarle eso porque era acaba de llegar a mí chat y no sabíamos lleo a las 12: 04 en mi chat, se la voy a leer entonces, si aquí la tengo.

Dice: proposición de modificación del Orden del Día modifíquese el Orden del Día de la Sesión Plenaria del día 19 de junio 2020 de la siguiente manera, ubíquese en tercer lugar del punto de referencia de votación de informe de conciliación para que seguidamente se realicen el debate de Control Político a los Decretos Legislativos expedidos por el Presidente de la República con ocasión de la declaratoria de la Emergencia por el Covid-19.

Original firmado *Germán Varón Cotrino, Angélica Lozano, Efraín Cepeda, Paloma Valencia, Armando Benedetti Villaneda, Miguel Ángel Pinto Hernández*, estamos precisamente en ese punto Presidente, está leída Presidente la proposición de la Senadora Angélica.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay manifiesta:

Pero qué de modificación, entonces, nos devolvemos.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco informa:

En el orden sí, como no habíamos comenzado todavía los temas ellos lo que proponen que pasé al tercer punto el debate si entendí bien la lectura y que primero se hagan las conciliaciones que son tres.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay manifiesta:

Sí, perfecto.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco informa:

Entonces, ¿con esa modificación?

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay manifiesta:

Con esa modificación.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco informa:

Otra proposición de cambio Presidente, discúlpeme acaba de llegar de la Senadora Aída Avella, ahí dice subir el número 9 al 3 ah, pero eso es, en Proyecto Ley, o sea, en el punto 5, porque estamos es, en la estructura general.

I

Llamado a lista

II

Anuncios

III

El debate de control que pasa después de conciliación y luego votación de proyectos en ese Senadora Aída ahí lo consideramos cuando lleguemos a ese punto para ir mirando cortejando, pasar 9 subir el número 9 al 3, entonces, lo vamos mirando acá en la versión que tenemos en Secretaria para saber qué proyecto es, 26 de 2019 Senado, mecanismos que favorecen la participación de la agricultura campesina ella propone pasar eso arriba al 3 pero en el punto de proyectos no en donde en los puntos de anuncios, control político y votación de conciliaciones eso quedan iguales

El Presidente de la Corporación honorable Senador Lidio Arturo García Turbay manifiesta:

Ok, entonces, sometamos a consideración el Orden del Día con la modificación presentada a través de la proposición de modificación que usted acaba de leer anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, la aprueba la Plenaria del Senado, el Senador Milton Rodríguez tiene el uso de la palabra, cierre el micrófono Senador, Secretario, Senador John Milton.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador John Milton Rodríguez González.

Palabras del Honorable Senador John Milton Rodríguez González

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador John Milton Rodríguez González.

Presidente, muy buenos días un saludo muy especial para usted anoche obviamente de tantas cosas que usted le tocó lidiar yo no sé si le convino el nombre de Lidio o no, pero el tema es, agradecerle felicitarlo reconocerle su talante democrático, sus garantías para todos nosotros, bendecirlo a usted bendecir a su familiar porque sé que lidiando con la familia y lidiando con todos nosotros y que a veces no somos tan fáciles Dios lo bendiga mucho a usted y lo proteja les cuide de su familia.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Lidio Arturo García Turbay manifiesta:

Muchas gracias Senador.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador John Milton Rodríguez González:

Hay un proyecto que muy respetuosamente los métodos consideración sabiendo las dificultades que tenemos de tiempos, pero lo someto a su consideración del Proyecto de ley 235 Presidente ese Proyecto 235 recuerda que tuvo muchas inquietudes que fue el tema del abandono animal, pero ese proyecto ha tenido toda una cogida general, porque ha sido consultado con todos los

Partidos y es un Proyecto que ya no tiene inconvenientes, inclusive trabajamos con el autor del Proyecto y quedo muy nítido quedo muy claro.

Entonces, pedirle Presidente que cuando estemos en la parte de los proyectos usted lo puede considerar en el primer espacio porque ayer quedamos después que votamos ayer seguía este; entonces, si podemos votar ese primero para alcanzar a hacer la conciliación ahí mismo con Cámara y votarlo mañana mismo Presidente gracias por la consideración que usted pueda tener muy amable.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Lidio Arturo García Turbay manifiesta:

Senador muchas gracias por sus palabras y pues, tenemos en cuenta correr la solicitud que está en el mismo sentido de la Senadora Aída Avella para este proyecto tan importante, señor Secretario siga en está la discusión con la modificación presentada a través de la proposición Senador Gabriel Velasco.

Con la venia de la Presidencia interpela el honorable Senador Gabriel Jaime Velasco Ocampo:

Presidente un saludo muy especial de verdad a todos los Senadores y a usted y agradecerle y felicitarlo por la manera como ha llevado al Senado a la Plenaria y creo que, con todas las garantías y en unas dificultades y complejidades que entendimos, pero le agradecemos de verdad que haya defendido no solo la institucionalidad sino lo que representamos nos dar muchas gracias Presidente.

Yo le quería pedir yo he venido hablando por el proyecto 050 es un proyecto muy importante como todos seguramente de los que están he por discutir pero beneficia a la personas que tienen discapacidad auditivas cuando surgió el Orden del Día estaba de número 6, ahora esta hicieron un cambio y quedo en el número 8 que, si no concilia hoy el proyecto se muere, yo sé que estamos dándole prioridad a todos los proyectos y entiendo que todos estamos en la misma preocupación, pero digamos es una población vulnerable que queremos proteger y que yo estoy seguro que el Congreso lo que querrá hacer así. Entonces, era en ese sentido Presidente me da pena molestarlo trato de hacerlo en estos casos y ponerlo en aprieto, pero quisiera que revisara y nos pudieran ayudar con eso gracias.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Lidio Arturo García Turbay manifiesta:

Perfecto muchas gracias Senador, a ver yo le respondo a los Senadores todos me han hecho todos los que tienen interés en que, algunos proyectos, pues, salgan de lo que están registrados y cercanos entre los 15 primeros pero a ver yo le garantizo que si hoy hacemos en el debate con el tiempo que más o menos se necesita para hacer ese debate que hacemos las conciliaciones hacemos el debate y nos quedan por lo menos 6 horas mínimo para debatir proyecto para aprobar proyectos que no necesitan sino media hora 40 minutos y si tenemos discúlpeme Senador Pulgar ya le doy el uso de la palabra. Si tenemos de verdad la disposición para hacerlo y nos ponemos de acuerdo podemos he sacar adelante unos proyectos que son de interés nacional no son de interés y temas ideológico es que yo no estoy de acuerdo porque X o, Y cosa porque yo no pienso igual no, son proyectos muy sanos proyectos que no les hacen daño a nadie.

Y, yo le quiero hacer un llamado a toda la Plenaria realmente se los digo es importante no hacer sacar aprobar tantos proyectos no es la cantidad es la calidad de los proyectos y tenemos unos proyectos que no necesitan sino de la aprobación rápida de nosotros que ya surtieron todo el recorrido Legislativo y que se pueden morir hoy y prácticamente no va a ir a conciliación porque ya no les da tiempo de ir a conciliación y se va a encoger el

texto aprobado en Cámara eso lo que tiene que hacer los proyectos de hoy.

Hoy si presentan modificaciones los proyectos se mueren si les empiezan, entonces, ojalá los ponentes les doy un consejo en lo que va transcurriendo la Sesión les agradezco váyanse poniendo de acuerdo con los Senadores que hayan presentad proposiciones a ver si hay la posibilidad si no hay posibilidad si no se pusieron de acuerdo, pues, que lo digan para no someterlo y darle la oportunidad a otro proyecto que tenga viabilidad Legislativa para escoger en el texto aprobado en la Cámara de Representantes, le garantizo Senador Velasco que vamos a llegar hasta allá si nos ponemos todos de acuerdo, porque es un solicitud que todos están haciendo y sé que si el uno de la da al otro van pedir que modifique porque el mío y el del sí, el del no, eso va a ser una locura, entonces, yo creería que en 6 horas de trabajo nosotros sacamos eso se los puedo garantizar y, creo que si trabajamos el debate desde ya las conciliaciones demoran 10 minutos la tal conciliación o aprobamos las conciliaciones y nos vamos con el debate cuatro horas debates son buenísimas y en cuatro horas estaremos a las 2 a las 3 de la tarde empezando 4 de la tarde nos quedan 8 horas de trabajo. Con 5, 6 horas de debate todavía nos quedan 8 horas de trabajo, entonces, yo estoy a disposición de ustedes hasta el último minuto hasta donde ustedes quieran para que podamos trabajar y sacar esos proyectos que son tan necesarios y que han sido una lucha de muchos Congressistas.

Con la venia de la Presidencia interpela el honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Gracias señor Presidente, en el mismo sentido señor Presidente, yo creo que sí todos empezamos en el día de hoy a tratar de que nuestros proyectos estén de primero no vamos arrancar la discusión va hacer eterna, quiero respaldarlo que se apruebe el Orden del Día como está ya presentado a la Corporación y no de le demos más vuelta ayer fui un ejemplo berraqueisimo sacamos el Acto Legislativo 7 proyectos 3 conciliaciones y, porque hoy no lo vamos hacer vamos a darle un trámite porque si no todos vamos a pelear y presentar proposiciones para cuál va se primero cuál ser el último y jamás, nos vamos a poner de acuerdo todos tenemos interés en que nuestros proyectos no se hundan.

Así que señor Presidente yo les quiero solicitar respetuosamente a los Senadores que me antecieron de tratar de modificar el Orden del Día que seamos pacientes todos tenemos ansías de que nuestros proyectos no se hundan, pero yo creo que, la mejor forma es dejar está discusión y aprobar el Orden del Día tal y como está plasmado muchísimas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia interpela el honorable Senador Gabriel Jaime Velasco Ocampo:

Sencillo Presidente y gracias yo confió en usted plenamente y lo retiro la proposición yo confió en usted plenamente siempre he confiado y seguiré confiando, entonces, adelante no me voy a travesar a lo que usted bien disponga tenemos un soldado como lo dijo ayer el Senador Enríquez Maya un abrazo gracias.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay manifiesta:

Muchas gracias Senador Gabriel Velasco usted siempre tan amable tan gentil, señor Secretario entonces, continuamos a consideración el Orden del Día propuesto con la modificación presentada a través de la proposición que usted acaba de leer.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco informa:

Sí señor Presidente, pasando primero las conciliaciones y luego el debate, se van a subir las

conciliaciones, entonces, es una votación ordinaria si lo aprueba Presidente ha sido aprobado por la modificación propuesta por el grupo de Senadores de las distintas Bancadas.

La Presidencia somete a consideración el Orden del Día con las proposiciones presentadas por los honorables Senadores Angélica Lozano Correa y Germán Varón Cotrino y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

PROPOSICIÓN DE MODIFICACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Modifíquese el orden del día de la sesión plenaria del 19 de junio de 2020 de la siguiente manera: ubíquese en tercer lugar el punto referente a votación de informes de conciliación para que, seguidamente, se realice el debate de control político a los decretos legislativos expedidos por el presidente de la república con ocasión de la declaratoria de emergencia por el COVID-19.

Atentamente,

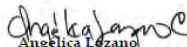
ORIGINAL FIRMADO

GERMÁN VARÓN COTRINO
ANGÉLICA LOZANO CORREA
Efraín Cepeda Sarabia
PALOMA VALENCIA LASERNA
ARMANDO BENEDETTI VILLANEDA
MIGUEL ÁNGEL PINTO HERNÁNDEZ

PROPOSICIÓN DE MODIFICACIÓN EN ORDEN DEL DÍA

Modifíquese el orden del día de la sesión plenaria del 19 de junio de 2020 de la siguiente manera: ubíquese en tercer lugar el punto referente a votación de informes de conciliación para que, seguidamente, se realice el debate de control político a los decretos legislativos expedidos por el presidente de la república con ocasión de la declaratoria de emergencia por el COVID-19.

Atentamente,


Angélica Lozano
Senadora Alianza Verde

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

IV

Votación de Proyectos de ley o de Acto Legislativo con informe de conciliación

Proyecto de Acto Legislativo número 23 de 2019 Senado, 182 de 2019 Cámara

por el cual se modifica el artículo 325 de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones "Región Bogotá".

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al Informe de conciliación.

Por Secretaría se da lectura al Informe de Mediación que acordaron las Comisiones designadas por los Presidentes de ambas Corporaciones, para conciliar las discrepancias surgidas en la aprobación del Proyecto de Acto Legislativo número 23 de 2019 Senado, 182 de 2019 Cámara.

por el cual se modifica el artículo 325 de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones "Región Bogotá".

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Informe de Conciliación leído al Proyecto de Acto Legislativo número 23 de 2019 Senado, 182 de 2019 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**Por el Sí: 82****Por el No: 8****TOTAL: 90 Votos****Votacion nominal al Informe de Conciliacion al Proyecto de Acto Legislativo número 23 de 2019 Senado, 182 de 2019 Cámara,***por el cual se modifica el artículo 325 de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones “Región Bogotá”.***Honorables Senadores****Por el Sí**

Agudelo García Ana Paola
 Agudelo Zapata Iván Darío
 Aguilar Villa Richard Alfonso
 Amín Escaf Miguel
 Amín Saleme Fabio Raúl
 Andrade de Osso Esperanza
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Barguil Assís David Alejandro
 Barreto Castillo Miguel Ángel
 Bedoya Pulgarín Julián
 Benedetti Villaneda Armando
 Blel Scaff Nadya Georgette
 Cabal Molina María Fernanda
 Castañeda Gómez Ana María
 Castellanos Ema Claudia
 Castillo Suárez Fabián Gerardo
 Castro Córdoba Juan Luis
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chagüi Spath Soto Ruby Helena
 Char Chaljub Arturo
 Corrales Escobar Alejandro
 Díaz Contreras Édgar de Jesús
 Diazgranados Torres Luis Eduardo
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Enriquez Maya Carlos Eduardo
 Fortich Sánchez Laura Esther
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Gómez Juan Carlos
 García Realpe Guillermo
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gavia Vélez José Obdulio
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Jiménez Juan Diego
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guevara Jorge Eliécer
 Guevara Villabon Carlos Eduardo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguin Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lemos Uribe Juan Felipe

Lizarazo Cubillos Aydee
 Lobo Chincilla Dídier
 López Peña José Ritter
 Lozano Correa Angélica Lizbeth
 Macías Tovar Ernesto
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Ortega Narváez Temístocles
 Ortiz Nova Sandra Liliana
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo
 Paredes Aguirre Miryam Alicia
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Vasquez Nicolás
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Polo Narváez José Aulo
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Rodríguez González John Milton
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Serpa Moncada Horacio José
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Pérez Jonatan
 Tamayo Tamayo Soledad
 Trujillo González Carlos Andrés
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma
 Varón Cotrino Germán
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zambrano Eraso Berner León

Honorables Senadores**Por el No**

Gallo Cubillos Julián
 Lobo Silva Griselda
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 Martínez Aristizábal Maritza
 Petro Urrego Gustavo Francisco
 Simanca Herrera Victoria Sandino
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Zúñiga Iriarte Isarel Alberto
 19.VI.2020

En consecuencia, ha sido aprobado el Informe de Conciliación al Proyecto de Acto Legislativo número 23 de 2019 Senado, 182 de 2019 Cámara

Bogotá, D. C., junio de 2020

Senador LIDIO GARCÍA TURBAY Presidente SENADO DE LA REPÚBLICA

Representante CARLOS ALBERTO CUENCA Presidente CÁMARA DE REPRESENTANTES Ciudad

Referencia: Informe de Conciliación al Proyecto de Acto Legislativo 23 de 2019 Senado - 182 de 2019 Cámara "Por el cual se modifica el artículo 325 de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones"

Respetados Presidentes:

En cumplimiento con la designación por parte de las Mesas Directivas del Honorable Senado de la República y de la Honorable Cámara de Representantes, como obra en los comunicados Nos. SL-CS-233-2020 y S.G.2-0691/2020 del 16 de junio de 2020, respectivamente, y de conformidad con los artículos 161 de la Constitución Política y 186 de la Ley 5ª de 1992, los suscritos Senadores y Representantes a la Cámara sometemos a consideración de las Honorables Plenarias del Senado de la República y de la Cámara de Representantes, el texto conciliado del proyecto de la referencia, unificando de esta manera las diferencias existentes entre los textos aprobados por las respectivas Plenarias de ambas Cámaras.

Para ello, procedimos a realizar estudio y análisis comparativo entre los textos aprobados en cada una de las Cámaras, con el fin de llegar, por unanimidad a un texto conciliado.

Por lo anterior, hemos convenido acoger el Artículo 1 del texto aprobado por la Plenaria del Honorable Senado de la República, el día 16 de junio de 2020, con dos cambios como se detalla en el siguiente cuadro. Lo anterior toda vez que consideramos que recoge la voluntad de los legisladores en la construcción de la presente reforma constitucional.

ACQUIRIR LA LEGISLACIÓN

Propuesta de articulado realizada por los Conciliadores del Proyecto de Acto Legislativo 23 de 2019 Senado - 182 de 2019 Cámara "Por el cual se modifica el artículo 325 de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones"

Table with 3 columns: TEXTO APROBADO POR LA PLENARIA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES, TEXTO APROBADO POR LA PLENARIA DEL SENADO DE LA REPUBLICA, and TEXTO CONCILIADO. It details the proposed changes to Article 325 of the Colombian Constitution regarding the Metropolitan Region of Bogotá.


ACQUIRIR LA LEGISLACIÓN

Table with 3 columns detailing the impact of the proposed changes on the Metropolitan Region of Bogotá and Cundinamarca, including administrative structure, autonomy, and governance.

ACQUIRIR LA LEGISLACIÓN

Table with 3 columns detailing the impact of the proposed changes on the Metropolitan Region of Bogotá and Cundinamarca, including administrative structure, autonomy, and governance.

ACQUIRIR LA LEGISLACIÓN




de toma de decisiones, la secretaría técnica, los mecanismos de participación ciudadana, la transferencia de competencias de la Nación y los aspectos necesarios para el funcionamiento de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca.	departamental	departamental.
---	---------------	----------------

La Ley Orgánica desarrollará un sistema de toma de decisiones que respete el principio de autonomía territorial y promueva el consenso. En ningún caso habrá lugar al derecho al veto. Para las decisiones referentes al nombramiento y retiro del Gerente, los gastos y las inversiones de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca, se requerirá la aceptación de la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Gobernación de Cundinamarca.

Ninguna decisión sobre los temas que define la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca podrá ser tomada por una sola de las entidades territoriales asociadas. No se contemplará la figura de municipio núcleo como estructura organizacional.

La Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca no modifica el régimen de financiación de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca-CAR, ni los municipios que componen su jurisdicción.

Artículo 2. El presente acto legislativo rige a partir de su promulgación.	Artículo 2. El presente acto legislativo rige a partir de su promulgación.	Se mantiene el mismo texto aprobado en ambas Cámaras
--	--	--




Justificación

Se acoge en su mayoría el texto aprobado por la Plenaria del Senado de la República. No obstante, con las siguientes modificaciones:

- Se elimina la expresión "o un área metropolitana con los municipios circunvecinos", por considerar que durante los siete debates la justificación del proyecto de Acto Legislativo hizo énfasis en la importancia de garantizar una figura de asociatividad especial, que cuente con la participación de Bogotá y Cundinamarca, a su vez se considera que las dos figuras cuentan con un carácter metropolitano y podrían generar duplicidad de funciones, por tanto, se acoge el inciso del texto de Cámara.
- Se corrige un error de digitación en la palabra "someterán" por "someterán" contenida en el Parágrafo Transitorio 1, sin que esto altere su sentido y finalidad.

En consecuencia, los suscritos conciliadores solicitamos a las Honorables Plenarias del Senado de la República y Cámara de Representantes, aprobar la conciliación al Proyecto de Acto Legislativo 23 de 2019 Senado, 182 de 2019 Cámara "Por el cual se modifica el artículo 325 de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones", según texto conciliado que se adjunta.


Cordialmente,


GERMÁN VARÓN COTRINO
Senador de la República


MIGUEL ÁNGEL PINTO HERNÁNDEZ
Senador de la República


JOSÉ DANIEL LÓPEZ JIMÉNEZ
Representante a la Cámara.


OSCAR SÁNCHEZ LEÓN
Representante a la Cámara

TEXTO CONCILIADO DEL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NÚMERO 23 DE 2019 SENADO - 182 DE 2019 CÁMARA.

"Por el cual se modifica el artículo 325 de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones"

El Congreso de la República

DECRETA:

Artículo 1°. Modifíquese el artículo 325 de la Constitución Política de Colombia así:

Artículo 325. Créase la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca como entidad administrativa de asociatividad regional de régimen especial, con el objeto de garantizar la ejecución de planes y programas de desarrollo sostenible y la prestación oportuna y eficiente de los servicios a su cargo. El Distrito Capital, la Gobernación de Cundinamarca y los municipios de Cundinamarca podrán asociarse a esta región cuando compartan dinámicas territoriales, ambientales, sociales o económicas.


En su jurisdicción las decisiones de la Región Metropolitana tendrán superior jerarquía sobre las del Distrito, las de los Municipios que se asocien y las del Departamento de Cundinamarca, en lo relacionado con los temas objeto de su competencia. Las entidades territoriales que la conformen mantendrán su autonomía territorial y no quedarán incorporadas al Distrito Capital.

El Distrito Capital también podrá conformar una región administrativa con otras entidades territoriales de carácter departamental.

Parágrafo Transitorio 1. Tras la promulgación de este Acto Legislativo, la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Gobernación de Cundinamarca someterán a votación del concejo distrital y la asamblea departamental su ingreso a la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca, con lo cual entrará en funcionamiento.

Parágrafo transitorio 2. Una Ley Orgánica definirá el funcionamiento de la Región Metropolitana y en todo caso deberá atender las siguientes reglas y asuntos:

1. Para su trámite, el Congreso de la República promoverá la participación ciudadana y de los entes territoriales interesados.
2. El procedimiento y las condiciones para la asociación de los municipios a la Región Metropolitana.
3. El grado de autonomía de la Región Metropolitana.
4. El Consejo Regional será su máximo órgano de gobierno y estará conformado por el Alcalde Mayor de Bogotá, los Alcaldes de los municipios de Cundinamarca que se asocien y el Gobernador de Cundinamarca.




5. Habrá un sistema de toma de decisiones que promueva el consenso. No se contemplará la figura de municipio núcleo como estructura organizacional ni habrá lugar al derecho al veto. Ninguna decisión sobre los temas que define la Región Metropolitana podrá ser tomada por una sola de las entidades territoriales asociadas. Para las decisiones referentes al nombramiento y retiro del Director, y los gastos y las inversiones de la Región Metropolitana, se requerirá la aceptación de la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Gobernación de Cundinamarca.
6. Se establecerán los parámetros de identificación de hechos metropolitanos, los mecanismos de financiación, la estructura administrativa del Consejo Regional, sus funciones, la secretaría técnica, los mecanismos de participación ciudadana y la transferencia de competencias de la nación.
7. La Región Metropolitana no modifica el régimen de financiación de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca-CAR, ni los municipios que componen su jurisdicción.
8. En todo caso el control político de las decisiones de la Región Metropolitana lo ejercerán el concejo distrital, los concejos municipales y la Asamblea departamental."

Artículo 2. El presente acto legislativo rige a partir de su promulgación.

Cordialmente,


GERMÁN VARÓN COTRINO
Senador de la República


MIGUEL ÁNGEL PINTO HERNÁNDEZ
Senador de la República


JOSÉ DANIEL LÓPEZ JIMÉNEZ
Representante a la Cámara.


OSCAR SÁNCHEZ LEÓN
Representante a la Cámara



La Presidencia indica a la Secretaría continuar con la siguiente conciliación del Orden del Día.

**PROYECTO DE LEY NÚMERO 102 DE 2018
SENADO, 149 DE 2019 CÁMARA**

por medio de la cual se garantiza el derecho de las personas a desarrollarse física e intelectualmente en un ambiente libre de plomo, fijando límites para su contenido en productos comercializados en el país y se dictan otras disposiciones”.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al Informe de Mediación del Proyecto de ley número 102 de 2018 Senado, 149 de 2019 Cámara.

Por Secretaría se da lectura al Informe de Mediación que acordaron las Comisiones designadas por los Presidentes de ambas Corporaciones, para conciliar las discrepancias surgidas en la aprobación del **Proyecto de ley número 102 de 2018 Senado, 149 de 2019 Cámara**, *por medio de la cual se garantiza el derecho de las personas a desarrollarse física e intelectualmente en un ambiente libre de plomo, fijando límites para su contenido en productos comercializados en el país y se dictan otras disposiciones”*

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Informe de Conciliación leído al Proyecto de ley número 102 de 2018 Senado, 149 de 2019 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder a su votación en forma nominal.

Realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 96

TOTAL: 96 Votos

Votacion nominal al Informe de Conciliacion al Proyecto de ley número 102 de 2018 Senado, 149 de 2019 Cámara, *“por medio de la cual se garantiza el derecho de las personas a desarrollarse física e intelectualmente en un ambiente libre de plomo, fijando límites para su contenido en productos comercializados en el país y se dictan otras disposiciones”.*

Honorables Senadores

Por el sí

Agudelo García Ana Paola
 Agudelo Zapata Iván Darío
 Aguilar Villa Richard Alfonso
 Amín Escaf Miguel
 Amín Saleme Fabio Raúl
 Andrade de Osso Esperanza
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Arias Castillo Wilson Neber
 Avella Esquivel Aída Yolanda
 Barguil Assís David Alejandro
 Barreto Castillo Miguel Ángel
 Bedoya Pulgarín Julián
 Benedetti Villaneda Armando
 Blel Scaff Nadya Georgette
 Bolívar Moreno Gustavo
 Cabal Molina María Fernanda
 Castañeda Gómez Ana María
 Castellanos Ema Claudia
 Castilla Salazar Jesús Alberto

Castillo Suárez Fabián Gerardo
 Castro Córdoba Juan Luis
 Cepeda Castro Iván
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chagüi Spath Soto Ruby Helena
 Char Chaljub Arturo
 Corrales Escobar Alejandro
 Díaz Contreras Édgar de Jesús
 Diazgranados Torres Luis Eduardo
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Enriquez Maya Carlos Eduardo
 Fortich Sánchez Laura Esther
 Gallo Cubillos Julián
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Amín Mauricio
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guevara Jorge Eliécer
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguin Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lizarazo Cubillos Aydee
 Lobo Chincilla Dídier
 Lobo Silva Griselda
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Peña José Ritter
 Lozano Correa Angélica Lizbeth
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marun Juan Samy
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Ortega Narváez Temístocles
 Ortiz Nova Sandra Liliana
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo
 Paredes Aguirre Miryam Alicia
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Vasquez Nicolás

Petro Urrego Gustavo Francisco
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Polo Narváez José Aulo
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez González John Milton
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Serpa Moncada Horacio José
 Simanca Herrera Victoria Sandino
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Pérez Jonatan
 Tamayo Tamayo Soledad
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Trujillo González Carlos Andrés
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma
 Valencia Medina Feliciano
 Varón Cotrino Germán
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zambrano Eraso Berner León
 Zúñiga Iriarte Isarel Alberto
 19.VI.2020

En consecuencia, ha sido aprobado el Informe de Conciliación al Proyecto de ley número 102 de 2018 Senado, 149 de 2019 Cámara.



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Bogotá, D. C. 18 junio de 2020

Doctores

LIDIO GARCIA TURBAY AYALA

Presidente Senado de la República

CARLOS ALBERTO CUENCA CHAUX

Presidente Cámara de Representantes

Ciudad

Referencia: INFORME DE CONCILIACION AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 149 DE 2019 CÁMARA Y 102 DE 2018 SENADO, "POR MEDIO DE LA CUAL SE GARANTIZA EL DERECHO DE LAS PERSONAS A DESARROLLARSE FÍSICA E INTELLECTUALMENTE EN UN AMBIENTE LIBRE DE PLOMO, FIJANDO LÍMITES PARA SU CONTENIDO EN PRODUCTOS COMERCIALIZADOS EN EL PAÍS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Respetados presidentes:

De acuerdo con los artículos 161 de la Constitución Política y 186 de la Ley 5ª de 1992, los suscritos Senadores y el Representantes a la Cámara integrantes de la Comisión Accidental de Conciliación nos permitimos someter a consideración de las Plenarias del Senado de la República y de la Cámara de Representantes, el texto conciliado del proyecto de la referencia, dirimiendo de esta manera las diferencias existentes entre los textos aprobados por las respectivas cámaras.

Para cumplir con nuestro cometido, procedimos a realizar un análisis de los textos aprobados en las respectivas plenarias; del cual concluimos que el texto aprobado por la Cámara de Representantes mantiene el espíritu de la iniciativa del texto aprobado en Senado y realiza aportes significativos derivados de las mesas de concertación adelantadas con la participación de los Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Ministerio de Comercio, tal como se evidencia en el siguiente comparativo.



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

TEXTO APROBADO EN PLENARIA DE SENADO	TEXTO APROBADO EN PLENARIA DE CAMARÁ	CONSIDERACIONES
"POR MEDIO DE LA CUAL SE GARANTIZA EL DERECHO DE LAS PERSONAS A DESARROLLARSE FÍSICA E INTELLECTUALMENTE EN UN AMBIENTE LIBRE DE PLOMO, FIJANDO LÍMITES PARA SU CONTENIDO EN PRODUCTOS COMERCIALIZADOS EN EL PAÍS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".	"POR MEDIO DE LA CUAL SE GARANTIZA EL DERECHO DE LAS PERSONAS A DESARROLLARSE FÍSICA E INTELLECTUALMENTE EN UN AMBIENTE LIBRE DE PLOMO, FIJANDO LÍMITES PARA SU CONTENIDO EN PRODUCTOS COMERCIALIZADOS EN EL PAÍS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"	NO EXISTEN DISCREPANCIAS
Artículo 1°. Objeto. Garantizar el desarrollo físico, intelectual y en general la salud de las personas, en especial la de los niños y niñas residentes en el territorio nacional, en un ambiente libre de plomo (Pb) mediante la fijación de lineamientos generales que conlleven a prevenir la contaminación, intoxicación y enfermedades derivadas de la exposición al metal. Parágrafo. La fijación de los lineamientos se hará bajo la guía de las recomendaciones realizadas por la OCDE, la OMS y en el cumplimiento de los convenios e la OIT sobre seguridad y salud en el trabajo.	Artículo 1°. Objeto. Garantizar el desarrollo físico, intelectual y en general la salud de las personas, en especial la de los niños y niñas residentes en el territorio nacional, en un ambiente libre de plomo (Pb) mediante la fijación de lineamientos generales que conlleven a prevenir la contaminación, intoxicación y enfermedades derivadas de la exposición al metal. Parágrafo. La fijación de los lineamientos se hará bajo la guía de las recomendaciones realizadas por la OCDE, la OMS y en el cumplimiento de los convenios de la OIT sobre seguridad y salud en el trabajo.	NO EXISTEN DISCREPANCIAS Se realiza CORRECCION GRAMATICAL.
Artículo 2°. Definiciones. Microgramos por decilitro (MG/DL): Unidad de medida de concentración de una sustancia que significa una millonésima parte de un gramo por cada 100 mililitros de solución. Partes por millón (PPM): Unidad de medida de concentración de una sustancia que indica la presencia de una millonésima	Artículo 2°. Definiciones. Microgramos por decilitro (µg/DL): Unidad de medida de concentración de una sustancia que significa una millonésima parte de un gramo por cada 100 mililitros de solución. Partes por millón (PPM): Unidad de medida de concentración de una sustancia que indica la presencia de una millonésima	NO EXISTEN DISCREPANCIAS



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

parte de una sustancia en una unidad dada. Plumbemia: Presencia de plomo en la sangre. Niveles permisibles de plomo en sangre: Son aquellos que indican los límites de concentración máxima de plomo en la sangre, sin que cause un daño a la salud. Intoxicación por plomo: Proceso patológico, con signos y síntomas clínicos, causados por el plomo presente en el organismo.	parte de una sustancia en una unidad dada. Plumbemia: Presencia de plomo en la sangre. Niveles permisibles de plomo en sangre: Son aquellos que indican los límites de concentración máxima de plomo en la sangre, sin que cause un daño a la salud. Intoxicación por plomo: Proceso patológico, con signos y síntomas clínicos, causados por el plomo presente en el organismo.	
Artículo 3°. Ámbito de aplicación. El ámbito de aplicación de la presente ley cubre a todos los agentes públicos y privados, ya sean personas naturales o jurídicas, que intervengan en la importación, utilización, fabricación, distribución y venta, así como las personas que intervienen en la disposición final de productos que contengan plomo por encima de los valores límites fijados en las reglamentaciones correspondientes.	Artículo 3°. Ámbito de aplicación. El ámbito de aplicación de la presente ley cubre a todos los agentes públicos y privados, ya sean personas naturales o jurídicas, que intervengan en la importación, utilización, fabricación, distribución y venta de los productos que contengan plomo por encima de los valores límites fijados en las reglamentaciones correspondientes, así como las personas naturales o jurídicas que intervienen en el almacenamiento, reciclaje, aprovechamiento, recuperación y disposición final de sus residuos.	Se acoge recomendación propuesta por la Mesa técnica en alusión expresa de los límites permisibles y mediante proposición se extienden el ámbito de aplicación de la ley a las personas que intervienen en los procesos de aprovechamiento y recuperación de residuos. SE ACOGE TEXTO DE CAMARA.
Artículo 4°. Declaratoria de interés general. Se declara de interés general la regulación que permita controlar en una forma integral la intoxicación de las personas, en especial de niños, niñas y adolescentes por plomo. El Estado a través de sus distintas dependencias o entidades promoverá acciones	Artículo 4°. Declaratoria de interés general. Se declara de interés general la regulación que permita controlar en una forma integral la intoxicación de las personas, en especial de niños, niñas y adolescentes por plomo. El Estado a través de sus distintas dependencias o entidades promoverá acciones	NO EXISTEN DISCREPANCIAS.



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

<p>tendientes a prevenir la intoxicación con plomo mediante la ejecución de acciones dirigidas a alejar las fuentes de exposición de plomo del contacto directo con las personas; así mismo, al restablecimiento oportuno de las condiciones de salud evitando que el plomo que se encuentre en el organismo intoxicado continúe produciendo daño.</p>	<p>tendientes a prevenir la intoxicación con plomo mediante la ejecución de acciones dirigidas a alejar las fuentes de exposición de plomo del contacto directo con las personas; así mismo, al restablecimiento oportuno de las condiciones de salud evitando que el plomo que se encuentre en el organismo intoxicado continúe produciendo daño.</p>	<p>De acuerdo con las observaciones realizadas en la mesa técnica se modifica la competencia para la realización de las medidas de prevención.</p>
<p>Artículo 5°. Medidas de prevención. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Ministerio de Educación y el Ministerio de Salud y Protección Social, en coordinación con los gobiernos departamentales, distritales y municipales y los organismos de enseñanza, tendrán la obligación de desarrollar y/o respaldar políticas, estrategias, acciones, campañas, actividades de educación, capacitación, sensibilización y concienciación nacional reducción y eliminación del plomo, y sobre la prevención relativas a los contenidos de esta ley, con cargo al presupuesto ya asignado.</p>	<p>Artículo 5°. Medidas de prevención. El Gobierno Nacional a través de la Comisión Técnica Nacional Intersectorial para la Salud Ambiental – CONASA, o de la entidad que la sustituya, modifique o complemente, formularán los lineamientos y las políticas para el desarrollo de estrategias, acciones, campañas, actividades de educación, pautas de divulgación, capacitación, sensibilización, concientización, orientadas a la reducción y eliminación del plomo, así como las prevenciones relativas a los contenidos de esta ley.</p> <p>La ejecución de los lineamientos y políticas estarán bajo la responsabilidad de los gobiernos, departamentales, distritales o municipales.</p> <p>Parágrafo: En el término de 5 años contados a partir de la expedición de la presente ley el Gobierno Nacional, a través de las entidades facultadas para ejecutar recursos y que a su vez conformen la Comisión Técnica Nacional Intersectorial para la Salud Ambiental – CONASA, o de la entidad que la sustituya, modifique o</p>	<p>SE ACOGE TEXTO DE CAMARA</p>



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

<p>complemente, formularán la política pública para la verificación de reducción de la exposición a niveles máximos de plomo en niños, niñas y adolescentes en el territorio nacional, para tal efecto, se atenderá al principio de sostenibilidad fiscal.</p> <p>En todo caso, el Ministerio de Salud y Protección Social en conjunto con la Secretaría de Salud Municipal, Distrital o Departamental promoverán la atención oportuna y prioritaria de los niños, niñas y adolescentes intoxicados con plomo, siguiendo las rutas de atención pertinentes establecidas en el Marco Integral de Atención en Salud.</p>	<p>Artículo 6°. Fomento de la Investigación científica y social para la reducción y eliminación del plomo. Con el objeto de dar cumplimiento a la finalidad de la presente ley, dentro del término de un año contado a partir de la vigencia, Colciencias o quien haga sus veces definirá como línea temática prioritaria de acuerdo a sus funciones y con cargo al presupuesto asignado la realización de investigaciones orientadas a tecnologías limpias para la reducción y eliminación del plomo, el desarrollo y aplicación de las mismas.</p> <p>Colciencias promoverá investigaciones sobre el impacto de metales pesados como el plomo y otras sustancias que puedan afectar la salud de los colombianos. Esto con los recursos con que cuenta la Entidad.</p>	<p>Por técnica legislativa y con el objetivo de mejorar la redacción, así como la reducción de textos redundantes aprobados en la plenaria del texto definitivo del Senado de la República, se eliminan los incisos 2 y 3 y se extraen elementos de ahí para ser introducidos en el primer párrafo del presente artículo.</p> <p>SE ACOGE TEXTO DE CAMARA, SALVO EL INCISO PRIMERO DEL PARAGRAFO 2 EN EL CUAL SE ADOPTA EL TEXTO APROBADO EN SENADO.</p>
<p>Artículo 6°. Fomento de la Investigación científica y social para la reducción y eliminación del plomo. Con el objeto de dar cumplimiento a la finalidad de la presente ley, dentro del término de un año contado a partir de la vigencia, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y el Ministerio de Salud y Protección Social, o quien haga sus veces, articulado con las Instituciones de Educación Superior así como con asociaciones profesionales de distintas disciplinas de las ciencias de la salud, científicas y sociales desarrollarán, de acuerdo a sus funciones y con cargo al presupuesto asignado, investigaciones orientadas a promover, desarrollar y aplicar tecnologías limpias para la reducción, sustitución y eliminación del plomo, así como del impacto en la salud y los mecanismos de prevención</p>	<p>Artículo 6°. Fomento de la investigación en la salud pública, científica y social para la reducción y eliminación del plomo. Con el objeto de dar cumplimiento a la finalidad de la presente ley, dentro del término de un año contado a partir de la vigencia, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y el Ministerio de Salud y Protección Social, o quien haga sus veces, articulado con las Instituciones de Educación Superior así como con asociaciones profesionales de distintas disciplinas de las ciencias de la salud, científicas y sociales desarrollarán, de acuerdo a sus funciones y con cargo al presupuesto asignado, investigaciones orientadas a promover, desarrollar y aplicar tecnologías limpias para la reducción, sustitución y eliminación del plomo, así como del impacto en la salud y los mecanismos de prevención</p>	<p>Artículo 6°. Fomento de la investigación en la salud pública, científica y social para la reducción y eliminación del plomo. Con el objeto de dar cumplimiento a la finalidad de la presente ley, dentro del término de un año contado a partir de la vigencia, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y el Ministerio de Salud y Protección Social, o quien haga sus veces, articulado con las Instituciones de Educación Superior así como con asociaciones profesionales de distintas disciplinas de las ciencias de la salud, científicas y sociales desarrollarán, de acuerdo a sus funciones y con cargo al presupuesto asignado, investigaciones orientadas a promover, desarrollar y aplicar tecnologías limpias para la reducción, sustitución y eliminación del plomo, así como del impacto en la salud y los mecanismos de prevención</p>



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

<p>A su vez, en coordinación con las asociaciones de profesionales de las distintas disciplinas científicas y sociales, y las instancias de participación del sector educativo, promoverán la educación, y la investigación científica y social en asuntos de reducción y eliminación del plomo en instituciones educativas, con cargo al presupuesto asignado la realización de investigaciones orientadas a tecnologías limpias para la reducción y eliminación del plomo, el desarrollo y aplicación de las mismas.</p> <p>Dicha educación e investigación tendrá en cuenta la importancia de proteger el desarrollo físico, intelectual y en general la salud de las personas, en especial la de los niños y niñas residentes en el territorio nacional, y la importancia de tener áreas libres de plomo.</p> <p>Parágrafo 1°. Las autoridades ambientales en el ámbito de su jurisdicción promoverán la realización de estudios o proyectos de investigación con el sector privado orientados a la implementación de tecnologías más limpias en la industria del reciclaje de baterías con plomo. A partir de estos estudios cada autoridad ambiental competente establecerá los parámetros locales y regionales para el desarrollo de dicha actividad, teniendo en cuenta condiciones ambientales específicas.</p> <p>Parágrafo 2°. El Ministerio de Salud y Protección Social y el</p>	<p>para evitar la presencia del plomo en el cuerpo humano.</p> <p>Dichas investigaciones tendrán en cuenta la importancia de proteger el desarrollo físico, intelectual y en general la salud de las personas, en especial la de los niños y niñas y mujeres embarazadas residentes en el territorio nacional, y la importancia de tener áreas libres de plomo.</p> <p>Parágrafo 1°. A partir de los lineamientos expedidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, las autoridades ambientales en el ámbito de su jurisdicción promoverán la realización de estudios o proyectos de investigación en conjunto con el sector privado orientados a la implementación de tecnologías más limpias en la industria del reciclaje de elementos que contengan concentración de plomo en niveles superiores de los fijados en la reglamentación que se expida conforme a la presente a ley y la normatividad que rija la materia, que deriven en afectaciones a la salud.</p> <p>Parágrafo 2°. Con el objeto de dar cumplimiento a la finalidad de la presente ley, dentro del término de un año contado a partir de la vigencia, el Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, con el apoyo de sus entidades adscritas o vinculadas, realizarán un estudio diagnóstico sobre el nivel de</p>	<p>NO EXISTEN DISCREPANCIAS.</p>
---	--	---



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

<p>Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, con el apoyo de sus entidades adscritas o vinculadas, contarán en sus bases de datos información sobre los productos presentes en el mercado colombiano que contengan plomo (productos industriales, fertilizantes, pesticidas, pinturas, barnices, cosméticos, joyería, juguetes infantiles, etc.) y su consumo en el territorio nacional.</p> <p>Esta información será insumo para el desarrollo de estrategias específicas de regulación de plomo, las cuales a su vez tendrán en cuenta criterios diferenciados de territorialidad y epidemiología, sectores productivos y dinámicos económicos, riesgos por edades y riesgos por exposición.</p>	<p>exposición de los productos que contengan concentración de plomo en niveles superiores adscritas o vinculadas, y deriven en afectaciones a la salud presentes en el mercado colombiano. Lo anterior, a partir de la información obtenida de los reportes que realicen los productores e importadores.</p> <p>Esta información será insumo para el desarrollo de estrategias específicas de regulación de plomo, las cuales a su vez tendrán en cuenta criterios diferenciados de territorialidad y epidemiología, sectores productivos y dinámicos económicos, riesgos por edades y riesgos por exposición.</p>	<p>NO EXISTEN DISCREPANCIAS.</p>
<p>Artículo 7°. Seguimiento y control. Las autoridades ambientales reforzarán las actividades de control y seguimiento ambiental a todos los establecimientos industriales que procesen, recuperen o reciclen plomo, de acuerdo con la normatividad ambiental vigente.</p> <p>De igual forma lo harán las autoridades de salud y trabajo en el ámbito de sus competencias con el fin de controlar la exposición por plomo a los niños y niñas, adolescentes, madres embarazadas y trabajadores.</p>	<p>Artículo 7°. Seguimiento y control. Las autoridades ambientales reforzarán las actividades de control y seguimiento ambiental a todos los establecimientos industriales que procesen, recuperen o reciclen plomo, de acuerdo con la normatividad ambiental vigente.</p> <p>De igual forma lo harán las autoridades de salud y trabajo en el ámbito de sus competencias con el fin de controlar la exposición por plomo a los niños y niñas, adolescentes, madres embarazadas y trabajadores.</p>	<p>NO EXISTEN DISCREPANCIAS.</p>
<p>Artículo 8°. Concentración de plomo. El Estado velará porque todas las niñas y niños residentes en territorio nacional tengan una</p>	<p>Artículo 8°. Concentración de Plomo. El estado propenderá que las niñas, niños y mujeres embarazadas residentes en el territorio nacional tengan una</p>	<p>Con ocasión al impacto fiscal generado por la inclusión de un muestreo focalizado, se procede a establecer en el texto de cámara una política</p>



AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

<p>concentración de plomo por debajo de 5 µg (microgramos) por dL (decilitro) de sangre (µg/dL). Ningún niño y niña podrá tener más de 5 µg/dL.</p> <p>Para efectos de llevar a cabo la verificación de las condiciones de concentración antes señaladas, las Secretarías de Salud Departamentales y Municipales o Distritales y las Secretarías de Educación adelantarán, de manera conjunta y conforme a un muestreo focalizado, acciones para la evaluación de los niveles de plomo de la población estudiantil en los lugares o territorios en donde sea más elevado el riesgo, conforme a lo dispuesto por el Ministerio de Salud y Protección Social, en coordinación con Ministerio de Ambiente.</p> <p>De forma prevalente se desarrollará la política de verificación y reducción de los niveles de plomo en niños y niñas de hasta dos años de edad.</p> <p>Parágrafo 1°. Sin perjuicio de lo anterior, de forma progresiva y de acuerdo a sus capacidades presupuestales, el Estado colombiano velará para que todos los adultos colombianos tengan una concentración de plomo de hasta 10µg/ por dL (decilitro) de sangre.</p> <p>Parágrafo 2°. En todo caso los niveles máximos de plomo en la sangre establecidos podrán actualizarse por reglamentación del Gobierno nacional de acuerdo a los avances de la ciencia.</p>	<p>concentración de plomo por debajo de 5µg (microgramos) por dL (decilitro) de sangre (µg/dL).</p> <p>Parágrafo 1°. Sin perjuicio de lo anterior, de forma progresiva y de acuerdo a sus capacidades presupuestales, el Estado colombiano velará por que ningún adulto colombiano tenga una concentración de plomo superior a los 10µg/ por dL (decilitro) de sangre.</p> <p>Parágrafo 2°. En todo caso los niveles máximos de plomo en la sangre establecidos podrán actualizarse por reglamentación del Gobierno nacional de acuerdo con los avances de la ciencia.</p>	<p>pública de verificación y por técnica legislativa se incorpora en el art 5.</p> <p>Adicionalmente se extiende el ámbito de protección a las mujeres embarazadas del territorio nacional.</p> <p>SE ACOGE TEXTO DE CAMARA</p>
--	--	--



AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

<p>Artículo 9°. De la atención en salud. Si durante la evaluación del contenido de plomo en sangre los niños y niñas presentan valores iguales o superiores a 5 µg/dL, el Estado deberá garantizar la atención en salud de los niños y niñas afectados, la Secretaría de Salud Municipal, Distrital o Departamental deberá realizar las acciones tendientes a disminuir dichos niveles a los permitidos, de acuerdo con lo promulgado en esta ley.</p> <p>Artículo 10. Se prohíbe el uso, fabricación, importación o comercialización de los siguientes productos cuando contengan plomo elemental en cualquiera de sus compuestos a los niveles expresados a continuación:</p> <p>a) Los juguetes y todos los productos sólidos diseñados para su utilización por los niños, cuya área de superficie pueda ser accesible a los mismos, que superen los 90 ppm de plomo, o los niveles establecidos por las normas técnicas colombianas NTC y los reglamentos técnicos vigentes en el territorio nacional.</p> <p>b) Pinturas arquitectónicas, también llamadas de uso decorativo o del hogar y obra que excedan los 90 ppm (0.009%) de plomo.</p> <p>c) Tuberías, accesorios y soldaduras empleados en la instalación o reparación de cualquier sistema de distribución de agua para uso humano, animal o de riego, que migren al agua concentraciones de plomo</p>	<p>Se elimina porque se fusiona con el artículo 8°, en el cual queda incluido la atención en salud para niños y niñas.</p> <p>Artículo 9°. Se prohíbe el uso, fabricación, importación o comercialización de los siguientes productos cuando contengan plomo en cualquiera de sus compuestos en niveles superiores a los establecidos por los reglamentos técnicos en el territorio nacional.</p> <p>a) Los juguetes y todos los productos sólidos diseñados para su utilización por los niños, cuya área de superficie pueda ser accesible a los mismos.</p> <p>b) Pinturas arquitectónicas, también llamadas de uso decorativo o del hogar y obra.</p> <p>c) Tuberías, accesorios y soldaduras empleados en la instalación o reparación de cualquier sistema de distribución de agua para uso humano, animal o de riego.</p> <p>d) Todos los insumos agropecuarios importados o de producción nacional utilizados en sistema de producción agrícola o pecuaria, en especial los fertilizantes, productos para la protección de cultivos, alimentos o</p>	<p>Por técnica legislativa SE ACOGE LA ELIMINACION.</p> <p>Se adopta el contenido del articulo a las observaciones adelantadas en la mesa técnica particular los conceptos de Ministerio de Salud, Min ambiente y Min comercio.</p> <p>Así mismo, se incluye dentro de los productos regulados los insumos agropecuarios importados o de producción nacional utilizados en sistema de producción agrícola o pecuaria.</p> <p>SE ACOGE TEXTO DE CAMARA.</p>
--	--	--



AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

<p>superiores al 0,0005 mg por litro de agua.</p> <p>Parágrafo 1°. En aras de no generar una afectación a los productores y comercializadores de los artículos mencionados anteriormente, el Gobierno nacional deberá reglamentar bajo criterios de gradualidad y progresividad la materia.</p> <p>Parágrafo 2°. Los productores y comercializadores de productos de tubería y accesorios que contengan plomo deberán señalar en una parte visible de las mismas, una mención expresa sobre el contenido de plomo del material y en el evento de superar los límites señalados en el presente artículo, contemplar la advertencia clara de que solo pueden emplearse para procesos industriales.</p> <p>Igualmente, los productores y comercializadores de pintura arquitectónica o decorativa deberán señalar en una parte visible de los envases de las mismas una mención expresa sobre las partículas por millón (ppm) que contiene.</p> <p>Parágrafo 3°. El Gobierno reglamentará los límites máximos de plomo permitido en aquellas partes de los artículos tecnológicos en los cuales es indispensable su utilización. Dichas partes no podrán ser accesibles a los niños.</p> <p>Parágrafo 4°. En todo caso, el Gobierno Nacional podrá modificar la lista de artículos y los niveles máximos de plomo</p>	<p>suplementos para animales y sales mineralizadas.</p> <p>e) Todo artículo que contenga plomo en su composición y que sea identificado a través del estudio diagnóstico mencionado en el parágrafo 2° del artículo 6° de la presente ley.</p> <p>Parágrafo 1°. En aras de evitar una afectación a los productores y comercializadores de los artículos mencionados anteriormente, el Gobierno nacional deberá reglamentar bajo criterios de gradualidad y progresividad la materia.</p> <p>Parágrafo 2°. El Gobierno reglamentará los límites máximos de plomo permitido en aquellas partes de los artículos tecnológicos en los cuales es indispensable su utilización. Dichas partes no podrán ser accesibles a los niños.</p> <p>Parágrafo 3°. En todo caso, el Gobierno Nacional podrá modificar la lista de acuerdo con estudios científicos actualizados.</p> <p>Parágrafo Transitorio. Mientras el Gobierno Nacional expide la reglamentación técnica correspondiente, la prohibición del uso, fabricación, importación o comercialización de los productos aplicará cuando contengan plomo a los niveles expresados a continuación:</p> <p>a) Los juguetes y todos los productos sólidos diseñados</p>	
--	---	--



AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

<p>permitidos en los mismos, de acuerdo a estudios científicos actualizados</p>	<p>para su utilización por los niños, cuya área de superficie pueda ser accesible a los mismos, que superen los 90 ppm.</p> <p>b) Pinturas arquitectónicas, también llamadas de uso decorativo o del hogar y obra, que excedan los 90 ppm (0.009%) de plomo.</p> <p>c) Tuberías, accesorios y soldaduras empleados en la instalación o reparación de cualquier sistema de distribución de agua para uso humano, animal o de riego, que migren al agua concentraciones de plomo superiores al 0,0005 mg por litro de agua.</p> <p>d) Todos los insumos agropecuarios importados o de producción nacional utilizados en sistema de producción agrícola o pecuaria, en especial los fertilizantes, productos para la protección de cultivos, alimentos o suplementos para animales y sales mineralizadas con contenidos mayores a 20 ppm.</p>	<p>Se amplía el plazo de expedición de los reglamentos técnicos a cargo de Gobierno nacional, teniendo en cuenta que existen procedimientos que demandan mayores plazos para su respectiva tramitación.</p> <p>Se encarga a la SIC de vigilar y controlar el cumplimiento de los contenidos máximos de artículos perjudiciales dado su alto contenido de plomo.</p> <p>SE ACOGE TEXTO DE CAMARA.</p>
<p>Artículo 11. El Gobierno nacional, en el término máximo de un año contado a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, expedirá los reglamentos técnicos o la reglamentación que estime pertinente, con el propósito de alcanzar progresivamente los estándares de contenido máximo de plomo enunciados en el artículo anterior.</p> <p>Adicionalmente, reglamentará las condiciones de etiquetado, así como los procedimientos</p>	<p>Artículo 10°. El Gobierno nacional, en cabeza de los Ministerios de Salud y Protección Social y de Vivienda, Ciudad y Territorio, en el término máximo de dos (2) años contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, realizará el análisis de impacto normativo a que haya lugar y expedirá los reglamentos técnicos o la reglamentación que estime pertinente, con el propósito de fijar los límites máximos de plomo en los productos señalados en el artículo</p>	



de evaluación y verificación que sean necesarios. Parágrafo. En todo caso, la Superintendencia de Industria y Comercio, o quien haga sus veces, ejercerá vigilancia y control del cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente ley relacionadas con los contenidos mínimos de plomo en juguetes.	anterior, así como para alcanzar progresivamente tales estándares. Adicionalmente, reglamentará las condiciones de etiquetado, así como los procedimientos de evaluación de la conformidad y verificación que sean necesarios. Parágrafo. En todo caso, la Superintendencia de Industria y Comercio, o quien haga sus veces, ejercerá vigilancia y control del cumplimiento de las disposiciones contenidas en los reglamentos técnicos que se expidan con el propósito de fijar los límites máximos de plomo en los productos señalados en el artículo anterior, siempre que los mismos sean relativos a sus competencias y naturaleza.	
Artículo 12. Queda prohibido arrojar o depositar cualquier tipo de residuos que contenga plomo por encima de los valores límites que fije la reglamentación en terrenos o predios públicos o privados sin la correspondiente autorización que habilite para ello. Las fundidoras de metales, artesanales o industriales que involucren plomo en sus procesos no podrán estar ubicadas en el casco urbano de los municipios y deberán estar registradas ante la Corporación Ambiental correspondiente, la cual deberá aprobar los procesos de fundición y hacerle seguimiento a la contaminación por plomo en el suelo circundante.	Artículo 11°. Gestión de residuos con contenido de plomo. Los residuos con contenido de plomo clasificados como peligrosos deberán ser gestionados de acuerdo con las disposiciones establecidas en la normatividad vigente, especialmente en lo relacionado con la Ley 1252 de 2008 y el Decreto 1076 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen. La construcción y operación de instalaciones cuyo objeto sea el almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento, recuperación y/o disposición final de residuos o desechos peligrosos con contenido de plomo, deberán contar con la respectiva licencia ambiental e incluir en su Plan de Manejo	El artículo aprobado en la Plenaria del Senado de la República contenía disposiciones reguladas en distintas normativas. Buscando no ser redundantes ni repetitivos, se armoniza el artículo con las leyes y decretos vigentes. Asimismo, se fusiona en este texto con los dos artículos siguientes (13° y 14°). SE ACOGE TEXTO DE CAMARA.



Parágrafo. Queda prohibido arrojar o depositar cualquier tipo de residuos que contenga plomo en Páramos, Humedales Ramsar, Ecosistemas sensibles marinos y costeros como los arrecifes de coral, los manglares, las lagunas costeras, los pastos marinos, y playas.	Ambiental las medidas orientadas a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos ambientales presentes, así como el programa de monitoreo y seguimiento y el plan de contingencia integrado.	
Artículo 13. Queda totalmente prohibido importar baterías con plomo para reciclarlas en el territorio nacional o utilizar baterías de desecho para la recuperación de plomo por fuera de las entidades avaladas para ello por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.	Se elimina el artículo	SE ACOGE LA ELIMINACION
Artículo 14. Todas las baterías de plomo-ácido de desecho deberán entregarse a sus respectivos fabricantes o importadores y/o a quienes hagan sus veces, a efectos de que procedan a su manejo ambientalmente sostenible según lo que se establezca en la reglamentación pertinente. Los tenedores de baterías de desecho que no accedan al circuito comercial formal deberán entregarlas en los lugares que para tales efectos dispongan las autoridades municipales o distritales.	Se elimina el artículo	SE ACOGE LA ELIMINACION
Artículo 15. Todas aquellas industrias que en sus procesos incluyan plomo y sus compuestos deberán ser relevadas o supervisadas por las autoridades ambientales competentes a nivel nacional, departamental o distrital, debiéndose llevar un registro público y nacional, que será coordinado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y ser	Artículo 12. En materia ambiental, todas aquellas industrias que en sus procesos incluyan plomo y sus compuestos, deberán ser sujetas a seguimiento y control por las autoridades ambientales competentes del orden nacional, departamental o municipal en cumplimiento de lo establecido en la presente ley. Para efectos de ejercer seguimiento y control	Se acogen las observaciones planteadas en la mesa técnica en torno a la necesidad de articulación con las competencias y registros ambientales existentes en el marco del SINA. Se excluye de esta regulación del presente artículo al sector defensa.



especialmente controlados y monitoreados sus procesos, emisiones gaseosas, efluentes líquidos y la gestión de sus residuos sólidos asociados, en sus diversas etapas. Parágrafo. Dentro de los seis meses siguientes a la expedición de la presente ley, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible elaborará los protocolos de seguimiento ambiental que serán desarrollados por las entidades ambientales competentes respecto a las emisiones gaseosas, efluentes líquidos y la gestión de sus residuos sólidos asociados, en diversas etapas para el seguimiento del plomo.	ambiental las autoridades competentes se articularán con los registros de información existentes en el marco del Sistema Nacional Ambiental. Parágrafo 1. Si el relevo de las actividades relacionadas con plomo implica prescindir de empleos, el Ministerio de Trabajo y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo establecerán las medidas necesarias para garantizar la identificación y la reconversión productiva de los trabajadores expuestos y relacionados con la cadena de extracción, procesamiento, almacenamiento, distribución y comercialización del plomo. Asimismo, será responsabilidad de las entidades del Sistema de Seguridad Social Integral garantizar las medidas de identificación y monitoreo sobre la salud de estos trabajadores por un período umbral de 20 años. Esta reconversión productiva implica capacitación con el uso y manipulación de nuevos materiales en reemplazo del plomo y garantía de conservar los contratos laborales de todos los trabajadores relacionados con la extracción, procesamiento, almacenamiento, distribución y comercialización del plomo. Parágrafo 2°. La prohibición establecida en el presente artículo no se aplicará a la Industria Militar, la cual podrá desarrollar su actividad respetando los límites legales y los protocolos ambientales.	SE ACOGE TEXTO DE CAMARA
Artículo 16. Las empresas que comercialicen productos cuya	Se elimina el artículo.	Se considera una excepción contradictoria a la esencia del



utilización no involucre a los niños, directa o indirectamente, y cuyos componentes esenciales contengan plomo a concentraciones superiores a las fijadas en esta reglamentación deberán informar al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible sobre orígenes, depósitos, tránsitos y destinos de dichos productos, sin perjuicio de la aplicación de las demás disposiciones que correspondan.		proyecto de ley en cuanto no permitir productos que excedan los niveles superiores de plomo. SE ACOGE LA ELIMINACION.
Artículo 17. En aquellos puestos de trabajo en los que exista riesgo de exposición al plomo, la empresa estará obligada, por sí misma o por medio de servicios especializados, a realizar la evaluación de las concentraciones ambientales de plomo. Las muestras serán necesariamente de tipo personal disponiéndose los elementos de captación sobre el trabajador y serán efectuadas de manera que permitan la evaluación de la exposición máxima probable del trabajador o trabajadores, teniendo en cuenta el trabajo efectuado, las condiciones de trabajo y la duración de la exposición. La duración del muestreo deberá abarcar el 80% de la jornada laboral diaria como mínimo. Cuando existan grupos de trabajadores que realicen idénticas tareas que supongan un grado de exposición análogo, las muestras personales podrán reducirse a un número de puestos de trabajo suficientemente representativo de los citados grupos, efectuándose al menos un	Artículo 13°. En aquellos puestos de trabajo en los que exista riesgo de exposición al plomo, el empleador estará obligado a realizar la evaluación de los límites máximos permisibles de concentraciones de plomo en ambientes laborales. Las muestras serán necesariamente de tipo personal disponiéndose los elementos de captación sobre el trabajador y serán efectuadas de manera que permitan la evaluación de la exposición máxima probable del trabajador o trabajadores, teniendo en cuenta el trabajo efectuado, las condiciones de trabajo y la duración de la exposición. La duración del muestreo deberá abarcar el 80% de la jornada laboral diaria como mínimo. Cuando existan grupos de trabajadores que realicen idénticas tareas que supongan un grado de exposición análogo, las muestras personales podrán reducirse a un número de puestos de trabajo suficientemente representativo de los citados grupos, efectuándose al menos un	Teniendo en cuenta las observaciones realizada por el Ministerio de Trabajo en la Mesa técnica, se adecúa el artículo en términos de competencia y reglamentación sobre riesgos laborales de trabajadores expuestos al plomo. SE ACOGE TEXTO DE CAMARA.



AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

<p>efectuándose al menos un muestreo personal por cada diez trabajadores y turno de trabajo.</p> <p>El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, junto al Ministerio de Trabajo, definirán los métodos de muestreo, condiciones de muestras y análisis empleados. En todo caso, previo el ingreso del trabajador, en los términos del Código Sustantivo del Trabajo, deberá llevarse a cabo una evaluación inicial sobre los niveles de plomo para garantizar que están bajo los parámetros legales. Si esta evaluación indica que existe algún trabajador con exposición igual o superior al reglamentado, el empleador, junto a la Administradora de Riesgos Profesionales deberá realizar un control periódico ambiental tendiente a reducir las fuentes de exposición en la empresa y el restablecimiento de la salud del trabajador.</p>	<p>muestreo personal por cada diez trabajadores y turno de trabajo.</p> <p>El Ministerio de Trabajo, junto al Ministerio de Salud y Protección Social, definirán los métodos de muestreo, condiciones de muestras y análisis empleados. En concordancia con lo anterior, el Ministerio de Trabajo realizará el respectivo seguimiento del cumplimiento de esta disposición.</p> <p>En todo caso, previo el ingreso del trabajador, en los términos de la Ley 1562 de 2012, de los decretos 1477 de 2014 y 1072 de 2015 y de la resolución 0312 de 2019, o las normas que los sustituyan, modifiquen o complementen, deberá llevarse a cabo una evaluación inicial sobre los niveles de plomo para garantizar que están bajo los parámetros legales. Si esta evaluación indica que existe algún trabajador con exposición igual o superior al reglamentado, el empleador, junto a la Administradora de Riesgos Profesionales deberá realizar un control periódico ambiental tendiente a reducir las fuentes de exposición en la empresa y el restablecimiento de la salud del trabajador.</p>	<p>Se adiciona la competencia de la superintendencia de comercio para ejercer control y vigilancia sobre los establecimientos de comercio que incumplan lo establecido en la norma.</p>
<p>Artículo 18. El incumplimiento de los preceptos de que trata la presente ley y los que establezcan los reglamentos dará lugar al decomiso respectivo de los bienes y el cierre de los establecimientos de comercio, así como el cerramiento de los sitios de almacenamiento de productos que contengan plomo. El</p>	<p>Artículo 14°. El incumplimiento de los preceptos de que trata la presente ley y los que establezcan los reglamentos dará lugar al decomiso respectivo de los bienes y el cierre de los establecimientos de comercio, así como el sellamiento de los sitios de almacenamiento de productos que contengan plomo de</p>	<p>SE ACOGE TEXTO DE CAMARA.</p>



AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

<p>procedimiento de decomiso se efectuará de conformidad con las medidas previstas en los reglamentos expedidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por las inspecciones de policía o las autoridades que estos dispongan, sin perjuicio de las demás sanciones que establezcan los reglamentos.</p> <p>Artículo 19. Infracciones. Constituyen infracciones al desarrollo de un ambiente libre de plomo:</p> <p>La fabricación, distribución y comercialización de productos que superen el porcentaje máximo de acuerdo a lo preceptuado en la presente normatividad;</p> <p>La emisión o vertimiento de residuos en las diversas etapas de seguimiento del plomo de forma gaseosa, efluentes líquidos, o partículas sólidas;</p> <p>La exposición a niveles elevados de plomo a la población sobre la cual se tiene injerencia.</p> <p>Parágrafo. Lo contemplado en el presente artículo no excluye las demás conductas que configuren infracciones de acuerdo a la legislación ambiental vigente.</p>	<p>conformidad con las disposiciones aplicables a la materia.</p> <p>Parágrafo. Las funciones de control y vigilancia que ejerza la Superintendencia de Industria y Comercio, se regirán por lo dispuesto en la Ley 1480 de 2011.</p> <p>Artículo 15°. Infracciones. Constituyen infracciones al desarrollo de un ambiente libre de plomo:</p> <p>La fabricación, distribución y comercialización de productos que superen los niveles permisibles de acuerdo con lo preceptuado en los reglamentos técnicos o en la presente normatividad mientras se expide la reglamentación correspondiente;</p> <p>La emisión o vertimiento de residuos en las diversas etapas de seguimiento del plomo de forma gaseosa, efluentes líquidos, o partículas sólidas que superen los límites máximos permisibles de acuerdo a lo preceptuado en los reglamentos técnicos correspondientes.</p> <p>La exposición a niveles elevados de plomo a la población sobre la cual se tiene injerencia.</p> <p>La omisión del reporte de los productores e importadores del contenido de plomo presente en los productos de que trata el parágrafo 2° del artículo 6° de la presente ley y la reglamentación de etiquetado estipulada para este caso.</p>	<p>Se amplía campos de aplicación de las infracciones, producto de la violación de la disposición a tener un ambiente libre de plomo.</p>
	<p>SE ACOGE TEXTO DE CAMARA.</p>	<p>SE ACOGE TEXTO DE CAMARA.</p>



AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

<p>Parágrafo. Lo contemplado en el presente artículo no excluye las demás conductas que configuren infracciones de acuerdo con la legislación ambiental, laboral, comercial y de salud o las demás normas que lo regulen, modifiquen o adicionen.</p> <p>Artículo 20. Sanciones. Las sanciones administrativas señaladas en este artículo se impondrán como principales o accesorias al responsable de la infracción de la presente ley, sus reglamentos y a las disposiciones que de ella se deriven, de acuerdo con la gravedad de la infracción mediante resolución motivada en los términos de la Ley 1333 de 2009.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Amonestación escrita. 2. Multas diarias hasta por cinco mil (5.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes. 3. Cierre temporal o definitivo del establecimiento de comercio o sitios de almacenamiento. 4. Decomiso de bienes. <p>Parágrafo 1°. En caso de que se presuma que las acciones u omisiones puedan configurar una conducta delictiva, se denunciará además ante el órgano competente. Las autoridades controlarán el debido cumplimiento de las especificaciones de la presente ley.</p> <p>Parágrafo 2°. Cualquier infracción a la presente ley, a sus reglamentaciones y a las disposiciones que de ella se deriven será sancionada de acuerdo con lo que establezcan las disposiciones</p>	<p>Parágrafo. Lo contemplado en el presente artículo no excluye las demás conductas que configuren infracciones de acuerdo con la legislación ambiental, laboral, comercial y de salud o las demás normas que lo regulen, modifiquen o adicionen.</p> <p>Artículo 16°. Sanciones. Las sanciones administrativas señaladas en este artículo se impondrán como principales o accesorias al responsable de la infracción de la presente ley, sus reglamentos y a las disposiciones que de ella se deriven, de acuerdo con la gravedad de la infracción mediante resolución motivada en los términos de la Ley 1333 de 2009.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Amonestación escrita. 2. Multas diarias hasta por cinco mil (5.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes. 3. Cierre temporal o definitivo del establecimiento de comercio o sitios de almacenamiento. 4. Decomiso de bienes. <p>Parágrafo 1°. En caso de que se presuma que las acciones u omisiones puedan configurar una conducta delictiva, se denunciará además ante el órgano competente. Las autoridades controlarán el debido cumplimiento de las especificaciones de la presente ley.</p> <p>Parágrafo 2°. Cualquier infracción a la presente ley, a sus reglamentaciones y a las disposiciones que de ella se</p>	<p>Se adiciona un parágrafo que amplía las sanciones a establecer por la violación de esta disposición dentro de los ámbitos de salud, laboral y comercial.</p>
<p>Parágrafo 1°. En caso de que se presuma que las acciones u omisiones puedan configurar una conducta delictiva, se denunciará además ante el órgano competente. Las autoridades controlarán el debido cumplimiento de las especificaciones de la presente ley.</p> <p>Parágrafo 2°. Cualquier infracción a la presente ley, a sus reglamentaciones y a las disposiciones que de ella se</p>	<p>Parágrafo 1°. En caso de que se presuma que las acciones u omisiones puedan configurar una conducta delictiva, se denunciará además ante el órgano competente. Las autoridades controlarán el debido cumplimiento de las especificaciones de la presente ley.</p> <p>Parágrafo 2°. Cualquier infracción a la presente ley, a sus reglamentaciones y a las disposiciones que de ella se</p>	<p>SE ACOGE LA INCORPORACION AL ART 15°</p> <p>Por recomendaciones de la mesa técnica se extiende el termino de transición a 2 años.</p> <p>SE ACOGE TEXTO DE CAMARA.</p>



AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

<p>legales correspondientes, debiendo los organismos actuantes comunicarse y coordinar las acciones, sin perjuicio de sus competencias específicas.</p> <p>Parágrafo 3°. Lo contemplado en el presente artículo no excluye las demás conductas que configuren sanciones de acuerdo con la legislación ambiental, laboral, comercial y de salud o las demás normas que lo regulen, modifiquen o adicionen.</p> <p>Parágrafo 4°. El incumplimiento de lo dispuesto en los literales a y b del artículo 9° será sancionado por la Superintendencia de Industria y Comercio conforme a lo dispuesto en la ley 1480 de 2011.</p>	<p>deriven será sancionada de acuerdo con lo que establezcan las disposiciones legales correspondientes, debiendo los organismos actuantes comunicarse y coordinar las acciones, sin perjuicio de sus competencias específicas.</p> <p>Artículo 17°. Artículo transitorio. Establezcase como periodo de transición el plazo de dos (2) años a partir de la publicación de la presente ley para que el Gobierno nacional expida la reglamentación técnica atendiendo a las recomendaciones de la OCDE y la OMS.</p> <p>Artículo 18°. Sistema e incentivos para el reciclaje. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible</p>	<p>SE ACOGE LA INCORPORACION AL ART 15°</p> <p>Por recomendaciones de la mesa técnica se extiende el termino de transición a 2 años.</p> <p>SE ACOGE TEXTO DE CAMARA.</p>
<p>Artículo 21. Procedimiento sancionatorio. Las sanciones antes descritas se impondrán al tenor del procedimiento sancionatorio ambiental en los términos de la Ley 1333 de 2009 y las demás normas que lo regulen, modifiquen o adicionen.</p> <p>Artículo 22. Transitorio. Establezcase como periodo de transición el plazo de un año a partir de la publicación de la presente ley para que el Gobierno nacional expida la reglamentación técnica atendiendo a las recomendaciones de la OCDE y la OMS.</p> <p>Artículo 23. (NUEVO). Sistema e incentivos para el reciclaje. Todas las empresas, personas naturales o jurídicas.</p>	<p>Se incorpora en el artículo 15° del texto propuesto para primer debate en la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes.</p>	<p>Se establece en cabeza de Min ambiente la facultad reglamentaria para la</p>



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

productores, comercializadoras o importadoras de artículos con plomo tendrán que implementar sistemas para el aprovechamiento, reciclaje y disposición final de sus productos. Para los almacenes de cadena y grandes superficies que comercializan artículos con plomo, tendrán que disponer de puntos fijos de reciclaje, de fácil acceso al consumidor final, para el aprovechamiento y reciclaje de productos con plomo, estableciendo mecanismos de descuentos que incentiven el reciclaje.	reglamentará la implementación de sistema de aprovechamiento y disposición final de productos con plomo que, de acuerdo con sus condiciones técnicas y niveles de exposición, requieran un tratamiento diferencial.	implementación del sistema de aprovechamiento.	SE ACOGE TEXTO DE CÁMARA
Artículo 24. (NUEVO). El Comité Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, velará porque se ejecuten, evalúen e implementen las acciones concernientes y necesarias para coadyuvar a que la salud de los trabajadores en ambientes con plomo sea preservada.	Artículo 19°. El Comité Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, velará porque se ejecuten, evalúen e implementen las acciones concernientes y necesarias para coadyuvar a que la salud de los trabajadores en ambientes con plomo sea preservada.		SIN DISCREPANCIA.
Artículo 25. Vigencia. La presente ley rige a partir de su promulgación y deroga de manera expresa todas las disposiciones que le sean contrarias.	Artículo 20°. Vigencia. La presente ley rige a partir de su promulgación y deroga de manera expresa todas las disposiciones que le sean contrarias.		SIN DISCREPANCIA

Por lo anterior, hemos convenido mantener el texto aprobado en segundo debate por la plenaria de Cámara de Representantes, así como el título del mismo; salvo el inciso primero del parágrafo 2 del artículo 6, en el cual se adopta el texto aprobado en senado; considerando que las modificaciones realizadas complementaron y enriquecieron el contenido de este.



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

PROPOSICIÓN

Dadas las anteriores consideraciones, los suscritos conciliadores solicitamos a las plenarios del Senado de la República y de la Cámara de Representantes aprobar el texto conciliado del **PROYECTO DE LEY NÚMERO 149 DE 2019 CÁMARA Y 102 DE 2018 SENADO, "POR MEDIO DE LA CUAL SE GARANTIZA EL DERECHO DE LAS PERSONAS A DESARROLLARSE FÍSICA E INTELECTUALMENTE EN UN AMBIENTE LIBRE DE PLOMO, FIJANDO LÍMITES PARA SU CONTENIDO EN PRODUCTOS COMERCIALIZADOS EN EL PAÍS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.**

De los Honorables Congresistas Conciliadores,

 NORMA HURTADO SANCHEZ REPRESENTANTE	 GABRIEL JAIME VALLEJO CHUJI REPRESENTANTE
 NADYA GEORGETTE BLEL SCAFF SENADORA	 LAURA ESTHER FORTICH SANCHEZ SENADORA



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

TEXTO PROPUESTO POR LA COMISION DE CONCILIACION

PROYECTO DE LEY NÚMERO 149 DE 2019 CÁMARA Y 102 DE 2018 SENADO, "POR MEDIO DE LA CUAL SE GARANTIZA EL DERECHO DE LAS PERSONAS A DESARROLLARSE FÍSICA E INTELECTUALMENTE EN UN AMBIENTE LIBRE DE PLOMO, FIJANDO LÍMITES PARA SU CONTENIDO EN PRODUCTOS COMERCIALIZADOS EN EL PAÍS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

EL CONGRESO DE COLOMBIA

DECRETA

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1°. Objeto. Garantizar el desarrollo físico, intelectual y en general la salud de las personas, en especial la de los niños y niñas residentes en el territorio nacional, en un ambiente libre de plomo (Pb) mediante la fijación de lineamientos generales que conlleven a prevenir la contaminación, intoxicación y enfermedades derivadas de la exposición al metal.

Parágrafo. La fijación de los lineamientos se hará bajo la guía de las recomendaciones realizadas por la OCDE, la OMS y en el cumplimiento de los convenios de la OIT sobre seguridad y salud en el trabajo.

Artículo 2°. Definiciones.

Microgramos por decilitro (µg/dL): Unidad de medida de concentración de una sustancia que significa una millonésima parte de un gramo por cada 100 mililitros de solución.

Partes por millón (PPM): Unidad de medida de concentración de una sustancia que indica la presencia de una millonésima parte de una sustancia en una unidad dada.

Plumbemia: Presencia de plomo en la sangre.

Niveles permisibles de plomo en sangre: Son aquellos que indican los límites de concentración máxima de plomo en la sangre, sin que cause un daño a la salud.

Intoxicación por plomo: Proceso patológico, con signos y síntomas clínicos, causados por el plomo presente en el organismo.



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Artículo 3°. Ámbito de aplicación. El ámbito de aplicación de la presente ley cubia a todos los agentes públicos y privados, ya sean personas naturales o jurídicas, que intervengan en la importación, utilización, fabricación, distribución y venta de los productos que contengan plomo por encima de los valores límites fijados en las reglamentaciones correspondientes, así como las personas naturales o jurídicas que intervienen en el almacenamiento, reciclaje, aprovechamiento, recuperación y disposición final de sus residuos.

Artículo 4°. Declaratoria de interés general. Se declara de interés general la regulación que permita controlar en una forma integral la intoxicación de las personas, en especial de niños, niñas y adolescentes por plomo.

El Estado a través de sus distintas dependencias o entidades promoverá acciones tendientes a prevenir la intoxicación con plomo mediante la ejecución de acciones dirigidas a alejar las fuentes de exposición de plomo del contacto directo con las personas; así mismo, al restablecimiento oportuno de las condiciones de salud evitando que el plomo que se encuentre en el organismo intoxicado continúe produciendo daño.

Artículo 5°. Medidas de prevención. El Gobierno Nacional a través de la Comisión Técnica Nacional Intersectorial para la Salud Ambiental – CONASA, o de la entidad que la sustituya, modifique o complemente, formularán los lineamientos y las políticas para el desarrollo de estrategias, acciones, campañas, actividades de educación, pautas de divulgación, capacitación, sensibilización, concientización, orientadas a la reducción y eliminación del plomo, así como las prevenciones relativas a los contenidos de esta ley.

La ejecución de los lineamientos y políticas estarán bajo la responsabilidad de los gobiernos, departamentales, distritales o municipales.

Parágrafo. En el término de 5 años contados a partir de la expedición de la presente ley el Gobierno Nacional, a través de las entidades facultadas para ejecutar recursos y que a su vez conformen la Comisión Técnica Nacional Intersectorial para la Salud Ambiental – CONASA, o de la entidad que la sustituya, modifique o complemente, formularán la política pública para la verificación de reducción de la exposición a niveles máximos de plomo en niños, niñas y adolescentes en el territorio nacional, para tal efecto, se atenderá al principio de sostenibilidad fiscal.

En todo caso, el Ministerio de Salud y Protección Social en conjunto con la Secretaría de Salud Municipal, Distrital o Departamental promoverán la atención oportuna y prioritaria de los niños, niñas y adolescentes intoxicados con plomo, siguiendo las rutas de atención pertinentes establecidas en el Marco Integral de Atención en Salud.



Aquí vive la Democracia

Artículo 6°. Fomento de la Investigación científica y social para la reducción y eliminación del plomo. Con el objeto de dar cumplimiento a la finalidad de la presente ley, dentro del término de un año contado a partir de la vigencia, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y el Ministerio de Salud y Protección Social, o quien haga sus veces, articulado con las Instituciones de Educación Superior así como con asociaciones profesionales de distintas disciplinas de las ciencias de la salud, científicas y sociales desarrollarán, de acuerdo a sus funciones y con cargo al presupuesto asignado, investigaciones orientadas a promover, desarrollar y aplicar tecnologías limpias para la reducción, sustitución y eliminación del plomo, así como del impacto en la salud y los mecanismos de prevención para evitar la presencia del plomo en el cuerpo humano.

Dichas investigaciones tendrán en cuenta la importancia de proteger el desarrollo físico, intelectual y en general la salud de las personas, en especial la de los niños y niñas y mujeres embarazadas residentes en el territorio nacional, y la importancia de tener áreas libres de plomo.

Parágrafo 1°. A partir de los lineamientos expedidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, las autoridades ambientales en el ámbito de su jurisdicción promoverán la realización de estudios o proyectos de investigación en conjunto con el sector privado orientados a la implementación de tecnologías más limpias en la industria del reciclaje de elementos que contengan concentración de plomo en niveles superiores de los fijados en la reglamentación que se expida conforme a la presente a ley y la normatividad que rija la materia, que deriven en afectaciones a la salud.

Parágrafo 2°. El Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, con el apoyo de sus entidades adscritas o vinculadas, contarán en sus bases de datos información sobre los productos presentes en el mercado colombiano que contengan plomo (productos industriales, fertilizantes, pesticidas, pinturas, barnices, cosméticos, joyería, juguetes infantiles, etc.) y su consumo en el territorio nacional.

Esta información será insumo para el desarrollo de estrategias específicas de regulación de plomo, las cuales a su vez tendrán en cuenta criterios diferenciados de territorialidad y epidemiología, sectores productivos y dinámicos económicos, riesgos por edades y riesgos por exposición.

Artículo 7°. Seguimiento y control. Las autoridades ambientales reforzarán las actividades de control y seguimiento ambiental a todos los establecimientos industriales que procesen, recuperen o reciclen plomo, de acuerdo con la normatividad ambiental vigente.



Aquí vive la Democracia

e) Todo artículo que contenga plomo en su composición y que sea identificado a través del estudio diagnóstico mencionado en el parágrafo 2° del artículo 6° de la presente ley.

Parágrafo 1°. En aras de evitar una afectación a los productores y comercializadores de los artículos mencionados anteriormente, el Gobierno nacional deberá reglamentar bajo criterios de gradualidad y progresividad la materia.

Parágrafo 2°. El Gobierno reglamentará los límites máximos de plomo permitido en aquellas partes de los artículos tecnológicos en los cuales es indispensable su utilización. Dichas partes no podrán ser accesibles a los niños.

Parágrafo 3°. En todo caso, el Gobierno Nacional podrá modificar la lista de acuerdo a estudios científicos actualizados.

Parágrafo Transitorio. Mientras el Gobierno Nacional expide la reglamentación técnica correspondiente, la prohibición del uso, fabricación, importación o comercialización de los productos aplicará cuando contengan plomo a los niveles expresados a continuación:

- a) Los juguetes y todos los productos sólidos diseñados para su utilización por los niños, cuya área de superficie pueda ser accesible a los mismos, que superen los 90 ppm.
- b) Pinturas arquitectónicas, también llamadas de uso decorativo o del hogar y obra, que excedan los 90 ppm (0,009%) de plomo.
- c) Tuberías, accesorios y soldaduras empleados en la instalación o reparación de cualquier sistema de distribución de agua para uso humano, animal o de riego, que migren al agua concentraciones de plomo superiores al 0,0005 mg por litro de agua.
- d) Todos los insumos agropecuarios importados o de producción nacional utilizados en sistema de producción agrícola o pecuaria, en especial los fertilizantes, productos para la protección de cultivos, alimentos o suplementos para animales y sales mineralizadas con contenidos mayores a 20 ppm.

Artículo 10°. El Gobierno nacional, en cabeza de los Ministerios de Salud y Protección Social y de Vivienda, Ciudad y Territorio, en el término máximo de dos (2) años contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, realizará los análisis de impacto normativo a que haya lugar y expedirá los reglamentos técnicos o la reglamentación que estime pertinente, con el propósito de fijar los límites máximos de plomo en los productos señalados en el artículo anterior, así como para alcanzar progresivamente tales estándares.



Aquí vive la Democracia

De igual forma lo harán las autoridades de salud y trabajo en el ámbito de sus competencias con el fin de controlar la exposición por plomo a los niños y niñas, adolescentes, madres embarazadas y trabajadores.

**CAPÍTULO II
De los niños y niñas**

Artículo 8°. Concentración de plomo. El estado propenderá que las niñas, niños y mujeres embarazadas residentes en el territorio nacional tengan una concentración de plomo por debajo de 5µg (microgramos) por dL (decilitro) de sangre (µg/dL).

Parágrafo 1°. Sin perjuicio de lo anterior, de forma progresiva y de acuerdo a sus capacidades presupuestales, el Estado colombiano velará para que ningún adulto colombiano tenga una concentración de plomo superior a los 10µg/ por dL (decilitro) de sangre.

Parágrafo 2°. En todo caso los niveles máximos de plomo en la sangre establecidos podrán actualizarse por reglamentación del Gobierno nacional de acuerdo a los avances de la ciencia.

**CAPÍTULO III
De las prohibiciones del uso de plomo y el manejo de los residuos**

Artículo 9°. Se prohíbe el uso, fabricación, importación o comercialización de los siguientes productos cuando contengan plomo en cualquiera de sus compuestos en niveles superiores a los establecidos por los reglamentos técnicos en el territorio nacional.

- a) Los juguetes y todos los productos sólidos diseñados para su utilización por los niños, cuya área de superficie pueda ser accesible a los mismos.
- b) Pinturas arquitectónicas, también llamadas de uso decorativo o del hogar y obra.
- c) Tuberías, accesorios y soldaduras empleados en la instalación o reparación de cualquier sistema de distribución de agua para uso humano, animal o de riego.
- d) Todos los insumos agropecuarios importados o de producción nacional utilizados en sistema de producción agrícola o pecuaria, en especial los fertilizantes, productos para la protección de cultivos, alimentos o suplementos para animales y sales mineralizadas.



Aquí vive la Democracia

Adicionalmente, reglamentará las condiciones de etiquetado, así como los procedimientos de evaluación de la conformidad y verificación que sean necesarios.

Parágrafo. En todo caso, la Superintendencia de Industria y Comercio, o quien haga sus veces, ejercerá vigilancia y control del cumplimiento de las disposiciones contenidas en los reglamentos técnicos que se expidan con el propósito de fijar los límites máximos de plomo en los productos señalados en el artículo anterior, siempre que los mismos sean relativos a sus competencias y naturaleza.

Artículo 11°. Gestión de residuos con contenido de plomo. Los residuos con contenido de plomo clasificados como peligrosos, deberán ser gestionados de acuerdo con las disposiciones establecidas en la normatividad vigente, especialmente en lo relacionado con la Ley 1252 de 2008 y el Decreto 1076 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen.

La construcción y operación de instalaciones cuyo objeto sea el almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento, recuperación y/o disposición final de residuos o desechos peligrosos con contenido de plomo, deberán contar con la respectiva licencia ambiental e incluir en su Plan de Manejo Ambiental las medidas orientadas a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos ambientales presentes, así como el programa de monitoreo y seguimiento y el plan de contingencia integrado.

**CAPÍTULO IV
De los procesos industriales y de los caminos del plomo**

Artículo 12°. En materia ambiental, todas aquellas industrias que en sus procesos incluyan plomo y sus compuestos, deberán ser sujetas a seguimiento y control por las autoridades ambientales competentes del orden nacional, departamental o municipal en cumplimiento de lo establecido en la presente ley. Para efectos de ejercer seguimiento y control ambiental las autoridades competentes se articularán con los registros de información existentes en el marco del Sistema Nacional Ambiental.

Parágrafo 1. Si el relevo de las actividades relacionadas con plomo implica prescindir de empleos, el Ministerio de Trabajo y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo establecerán las medidas necesarias para garantizar la identificación y la reconversión productiva de los trabajadores expuestos y relacionados con la cadena de extracción, procesamiento, almacenamiento, distribución y comercialización del plomo. Asimismo, será responsabilidad de las entidades del Sistema de Seguridad Social Integral garantizar las medidas de identificación y monitoreo sobre la salud de estos trabajadores por un periodo umbral de 20 años. Esta reconversión productiva implica capacitación con el uso y manipulación de nuevos materiales en reemplazo del plomo y garantía de conservar los contratos laborales de todos los trabajadores



Aquí vive la democracia

relacionados con la extracción, procesamiento, almacenamiento, distribución y comercialización del plomo.

Parágrafo 2º. La prohibición establecida en el presente artículo no se aplicará a la Industria Militar, la cual podrá desarrollar su actividad respetando los límites legales y los protocolos ambientales.

Artículo 13º. En aquellos puestos de trabajo en los que exista riesgo de exposición al plomo, el empleador estará obligado a realizar la evaluación de los límites máximos permisibles de concentraciones de plomo en ambientes laborales.

Las muestras serán necesariamente de tipo personal disponiéndose los elementos de captación sobre el trabajador y serán efectuadas de manera que permitan la evaluación de la exposición máxima probable del trabajador o trabajadores, teniendo en cuenta el trabajo efectuado, las condiciones de trabajo y la duración de la exposición. La duración del muestreo deberá abarcar el 80% de la jornada laboral diaria como mínimo. Cuando existan grupos de trabajadores que realicen idénticas tareas que supongan un grado de exposición análogo, las muestras personales podrán reducirse a un número de puestos de trabajo suficientemente representativo de los citados grupos, efectuándose al menos un muestreo personal por cada diez trabajadores y turno de trabajo.

El Ministerio de Trabajo, junto al Ministerio de Salud y Protección Social, definirán los métodos de muestreo, condiciones de muestras y análisis empleados. En concordancia con lo anterior, el Ministerio de Trabajo realizará el respectivo seguimiento del cumplimiento de esta disposición.

En todo caso, previo el ingreso del trabajador, en los términos de la Ley 1562 de 2012, de los decretos 1477 de 2014 y 1072 de 2015 y de la resolución 0312 de 2019, o las normas que los sustituyan, modifiquen o complementen, deberá llevarse a cabo una evaluación inicial sobre los niveles de plomo para garantizar que están bajo los parámetros legales. Si esta evaluación indica que existe algún trabajador con exposición igual o superior al reglamentado, el empleador, junto a la Administradora de Riesgos Profesionales deberá realizar un control periódico ambiental tendiente a reducir las fuentes de exposición en la empresa y el restablecimiento de la salud del trabajador.

CAPÍTULO V
Incumplimiento, infracciones y sanciones

Artículo 14º. El incumplimiento de los preceptos de que trata la presente ley y los que establezcan los reglamentos dará lugar al decomiso respectivo de los bienes y el cierre de los establecimientos de comercio, así como el sellamiento de los sitios de



Aquí vive la democracia

almacenamiento de productos que contengan plomo de conformidad con las disposiciones aplicables a la materia.

Parágrafo. Las funciones de control y vigilancia que ejerza la Superintendencia de Industria y Comercio, se regirán por lo dispuesto en la Ley 1480 de 2011.

Artículo 15º. Infracciones. Constituyen infracciones al desarrollo de un ambiente libre de plomo:

La fabricación, distribución y comercialización de productos que superen los niveles permisibles de acuerdo a lo preceptuado en los reglamentos técnicos o en la presente normatividad mientras se expide la reglamentación correspondiente;

La emisión o vertimiento de residuos en las diversas etapas de seguimiento del plomo de forma gaseosa, efluentes líquidos, o partículas sólidas que superen los límites máximos permisibles de acuerdo a lo preceptuado en los reglamentos técnicos correspondientes.

La exposición a niveles elevados de plomo a la población sobre la cual se tiene injerencia.

La omisión del reporte de los productores e importadores del contenido de plomo presente en los productos de que trata el parágrafo 2º del artículo 6º de la presente ley y la reglamentación de etiquetado estipulada para este caso.

Parágrafo. Lo contemplado en el presente artículo no excluye las demás conductas que configuren infracciones de acuerdo a la legislación ambiental, laboral, comercial y de salud o las demás normas que lo regulen, modifiquen o adicionen.

Artículo 16º. Sanciones. Las sanciones administrativas señaladas en este artículo se impondrán como principales o accesorias al responsable de la infracción de la presente ley, sus reglamentos y a las disposiciones que de ella se deriven, de acuerdo con la gravedad de la infracción mediante resolución motivada en los términos de la Ley 1333 de 2009.

- 1. Amonestación escrita.
2. Multas diarias hasta por cinco mil (5.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.
3. Cierre temporal o definitivo del establecimiento de comercio o sitios de almacenamiento.
4. Decomiso de bienes.



Aquí vive la democracia

Parágrafo 1º. En caso de que se presuma que las acciones u omisiones puedan configurar una conducta delictiva, se denunciará además ante el órgano competente. Las autoridades controlarán el debido cumplimiento de las especificaciones de la presente ley.

Parágrafo 2º. Cualquier infracción a la presente ley, a sus reglamentaciones y a las disposiciones que de ella se deriven será sancionada de acuerdo con lo que establezcan las disposiciones legales correspondientes, debiendo los organismos actuantes comunicarse y coordinar las acciones, sin perjuicio de sus competencias específicas.

Parágrafo 3º. Lo contemplado en el presente artículo no excluye las demás conductas que configuren sanciones de acuerdo a la legislación ambiental, laboral, comercial y de salud o las demás normas que lo regulen, modifiquen o adicionen.

Parágrafo 4º. El incumplimiento de lo dispuesto en los literales a y b del artículo 9º será sancionado por la Superintendencia de Industria y Comercio conforme a lo dispuesto en la ley 1480 de 2011.

Artículo 17º. Artículo transitorio. Establézcase como período de transición el plazo de dos (2) años a partir de la publicación de la presente ley para que el Gobierno nacional expida la reglamentación técnica atendiendo a las recomendaciones de la OCDE y la OMS.

Artículo 18º. Sistema e incentivos para el reciclaje. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible reglamentará la implementación de sistema de aprovechamiento y disposición final de productos con plomo que, de acuerdo con sus condiciones técnicas y niveles de exposición, requieran un tratamiento diferencial.

Artículo 19º. El Comité Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, velará porque se ejecuten, evalúen e implementen las acciones concernientes y necesarias para coadyuvar a que la salud de los trabajadores en ambientes con plomo sea preservada.

Artículo 20º. Vigencia. La presente ley rige a partir de su promulgación y deroga de manera expresa todas las disposiciones que le sean contrarias.

De los Honorables Congresistas Conciliadores,



Aquí vive la democracia

Table with 2 columns and 2 rows of signatures and names: NORMA HURTADO SANCHEZ REPRESENTANTE, GABRIEL JAIME VALLEJO CHUJFI REPRESENTANTE, NADYA GEORGETTE BLEL SCAFF SENADORA, LAURA ESTHER FORTICH SANCHEZ SENADORA

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con la siguiente conciliación del Orden del Día.

**PROYECTO DE LEY NÚMERO 185 DE 2019
SENADO, 181 DE 2018 CÁMARA**

por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación”.

Deja constancia de su retiro de la plataforma zoom el honorable Senador Arturo Char Chaljub, por tener impedimento aprobado al Proyecto de ley número 185 de 2019 Senado, 181 de 2018 Cámara.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al Informe de conciliación del Proyecto de ley número 185 de 2019 Senado, 181 de 2018 Cámara.

Por Secretaría se da lectura al Informe de Mediación que acordaron las Comisiones designadas por los Presidentes de ambas Corporaciones, para conciliar las discrepancias surgidas en la aprobación del **Proyecto de ley número 185 de 2018 Senado, 181 de 2018 Cámara, por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación”.**

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Informe de Conciliación leído al Proyecto de ley número 185 de 2019 Senado, 181 de 2018 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 95

TOTAL: 95 Votos

Votacion nominal al Informe de Conciliacion al Proyecto de ley número 185 de 2019 Senado, 181 de 2018 Cámara, *“por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación” y se acoge el texto del Senado.*

Honorables Senadores

Por el Sí

Agudelo García Ana Paola
 Agudelo Zapata Iván Darío
 Aguilar Villa Richard Alfonso
 Amín Escaf Miguel
 Amín Saleme Fabio Raúl
 Andrade de Osso Esperanza
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Arias Castillo Wilson Neber
 Avella Esquivel Aída Yolanda
 Barguil Assís David Alejandro
 Barreto Castillo Miguel Ángel
 Bedoya Pulgarín Julián
 Benedetti Villaneda Armando
 Besaile Fayad John Moises
 Blel Scaff Nadya Georgette
 Bolívar Moreno Gustavo
 Castañeda Gómez Ana María
 Castellanos Ema Claudia
 Castilla Salazar Jesús Alberto

Castillo Suárez Fabián Gerardo
 Castro Córdoba Juan Luis
 Cepeda Castro Iván
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chagüi Spath Soto Ruby Helena
 Corrales Escobar Alejandro
 Díaz Contreras Édgar De Jesús
 Diazgranados Torres Luis Eduardo
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Enriquez Maya Carlos Eduardo
 Fortich Sánchez Laura Esther
 Gallo Cubillos Julián
 Galvis Méndez Daira De Jesús
 García Burgos Nora María
 García Gómez Juan Carlos
 García Realpe Guillermo
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Amín Mauricio
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra De La Espriella María Del Rosario
 Guevara Jorge Eliécer
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lizarazo Cubillos Aydee
 Lobo Chincilla Dídier
 Lobo Silva Griselda
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Peña José Ritter
 Lozano Correa Angélica Lizbeth
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marun Juan Samy
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Ortega Narváez Temístocles
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo
 Paredes Aguirre Miryam Alicia
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Vasquez Nicolás
 Petro Urrego Gustavo Francisco

Pinto Hernández Miguel Ángel
 Polo Narváez José Aulo
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez González John Milton
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Serpa Moncada Horacio José
 Simanca Herrera Victoria Sandino
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Pérez Jonatan
 Tamayo Tamayo Soledad
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Trujillo González Carlos Andrés
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma
 Valencia Medina Feliciano
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zambrano Erazo Berner León
 Zúñiga Iriarte Isarel Alberto
 19. VI. 2020

En consecuencia, ha sido aprobado el Informe de Conciliación al Proyecto de ley número 185 de 2019 Senado, 181 de 2018 Cámara.



INFORME DE CONCILIACIÓN AL PROYECTO DE LEY NO. 185, DE 2019, SENADO - 181, DE 2018, CÁMARA

"Por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación"

Bogotá D.C., 18 de junio de 2020

Doctores

LIDIO GARCÍA TURBAY

Presidente del Senado de la República

CARLOS CUENCA CHAUX

Presidente de la Cámara de Representantes

Congreso de la República

Ciudad

Respetados presidentes:

De acuerdo con la designación efectuada por las presidencias del Senado de la República y de la Cámara de Representantes y de conformidad con los Artículos 161 de la Constitución Política y 186 de la Ley 5ª de 1992, los suscritos Senador y Representante integrantes de la Comisión Accidental de Conciliación, nos permitimos someter, por su conducto, a consideración de las plenarios del Senado y de la Cámara de Representantes para continuar su trámite correspondiente, el texto conciliado del Proyecto de Ley de la referencia.


En el siguiente cuadro se encuentran los textos definitivos aprobados por la Plenaria de la Cámara el 02 de septiembre de 2019, publicado en la Gaceta del Congreso No. 877/19 y el aprobado por la Plenaria del Senado el día 17 de junio de 2020.




TEXTO DEFINITIVO PLENARIA DE CÁMARA DE REPRESENTANTES	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA DE SENADO DE LA REPÚBLICA
<i>"Por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación"</i>	<i>"Por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación"</i>
Artículo 1°. Objeto. La presente ley tiene como objeto desarrollar el principio de buena fe contractual, mediante la adopción de una serie de medidas que protejan a las personas naturales y jurídicas que sean sometidas a condiciones contractuales gravosas en relación con los procedimientos y plazos de pago y facturación de sus operaciones comerciales, incorporando la obligación de pago en plazos justos.	Artículo 1°. Objeto. La presente ley tiene como objeto desarrollar el principio de buena fe contractual, mediante la adopción de una serie de medidas que protejan a las personas naturales y jurídicas que sean sometidas a condiciones contractuales gravosas en relación con los procedimientos y plazos de pago y facturación de sus operaciones comerciales, incorporando la obligación de pago en plazos justos.
Artículo 2°. Ámbito de aplicación. Esta ley será de aplicación a todos los pagos causados como contraprestación en los actos mercantiles, ya sean efectuados por comerciantes o por personas que sin tener calidad de comerciantes ejerzan operaciones mercantiles, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 410 de 1971 (Código de Comercio), así como las realizadas entre los contratistas principales, sus proveedores y subcontratistas. Se excluyen del ámbito de aplicación de esta ley: 1. Los pagos efectuados en las operaciones comerciales en las que intervengan consumidores, y que estén sujetas a las normas de protección del consumidor. 2. Los intereses relacionados con la legislación en materia de cheques, pagarés y letras de cambio y los pagos de indemnizaciones por daños, incluidos los pagos por entidades aseguradoras, así como el contrato de mutuo y otros contratos típicos o atípicos donde los plazos diferidos sean propios de la esencia del contrato respectivo.	Artículo 2°. Ámbito de Aplicación. Esta ley será de aplicación a todos los pagos causados como contraprestación en los actos mercantiles, ya sean efectuados por comerciantes o por personas que sin tener calidad de comerciantes ejerzan operaciones mercantiles, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 410 de 1971 (Código de Comercio), así como las realizadas entre los contratistas principales, sus proveedores y subcontratistas. Se excluyen del ámbito de aplicación de esta Ley: 1. Los pagos efectuados en las operaciones comerciales en las que intervengan consumidores, y que estén sujetas a las normas de protección del consumidor. 2. Los intereses relacionados con la legislación en materia de cheques, pagarés y letras de cambio y los pagos de indemnizaciones por daños, incluidos los pagos por entidades aseguradoras, así como el contrato de mutuo y otros contratos típicos o atípicos donde los plazos diferidos sean propios de la esencia del contrato respectivo. 3. Las deudas sometidas a procedimientos concursales o de reestructuración empresarial,




3. Las deudas sometidas a procedimientos concursales o de reestructuración empresarial, que se regirán por lo establecido en su legislación especial.	que se regirán por lo establecido en su legislación especial.
Artículo 3°. Obligación de Pago en Plazos Justos. En aplicación del principio de buena fe contractual contemplado en el artículo 871 de Decreto 410 de 1971 (Código de Comercio) se adopta como deber de todos los comerciantes y de quienes sin tener calidad de comerciantes ejerzan operaciones mercantiles, la obligación general de efectuar el pago de sus obligaciones contractuales, en un término no mayor a sesenta (60) días calculados a partir de la fecha de recepción de las mercancías o terminación de la prestación de los servicios. Así mismo, todos los pagos causados como contraprestación entre particulares y el Estado, cualquiera de sus Ramas del Poder Público, Órganos autónomos, Órganos de control, Órganos electorales y/o de cualquier entidad territorial, las cuales deberán realizar el pago en un plazo máximo de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de recepción de la factura o cuenta de cobro. Parágrafo 1°. Se exceptúan de esta de esta disposición las operaciones mercantiles realizadas entre sociedades consideradas como grandes empresas. Parágrafo 2°. Sin perjuicio de lo dispuesto en el presente artículo, en el caso de operaciones contractuales en las cuales Grandes Empresas tengan la calidad de contratantes, y Medianas Empresas tengan la calidad de contratistas, las partes podrán pactar como plazo máximo para el pago de obligaciones un plazo de sesenta (60) días, siempre y cuando no configuren una situación de abusos de posición dominante. Estas empresas contratantes deben cumplir adicionalmente con los requisitos de ser un gran empleador (tener más	Artículo 3°. Obligación de Pago en Plazos Justos. En aplicación del principio de buena fe contractual contemplado en el artículo 871 de Decreto 410 de 1971 (Código de Comercio) se adopta como deber de todos los comerciantes y de quienes sin tener calidad de comerciantes ejerzan operaciones mercantiles, la obligación general de efectuar el pago de sus obligaciones contractuales, en un término que se pactará para el primer año de entrada en vigencia de la presente ley de máximo 60 días calendario y a partir del segundo año, máximo 45 días calendario improrrogables a partir de entrada en vigencia de la ley, calculados a partir de la fecha de recepción de las mercancías o terminación de la prestación de los servicios. Parágrafo 1°. Se exceptúan de esta disposición las operaciones mercantiles realizadas entre sociedades consideradas como grandes empresas. Parágrafo transitorio. Tránsito de legislación. El plazo previsto en el presente artículo tendrá la siguiente aplicación gradual: 1. A partir de la entrada en vigencia de esta ley, el plazo para el pago de obligaciones, en los términos del artículo, será de máximo sesenta (60) días calendario durante el primer año. 2. A partir del segundo año de la entrada en vigencia de la Ley, el plazo máximo será de cuarenta y cinco (45) días calendario. En cuanto a las operaciones mercantiles que se realicen en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud, el plazo máximo y definitivo para el pago de obligaciones será de sesenta (60) días calendario. Dicho plazo comenzará a regir desde el inicio del tercer año

	
<p>de 4 mil empleados), tener una política de inclusión social, equidad de género y ser empresas que prioricen la venta agrícola de productos nacionales.</p> <p>Parágrafo transitorio. Tránsito de legislación. El Plazo previsto en el presente artículo tendrá la siguiente aplicación gradual:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Pasados dos (2) años contados a partir del 1° de enero siguiente a la promulgación de la presente ley, el plazo máximo para el pago de obligaciones, en los términos del artículo, será de sesenta (60) días. 2. Pasados tres (3) años contados a partir del 1° de enero siguiente a la promulgación de la presente ley, el plazo máximo para el pago de las obligaciones será el establecido en el inciso 1° del presente artículo. 	<p>contado a partir de la entrada en vigencia de la presente ley.</p>
<p>Artículo 4°. Disposiciones para procedimientos de facturación y pago de obligaciones. En aplicación del principio de buena fe contractual contemplado en el artículo 871 del Decreto 410 de 1971- Código de Comercio, todos los comerciantes y personas que sin tener calidad de comerciantes ejerzan operaciones mercantiles, deberán ajustar sus procedimientos y políticas de facturación y pago a lo dispuesto en la presente ley, incorporando las siguientes disposiciones mínimas, sin que en ningún caso se exceda el plazo del que trata el artículo de la presente ley:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. En los contratos en que se requiera un procedimiento de aceptación o de comprobación mediante el cual deba verificarse la conformidad de los bienes entregados o los servicios prestados, este deberá efectuarse dentro del plazo dispuesto previamente. En caso de que el contratante requiera del contratista alguna corrección o subsanación en el cumplimiento de sus obligaciones, dicha solicitud interrumpirá el 	<p>Artículo 4°. Disposiciones para procedimientos de facturación y pago de obligaciones. En aplicación del principio de buena fe contractual contemplado en el artículo 871 del Decreto 410 de 1971- Código de Comercio, todos los comerciantes y personas que sin tener calidad de comerciantes ejerzan operaciones mercantiles, deberán ajustar sus procedimientos y políticas de facturación y pago a lo dispuesto en la presente ley, incorporando las siguientes disposiciones mínimas, sin que en ningún caso se exceda el plazo del que trata el artículo 3 de la presente ley:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. En los contratos en que se requiera un procedimiento de aceptación o de comprobación mediante el cual deba verificarse la conformidad de los bienes entregados o los servicios prestados, este deberá efectuarse dentro del plazo dispuesto previamente. En caso de que el contratante requiera del contratista alguna corrección o subsanación en el cumplimiento de sus obligaciones, dicha solicitud interrumpirá el


4

	
<p>cómputo del plazo para pago justo, el cual se continuará calculando a partir del día siguiente en que el contratista realice los ajustes o subsanación en el cumplimiento de sus obligaciones.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Para los procedimientos de verificación de facturas y documentos de soporte, el contratante deberá ajustar sus procedimientos para dar cabal cumplimiento al plazo de pago justo dispuesto en la presente ley. Si la factura no ha sido rechazada en los términos legales vigentes, se entenderá que la factura ha sido aceptada. En caso de que el contratante requiera del contratista alguna corrección o subsanación en la factura o documentos de soporte, dicha solicitud interrumpirá el cómputo del plazo para pago justo, el cual se continuará calculando a partir del día siguiente en que el contratista realice los ajustes o subsanación requerida en la documentación. 3. Si dentro de los procedimientos y políticas de facturación y pago existe la obligación de adjuntar documentos de cualquier índole que deban ser emitidos por el mismo contratante y que sean pre-requisito para la radicación de facturas, tales como actas de aprobación o informes de cumplimiento, será responsabilidad del contratante emitir dichos documentos de forma oportuna dentro del plazo de pago justo dispuesto en la presente ley, y en ningún caso se podrá extender por demora. 4. La recepción de la factura por medios electrónicos producirá los efectos de inicio del cómputo de plazo de pago, siempre que se encuentre garantizada la identidad y autenticidad del firmante, la integridad de la factura, y la recepción por el interesado, en los términos de las normas que regulan la materia. 5. La aplicación errónea o indebida del cálculo de retenciones de cualquier naturaleza por parte del contratante, que resulte en un mayor valor retenido, se entenderá como incumplimiento en el plazo del pago, y por lo tanto, incurrirá en mora y se generará la indemnización dispuesta en el 	<p>cómputo del plazo para pago justo, el cual se continuará calculando a partir del día siguiente en que el contratista realice los ajustes o subsanación en el cumplimiento de sus obligaciones.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Para los procedimientos de verificación de facturas sean físicas o electrónicas y documentos de soporte, el contratante deberá ajustar sus procedimientos para dar cabal cumplimiento al plazo de pago justo dispuesto en la presente ley. Si la factura no ha sido rechazada en los términos legales vigentes, se entenderá que la factura ha sido aceptada. En caso de que el contratante requiera del contratista alguna corrección o subsanación en la factura o documentos de soporte, dicha solicitud interrumpirá el cómputo del plazo para pago justo, el cual se continuará calculando a partir del día siguiente en que el contratista realice los ajustes o subsanación requerida en la documentación. 3. Si dentro de los procedimientos y políticas de facturación y pago existe la obligación de adjuntar documentos de cualquier índole que deban ser emitidos por el mismo contratante y que sean pre-requisito para la radicación de facturas, tales como actas de aprobación o informes de cumplimiento, será responsabilidad del contratante emitir dichos documentos de forma oportuna dentro del plazo de pago justo dispuesto en la presente ley, y en ningún caso se podrá extender por demora. 4. La recepción de la factura por medios electrónicos producirá los efectos de inicio del cómputo de plazo de pago, siempre que se encuentre garantizada la identidad y autenticidad del firmante, la integridad de la factura, y la recepción por el interesado, en los términos de las normas que regulan la materia. 5. La aplicación errónea o indebida del cálculo de retenciones de cualquier naturaleza por parte del contratante, que resulte en un mayor valor retenido, se entenderá como incumplimiento en el


5

	
<p>artículo 5° de la presente ley.</p> <p>Artículo 5°. Indemnización por costos de cobro. Sin perjuicio de la aplicación de las normas vigentes sobre morosidad de las obligaciones y pago de intereses moratorios, cuando el contratante incurra en mora por el vencimiento del plazo de pago justo dispuesto en la presente ley, el acreedor tendrá derecho a reclamar al deudor una indemnización por todos los costos de cobro debidamente acreditados en los que haya incurrido a causa de la mora de este. En la determinación de estos costos de cobro se aplicarán los principios de transparencia y proporcionalidad respecto a la deuda principal.</p> <p>El deudor no estará obligado a pagar la indemnización cuando no sea responsable del retraso en el pago. Ni el deudor ni el acreedor podrán bajo ningún caso, alegar la propia culpa, incluyendo la culpa de sus empleados o dependientes, o de sus procedimientos de facturación y pago.</p> <p>Las demoras imputables al acreedor interrumpirán el plazo de pago justo.</p> <p>Parágrafo 1°. Esta indemnización podrá ser cobrada a través de un proceso ejecutivo. Para este fin, el demandante deberá anexar a la demanda ejecutiva el respectivo contrato y la liquidación de la indemnización, que será entendido como un título ejecutivo en los términos del artículo 422 de la Ley 1564 de 2012.</p> <p>Parágrafo 2°. La indemnización a la que se hace referencia en este artículo, podrá ser objeto de conciliación, transacción o cualquier otro mecanismo alternativo de solución de conflictos, en lo relacionado con la forma y los términos de</p>	<p>plazo del pago, y, por lo tanto, incurrirá en mora y se generará la indemnización dispuesta en el artículo 5 de la presente ley.</p> <p>Artículo 5°. Indemnización por costos de cobro. Sin perjuicio de la aplicación de las normas vigentes sobre morosidad de las obligaciones y pago de intereses moratorios, cuando el contratante incurra en mora por el vencimiento del plazo de pago justo dispuesto en la presente Ley, el acreedor tendrá derecho a reclamar al deudor una indemnización por todos los costos de cobro debidamente acreditados en los que haya incurrido a causa de la mora de este. En la determinación de estos costos de cobro se aplicarán los principios de transparencia y Proporcionalidad respecto a la deuda principal.</p> <p>El deudor no estará obligado a pagar la indemnización cuando se demuestre que, por caso fortuito, fuerza mayor, no pudo realizarse el pago dentro del plazo máximo de pago. Ni el deudor ni el acreedor podrán bajo ningún caso, alegar la propia culpa, incluyendo la culpa de sus empleados o dependientes, o de sus procedimientos de facturación y pago. Las demoras imputables al acreedor interrumpirán el plazo de pago justo.</p> <p>Parágrafo 1°. Esta indemnización podrá ser cobrada a través de un proceso ejecutivo. Para este fin, el demandante deberá anexar a la demanda ejecutiva el respectivo contrato y la liquidación de la indemnización, que será entendido como un título ejecutivo en los términos del artículo 422 de la Ley 1564 de 2012.</p> <p>Parágrafo 2°. La indemnización a la que se hace referencia en este artículo, podrá ser objeto de conciliación, transacción o cualquier otro mecanismo alternativo de solución de conflictos, en lo relacionado con la forma y los términos de</p>


6

	
<p>pago y condonación.</p> <p>Artículo 6°. Sanciones. Los actos tendientes a impedir u obstruir, o que efectivamente impidan u obstruyan, el acceso de las micro, pequeñas o medianas empresas a los mercados o a los canales de comercialización, con el objeto de evadir la aplicación de las normas contempladas en la presente ley, podrán ser objeto de las sanciones administrativas que haya a lugar, de conformidad con la normatividad vigente en materia de protección de la libre competencia.</p> <p>Artículo 7°. Carácter imperativo. Las disposiciones contenidas en la presente ley tendrán carácter de normas imperativas, y por lo tanto, no podrán ser modificadas por mutuo acuerdo entre las partes, y cualquier disposición contractual que le modifique o le contrarie, se entenderá como ineficaz de pleno derecho, sin necesidad de declaración judicial.</p> <p>Artículo Nuevo. Reconocimiento a la aplicación de plazos máximos. El Gobierno nacional, reglamentará reconocimientos, tales como, la creación de un sello, para aquellas empresas que en su práctica comercial atiendan, en plazos menores o iguales a treinta (30) días calendario, el pago de sus facturas a proveedores. De igual manera el Gobierno nacional, elaborará y publicará anualmente un listado de las empresas y los tiempos en que cumplen con sus pagos, otorgando el reconocimiento del que trata el presente artículo para aquellas que se encuentren en los primeros lugares.</p> <p>Parágrafo. El Gobierno nacional, una vez sea promulgada en esta ley, tendrá un plazo de un (1) año para reglamentar lo consignado en este artículo, y para establecer los beneficios a aquellas empresas que encabezen el listado anteriormente</p>	<p>Artículo 6. Sanciones. Los actos o acuerdos tendientes a impedir u obstruir, o que efectivamente impidan u obstruyan, el acceso de las empresas a los mercados o a los canales de comercialización, con el objeto de evadir la aplicación de las normas contempladas en la presente ley, podrán ser objeto de las acciones judiciales y/o de las sanciones administrativas a las que haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.</p> <p>Artículo 7°. Carácter imperativo. Las disposiciones contenidas en la presente ley tendrán carácter de normas imperativas, y, por lo tanto, no podrán ser modificadas por mutuo acuerdo entre las partes, y cualquier disposición contractual que le modifique o le contrarie, se entenderá como ineficaz de pleno derecho, sin necesidad de declaración judicial.</p> <p>Artículo 8°. Reconocimiento a la aplicación de plazos justos. El Gobierno nacional, reglamentará reconocimientos, tales como, la creación de un sello, para aquellas empresas que en su práctica comercial atiendan, en plazos menores o iguales a cuarenta y cinco (45) días calendario, el pago de sus facturas a proveedores. De igual manera el Gobierno nacional, elaborará y publicará anualmente un listado de las empresas y los tiempos en que cumplen con sus pagos, otorgando el reconocimiento del que trata el presente artículo para aquellas que se encuentren en los primeros lugares.</p> <p>Parágrafo. El Gobierno nacional, una vez entrada en vigencia esta Ley, tendrá un plazo de un (1) año para reglamentar lo consignado en este artículo, y para establecer los beneficios a aquellas empresas que encabezen el listado anteriormente</p>

7




<p>mencionado.</p>	<p>mencionado.</p>
<p>Artículo 9°. Evaluación. Pasados tres (3) años contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, el Gobierno nacional llevará a cabo una evaluación independiente del impacto de las disposiciones contenidas en la presente ley sobre la competitividad y productividad del sector privado en el país y, en particular sobre los costos, la liquidez, las utilidades y la esperanza de vida de las pequeñas y medianas empresas.</p> <p>Parágrafo. La evaluación de que trata el presente artículo deberá incluir el valor, a precios constantes de 2020, de la variación de las operaciones mercantiles en las que el acreedor sea una micro, pequeña o mediana empresa y el deudor una gran empresa.</p>	<p>Artículo 9°. Evaluación. Pasados tres (3) años contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, el Gobierno nacional llevará a cabo una evaluación independiente del impacto de las disposiciones contenidas en la presente ley sobre la competitividad y productividad del sector privado en el país y, en particular sobre los costos, la liquidez, las utilidades y la esperanza de vida de las pequeñas y medianas empresas.</p> <p>Parágrafo. La evaluación de que trata el presente artículo deberá incluir el valor, a precios constantes de 2020, de la variación de las operaciones mercantiles en las que el acreedor sea una micro, pequeña o mediana empresa y el deudor una gran empresa.</p>
<p>Artículo 10. Ineficacia de las cláusulas que desconozcan los plazos máximos de pago. Sin perjuicio de los acuerdos sobre plazos de pago entre grandes empresas, la inclusión de cláusulas que desconozcan el plazo establecido de 45 y 60 días calendario, el pago de intereses de mora, o que limiten la responsabilidad del deudor, serán ineficaces de pleno derecho y no tendrán ningún efecto legal.</p>	<p>Artículo 10. Ineficacia de las cláusulas que desconozcan los plazos máximos de pago. Sin perjuicio de los acuerdos sobre plazos de pago entre grandes empresas, la inclusión de cláusulas que desconozcan el plazo establecido de 45 y 60 días calendario, el pago de intereses de mora, o que limiten la responsabilidad del deudor, serán ineficaces de pleno derecho y no tendrán ningún efecto legal.</p>
<p>Artículo Nuevo. Procedimiento de facturación y pago de obligaciones por parte del Estado. El Estado deberá ajustar sus procedimientos y políticas de facturación y pago a lo dispuesto en la presente ley.</p> <p>Los contratos que requieran verificación de cumplimiento de bienes y servicios, facturas y documentos soporte, los mismos deberán realizarse dentro del plazo establecido en la presente ley. En caso de que el Estado requiera del contratista alguna corrección o subsanación en el cumplimiento de sus obligaciones, dicha solicitud</p>	<p>Artículo 11. Procedimiento de facturación y pago de obligaciones por parte del Estado. El Estado deberá ajustar sus procedimientos y políticas de facturación y pago a lo dispuesto en la presente ley.</p> <p>Los contratos que requieran verificación de cumplimiento de bienes y servicios, facturas y documentos soporte, los mismos deberán realizarse dentro del plazo establecido en la presente ley. En caso de que el Estado requiera del contratista alguna corrección o subsanación en el cumplimiento de sus obligaciones, dicha</p>



<p>interrumpirá el cómputo del plazo para pago justo, el cual se continuará calculando a partir del día siguiente en que el contratista realice los ajustes o subsanación en el cumplimiento de sus obligaciones.</p> <p>Si dentro de los procedimientos de solicitud el contratista requiere algún documento por parte del Estado, será responsabilidad de la entidad estatal emitir dichos documentos de forma oportuna dentro de los plazos dispuestos en la presente ley, y en ningún caso se podrá extender dichos plazos por la demora en la expedición de dichos documentos.</p>	<p>solicitud interrumpirá el cómputo del plazo para pago justo, el cual se continuará calculando a partir del día siguiente en que el contratista realice los ajustes o subsanación en el cumplimiento de sus obligaciones. Si dentro de los procedimientos de solicitud el contratista requiere algún documento por parte del Estado, será responsabilidad de la entidad estatal emitir dichos documentos de forma oportuna dentro de los plazos dispuestos en la presente ley, y en ningún caso se podrá extender dichos plazos por la demora en la expedición de dichos documentos.</p>
<p>Artículo 8°. Vigencias y derogaciones. La presente ley rige a partir de su promulgación y deroga las normas que le sean contrarias.</p>	<p>Artículo 12. Plazos máximos de pago en contratos estatales. En los contratos regidos por el estatuto general de contratación de la administración pública, que celebren las entidades estatales con una micro, pequeña o mediana empresa, según la normatividad vigente, los pagos deberán realizarse en un plazo máximo de sesenta (60) días calendario siguientes, a la aceptación de la factura.</p> <p>Parágrafo 1°. El cómputo del plazo establecido en este artículo estará sujeto a la disponibilidad del Plan Anualizado de Caja (PAC).</p>
<p>Artículo 13°. Vigencias y derogaciones. La presente ley rige a partir del 1 de enero de 2021 y deroga las normas que le sean contrarias.</p>	<p>Artículo 13°. Vigencias y derogaciones. La presente ley rige a partir del 1 de enero de 2021 y deroga las normas que le sean contrarias.</p>

Con el fin de dar cumplimiento a la designación, después de un análisis hemos decidido acoger en su totalidad el texto aprobado en cuarto debate por la Plenaria del Senado de la República. A continuación, el texto conciliado:



INFORME DE CONCILIACIÓN AL PROYECTO DE LEY NO. 185, DE 2019, SENADO - 181, DE 2018, CÁMARA

"Por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación"

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

DECRETA:


Artículo 1°. Objeto. La presente ley tiene como objeto desarrollar el principio de buena fe contractual, mediante la adopción de una serie de medidas que protejan a las personas naturales y jurídicas que sean sometidas a condiciones contractuales gravosas en relación con los procedimientos y plazos de pago y facturación de sus operaciones comerciales, incorporando la obligación de pago en plazos justos.

Artículo 2°. Ámbito de Aplicación. Esta ley será de aplicación a todos los pagos causados como contraprestación en los actos mercantiles, ya sean efectuados por comerciantes o por personas que sin tener calidad de comerciantes ejerzan operaciones mercantiles, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 410 de 1971 (Código de Comercio), así como las realizadas entre los contratistas principales, sus proveedores y subcontratistas.

Se excluyen del ámbito de aplicación de esta Ley:

1. Los pagos efectuados en las operaciones comerciales en las que intervengan consumidores, y que estén sujetas a las normas de protección del consumidor.
2. Los intereses relacionados con la legislación en materia de cheques, pagarés y letras de cambio y los pagos de indemnizaciones por daños, incluidos los pagos por entidades aseguradoras, así como el contrato de mutuo y otros contratos típicos o atípicos donde los plazos diferidos sean propios de la esencia del contrato respectivo.
3. Las deudas sometidas a procedimientos concursales o de reestructuración empresarial, que se regirán por lo establecido en su legislación especial.

Artículo 3°. Obligación de Pago en Plazos Justos. En aplicación del principio de buena fe contractual contemplado en el artículo 871 de Decreto 410 de 1971 (Código de Comercio) se adopta como deber de todos los comerciantes y de quienes sin tener calidad de comerciantes



ejerzan operaciones mercantiles, la obligación general de efectuar el pago de sus obligaciones contractuales, en un término que se pactará para el primer año de entrada en vigencia de la presente ley de máximo 60 días calendario y a partir del segundo año, máximo 45 días calendario improrrogables a partir de entrada en vigencia de la ley, calculados a partir de la fecha de recepción de las mercancías o terminación de la prestación de los servicios.

Parágrafo 1°. Se exceptúan de esta disposición las operaciones mercantiles realizadas entre sociedades consideradas como grandes empresas.

Parágrafo transitorio. Tránsito de legislación. El plazo previsto en el presente artículo tendrá la siguiente aplicación gradual:

1. A partir de la entrada en vigencia de esta ley, el plazo para el pago de obligaciones, en los términos del artículo, será de máximo sesenta (60) días calendario durante el primer año.
2. A partir del segundo año de la entrada en vigencia de la Ley, el plazo máximo será de cuarenta y cinco (45) días calendario.

En cuanto a las operaciones mercantiles que se realicen en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud, el plazo máximo y definitivo para el pago de obligaciones será de sesenta (60) días calendario. Dicho plazo comenzará a regir desde el inicio del tercer año contado a partir de la entrada en vigencia de la presente ley.

Artículo 4°. Disposiciones para procedimientos de facturación y pago de obligaciones. En aplicación del principio de buena fe contractual contemplado en el artículo 871 del Decreto 410 de 1971- Código de Comercio, todos los comerciantes y personas que sin tener calidad de comerciantes ejerzan operaciones mercantiles, deberán ajustar sus procedimientos y políticas de facturación y pago a lo dispuesto en la presente ley, incorporando las siguientes disposiciones mínimas, sin que en ningún caso se exceda el plazo del que trata el artículo 3 de la presente ley:

1. En los contratos en que se requiera un procedimiento de aceptación o de comprobación mediante el cual deba verificarse la conformidad de los bienes entregados o los servicios prestados, este deberá efectuarse dentro del plazo dispuesto previamente. En caso de que el contratante requiera del contratista alguna corrección o subsanación en el cumplimiento de sus obligaciones, dicha solicitud interrumpirá el cómputo del plazo para pago justo, el cual se



continuará calculando a partir del día siguiente en que el contratista realice los ajustes o subsanación en el cumplimiento de sus obligaciones.

2. Para los procedimientos de verificación de facturas sean físicas o electrónicas y documentos de soporte, el contratante deberá ajustar sus procedimientos para dar cabal cumplimiento al plazo de pago justo dispuesto en la presente ley. Si la factura no ha sido rechazada en los términos legales vigentes, se entenderá que la factura ha sido aceptada. En caso de que el contratante requiera del contratista alguna corrección o subsanación en la factura o documentos de soporte, dicha solicitud interrumpirá el cómputo del plazo para pago justo, el cual se continuará calculando a partir del día siguiente en que el contratista realice los ajustes o subsanación requerida en la documentación.

3. Si dentro de los procedimientos y políticas de facturación y pago existe la obligación de adjuntar documentos de cualquier índole que deban ser emitidos por el mismo contratante y que sean prerequisite para la radicación de facturas, tales como actas de aprobación o informes de cumplimiento, será responsabilidad del contratante emitir dichos documentos de forma oportuna dentro del plazo de pago justo dispuesto en la presente ley, y en ningún caso se podrá extender por demora.

4. La recepción de la factura por medios electrónicos producirá los efectos de inicio del cómputo de plazo de pago, siempre que se encuentre garantizada la identidad y autenticidad del firmante, la integridad de la factura, y la recepción por el interesado, en los términos de las normas que regulan la materia.

5. La aplicación errónea o indebida del cálculo de retenciones de cualquier naturaleza por parte del contratante, que resulte en un mayor valor retenido, se entenderá como incumplimiento en el plazo del pago, y, por lo tanto, incurrirá en mora y se generará la indemnización dispuesta en el artículo 5 de la presente ley.

Artículo 5°. Indemnización por costos de cobro. Sin perjuicio de la aplicación de las normas vigentes sobre morosidad de las obligaciones y pago de intereses moratorios, cuando el contratante incurra en mora por el vencimiento del plazo de pago justo dispuesto en la presente Ley, el acreedor tendrá derecho a reclamar al deudor una indemnización por todos los costos de cobro debidamente acreditados en los que haya incurrido a causa de la mora de este. En la determinación de estos costos de cobro se aplicarán los principios de transparencia y Proporcionalidad respecto a la deuda principal.



El deudor no estará obligado a pagar la indemnización cuando se demuestre que, por caso fortuito, fuerza mayor, no pudo realizarse el pago dentro del plazo máximo de pago. Ni el deudor ni el acreedor podrán bajo ningún caso, alegar la propia culpa, incluyendo la culpa de sus empleados o dependientes, o de sus procedimientos de facturación y pago. Las demoras imputables al acreedor interrumpirán el plazo de pago justo.

Parágrafo 1°. Esta indemnización podrá ser cobrada a través de un proceso ejecutivo. Para este fin, el demandante deberá anexar a la demanda ejecutiva el respectivo contrato y la liquidación de la indemnización, que será entendido como un título ejecutivo en los términos del artículo 422 de la Ley 1564 de 2012.

Parágrafo 2°. La indemnización a la que se hace referencia en este artículo, podrá ser objeto de conciliación, transacción o cualquier otro mecanismo alternativo de solución de conflictos, en lo relacionado con la forma y los términos de pago y condonación.

Artículo 6. Sanciones. Los actos o acuerdos tendientes a impedir u obstruir, o que efectivamente impidan u obstruyan, el acceso de las empresas a los mercados o a los canales de comercialización, con el objeto de evadir la aplicación de las normas contempladas en la presente Ley, podrán ser objeto de las acciones judiciales y/o de las sanciones administrativas a las que haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.

Artículo 7°. Carácter imperativo. Las disposiciones contenidas en la presente ley tendrán carácter de normas imperativas, y, por lo tanto, no podrán ser modificadas por mutuo acuerdo entre las partes, y cualquier disposición contractual que le modifique o le contraríe, se entenderá como ineficaz de pleno derecho, sin necesidad de declaración judicial.

Artículo 8°. Reconocimiento a la aplicación de plazos justos. El Gobierno nacional, reglamentará reconocimientos, tales como, la creación de un sello, para aquellas empresas que en su práctica comercial atiendan, en plazos menores o iguales a cuarenta y cinco (45) días calendario, el pago de sus facturas a proveedores. De igual manera el Gobierno nacional, elaborará y publicará anualmente un listado de las empresas y los tiempos en que cumplen con sus pagos, otorgando el reconocimiento del que trata el presente artículo para aquellas que se encuentren en los primeros lugares.



Parágrafo. El Gobierno nacional, una vez entrada en vigencia esta Ley, tendrá un plazo de un (1) año para reglamentar lo consignado en este artículo, y para establecer los beneficios a aquellas empresas que encabecen el listado anteriormente mencionado.

Artículo 9°. Evaluación. Pasados tres (3) años contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, el Gobierno nacional llevará a cabo una evaluación independiente del impacto de las disposiciones contenidas en la presente ley sobre la competitividad y productividad del sector privado en el país y, en particular sobre los costos, la liquidez, las utilidades y la esperanza de vida de las pequeñas y medianas empresas.

Parágrafo. La evaluación de que trata el presente artículo deberá incluir el valor, a precios constantes de 2020, de la variación de las operaciones mercantiles en las que el acreedor sea una micro, pequeña o mediana empresa y el deudor una gran empresa.

Artículo 10. Ineficacia de las cláusulas que desconozcan los plazos máximos de pago. Sin perjuicio de los acuerdos sobre plazos de pago entre grandes empresas, la inclusión de cláusulas que desconozcan el plazo establecido de 45 y 60 días calendario, el pago de intereses de mora, o que limiten la responsabilidad del deudor, serán ineficaces de pleno derecho y no tendrán ningún efecto legal.

Artículo 11. Procedimiento de facturación y pago de obligaciones por parte del Estado. El Estado deberá ajustar sus procedimientos y políticas de facturación y pago a lo dispuesto en la presente ley.

Los contratos que requieran verificación de cumplimiento de bienes y servicios, facturas y documentos soporte, los mismos deberán realizarse dentro del plazo establecido en la presente ley. En caso de que el Estado requiera del contratista alguna corrección o subsanación en el cumplimiento de sus obligaciones, dicha solicitud interrumpirá el cómputo del plazo para pago justo, el cual se continuará calculando a partir del día siguiente en que el contratista realice los ajustes o subsanación en el cumplimiento de sus obligaciones. Si dentro de los procedimientos de solicitud el contratista requiere algún documento por parte del Estado, será responsabilidad de la entidad estatal emitir dichos documentos de forma oportuna dentro de los plazos dispuestos en la presente ley, y en ningún caso se podrán extender dichos plazos por la demora en la expedición de dichos documentos.



Artículo 12. Plazos máximos de pago en contratos estatales. En los contratos regidos por el estatuto general de contratación de la administración pública, que celebren las entidades estatales con una micro, pequeña o mediana empresa, según la normatividad vigente, los pagos deberán realizarse en un plazo máximo de sesenta (60) días calendario siguientes, a la aceptación de la factura.

Parágrafo 1°. El cómputo del plazo establecido en este artículo estará sujeto a la disponibilidad del Plan Anualizado de Caja (PAC).

Artículo 13°. Vigencias y derogaciones. La presente ley rige a partir del 1 de enero de 2021 y deroga las normas que le sean contrarias.

De los Honorables Congresistas:


RICHARD AGUILAR VILLA
Senador de la República


EFRAÍN CEPEDA SARBIA
Senador de la República


MAURICIO TORO ORJUELA
Representante a la Cámara


FABIO FERNANDO ARROYAVE
Representante a la Cámara

El Secretario del Congreso, doctor Gregorio Eljach Pacheco, manifiesta lo siguiente:

Señor Presidente y honorables Senadores, de acuerdo con lo que se aprobó corresponde, entonces, el punto de debate de control político a los Decretos legislativos expedido por el Presidente de la República con ocasión de la declaratoria de la emergencia por el Covid-19 según la declaratoria de emergencia por el Covid-19 según la declaratoria de Pandemia Mundial de la Organización Mundial de la Salud en acatamiento al Artículo 215 de la Constitución Política.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

III

Debate de Control Político a los Decretos Legislativos expedidos por el Presidente de la República con ocasión de la declaratoria de emergencia por el Covid 19 OMS

(Artículo 215 de la Constitución Política)

El Presidente de la Corporación honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, manifiesta lo siguiente:

Disculpeme cómo está organizado para que podamos organizar y yo poder definir la metodología que vamos a implementar para este debate tan importante que está esperando todo el país y qué es, prácticamente una obligación Constitucional poder rendir las políticas y las vertientes políticas más que todo de izquierda de centro y derecha por el Gobierno la oposición e independiente.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco informa:

Presidente, después de llegó el 30 de abril el informe que por obligación Constitucional presenta el Presidente, se designó una Comisión Accidental con integración de representantes de todas las Bancadas y, se hicieron algunas reuniones de grupos y completa la Subcomisión se integraron unas metodologías y la Senadora María del Rosario Guerra, en la parte final está liderando la consolidación del informe de esta Comisión le sugiero que, sea ella quien inicie esta etapa de término.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay manifiesta:

Ok, hay unos coordinadores que yo designé si no estoy mal a la Senadora Laura, la Senadora María del Rosario son tres o cuatro coordinadores que yo designé para ver si yo a través de ellos, coordinamos la metodología por favor, Senadora María Rosario Guerra tiene la palabra por favor.

Con la venia de la Presidencia interpela la honorable Senadora María del Rosario Guerra de La Espriella:

Gracias Presidente, muy buenas tardes un saludo a usted y a todos los Senadores y, por supuesto, a todas las personas, que en un momento usted conformó.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay manifiesta:

Quiero darle la bienvenida al Ministro encargado de Hacienda, el Viceministro Londoño bienvenido a la Plenaria de hoy viernes 19 de junio de 2020 y, pues, este es un debate de una emergencia económica donde la primera figura debe ser la cartera de Hacienda, continúe señora Secretaria y bienvenido señor Ministro, señora Senadora disculpe.

Con la venia de la Presidencia interpela la honorable Senadora María del Rosario Guerra de La Espriella:

Gracias Presidente, saludos también al Viceministro de Hacienda, le estaba diciendo que usted conformó una

Comisión hace cerca de un mes largo y, usted me honró participándome de esa Comisión, entiendo por lo que hablé hace un rato con el señor Secretario, que hay cinco ponencias radicadas, al final no fue posible tener un sola, pero tengo que informarle a la Plenaria que la Secretaria General logró hacer un documento, donde se consolidan los principales temas de las diferentes ponencias, es un documento que lo tiene la Secretaria.

Pero nosotros, en el caso nuestro fuimos cuatro Partidos que radicamos una ponencia sobre el tema, más que una ponencia un informe, porque como tal, no es ponencia sino un informe sobre el tema que lo firmamos los Senadores John Milton Rodríguez de Colombia Justa Libre, el Senador Juan Felipe Lemos, por el Partido de la U, el Senador Eduardo Enríquez Maya y por el Partido Conservador y yo, sé que hay una ponencia de Cambio Radical, hay una ponencia del Partido Liberal que la firman cuatro Senadores miembros de la Comisión, hay una ponencia que anunciaron aquí del Senador Alexander López y una del Senador Iván Marulanda.

Entonces, Presidente como no se pudo lograr un solo documento, no sé usted cómo ha pensado, si cree que cada uno de nosotros presente su informe, los Partido que hicimos parte de la Comisión que prácticamente somos todos y de acuerdo con ello, pues, se hace el análisis de lo que fue los Decretos de emergencia y el manejo por parte del Gobierno al Presidente Duque de la emergencia.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay manifiesta:

Bueno, debían ser tres informes, viendo desde el punto de vista como se enfocó la Comisión y la coordinación también de esto para poder hacer un solo informe entre todos, vi que no se pusieron de acuerdo nunca y les y, pues, pensamos que iban a salir tres informes, uno de independientes, oposición y otro del Partido de Gobierno, viéndolo así no voy a estar evitando que hable nadie, todo lo contrario, vamos a permitir que cada informe sea presentado y bueno tiene 20 minutos cada sector para que presente su informe, serían cinco informes y posteriormente hablaría el Ministro encargado de Hacienda por un tiempo prudencial donde no por el mismo tiempo, porque son 100 minutos mínimos los informe y se siempre se entienden dos y tres minutos, cinco minutos y estarían alrededor de, ya le doy la palabra Senador Petro, tiene una moción ante de usted del Senador Iván y también el Senador Antonio.

Entonces, la metodología es, que hablan, hacen llegar, no, pues, hablan los representantes de cada uno del informe, serían cinco informes y responde el Ministro, vuelven ustedes por un tiempo que voy a establecer y yo creo que para eso se designó una Comisión Accidental que representa a todo el Senado de la República, les quiero decir que este es un debate muy importante que va tener toda la garantía para que expresen lo que crean conveniente, que tiene que decir y que tienen que apoyar, o refutar. Sí vamos a empezar el debate desde ya, entonces, tiene la palabra el Senador Iván Cepeda para una moción de orden, Senador Iván Cepeda.

Con la venia de la Presidencia interpela el honorable Senador Iván Cepeda Castro:

Gracias Presidente, pues, saludo al señor Viceministro de Hacienda que está aquí con nosotros, pero yo quiero pregunta si están presentes en esta Plataforma los Ministros y la Ministra que deben estar presentes en este debate, porque este un debate muy serio, aquí vamos a pasar revista y hacer un control político sobre un informe que presenta al Gobierno, un informe motivado que contiene además o debería contener una detallada explicación

sobre los Decretos que han sido adoptados en este Estado de Emergencia, un control que se ejerce al amparo y por la responsabilidad del Artículo 215 de la Constitución y sería totalmente inamisible que una situación de tal importancia sea atendida por un Viceministro así que, yo quiero saber si está aquí el señor Ministro de Salud, si está presente la señora Ministra el Interior, si está presente el señor Ministro de Hacienda, veo que no está y también el Ministro de Defensa, considero que, por lo menos esos Ministros debieran estar presentes y debieran presentarle a la Plenaria por lo menos un resumen de ese informe que vamos a pasar a debatir en este momento, porque si no esto sería sencillamente un ejercicio absolutamente carente de cualquier seriedad, si no está presente el Gobierno yo solicitaría que se haga un receso, que se hagan presentes los Ministros a defender y a sustentar el informe que han hecho llegar en forma tardía, hay que decirlo desde ya al Senado de la República, gracias Presidente.

Con la venia e la Presidencia interpela el honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Sí Presidente, por segunda vez observo que la coordinadora del Bancada de Gobierno, del Congreso desconoce la presentación de la ponencia de Colombia Humana, la ponencia fue presentada el 2 junio, lo hago básicamente, la presenté yo, porque soy miembro de la Comisión que usted nombró para este efecto y, en segundo lugar en razón de ser, de estar aquí en este Senado de la República no es otra de representar la voz de 8 millones de personas que quedaron en la elecciones Presidenciales como la segunda fuerza electoral del país y eso es su importancia, se entiende que no es la misma posición del Gobierno, pero se entiende también que sí quieren una discusión pública de lo que ha hecho el Gobierno a través de su Decreto de emergencia, esa voz debería ser escuchada.

Y, por segunda vez consecutiva la vocera la desconoce, entonces, quiero que quede ahí en su Mesa Directiva el hecho de que hay una ponencia de la Colombia Humana presentada desde el 2 junio alrededor de su visión de las ejecutorias y un Decreto de emergencia alrededor de la pandemia en Colombia, gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia interpela el honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez:

Mil gracias Presidente, sí, mi moción es en el mismo sentido de la moción del colega Iván Cepeda, bien sabemos que la democracia se ha restringido en estos tiempos de pandemia, pero esa restricción que uno podría calificar de justificable, aun cuando muchos de nosotros nos resistimos a justificarla, no puede agravarse esa limitación por el hecho de que hagamos un debate de control político y de revisión a la declaratoria de emergencia y a los Decretos que ha expedido el Gobierno sobre todo hoy, que estamos en un momento crítico por cuenta de una decisión equivocada del Ministro de Hacienda de anticipar el no cobro del IVA que está generando una enorme posibilidad de riesgo de expansión del virus en todo el país y en las principales ciudades.

Por esa razón, yo le quiero solicitar señor Presidente que a través de su gestión, o por su intermedio en este debate, a este debate se conecte el Ministro de Hacienda, el Ministro de Defensa, el Ministro Salud y la Ministra del Interior, que son los cuatro Ministros que deben dar cuenta, rendir el informe que radicaron en el Congreso de la República y escuchar las opiniones de las Bancadas, que tenemos opiniones sobre lo que han sido las decisiones en el Gobierno nacional en esta materia.

Es la única manera de garantizar que, por lo menos en estas circunstancias podamos ejercer el control político y podamos con todas las limitaciones que tenemos garantizar el equilibrio de los poderes públicos y el papel

de contrapeso que puede jugar el Congreso de examen que puede jugar el Congreso a las decisiones del Gobierno que a juicio nuestro, muchas de ellas han sido equivocadas, han sido inconvenientes, o son decisiones que no se corresponden a la circunstancias de excepcionalidad por cuenta de la pandemia del Coronavirus. Yo le quiero solicitar que, el Gobierno esté dando la cara por fin ante el Congreso, sobre las decisiones que ha tomado en esta coyuntura, gracias Presidente.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay manifiesta:

Ok, el Ministro se le había invitado, pero está el Ministro de Salud, me notifican ahorita que está en Quibdó en una misión de su cartera, estamos buscando, en unos minutos me estarán diciendo qué va pasar con respecto a eso y el Ministro de Hacienda hoy, hoy es el Viceministro que está encargado, está encargado hace días de la cartera del Ministerio; entonces, hoy sería la persona indicada para el debate, quiero informarle que en Secretaría hubo en la casa donde está el Secretario, hubo problemas de internet, se le cayó ahorita y volvió, pero volvió acáersele, así que estoy.

Con la venia de la Presidencia interpela el honorable Senador Ernesto Macías Tovar:

A ver Presidente, muchas gracias, aquí como siempre están tratando de confundir, la oposición trata de desvirtuar cuál es la función del Congreso en este papel, el Gobierno hace lo suyo y ahora ha venido haciendo lo suyo en la declaratoria de la emergencia y la expedición de los Decretos, los diferentes Decretos para atender la emergencia, al Congreso le corresponde hacer un debate sobre los Decretos, estudiarlos y pronunciarse sobre la conveniencia y oportunidad de los mismos, pero no como pretenden aquí organizar un paredón de Ministros para hacer un show político que le llaman de debate de Control Político a raíz de los Decretos.

Presidente y sí pido que se lea la norma aquí por Secretaría, para que quede claro qué es lo que le corresponde al Congreso y, que tampoco este es un debate y lo digo claramente, otro de los tantos debates que creen tener derecho la oposición, aquí todos tenemos derecho y todos tenemos el derecho de intervenir, el señor Presidente lo ha orientado muy bien, usted lo ha señalado de esa manera que, aquí hay unos bloques que con los Partidos, o Movimiento de oposición nuevos Partidos y Movimientos independientes y/o Partidos, o Movimientos de Gobierno que se debía de presentar un informe, no fue así hay varios informes los que hayan radicado en la Secretaría y los sustentarán los coordinadores, o los responsables de los mismos, pero no se trata de lo que están planteando aquí, organizar un paredón para insultar a los Ministros, cuando el objeto del Congreso es otro, repito es, el estudio de los Decretos, en el análisis de los Decretos, el debate si se entiende sobre los Decretos para un pronunciamiento sobre la conveniencia y oportunidad de los mismos. Pero no para organizar un show político para servir en una bandeja excúseme el término, la carne de los Ministros, para decir lo que se quiera no; aquí están las tendencias, también, aquí también hay Partidos de Gobierno como nosotros para hacer también una evaluación y salir a decir lo que estamos pensando de lo que ha hecho el Gobierno, pero aquí se está tratando desviar equivocadamente a un debate distinto al que debe hacer el Congreso; al Congreso le corresponde una tarea, señalada en la Constitución y no lo que quieren hacer, los que se han pronunciado, lo que quieren hacer como la forma (Cortan sonido)

Decía que no es como se está planteando, aquí se quiere desviar lo que se quiere hacer, ahora hasta le quieren decir días sin IVA, si quiere hacemos un debate también sobre

el día sin IVA es para todo el país y analizamos ciudad por ciudad, pero aquí no se trata de un debate repito de coger y despellejar Ministros, simplemente porque la oposición quiere, no señor, hagamos la tarea del Congreso, lo que nos ordena la Constitución, era eso señor Presidente y muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia interpela el honorable Senador Juan Felipe Lemos Uribe:

Muchas gracias Presidente para ser, para ser una solicitud y hacer también una claridad no es un secreto para la opinión pública que nuestro Partido de la U, tiene al interior diferencias sobre la visión, respecto al Gobierno nacional, yo hago parte de un sector mayoritario que acompañamos el informe presentado por la doctora María del Rosario Guerra, pero existe otro sector conocido por la opinión pública que tiene un pensamiento diferente y que en aras del respeto al interior de nuestro Partido por ellos por su visión que respetamos, pero que no compartimos le pido comediantemente favor de que a ellos también les permita plantear su posición respecto de lo que ellos consideran.

Entonces, quería Presidente, solicitarle que permitan que intervengan los coordinadores que presentamos los informes y después usted autorice a voceros y en el tiempo de la vocería al Partido de la U, les permita compartir la misma. Entiendo que usted para la mitad para el doctor y la otra mitad para quien le habla. Muchas gracias señor Presidente.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay manifiesta:

Con gusto Senador Juan Felipe Lemos, el tiempo de cada Partido ustedes lo deciden como quieren repartirlo no hay ningún inconveniente a ver, bueno vamos a iniciar, me gustaría que me dijeron que iba a mostrar las cinco, o son cinco, son seis, no sé, pero tengo entendido señor Secretario cuántas ponencias hay señor Secretario.

Señor Secretario, excúseme sé que tiene mala conexión, pero esperamos que en pocos minutos ya tenga resuelto el tema, las posiciones que hay las distintas ponencias, o informes por las tendencias políticas, le agradezco me digan cuántas hay.

El Subsecretario de la Corporación, doctor Saúl Cruz Bonilla informa:

Yo estoy aquí también, pero estoy esperando si nos las envían y poder también, el Subsecretario también está Presidente.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay manifiesta:

Ok, perfecto, usted es un embajador, aquí tenemos dos embajadoras, bueno un canciller y un embajador.

El Subsecretario de la Corporación, doctor Saúl Cruz Bonilla informa:

Bueno Presidente, ya hablo con Doli.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay manifiesta:

Bueno, entonces Senador, es que tengo un par de llamadas aquí al mismo tiempo Senador, cuénteme señor Secretario, por favor retire el informe del Senador señor Secretario, Gregorio Eljach sobre la pregunta que le estoy haciendo con relación a las ponencias ¿cuántas ponencias han presentado? ¿Cuántas ponencias hay?

Le agradezco, bueno, la Senadora Laura está y el Senador John Milton, Senador John Milton discúlpeme si ustedes tienen el informe listo para empezar.

Con la venia de la Presidencia interpela el honorable Senador John Milton Rodríguez Gonzalez:

Gracias Presidente, nosotros presentamos un informe, ese informe está compuesto por tres presentaciones, una presentación inicial que la hace la Senadora María del Rosario Guerra, ella ocupará unos diez, doce minutos, la segunda presentación la hago yo que son unos 8 minutos señor Presidente y luego viene el Senador Enríquez Maya que ha solicitado un espacio de unos cinco minutos y el Senador Lemos, como le informé a usted, él hará una presentación, pero la U. tiene también otra presentación adicional, como lo informé es que, como la presentación que tenemos para presentar nuestra ponencia señor Presidente.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Lidio Arturo García Turbay manifiesta:

Por favor mándemelo al WhatsApp, para yo tu está conectado allá, bueno ok, ya está tratando de conectarse me dice que hay cinco informes, me lo va enviar aquí para determinar cómo empezamos hacer el debate, sin embargo; es decir, me gustaría saber si ustedes tienen tres informes, en uno, o es un solo informe, por tres sectores y estaríamos Cambio Radical haciendo un informe aparte, ¿quién lo va hacer por Cambio Radical, Partido Liberal?

Con la venia de la Presidencia interpela la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Presidente sí, no Presidente, nosotros tenemos un solo informe, estos cuatro miembros de la Comisión lo que pasa es que, algunos quieren también luego intervenir para reforzar algunos temas es lo que, es el tema, yo tengo la presentación principal, donde creo que en unos quince minutos máximos de lo que fue nuestro informe donde estamos el Senador John Milton y el Senador Juan Felipe Lemos, el Senador Enríquez Maya y yo, y luego, pues, cuando vengan los voceros de los Partidos ahí terminarán de reafirmar algunos temas que de pronto en esos quince minutos no alcanzamos a tocar, pero es un solo informe firmado por los cuatro, está radicado en Secretaría hace diez días y es lo que yo voy a presentar ahora Presidente.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Lidio Arturo García Turbay manifiesta:

Vamos a comenzar con el informe, por favor tienen 20 minutos para presentar el informe y si necesitan un tiempo adicional, le doy tres minutos más.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

Palabras de la Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella, quien presenta informe como miembro de la Comisión Accidental para el estudio de los Decretos de la Emergencia por la COVID-19, por el Partido Centro Democrático:

Entonces, le pido Presidente por favor si me permite compartir pantalla para poder iniciar la presentación.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Lidio Arturo García Turbay manifiesta:

Los ingenieros compartir pantalla una de María del Rosario Guerra 20 minutos y suspende el sonido a los 20 para darle tiempo extra, si lo necesitan.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Ingeniero me avisa si ahí se ve la presentación, ya ingeniero. Nuevamente muy buenas tardes voy a presentar una síntesis del informe firmado por los Senadores John Milton Rodríguez de Colombia Justa Libre, Juan Felipe Lemos como él mismo explicó de

un grupo de la U, el Senador Eduardo Enríquez Maya del Partido Conservador y yo que hacemos parte de esta Comisión que el señor Presidente conformó hace cerca de 45 días.

Déjenme primero hacer un recuento que, desde 13 de marzo hasta el 5 de junio se habían expedido 162 Decretos por la emergencia, de los cuales 92 Decretos se expidieron por la primera declaratoria de emergencia, 51 Decretos por la segunda declaratoria de emergencia y 19 Decretos tratan temas relacionados pero que no hacen parte estrictamente de la emergencia económica dentro de ese marco, 63 de esos Decretos que son temas económicos tributarios y comerciales, 59 son de temas sociales educación, pensión y salud 12 Decretos en tema de orden público 28 en temas agropecuarios, 15 transporte, planeación y comunicaciones. Ahí tenemos entonces, el grueso de esos 162 Decretos.

¿Cuáles fueron, o son los principales objetivos de esta emergencia? porque aquí de lo que se trata es de una pandemia declarada mundialmente por un virus nuevo, un virus que cogió no solo a Colombia, sino a gran parte del mundo, totalmente de improviso de mecanismos para afrontarlo, porque fue repentino, de un virus que tristemente llevó a la gran mayoría de países a tomar medidas drásticas para preservar la salud la vida de los colombianos y, por eso, el Gobierno del Presidente Iván Duque, no fue ajeno y tuvo que tomar las medidas que correspondían.

¿Cuáles fueron los principales objetivos de estos Decretos de Emergencia? primero preservar la salud la vida de los colombianos para ello se tomaron decisiones para frenar el contagio de Covid-19, facilitar las condiciones para el aislamiento obligatorio, promover preparar a nuestro sistema de salud para poder recibir los pacientes y todavía estamos en eso y, cerrar muchas de las actividades productivas precisamente para poder frenar dificultades.

El segundo gran objetivo fue apoyar a los más vulnerables, aquellos que como consecuencia de este cierre de actividades y del aislamiento obligatorio se veían afectados, por eso, se buscó tener un ingreso y sustento para los hogares en condiciones de pobreza y vulnerabilidad, ampliar las ayudas existentes y crear nuevos programas que le llegaran a las familias más vulnerables, entregar mercados y alimentos a los hogares y, por supuesto, garantizar el acceso a los servicios públicos de manera especial al agua que era fundamental como una disciplina social para contener el virus.

El tercer gran objetivo, era defender el empleo defender el empleo, porque entre otras cosas entre otras cosas, al cerrarse la gran mayoría de actividades productivas, pues, se veía en riesgo el empleo de los colombianos y, por eso, el objetivo era promover el teletrabajo impulsar crédito con garantías de la Nación apoyar pagos de nóminas reconfigurar las obligaciones tributarias y reducir algunos de los impuestos.

Y el cuarto gran objetivo esta es, garantizar la seguridad alimentaria por un lado el ingreso y por el otro lado del abastecimiento y la oferta de alimento y, por eso, nuestros productores del campo no han parado de trabajar, igualmente ha habido un seguimiento estricto a la especulación y el acaparamiento, garantizar la apertura de supermercados y centrales de abasto, brindar de manera oportuna información sobre el precio y producto de la canasta básica y hacer giros extraordinarios de los programas sociales para que los hogares pudieran tener el ingreso que se necesitaba para adquirir los bienes básicos para su sustento.

¿Y, cuáles han sido los recursos principales de la pandemia? esto lo sometimos y los recursos principales

de pandemia, hoy tenemos que decir que ya va cerca del 12% del producto interno bruto de recursos que se han destinado para atender esta pandemia que son insuficientes claro! que son insuficientes, porque ha tocado a toda la estructura productiva a todos los hogares colombianos y eso hace que no haya suficiente recursos para atender, pero quiero resaltar aquí el esfuerzo que ha hecho el Gobierno nacional por responder de manera oportuna y rápida a la situación en que se vive por parte de los diferentes sectores de la patria.

Entonces, en total se lleva ya 137,7 billones de pesos destinado esto hasta mitad de mayo, de mayo acá ya se dice que, estamos superando los 145 billones de pesos, que se han estado moviendo en la economía precisamente para poder atender las necesidades.

Lo primero la fuente para atención directa de la emergencia 24.8 millones, la capacidad de colocación de créditos cercanos a los 60 billones por recaudos de impuestos que se van a reducir 2.2 menos, pero ya nos está diciendo la DIAN, que en total van hacer 23 billones de pesos, que se van a dejar de recibir como consecuencia de las medidas tributarias.

Los recursos del FONPET que y unos a través del desahorro por parte de entidades territoriales y otros a través de la reorientación de recursos del FONPET, la línea de red descuento, las medidas de liquidez del Banco de la República que ya van en 40 millones de pesos aquí están en 23 hasta mayo mitad de mayo, pero ya están en 40 billones de pesos de recursos.

Y, por supuesto, la reducción de cotizaciones de pensiones que a mitad de mayo daba 137.7 billones y que ya se superan a hoy los 145 billones de pesos.

Inicialmente, cuando se comenzó las emergencias los primeros Decretos, fue el Decreto de la creación del FOME y la destinación de 24.5 billones de pesos, para atender muchos de las principales medidas como consecuencia de la emergencia a ello se sumaba 3.25 billones de la capitalización del Fondo Nacional de Garantías 713mil millones de pesos para la línea de compromiso con Colombia 600 mil millones para la línea Colombia responde y Colombia responde para todos y la líneas de Agro Produce; además, de ello se creó un puesto solidario que va recaudar cerca de 300 mil millones de pesos durante ese periodo de los tres meses y que recae sobre cerca de 24mil servidores públicos entre contratistas, funcionarios públicos y pensionados de alta de pensiones principalmente del Estado colombiano y que van a tener lo que tenemos una tarifa entre el 15 y el 20% como es impuestos solidario, porque aquí lo que estamos buscando es, que la problemática es general, pero hay unos sectores más vulnerables que otros y como lo funcionarios públicos en medio de esta pandemia hemos tenido nuestro sueldo asegurado lo que queremos es ser solidario a parte de lo que cada uno puede hacer con la población necesitada a su alrededor a través de este impuesto solidario.

Comencemos con el primer gran objetivo como ha sido el comportamiento del Gobierno y los de emergencia.

Fortalecimiento del sector salud, cuáles han sido la principales medidas para proteger la vida de los colombianos, primero fue preparar al país para frenar el contagio y fue una medida drástica pero necesaria y oportuna del aislamiento preventivo obligatorio y el distanciamiento social, esa fue una medida rápida que tomo el Gobierno nacional y que gracias a ellos se pudo en esa primera fase comenzar a generar esa conciencia de la importancia de frenar el contagio, es paralela se comenzó a trabajar en la aumentar la capacidad hospitalaria, la capacidad del testeo, el número de UCI, los laboratorios habilitados que ahora voy a mostrar

cifras; adicionalmente a ello dada la Ley de punto final, el Gobierno tomó la decisión de comenzar los desembolsos con base en la Ley de punto final para darle liquidez a la IPS y al sector salud.

Se incluyó (sin sonido). Qué pena hubo un corte repentino de luz aquí en Bogotá también, se va la luz y me toco pasarme ahora al celular, porque no esperábamos este corte repentino, me excusa, si me da un minuto, yo trato de poner aquí por esta vía la presentación. Presidente me excusa.

Presidente excúseme, me da pena, no quiero retrasarlo con la presentación, pero voy a tratar de ir hablando sin que pueda compartir, porque no me queda fácil por el celular poder hacer la presentación.

Presidente, les estaba contando, entonces, porque esta ida de la luz me trastocó, entonces, les estaba contando apreciados Senadores yo trato y no me sale, les estaba contando contando señorres Senadores de las decisiones que había tomado el Gobierno nacional para poder apoyar el sector, el sector salud y la primera medida como les conté, fue prepararnos para evitar el contagio aumentar la capacidad hospitalaria agilizar los pagos y estaba donde les contaba incluir el Covid, como una enfermedad laboral y crear el subsidio para pacientes contagiados y para los familiares que han fallecido, perdón un momento.

Y, finalmente, pues, la decisión que tomo el Gobierno nacional de comprar la cartera para poder ayudar también a unas entidades, veamos entonces, los recursos extraordinarios que el Gobierno nacional como consecuencia de la emergencia a destinado y quiero compartir con ustedes ya aquí parece que puedo abrir, en total para el sector salud de manera extraordinaria el Gobierno nacional ha destinado 6.9 billones de pesos de esos 6.9 billones de pesos el Gobierno nacional el grueso de los recursos 4.6 billones es lo que se ha denominado la canasta Covid, o sea, apoyar las acciones que se han realizado para poder atender la emergencia de 380 mil millones para pagar la nóminas atrasadas que se tenían atrasadas que se tenían de muchos de los hospitales públicos y, que ya se han comenzado a desembolsar para lograr que se pongan al día y además, de ello 721 mil millones para ampliar la oferta de los servicios de salud que se han hecho en gran parte de las instituciones de salud y en los departamentos del país.

Luego, el Gobierno nacional destinó también unos recursos para mantener un flujo corriente en el sector, aquí ya me pongo en la presentación, ingeniero, si usted me pasa que es el número dos que es el flujo corriente para los recursos donde están destinando 21.4 billones para que las UPC de ambos regímenes del régimen contributivo y del subsidiado 11.6 billones para el régimen subsidiado y 9.9 billones para el contributivo y esto con el fin de que se pudiera acelerar todos estos recursos y pudiera tener el sistema los recursos suficientes para seguir adelante.

En materia de saneamiento de deudas, y ahora sí me voy (Sin sonido) el Gobierno nacional ha destinado unos recursos importantes, no sé ingeniero si usted me ayuda pasar por favor, si usted me ayuda a pasar y nos vamos donde dice saneamientos de dudas, el recurso de la emergencia, me da pena haberlo puesto en esto, pero nos coge por sorpresa esta ida de la luz totalmente pasa aquí en Bogotá.

Aquí ven ustedes el saneamiento de deudas que aprobó el Gobierno nacional, precisamente para poder garantizar que el sector salud pudiera disponer de estos recursos.

En cuanto al sector salud es importante resaltar que, gracias a la emergencia, hoy este sector se ha fortalecido hay 6 mil 616 UCI en el país, tenemos cerca de 1300

UCI nuevas desde que comenzó la pandemia, 11 mil 228 pruebas diarias en promedio se están realizando, hasta hace dos días teníamos 535 mil pruebas en total que se estaban realizando en el país, 76 laboratorios habilitados, en el mes de febrero en Colombia no había sino 3 laboratorios habilitados. Tenemos ya 700 mil millones de pesos para que los hospitales públicos se puedan poner al día con las nóminas y 450 mil millones en total, hoy de los 380 iniciales, van en 450 mil millones para poder apoyar esa prima que el Gobierno nacional había propuesto.

En cuanto a las decisiones de la emergencia para atender a los más vulnerables el mensaje era garantizar una cuarentena sin hambre. Lo primero, un nuevo programa de subsidio, el Ingreso Solidario, es un programa récord que hasta en marzo no se tenía y ya hoy está beneficiando a casi dos millones y medio de hogares colombianos.

Giros extraordinarios de los programas sociales, agilizar la puesta en marcha la devolución del IVA, la entrega de alimentos y mercados, la reconexión de los servicios públicos de agua, gas y energía; la entrega por parte del ICBF y del PAE uno, de las canastas nutricionales y dos que lleguen los alimentos a la casa de los estudiantes. Y en materia de vivienda prohibir los desalojos.

Los giros ordinarios y extraordinarios que se han hecho de los programas como Familias en Acción son dos giros ordinarios, dos giros extraordinarios que benefician a 2 millones 600 mil hogares y que llevan una inversión de 1.4 billones de pesos.

El programa Jóvenes en Acción lleva dos giros ordinarios, dos giros extraordinarios que beneficia cerca de 300 mil jóvenes y ha tenido una inversión de 342 mil millones de pesos.

El programa de los Adultos Mayores, lleva tres giros ordinarios y tres giros extraordinarios que está beneficiando 1,7 millones de adultos mayores, con 816 mil millones de pesos. Entonces, aquí hay que resaltar que los Decretos de emergencia han contribuido de manera importante para que los hogares más vulnerables de Colombia reciban un ingreso extraordinario, a lo que venían recibiendo y aquí tenemos ese informe.

En materia de devolución de IVA. Un millón de hogares, ya estamos llegando a los 900 mil hogares que lo han recibido. Está recibiendo cada hogar el equivalente a 37 mil pesos por mes, han recibido dos meses un giro de 75 mil pesos.

Por Ingreso Solidario, como la meta es tres millones, ya llevan dos millones y medio y cada hogar está recibiendo 160 mil pesos, ya van para el segundo giro. Es poco, sí es poco, pero de todos modos es un gran avance y, por eso, la Comisión considera que este Programa debe aumentar su cobertura de tres millones a cuatro y medio millones de hogares, de 160 mil pesos a 320 mil pesos como mínimo y mantenerlo hasta el mes de diciembre, al menos. Adicionalmente, los programas como Familias en Acción, Adulto Mayor y Jóvenes en Acción mantener los giros extraordinarios y su fortalecimiento.

En materia de reconexión de servicios públicos van 300 mil hogares beneficiados con unos un millón 800 mil millones de pesos.

Entonces, aquí es importante resaltar que el Gobierno, con base en los Decretos de Emergencia ha podido llegar con ayudas extraordinarias a los hogares más vulnerables, tratando de beneficiar con todas estas ayudas acerca de 8 millones de hogares, lo que significa cerca de 24 millones de personas, que de una u otra manera están siendo tocadas con estos programas sociales. Además de ello, está el programa Colombia Está Contigo, que ha entregado mercados acerca de 622 mil familias, el

ICBF ha entregado el 1.7 canastas nutricionales. Está el incentivo económico para los Adulto Mayores del campo que va a beneficiar acerca de 21 mil adultos mayores del campo y el PAE que está llegando a más de 6 millones de hogares de niños, que como no están yendo a los colegios, están recibiendo alimentación escolar en su casa.

El tercer gran propósito, la protección del empleo. Cuáles han sido las principales medidas el Gobierno nacional. La primera, es dar liquidez para que los trabajadores puedan tener un recurso a través del retiro de cesantías y de la reducción temporal de las cotizaciones al sistema general de pensiones. El apoyo del 40%, tanto a las nóminas de un salario mínimo, como a la prima del mes de junio con un 50%. La garantía de acceso al crédito en unos casos para nóminas, garantías de la Nación hasta en el 90% para las micro, pequeñas y medianas empresas, y del 80% de capital de trabajo. Unos sectores productivos especiales porque su reactivación de va a demorar más o porque el cierre los ha golpeado mucho más fuerte como es el tema de los sectores turismo, restaurantes, transporte y otros sectores donde habido un tratamiento focalizado como la eliminación del IVA o la eliminación del impuesto al consumo.

En todas estas acciones tenemos que reconocer, que si bien el Gobierno ha destinado para ser garantía por el equivalente a 17 billones de pesos, la mayor falla que encontramos es que tristemente solo se han reservado alrededor de 7 billones de pesos, o sea, aquí estamos viendo el mayor cuello de botella de una buena decisión de política. No encontramos en el sector financiero la respuesta para que pueda rápidamente, no solo reservarse esos recursos, sino desembolsarse, los hogares colombianos que tienen sus negocios, las micro y pequeñas empresas necesitan la liquidez para poder preservar el empleo y ahora en su reactivación poder atender los requerimientos en capital de trabajo y esto a nuestro juicio, de la Comisión, es uno de los temas de mayor preocupación, la falta de respuesta del sector financiero a estas necesidades.

En materia tributaria, las decisiones que ha tomado el Gobierno nacional. Aceleró las devoluciones de los saldos de IVA y de renta, ya se han devuelto cerca de 2.9 billones de pesos. Se difirió el calendario tributario para pago de renta y de IVA, eso tiene para el erario un valor aproximado de 950 mil millones de pesos. Hubo exenciones de IVA para todos aquellos productos fundamentales para el Covid. Hubo excepción de IVA para la reconexión y el acceso a internet. La importación de productos médicos, se le redujo el arancel a cero; se tomó la decisión de prohibir la exportación y la reexportación de productos necesario para atender la emergencia (sin sonido)

Creo que, estoy a unos cuatro, tres minuticos, me excusa, pero como me descoordinó un poco el tema de la ida de la luz Presidente, excusas a los compañeros. Todas las demás decisiones que se han adoptado buscando ayuda para preservar el empleo e ingreso para que las empresas puedan tener capital de trabajo y los hogares también puedan atender las necesidades básicas.

En materia de reactivación económica el Gobierno oportunamente tomó decisiones. Primero, se aseguró que se preservara la vida, la salud y que el sistema de salud estuviera preparado. Comenzó la reactivación el 25 de abril de manera prudente con dos sectores que generaban cerca de cinco millones de empleos, luego el 11 de mayo se abrió otros sectores, y ya el 83% de los sectores de la economía estaban produciendo activos desde el pasado 11 de mayo. A partir del primero de junio otros nuevos sectores de la economía abrieron previendo que tuvieran

los estrictos protocolos de bioseguridad y el aislamiento respectivo.

Estos resultados positivos de las decisiones del Gobierno nacional se muestran fundamentalmente en las siguientes cifras. Colombia tiene hoy unas de las tasas más bajas de contagio en la región y en el mundo y las pueden ver ustedes aquí. Adicionalmente a ello, Colombia tiene uno de los números -contar muertos de todos modos es triste- pero hay una realidad que no la muestra las cifras y es que tenemos una de las tasas más bajas de muerte por millón de habitantes, lo cual también ratifica el buen comportamiento. Y la tasa de letalidad, comparada con otros países, también es una de las más bajas tasas de letalidad; o sea, que todo este cúmulo de decisiones muestran que han sido efectivas para preservar la vida y la salud de los colombianos.

En materia de pruebas, si bien no estamos como uno de los que más número de pruebas realiza, se ha venido mejorando de manera significativa en el número de pruebas.

Para cerrar, esta gráfica, salió esta semana y se la quería mostrar. Según este informe de la firma Radar, gracias a las ayudas, a las transferencias monetarias que el Gobierno nacional les ha dado a los hogares, se ha debido esta reactivación en 22.9% para que se dinamice el consumo de los hogares en el mes de mayo. Eso es muy importante para mostrar que las ayudas están llegando y que si bien son insuficientes de todos modos se ha mostrado un gran esfuerzo y estrategia del Gobierno por llegar a los hogares.

Finalmente, apreciados colegas, nuestro informe culmina reafirmando que el Gobierno del Presidente Iván Duque, ha hecho un manejo conveniente y oportuno de la emergencia económica social y ecológica decretada para el manejo de la pandemia por el Covid-19 y, por eso, respaldamos las decisiones del Gobierno.

Hemos hecho sugerencias para ampliar programas, mejorar otros, pero creemos que fue acertado, fue oportuno y fue prudente las decisiones. Nuestra invitación es, que hay que seguir construyendo en medio de las dificultades, hay que ganar de las experiencias que se han tenido recientemente y esta crisis la tenemos que enfrentar con una economía fraterna y mejorando la cuestión social del país. Gracias Presidente y nuevamente mis excusas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador John Milton Rodríguez González.

Palabras del Honorable Senador John Milton Rodríguez González

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador John Milton Rodríguez González, quien presenta informe como miembro de la Comisión Accidental para el estudio de los decretos de la Emergencia por la COVID-19:

Presidente, creo que máximo me demoraría diez minutos por todo. Por favor para que me dejen compartir pantalla. Tengo problemas con mi equipo, la parte técnica también tiene la presentación para que no nos enredemos y me puede ayudar a ponerla en pantalla.

Consideramos que lo que ha dicho la Senadora María del Rosario Guerra lo compartimos, que hay unos puntos por mejorar. Para no tomar y repetir las cosas me voy a enfocar en algunos temas que consideramos que hay que fortalecer.

Es muy preocupante que en ese tiempo de la pandemia del Covid 19 el poco seguimiento que se ha hecho a las denuncias de aborto en casa. Se la hicimos al Ministerio de Salud, pero hasta este momento no habido ni un solo informe ni el Ministerio de Salud ni las Superintendencia de Salud sobre estas entidades que

han animado esta práctica en medio de la pandemia. Prácticas completamente ilegales, incluso, ya hay una APP que lo promociona. Quisiéramos solicitarle muy respetuosamente al Ministerio de Salud y a la Superintendencia de Salud un informe oficial al pueblo colombiano sobre esas circunstancias, como Colombia Justa Libre y como Senador de la República y parte de la bancada próspera estaremos muy atentos a que el Gobierno se exprese sobre este particular.

Igualmente, decir la necesidad de evidenciar que hay 279 mil PQR que identifican que hay EPS y hospitales que no han atendido correctamente la necesidad hospitalaria de atención en Colombia y también se le quiere un informe claro por parte de la Superintendencia de Salud sobre esas 279 mil denuncias de mal manejo en medio de esta pandemia por parte de las entidades de salud.

Falta de control de la Superintendencia sobre los recursos entregados a las EPS, según el Decreto 536 de 2020, no tenemos un informe claro sobre eso. El superintendente de salud nos informó en la Comisión Cuarta que apenas están haciendo algunas auditorías sobre ese particular.

Hay que mejorar la atención de los trabajadores de la salud. Hay 680 mil trabajadores a los cuales no se les ha entregado elementos de bioseguridad. Consideramos que, aunque las ARL aparecen como las que deben de hacerlo, es el Gobierno el que debe garantizar la entrega de esos elementos y ya el Gobierno se arreglará con las ARL y con las entidades prestadoras de salud, pero es el Gobierno el que tiene que llegar directamente a todos los trabajadores de salud con esos elementos de bioseguridad.

Frente al capítulo de atención a la población vulnerable tenemos que indicar que los beneficios que se han entregado, le estamos solicitando y como propuesta al Gobierno nacional es, que se dupliquen los beneficios que se han entregado a nivel de Ingreso Solidario, que se amplíe la atención de población de Adulto Mayor, que se amplíe la atención a Jóvenes en Acción y a Familias en Acción y que como mínimo se llegue hasta el 31 de diciembre. Por eso, solicitamos que en el Ingreso Solidario pasemos de 3 a 4.5 millones de familias beneficiadas, se duplique la transferencia de lo que significa el Ingreso Solidario y lleguemos hasta el 31 de diciembre con este acompañamiento a la población vulnerable.

Es importante anotar que el Gobierno nacional amplió el tema del subsidio a los servicios públicos, no solamente al estrato uno y dos sino a los estratos tres y cuatro, pero también solicitamos que eso sea hasta el 31 de diciembre como mínimo para acompañar la población vulnerable de nuestro país. Los estratos tres y cuatro ya son población vulnerable ante las difíciles circunstancias de inactividad laboral y empresarial de nuestro país por causa de la pandemia.

Hay que destacar que en educación, el Gobierno nacional ha atendido las solicitudes del gremio educativo, ha tenido inquietudes de diferentes Congresistas. En ese particular de parte nuestra, como Colombia Justa Libre, que hemos tenido este compromiso para la educación y el Gobierno ha definido los préstamos para matrícula y pensión de estratos uno y estrato dos, cuyos padres tendrán la posibilidad de condonar completamente el crédito 100% y para los padres de estratos tres una condonación de 80% y para estrato cuatro del 50%. Reconocer, también la nueva línea de acompañamiento del Ictex que se ha dado para la educación superior y consideramos que es un avance importante en el tema educativo que requiere, reitero, acompañamiento hasta el 31 de diciembre, es muy importante frente a esta crisis.

En cuanto a la protección del empleo. Frente a los índices actuales hay que indicar el 19.8% de desempleo

al cierre de abril, en términos teóricos, sabemos que esto se mide por la cantidad de personas que salen a buscar empleo y, obviamente, no todo mundo salió a buscar empleo por el temor al contagio. Significa que esa tasa es muy teórica, se calcula que más o menos puede ubicarse cerca del 30% de esa tasa y eso ahonda lo que indicó la Senadora María del Rosario Guerra en el sentido de que los alivios y acompañamientos que se ha dado a población vulnerable, a mipymes y a protección del empleo por parte de la banca privada ha sido absolutamente ineficiente.

El esfuerzo que ha hecho el Gobierno nacional en cuanto al subsidio parcial a la nómina ha tenido un costo fiscal de 6 billones de pesos, ha beneficiado a unos 6 millones de trabajadores, sin embargo, la tasa de desempleo accedió a los niveles que ya identificamos del 19.8%. Hay que trabajar muy duro porque según, los pronósticos del Banco Interamericano de Desarrollo, la destrucción de empleo puede llegar a tasas hasta el 14.4% si esta recesión se prolonga.

La autorización del teletrabajo ha sido importante, hay que reconocerlo, es una iniciativa muy importante donde hoy vemos los beneficios de esa política pública, pero se requiere el acompañamiento porque personas de bajos de ingresos no tienen garantizado el internet en el 100% del territorio nacional. Igualmente, el costo los servicios públicos se ha incrementado de manera importante y se requiere tomar acciones correspondientes.

El Gobierno nacional deberá revisar, en cabeza del Ministerio de Trabajo, de manera prioritaria las más de 2 mil quejas de colombianos que fueron obligados a solicitar una licencia no remunerada o a presentar su renuncia. Eso nos inquieta y nos preocupa de manera especial, inclusive, por la inactividad de los juzgados para poder atender estas quejas.

Desde Colombia Justa Libre y en mi calidad de Senador de la República, quiero presentar mi total desacuerdo en la parte del Decreto 568 de 2020 frente al impuesto solidario que se le está cobrando a las pensiones que son más mayores a 10 millones de pesos. Primero porque el Decreto de una manera irrespetuosa indica que esas son mega pensiones y hay colombianos que eso los ha ofendido porque no son mega pensiones, de hecho la pensión no es un ingreso salarial, son un ahorro a los colombianos y nos parece que fue desacertado tomar algo que es un ahorro de trabajadores de 30, 40 años de su trabajo ahora en su edad más vulnerable, personas de más de 70 años, tampoco pueden salir de la casa y encima se le pone un impuesto, invitamos al Gobierno nacional a rectificar esto que consideramos un abuso hacia los pensionados del país.

Más de 30.4 billones de pesos de ayudas al Gobierno nacional para atender el Covid-19 se han transferido a través de la banca privada. Sin embargo, la asignación de créditos es lenta y muchos de estos recursos no llegan principalmente a las mipymes. La banca estatal cuenta con dieciséis instituciones financieras agrupadas en el holding Bicentenario. La pregunta es, ¿por qué no usar la capacidad del Estado para transferir de manera directa la ayudas a los ciudadanos? Sobre ese holding Bicentenario debo hacer la pregunta y quisiera que el viceministro que hoy nos acompaña me pueda responder a qué se refiere el Decreto cuando habla de una conformación de empresa mixta, se refiere a que ¿la banca estatal va a tener privatización? porque es no fue lo que aprobamos en el Plan Nacional de Desarrollo, nosotros aprobamos el hecho de holding Bicentenario, pero no, de ninguna manera privatización alguna de la banca estatal. Quisiera despejar esa duda y le pido amablemente al Viceministro que en su participación nos pueda ayudar a despejar

esa inquietud que muchos Congresistas y muchos colombianos tienen.

La banca estatal no atendió a la población vulnerable, a las mipymes y a los empleados, eso se hizo a través de la banca privada, con barreras comerciales, demoras en la atención y con cobros de intermediación financiera. Es el colmo en medio de una crisis. Ante nuestras reiteradas solicitudes, inclusive, por parte de la Comisión Cuarta del Senado de la República, también, lo hicimos de manera directa en calidad del Senado de la República y en control político a la Superintendencia Financiera, Bancoldex y Findeter han sido habilitados para atender de manera directa y sin intermediación de la Banca privada las solicitudes de créditos. Eso nos informó esta misma semana el superintendente Financiero en un debate de control político en la Comisión Cuarta, es una buena noticia para Colombia, pero se requiere capitalizar de inmediato la banca estatal para poder atender las circunstancias que el país necesita ahora.

La tasa de usura debió haberse reducido en un 60% como mínimo, sin embargo, esa tasa de usura solo se disminuyó en los microcréditos, pero en las otras líneas de atención sigue siendo igual de alta que antes de la emergencia económica y consideramos que en eso que se está fallando. Debe haber una reducción de mínimo del 60% en la tasa de usura para que a los colombianos el costo del dinero sea menor y se le puede aliviar realmente la vida en estos momentos tan difíciles que todos los hogares de Colombia están experimentando.

Pensamos que en temas de reactivación, se debe revisar de inmediato los TLC para privilegiar el empleo a los colombianos. 16 millones de toneladas de importación de alimentos representa cerca de 3 millones de empleo directos e indirectos en el país. Demanda toda la revisión, toda la atención y todo el cuidado. Instamos a todo el Congreso a trabajar mancomunadamente una reforma rural que responda a la grave situación que tienen los colombianos hoy. La reforma rural que requiere Colombia es para garantizar la seguridad alimentaria del país.

Invitamos al Gobierno, al Congreso, a la sociedad civil y a los gremios a conformar la gran alianza por la protección y la promoción del empleo en Colombia.

Proponemos, señor Presidente, ya es una propuesta muy respetuosa para usted y para la mesa Directiva, que esta Comisión Accidental de catorce Senadores se mantengan como mínimo hasta el 31 de diciembre para continuar haciendo el control político de manera continua, porque esto no es simplemente un informe, esto es un ejercicio de control permanente y le solicitamos Presidente que considere llevarlo hasta el 31 de diciembre.

Es importante para el Gobierno manifestarle nuestra preocupación de que el Estado de Emergencia se convierta, peligrosamente, en un intervencionismo del Estado a la libertades individuales y constitucionales de los colombianos. El estatismo, el autoritarismo, es muy peligroso y consideramos que es necesario generar las posibilidades de que los colombianos asuman con responsabilidad estas circunstancias de crisis porque encerrados todos no lo vamos a lograr. Muchas gracias señor Presidente, Dios los bendiga a todos y esperamos que esto esté aportando a una construcción mejor para manejar la crisis en este momento.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Lidio Arturo García Turbay manifiesta:

A usted Senador John Milton Rodríguez. Ustedes tenían alguien más que decir, en la unión del informe de los varios Partidos. Senador, si me puede responder.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador John Milton Rodríguez González:

Sí, yo quisiera que la Senadora María del Rosario le respondiera eso, como ella es la que la está coordinando.

Con la venia de la Presidencia interpela la honorable Senadora María del Rosario Guerra de La Espriella:

Gracias Presidente. El Senador Juan Felipe Lemos se reserva cuando usted vaya a dar la vocería a los Partidos, como él le dijo, y el Senador Enríquez Maya, también, va a hacer, pero me dice que más adelante, una intervención jurídica sobre el tema, entonces, si quiere podemos pasar a otros informes.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, manifiesta lo siguiente:

Les recuerdo que estamos en el informe motivado presentado al Congreso por el Gobierno nacional sobre las causas que determinaron el Estado de Emergencia y las medidas adoptadas en el marco de la emergencia decretada desde el mes de marzo, más exactamente, desde el día 17 de marzo de 2020, mediante el Decreto 417 del mismo año.

Fueron radicados cinco informes. Pronunciamiento de la bancada de Senado del partido Alianza Verde, a través del Senador Iván Marulanda Gómez. Segundo informe, presentado por el Presidente del Senado, Lidio García Turbay, la Senadora Laura Fortich, el Senador Fabio Amín y el Senador Mario Castaño. Tercer informe del Senador Gustavo Petro Urrego. Cuarto informe de la Comisión Accidental para el estudio de los Decretos de la emergencia sobre el Covid-19, presentado por María del Rosario Guerra de la Espriella, Eduardo Enríquez Maya, John Milton Rodríguez, Juan Felipe Lemos, etcétera, varios Partidos. Quinto y último, informe de la oposición presentado por el Senador Alexander López Maya y el Senador Feliciano Valencia.

Quiero hacer un llamado para el segundo informe al Senador Iván Marulanda, en pronunciamiento de la bancada del Senado por partido Alianza Verde, Senador Iván Marulanda tiene el uso de la palabra. Antes de que comience quiero darle la palabra, me la está pidiendo insistentemente, veo en la pantalla al Senador Roosevelt Rodríguez.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo:

Muchas gracias Presidente, muy breve. Simplemente para preguntarle, ¿los Senadores después de estas presentaciones vamos a tener un tiempo para intervenir? Eso Presidente, gracias.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Lidio Arturo García Turbay manifiesta:

Sí señor, con gusto. Les quiero informar a todos si hay la posibilidad, o sea, lo hacemos de voceros o generalizada entre todos los Senadores, para poder dar un espacio al final del día, de siete de la noche en adelante, para votar los proyectos que están, por los menos en los diez primeros proyectos tendríamos que hacer es una sola votación, se van a acoger los textos de Cámara si hay posibilidad, sin embargo, todos los que quieran participar aquí van a tener su espacio. Senador Antonio Sanguino Páez tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez, quien presenta informe sobre la primera declaratoria de Emergencia y sus decretos correspondientes, como vocero del partido Alianza Verde.

Palabras del Honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez.

Señor Presidente, vamos a hacer esta intervención en nombre de la bancada de la Alianza Verde a propósito del informe que hemos radicado, voy a hacer una intervención inicial y al final le solicito que le conceda unos cuatro, cinco minutos al Senador Jorge Londoño, que va a rematar este informe con algunas consideraciones legales y constitucionales. No sé de cuánto tiempo dispongo señor Presidente.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Lidio Arturo García Turbay manifiesta:

Disponen como Partido de veinte minutos, si necesitan más tiempo, les doy tres minutos más. Entonces, quince minutos el Senador Sanguino y cinco el Senador Londoño.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez:

Muchas gracias Presidente. Antes de concentrarme en el informe, quiero hacer una advertencia o una consideración si se quiere, esta sesión de Control Político debe ser -y nosotros vamos a pronunciarnos en ese sentido- sobre la primera declaratoria de emergencia económica y los Decretos correspondientes porque somos de la consideración que las condiciones y las razones que originaron la necesidad o la declaratoria de la primera emergencia económica, la del 17 de marzo, pueden ser distintas a las circunstancias que el país enfrenta para la declaratoria de la segunda emergencia económica. Pero, además, porque el artículo 215, lo explica muy bien el doctor Jorge Londoño, indica que cada declaratoria de emergencia económica merece y exige una revisión y un ejercicio de Control Político por parte del Congreso de la República.

De tal suerte, que nosotros vamos a concentrarnos en el primer Decreto de declaratoria de emergencia económica y los Decretos que se produjeron en el marco de la esa declaratoria.

La pandemia del Covid-19 más que cambiar la realidad de Colombia nos abrió los ojos ante un entorno que por décadas ha hecho de este uno de los países más desiguales del mundo. La crisis ha servido de lupa, puesta sobre las principales problemáticas sociales, económicas y políticas del país en cuánto magnificó los dolores de la sociedad colombiana. Es cierto que el Gobierno, el actual y cualquier otro no podrían prever la pandemia y tampoco evitarla, también es cierto que la enorme mayoría de los problemas actuales del país responden a fallas estructurales que resultan imposible de solucionar en cuestión de meses, sin embargo, una de las problemáticas que se visibilizó la pandemia en Colombia fue la de ser un barco sin rumbo y sin capital.

El Gobierno del Presidente Duque, desde su posesión el 7 de agosto del 2018, ha mostrado ser un Gobierno sin norte. Por su parte, en cerca de dos años de presidencia, se ha evidenciado que Iván Duque carece de visión de Estado y resulta imposible saber hacia dónde quiere llevar el país.

La crisis desencadenada por la pandemia era la oportunidad para que el Gobierno nacional asumiera el mando del barco y le diera rumbo claro que a todas luces debía ser cerrar enormes brechas existentes en la sociedad colombiana entre los más ricos y los más vulnerables, entre la ciudad y el campo, entre el centro y la periferia. El virus, paradójicamente, debió servir para empezar aliviar la enorme desigualdad económica y social.

Las decisiones del Gobierno plasmadas en Decretos legislativos y actos administrativos expedidos a partir del

17 de marzo, día en que se declaró la primera emergencia, muestra un rumbo distinto o más precisamente que se continúa con el rumbo que históricamente ha traído el país. Si bien tomar decisiones con el periódico del día siguiente es muy fácil, es evidente que el propio Gobierno ha corregido errores sobre la marcha como lo demuestra la segunda declaratoria de emergencia, el Decreto 637 del 6 de mayo de 2020 y las medidas adoptadas en virtud está, especialmente el subsidio a la nómina a través de la creación y posterior modificación del programa de apoyo al empleo formal, pero estas correcciones llegan tarde y con este retraso llega, también, el desespero de la población, el desempleo, la precariedad y el hambre.

En este primer tramo de la emergencia, el Gobierno nacional enmarcó sus medidas económicas en una política fiscal ortodoxa. Intentando responder a tiempos extraordinarios con medidas ordinarias. Era la oportunidad para que otorgara subsidios a las nóminas, para mantener la economía en pie de cara a la crisis que apenas empieza, pero respondió con la oferta de créditos que no llegaron a quienes más lo necesitaban, inmobilizados como estaban en el confinamiento. Hoy, dos meses después, el Gobierno otorga el subsidio a las nóminas, pero ya están en muchos casos desmanteladas y millones de colombianos perdieron el empleo. Las cifras de desempleo publicadas los últimos días de mayo indican que hay más siete millones de colombianos sin trabajo.

Lo mismo ocurre con la renta básica universal. Era la oportunidad para hacer de Colombia un país menos desigual y retribuir riqueza con el argumento de responder a la peor pandemia en la historia, pero Gobierno no reaccionó con rapidez y ni con la contundencia que necesitaba. Escudado en razones tecnocráticas que no deberían primar estas circunstancias, como cuidar la calificación de las agencias de riesgo o cumplir con la regla fiscal que para nada ayudaran a sacar adelante el país, el Gobierno se limitó a dar pasos tímidos y precarios.

Mediante la creación del programa de Ingreso Solidario, previsto en el Decreto 518 de 2020, más colombianos empezaron a recibir transferencias monetarias que les dieron algo de tranquilidad, pero el Gobierno se quedó corto. Solo el monto de esas transferencias es insuficiente, además, la cobertura no responde a la realidad, se hace necesario un programa de renta básica de emergencia que transfiera un salario mínimo mensual a las familias pobres y vulnerables, así como a los trabajadores más desprotegidos, es decir, alcanzar a unos 30 millones de colombianos; como lo hemos promovido sin 54 Senadores de 9 bancadas de este Senado de la República mediante un Proyecto de ley.

Para exigir a la población que cumpla medidas tan estrictas como el confinamiento obligatorio absoluto, contemplados en los Decretos 457 y 531 del 2020, el Estado debe ser garante de la vida digna de los ciudadanos, la única manera de evitar que millones de colombianos que viven del rebusque y del día a día salgan a las calles arriesgando su salud y la de los demás es asegurándoles que no sufrirán de hambre y que su techo estará a salvo.

Las medidas de alivio económico para los más pobres y vulnerables nos responden, entonces, ni en cantidad y en calidad a la realidad dolorosa del país y esto se ha hecho evidente con el aumento exponencial de los colombianos que a diario salen a la calle en busca del sustento que les permitan vivir. El tiempo marcado por el preocupante avance de la pandemia se ha encargado de probar que estamos ante la crisis más profunda en la historia de la economía mundial, sin embargo, la respuesta del Gobierno nacional durante esta primera emergencia no ha estado a la altura de las circunstancias.

La pandemia reveló la enorme desigualdad de la que vivimos en Colombia y a su paso nos trajo también la claridad de que el Gobierno nacional, no solo no estaba preparado para la pandemia, sino que tampoco estaba preparado enfrentar los problemas del país y sus territorios ni los había advertido.

El coronavirus ha dejado claro que el país está gobernado de manera centralista, e indolente y que de continuar por el mismo camino, como parece, los resultados no serán otros que la pobreza, el aumento de la desigualdad y el preocupante malestar en una sociedad cansada de no ver materializados los cambios necesarios para alcanzar una vida digna. La recuperación de Colombia a partir de la pandemia será desafortunadamente dolorosa y prolongada en el tiempo por razón a la negligencia y la incompetencia con que se administra la crisis.

Con estas consideraciones queremos comentar muy rápidamente algunas de las decisiones que nos parecen han sido muestra de una gestión equivocada en materia de la crisis.

Las medidas dirigidas a fortalecer el sistema de salud pública han manifestado una falta de liquidez del sistema. El Gobierno pretendió conjurar mediante el pago adelantado de las disposiciones contenidas en la Ley de Punto Final, pero sin nuevos recursos. Así mismo, la falta de preparación de algunas regiones del país, las condiciones laborales precarias del personal del área de la salud tanto pública como privada y, ante todo, con mayor preponderancia, las tensiones entre las entidades del sistema y la coordinación entre lo nacional y territorial.

Las ayudas humanitarias, transferencias y subsidios para la población que se han expresado a través de los Decretos expedidos por el Gobierno para aumentar y añadir subsidios de diferentes tipos a los hogares, incluidos varios que llevaban tiempo en nuestros sistemas y otros nuevos encaminados a nuevas poblaciones -como lo hemos explicado y como lo diremos en la discusión corresponde- han sido medidas y programas que insisten en la focalización de subsidios que no han tenido la suficiente transparencia en la asignación de esos recursos y que, además de eso, se fundamentan en los programas tradicionales de Familias en Acción, de Jóvenes en Acción, con la adición del programa de Ingreso Solidario que no alcanzan a resolver los mínimos de renta básica y los mínimos de vida de la población sometida a un aislamiento social como los que se han decretado.

Ya hemos dicho, los problemas que hemos tenido en la supervivencia de las empresas, los empleos y las respuestas tardías del Gobierno nacional para proteger los empleos y para proteger las nóminas, sobre todo de las pequeñas y medianas empresas.

Tenemos un contexto económico internacional adverso, una crisis económica mundial generalizada que, por supuesto, coloca en condiciones mucho más difíciles la económica y el aparato productivo del país.

Ha quedado también de manifiesto la necesidad de una reforma tributaria estructural. El Gobierno no ha querido moverse de la reforma tributaria que está en implementación, que está en marcha y que exige en más de 10 billones de pesos a los grandes contribuyentes del país, recursos que serían especialmente útiles para una renta básica o para enfrentar los desafíos en materia de infraestructura hospitalaria o de mejoras en las condiciones laborales y bioseguridad del personal médico y de los trabajadores de la salud.

De tal suerte que, hemos tenido una serie de circunstancias difíciles que se complementan con un manejo, también errático, de los big data, en relación

con aplicaciones que permitan tener información de seguimiento y control más preciso de los infectados.

Son muchos los desafíos por resolver, son muchas las inquietudes que queremos dejar de presente en esta intervención para que el Gobierno, que aún está a tiempo, pueda corregir el rumbo y pueda evitarle un daño mucho mayor a la salud de los colombianos y al aparato productivo del país señores colegas, Senadores y Senadoras, colombianos y colombianas que nos siguen en esta evaluación de las medidas adoptadas por el Gobierno nacional. Quisiera señor Presidente que le concediera los minutos que habíamos acordado a el colega de la Alianza Verde, el Senador Jorge Londoño, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa, quien presenta informe sobre la primera declaratoria de Emergencia y sus decretos correspondientes, como vocero del partido Alianza Verde.

Palabras del Honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa.

Gracias Presidente. Simplemente, para hacer dos o tres consideraciones puntuales. El artículo 215 es un artículo muy bien elaborado, allí, vemos cómo participan las tres Ramas del poder público. Al Ejecutivo se le dan todas las posibilidades para que conjure la crisis, inclusive, asumiendo funciones legislativas. Al Judicial se le da la posibilidad o se le obliga a que haga un control de constitucionalidad la Corte Constitucional. Y, al Legislativo, lo obliga a que haga un control político.

Control político que tiene dos fases: la primera, ya hacía referencia a ella el Senador Sanguino que, es la conveniencia y oportunidad de los informes. Sería lo que hoy estamos haciendo, por eso, los informes deben ser dos: uno, del Decreto 417 y otro del Decreto 637 allí, entonces, insisto, el Congreso tiene que mirar la conveniencia y la oportunidad.

Igualmente, la Constitución le da otra posibilidad al Congreso, la que hemos desaprovechado y es, la de ejercer el control de los Decretos, nada más y nada menos colegas, Presidente. Nosotros podemos derogar, modificar o adicionar esos Decretos de emergencia económica, social y ambiental, y debemos controlar ahí la proporcionalidad, la causalidad, la finalidad. Por eso, Presidente, desde de la Alianza Verde se radicó en Presidencia desde el nueve de mayo una solicitud para que se hubiera adoptado una metodología clara, con el fin de que nosotros ocupáramos de estos Decretos de emergencia económica, social y ambiental que es lo que debió hacer el Congreso durante este periodo. La cantidad de leyes que estamos aprobando muchas de ellas no tienen que ver directamente con amainar la situación tan grave de tantos y tantos ciudadanos que están sufriendo afujias no culpa de un Gobierno u otro, sino por culpa de una historia de este país y por culpa de una pandemia, pero, no lo hicimos.

Allí, le decíamos Presidente que se podrían diseñar metodologías, como, por ejemplo, repartir los Decretos en las Comisiones según su competencia o que se repartieran mediante comisiones accidentales Decretos de acuerdo con lo que ellos trataran, pero no fuimos escuchados. Esta carta del nueve de mayo no fue ni siquiera respondida como un acto de caballerosidad, de mínimo detalle de cortesía. Por eso, entonces, lo que le espera al Congreso es nada más ni nada menos que el estudio de ese centenar de Decretos a los cuales hacía referencia la Senadora María del Rosario y ahí podremos ajustar muchas cosas. Pienso que, al inicio de la próxima

legislatura debemos ocuparnos realmente de lo que exige una pandemia, una pandemia exige que la atención del Ejecutivo, del Legislativo y del Judicial este centrada única y exclusivamente en resolver los efectos que ella va a tener sobre la ciudadanía. Por eso, entonces, nuestra solicitud continuará siendo vigente, esa que consignamos el nueve de mayo, para que se conforme, para que se elaboré la metodología con el fin de hacer el control político a todos estos Decretos.

Ese artículo 215, termino Presidente, está muy bien elaborado. El constituyente del 91 fue sabio en haber permitido, obviamente, posibilidades de emergencia económica, social y ambiental, pero, también fue sabio en equilibrar para que ese trasegar histórico estuviera permeado por la presencia del Ejecutivo, del Legislativo y del Judicial. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez, quien presenta informe sobre los decretos expedidos durante el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, como vocera por el partido Liberal.

Palabras del Honorable Senador Laura Ester Fortich Sánchez

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Laura Ester Fortich Sánchez.

Muchas gracias Presidente. Un saludo especial al Viceministro de Hacienda, en representación del Gobierno nacional y, por supuesto, a todos los honorables Senadores y Senadoras del Congreso de la República.

Este informe que vamos a presentar en el día de hoy corresponde a los 72 Decretos que se dieron a partir del 17 marzo del 2020 hasta 30 días después, en cumplimiento de la designación realizada por la honorable Mesa Directiva del Senado de la República y más aún, en el cumplimiento de los estipulados previstos por la Carta constitucional en su artículo 215, en el cual se establece el deber que la asiste a esta Corporación de la democracia en lo que se refiere a examinar el informe presentado por el Gobierno nacional frente a las medidas adoptadas y las causas que determinaron a la declaración del Estado de Emergencia Económica Social y Ecológica declarada a través del Decreto 1417 del 17 de marzo de 2020.

El día 3 de junio del año en curso en mi condición de Senadora de la República junto con los honorables Senadores, Presidente de esta cooperación, Lidio Arturo García Turbay, el Senador Fabio Raúl Amín Saleme y el Senador Mario Alberto Castaño Pérez, presentamos a consideración de todos los integrantes de esta Corporación un informe de una visión como Bancada independiente frente a las medidas adoptadas por el Gobierno nacional, así como frente a las causas que justificaron esta declaratoria de Emergencia.

En primera instancia, debemos dar claridad frente a que reconocemos la necesidad de esta declaratoria del Estado de Emergencia Económica Social y Ecológica. Necesidad fundamentada en las difíciles circunstancias que afrontamos como sociedad y de las cuales Colombia no ha sido exenta.

En dicho momento, las afectaciones en materia de la pandemia, coronavirus Covid-19, por parte de la Organización Mundial de la Salud, acompañado con el llamado a todos los países del mundo a tomar acciones urgentes y decididas para la identificación, confinación, aislamiento, monitoreo y tratamiento de los posibles casos confirmados. De igual forma, ya se veían fuertes repercusiones frente a la economía colombiana, la cual no se mostraba como la excepción frente las dificultades económicas reflejadas en la economía internacional con

caídas significativas en los mercados de valores del mundo, sumado a las necesidades de fortalecer en corto tiempo el sistema de salud colombiano, lo cual exigía de medidas inmediatas que no eran viables adoptar por las vías ordinarias.

Teniendo de presente esta necesidad de la medida de declaratoria de Emergencia procedimos a realizar este estudio de los Decretos con fuerza de ley adoptados por el Gobierno nacional en el marco del Estado de Emergencia. Vamos a resaltar aquí Decretos que hemos considerados muy positivos y, de igual manera, las observaciones necesarias frente a otras medidas en las que consideramos que requieren complementos para salvaguardar los recursos públicos del Estado y más aún para garantizar el respeto de los derechos fundamentales de todos los habitantes del territorio nacional.

En primera instancia, iniciaremos con las medidas en materia de servicios públicos, la cual resaltamos por la importancia de la decisión tomada por el Gobierno en el Decreto 441 del 20 de marzo y en el Decreto 417 de 2020, en los cuales se dictan medidas en relacionadas con los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo. Teniendo en cuenta que son elementos fundamentales de bioseguridad en este momento de pandemia. Aquí, se permitió la reconexión al servicio de agua de un número muy amplio de personas y se establecieron medidas pendientes a garantizar la prestación del servicio, incluso, en los momentos en que los ciudadanos no contarán con los recursos económicos para efectuar el pago de los servicios públicos en el corto tiempo. No obstante, debemos indicar que, también, es una oportunidad histórica para adoptar medidas que reconozcan el mínimo vital del agua como verdadera garantía de los colombianos; significaría un verdadero avance para la sociedad hacia el reconocimiento del agua como un derecho fundamental de todos los habitantes del territorio colombiano.

Igualmente, medidas fundamentales frente al tema de la salud. Reconocemos las gestiones adelantadas por el Gobierno nacional como medidas para mejorar la capacidad del sistema de salud, la habilitación de los laboratorios, el reconocimiento del Covid-19 como enfermedad laboral.

Sin embargo, hacemos un llamado de atención por medidas adoptadas en el Decreto 538 del 2020, en el que se adoptaron medidas frente al sistema de salud. Aquí, se establecieron medidas positivas en favor de los entes territoriales para afrontar la pandemia y sus efectos, no obstante, se establecieron medidas que no consideramos tan pertinentes o convenientes en el mismo Decreto como fue la eliminación permanente de la priorización existente para contratar con las instituciones públicas del país, Así, como el deber que se estableció frente al personal médico y de salud, en el sentido de encontrarse disponible para reforzar y apoyar a los prestadores de salud alrededor del país; ausencia de pertenencia no consistente en que no se requería de dicha disposición, sino en la ausencia de una necesidad de enunciados normativos que los estableciesen cuando el respeto de esta disposición ha sido un principio y un compromiso de estos trabajadores alrededor del país. Sumado a la ausencia de medidas que garantizaran la vinculación laboral del personal de la salud, medida que permitiría eliminar la tradición de realizar vinculaciones a través de la figura de prestación de servicios a personal de la salud que podría ser vinculado con el pleno respeto de los derechos laborales.

En materia de adquisición de dispositivos médicos y elementos de protección personal es importante resaltar medidas como las adoptadas en el Decreto 544 del 13 de abril del 2020, en el que se adoptaron medidas en materia

de contratación estatal para adquisición en el mercado internacional de dispositivos médicos y elementos de protección personal, en él se adoptaron algunas medidas que facilitaron la adquisición de elementos de bioseguridad. No obstante, debemos llamar la atención frente a la ausencia de medidas más contundentes para la concentración de las adquisiciones de elementos de bioseguridad por parte del Estado que hubiesen contrarrestado o evitado la especulación de precios; en igual sentido, fue clara la ausencia de la priorización de adquisición de elementos de protección producidos en el país, lo cual hubiese sido un elemento fundamental para estimular la economía de este sector productivo en nuestro país.

Debemos llamar la atención en el mismo sentido de la ausencia de medidas de tipo normativo que hubiesen podido fortalecer los giros directos de las instituciones prestadoras de servicios de salud disminuyendo el nivel de intermediación de las EPS del país, en el proceso de obtención de recursos necesarios para la atención de pandemia de manera inmediata. En el mismo sentido, debemos resaltar que en la adopción de medidas para garantizar al personal de salud de elementos de bioseguridad se fue un poco lento.

En materia económica, por supuesto, que resaltamos los esfuerzos que sean realizado para la consecución de recursos para afrontar la pandemia y la creación del FOME, sin embargo, frente a esto debemos llamar la atención frente a las medidas adoptadas en el Decreto legislativo 562 del 15 de abril del 2020, por cual se adoptan medidas para crear una inversión obligatoria temporal en títulos de deuda pública en el marco de la pandemia. Aquí, consideramos que no fue pertinente y no fue conveniente que esta medida que llevó al pago de alrededor de 360 mil millones de pesos a la banca privada aun existiendo mecanismos de financiación menos costosos para el país, debido a que tocó pagar una alta suma económica de intereses que se ha podido hacer con el Banco de la República.

Igualmente, debemos resaltar medidas adoptadas por el Gobierno relacionadas con el Decreto 568, por el cual se crea el impuesto solidario por el Covid-19 dentro del Estado de Emergencia. Fue muy pertinente en cuanto responde a un principio de solidaridad, propio de un Estado constitucional, social y democrático de derecho como el que nos gobierna, el cual ha permitido contar con más recursos económicos para la atención de las necesidades para afrontar esta pandemia.

En materia educativa. Resaltamos el programa del PAE que se siguió dando a todos los niños para su consumo en los hogares. Igualmente, a través del Decreto legislativo 467, en cual se dictaron medidas de urgencias en materia de auxilios para beneficiarios del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos Exterior – ICETEX, se adoptaron medidas en favor de la población acreedora del ICETEX. Frente este Decreto debemos manifestar nuestra preocupación por las limitaciones de las medidas adoptadas por el Gobierno nacional, con medidas que realmente no fueron nuevas para esta entidad o que podrían generar, incluso, efectos negativos en personas que deciden aplicar a estos planes de alivios financieros. Por lo que hacemos un llamado a buscar medidas contundentes frente a este sector que incluyen la materialización de un interés real del 0%, incluyendo el no cobro del IPC y la adopción de medidas que permitan ampliar los periodos del tiempo en que los deudores de esta entidad puedan efectuar los pagos sin que la consecuencia de esto sea el culminar pagando una suma económica mayor por el mismo crédito.

En materia de agricultura, el Decreto legislativo 486 del 27 de marzo de 2020, por el cual se crea un incentivo económico para los trabajadores y productores del campo, y se adoptan otras medidas. Aquí, se estableció una facultad para el Ministerio de Agricultura y FINDETER para el otorgamiento de créditos tendientes a proteger el sector productivo agrario, no obstante, la materialización del crédito no fue lo suficientemente rigurosa, permitiendo la desnaturalización del programa y la disposición final de recursos sin los criterios de priorización y focalización en el momento en que vivimos y que la sociedad demanda, permitiendo que estos recursos que terminasen en manos de grandes empresas que en muchas oportunidades no tenían actividades en relación directa al sector agrario mientras a múltiples medianas y pequeñas empresas del sector se le negaron estos créditos, ante la ausencia de garantías totales frente al pago, propias del difícil momento que vivíamos en el país.

De igual manera, debemos señalar que se establecieron beneficios para los trabajadores del campo, medidas que saludamos por supuesto, pero no, sin antes resaltar la falta de criterios de focalización con perspectivas de género para superar la brecha económica y laboral que afecta a las mujeres campesinas, la cual se fue profundizando a raíz de la crisis. Por supuesto, que resaltamos en esta materia las medidas que ayudaron a garantizar la seguridad alimentaria en medio de la pandemia.

Frente a la seguridad social y la pensiones. En materia de aportes en pensión se establecieron medidas en el Decreto legislativo 558 del 15 de abril del 2020. Estas medidas pretendían reconocer las dificultades económicas que han venido afrontando los colombianos, objeto que acompañamos y, por supuesto, aplaudimos. No obstante, si debemos llamar la atención a la ausencia de medidas que establezcan una corresponsabilidad de las administradoras de pensiones ante la ausencia de la cotización de los trabajadores afectados por la pandemia. Exigir, en este momento, a un trabajador o a un empresario afectados fuertemente en sus ingresos con ocasión de la pandemia realizar el pago de una cuota de administración en favor de las administradoras de pensión, aun cuando no se han afectado sus dos nuevos aportes, desconoce los principios de razonabilidad y envía un mensaje de ausencia de compromiso de las aseguradoras por contribuir a la superación de las dificultades que se han generado durante esta emergencia.

En otro sentido, llamamos la atención frente a las garantías de no afectación de las finanzas del Fondo Publico en Pensiones – Colpensiones, ante la decisión del Gobierno nacional de trasladar un alto número de pensionados que no cuentan con los recursos suficientes para gozar de una pensión vitalicia. Llamada que, en ningún momento, puede interpretarse como una invitación a negar la pensión durante la totalidad de la vida de una población que aportó en el marco de sus posibilidades para atender el aseguramiento de la longevidad que hoy estaba siendo desconocida por el fondo privado de pensiones. Debe entenderse como un llamado a analizar la misión de solidaridad que se está teniendo al interior del régimen de ahorro individual de pensiones, donde no podemos olvidar que se realiza un aporte económico para el componente de solidaridad.

En materia de telecomunicaciones. Debemos resaltar lo adoptado en el Decreto legislativo 464, en cual se tomaron medidas importantes con el fin de garantizar la conectividad en tiempo de pandemia. No obstante, es importante que, frente a esta necesidad de aportar medidas diferenciales en materia de acceso a la prestación de servicios, sobre todo a las familias vulnerables, donde

haya uno o más integrantes que correspondan a niños, niñas y adolescentes en etapa de formación educativa.

Igualmente, resaltamos el apoyo a las personas más vulnerables del país. Debemos saludar diversas medidas que fueron adoptadas por el Gobierno nacional con las que se pretendían garantizar transferencias económicas a favor de las personas más vulnerables sin acceso a recursos económicos, en el Decreto 553 del 15 de abril de 2020. Aquí, se define la transferencia económica no condicionada para adultos mayores que se encuentran registrados en la lista de priorización del programa Colombia Mayor, y se definió la transferencia del Fondo de Solidaridad del Fomento al Empleo y Protección al Cesante administrado por las cajas de compensación familiar. Con el que adoptaron medidas importantes tendientes a proteger a las personas mayores beneficiarias de estos programas. No obstante, debemos resaltar la ausencia de medidas efectivas que protegiesen de igual forma a las personas en condición de discapacidad no beneficiaria de programa social.

Debemos resaltar la importancia del programa Ingreso Solidario que fue creado en medio del Decreto 518 del 4 de abril del 2020. Aquí, llamar la atención en el sentido de ampliar este programa de tal forma que sea un avance hacia la renta universal, que favorezca a todas las personas que requieren de la ayuda del Estado, especialmente, en estos momentos difíciles que vivimos como sociedad en ocasión de esta pandemia.

Saludamos, igualmente, las medidas adoptadas en materia de protección de las personas que viven en arrendamientos, como la adoptada en el 579 y reconocemos el trabajo responsable adelantado por el Gobierno nacional en medio de la Emergencia. No obstante, reiteramos la necesidad de adoptar nuevas medidas que garanticen el respeto pleno de los derechos de la población vulnerable del país en favor de mujeres, de jóvenes, de los trabajadores, de personas en condición de discapacidad, de población rural colombiana, de grupos étnicos y en general de todos los colombianos y habitantes del territorio nacional. Así, como expresar nuestra disposición total de contribuir en la recuperación económica del país en un trabajo conjunto con el sector productivo.

Debemos avanzar hacia el establecimiento de una renta básica que garantiza el mínimo vital y la vida digna de todos los habitantes del territorio nacional porque solo de esta manera avanzaremos hacia la materialización plena del Estado constitucional social y democrático de derecho.

Valoramos y resaltamos la disposición, el sacrificio, el haber redoblado esfuerzos de todos los miembros del Gobierno nacional en medio de esta pandemia. Estamos seguros de que con la unidad y el compromiso de todos los colombianos lograremos salir pronto de esta pandemia.

Este es el informe presentado, señor Presidente, por la bancada del partido Liberal, en representación de la bancada de Independientes. Muchas gracias señor Presidente.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Lidio Arturo García Turbay manifiesta:

Doctora Laura, muchas gracias. Nos sentimos muy orgullosos los liberales de poder ver ese informe también hecho y representativo con nuestro modo de pensar y de ver las cosas de la situación que hemos vivido en los últimos días en nuestro país y que ha sido una posición de la gran mayoría del partido Liberal, a usted muchas gracias.

Tiene la palabra el Senador Gustavo Petro para el informe que va a presentar, Senador veinte minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego.

Palabras del Honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego, quien presenta informe sobre el estudio de los decretos de la Emergencia en atención a la COVID-19, como vocero del movimiento Colombia Humana.

Gracias Presidente. Que esté atento el técnico cuando necesite un cuadro que voy a mostrar. Las cifras lo que indican es, que hay que volver a una cuarentena estricta y tiene que ser sin hambre. La actual política de emergencia del Presidente Duque nos lleva a un contagio generalizado de la población rápido y a un incremento sustancial de la mortalidad de la sociedad.

Los Decretos de emergencia por el virus Covid-19 en Colombia debían tener dos objetivos fundamentales: de una parte, garantizar una cuarentena estricta que es la única manera eficaz para detener el virus y fortalecer al mismo tiempo el Sistema de Salud. Y, de otra parte, buscar mecanismos de reactivación económica pospandemia, dada la profunda recesión en que va a caer el mundo y el país.

Lo que ocurrió con la aplicación de los Decretos y como consecuencia de ellos fue que respetaron completamente los mecanismos de la Ley 100, que precisamente la emergencia, vía Decreto, podía y debía modificar, para eso era una emergencia, para variar las leyes. Lo cual, impidió el fortalecimiento hospitalario y una débil política social al mismo tiempo, cimentada en los tradicionales de mecanismo de asistencia focalizada ya creados por leyes anteriores que reventó la posibilidad de un confinamiento serio.

El Gobierno no utilizó la emergencia para lo que era, para modificar las leyes que impedirían darle un tratamiento adecuado a la pandemia, causa por la cual se acudió al mecanismo de la emergencia. Aplicando la Ley 100, cuando los Decretos ley de la emergencia podían modificarla, se mantuvo la distribución desigual de las unidades de cuidados intensivos aptas para atender los enfermos graves del virus, dejando la mayor parte del territorio expósito.

La localización geográfica y social de la infraestructura de la salud y de su personal humano han seguido las leyes del mercado, está ubicada donde hay demanda efectiva, es decir, capacidad de pago.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Lidio Arturo García Turbay manifiesta:

Senador, me va a disculpar, para no cometer un error y si quiere le repongo todos los minutos que tiene, es que se nos van a cumplir las cuatro horas de sesión, tengo que declarar Sesión permanente, si me piden votación no daría el tiempo, faltan veinticinco minutos. Entonces, quiero preguntarle señor Secretario a la honorable plenaria del Senado de la República si quiere declararse en sesión permanente.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach informa:

El Senador que no quiera declararla por favor lo manifiesta, si no entendemos, de acuerdo con la votación ordinaria y el protocolo, que se está aceptando que se declare.

Sí quiere la Plenaria que se declare sesión permanente, Presidente.

La Presidencia pregunta a la plenaria si desea declararse en sesión permanente y, cerrada su discusión, ésta responde afirmativamente de forma ordinaria.

La Presidencia concede nuevamente el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego.

Palabras del Honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego.

Decía que, el Gobierno no utilizó la emergencia para modificar las leyes que impidieran darle un trámite adecuado a la pandemia, causa por la cual se acudió al mecanismo de la emergencia aplicando la Ley 100, cuando los Decretos de ley de la emergencia podían modificarse se mantuvo la distribución desigual de las unidades de cuidados intensivos y parte del territorio quedó expósito.

La Ley 100, en su efecto territorial, ha quebrado la infraestructura hospitalaria pública y concentrado la privada en las zonas de riqueza relativa del país. Ese efecto del mercado no compensada por Estado dejó amplias zonas territoriales y poblacionales sin infraestructura de salud suficientes, incluso, en las grandes ciudades están fragmentadas, hay alta infraestructura de salud en las aéreas ricas y escasa o nula en las zonas deprimidas de la ciudad. No se tuvo en cuenta en los Decretos el reordenamiento de esta infraestructura y su personal de cara a la realidad de la expansión geográfica de la pandemia. Las UCI se quedaron donde viven las clases medias y los ricos.

No se compraron a tiempo los respiradores o UCI y otro material sanitario de ayuda, solo desde el 26 de marzo se contrataron unas empresas privadas intermediarias para buscar en el mercado internacional un poco más de 2 mil respiradores, el pedido es completamente insuficiente y las empresas contratadas no han cumplido sus compromisos.

El mercado mundial de respiradores, ya para esta fecha, con la pandemia extendida en todo el mundo ha entrado en la especulación y en la piratería. Los países productores de respiradores y UCI no los dejan exportar.

Solo en una sola ciudad del país, por ejemplo, la ciudad de Bogotá, sus autoridades de salud habían configurado un plan de contención del virus que necesitaba el mismo número de respiradores que el Gobierno nacional ha pedido, pero a escala nacional. Lo cual muestra la insuficiencia del material comprado por el Gobierno, aún en proceso de que lleguen, en virtud de sus Decretos de emergencia. Ahora bien, tampoco los Gobiernos de las principales ciudades con la capacidad financiera para hacerlo los compraron, incluida Bogotá, que sin explicación válida no inició la compra de respiradores, ni siquiera para la fecha en que el Gobierno nacional comenzó las compras.

Muchos de estos alcaldes para el mes de marzo daban declaraciones públicas donde afirmaban que la enfermedad era una simple gripa, como afirmó la alcaldesa de Bogotá, mientras firmaba los contratos de privatización de tres hospitales de la red pública de la ciudad y ordenaba la demolición del Hospital San Juan Dios, por una central de urgencias apropiada para disponer de cien camas de cuidados intensivos.

No se contrató todo el personal médico colombiano disponible en el país y en el extranjero. No se contrató la capacidad para realizar pruebas suficientes para encapsular la enfermedad, estas necesitaban, no solo un número elevados de kits, sino el personal capacitado

que saliera al territorio para hacerlas y no esperar, como actualmente sucede, esa solicitud por demanda cuando las personas ya sienten los síntomas. Muchas de las pruebas han sido demandadas a las EPS que, para minimizar costos, las han efectuado mal o las han dejado acumular. Como no se contrató el personal profesionalizado en salud y los estudiantes del último año de las facultades de medicina, enfermería y auxiliares de enfermería del país no se construyó la capacidad para cubrir el territorio nacional con pruebas y lograr un aislamiento eficiente de los enfermos e impedir la propagación del virus, de hecho, no se aislaron los enfermos.

No se fortalecieron los hospitales. En tanto que buena parte de los giros que se hicieron a las EPS para que éstas pagaran a los hospitales y clínicas de acuerdo con su facturación o pagaran deudas con unos requisitos exorbitantes siguiendo, precisamente, los parámetros de la Ley 100 y sus Decretos reglamentarios, el dinero no llegó a los hospitales. Los hospitales, al quedarse sin pacientes ordinarios debido a la cuarentena, dejaron de facturar a las EPS y se quedaron sin recursos en medio de la pandemia. El personal médico por esa misma razón, dado que sus ingresos dependen de la facturación que los hospitales cobran a las EPS, también dejaron de recibir ingresos, debilitando la fuerza de la salud y muchos de sus integrantes por denunciar el abandono en que quedaron fueron despedidos.

En cuanto al confinamiento de la población, resultó ser una medida tardía. Una vez llegó el virus a Colombia, sin el cierre rápido del aeropuerto y su cuidado eficaz por la Secretaria de Salud de Bogotá, este se expandió primero en un barrio de alta capacidad de pago por la proveniencia social de quienes habían llegado contagiados a través de los vuelos internacionales, luego al resto de la ciudad, con mayor incidencia en barrios de baja capacidad de pago sin infraestructura de salud suficiente y después al resto del país. No sé confinó la población afectada en un primer momento. No se pusieron medidas de confinamiento en los barrios de Chapinero y Usaquén que fueron los primeros en tener contagiados ni se detuvo Transmilenio, por donde se expandió la enfermedad al resto de la ciudad y finalmente al resto del país.

Aun siendo tardío el confinamiento este logró ralentizar la expansión del virus hasta que el mismo Gobierno decidió su debilitamiento. El Gobierno debilitó, a través de Decretos de emergencia, el confinamiento porque no fue capaz de desarrollar la política social que esa decisión implicaba. En una sociedad profundamente desigual socialmente, con altos niveles de pobreza y de trabajo por cuenta propia, ya pauperizado, el confinamiento de toda la población implicaba una fortísima política social que contra pesa esa circunstancia estructural, al menos durante el confinamiento. Es decir, una fuerte redistribución de la riqueza hacia la población creciente en la pobreza.

Los Decretos de emergencia no estructuraron esa política social. El Gobierno uso unos recursos públicos ahorrados y un endeudamiento con la bancada privada cuyo monto total apenas llega a dos puntos del PIB, de las más bajas del mundo, para enfrentar la pandemia y, adicionalmente, utilizó el mismo sistema de la política social tradicional: el asistencialismo focalizado de la Familias en Acción y otros similares.

El esfuerzo por bancarizar sectores pobres para enviar pírricas sumas de dinero terminó fracasando. De los 10 millones de familias que necesitaban la ayuda estatal fuerte, los recursos apenas llegaron a unos 4 millones de familias y de manera muy débil.

Los Decretos de emergencia no modificaron las leyes sobre el Banco de la República que hubieran posibilitado

un empréstito del Gobierno sin interés con el banco central o el uso de reservas internacionales en cuantía de 7 mil millones de dólares, que el mismo banco de la República, en su informe al Congreso, estipuló que no estaban comprometidas del total de las reservas con las que cuenta el país.

El Gobierno no modificó el Estatuto Tributario para deshacer las exenciones recién creadas que debilitaron en 9 billones anuales el Presupuesto ni impuso, como si hizo en son otras emergencias, el impuesto al patrimonio para financiar una fuerte política social que permitiera la resistencia de los hogares colombianos y el manteamiento saludable del confinamiento.

El Gobierno no quiso legislar a través de sus Decretos de emergencia para hacer llevadera la situación de las familias colombianas en cuarentena, no cesó cobros de servicios públicos en sus mínimos vitales, no cesó el pago de arrendamientos ni cesó el pago de las cuotas y pagos de deudas. Rechazó explícitamente la propuesta surgida del Senado para establecer una renta mínima universal.

La política de focalización funciona como una subsidiaria del mercado para que la población más débil económicamente pueda acceder algunos servicios del Estado, pero no funciona cuando se cierra el mercado en una gran proposición. Ante cierres abruptos y críticos del mercado lo que funciona como política social es una basada en derechos universales, que por definición son gratuitos para quienes quieren acceder a ellos. La focalización es solo subsidiaria a la universalidad de los derechos, por tanto, y aceptada por el Gobierno su incapacidad, los Decretos de emergencia le permitieron quebrantar la cuarentena progresivamente hasta debilitarla seriamente, hoy, el ejemplo es el día sin IVA, sin que se hubiera fortalecido la red hospitalaria. Hasta la fecha solo han entrado al país 90 respiradores nuevos.

El quebrantamiento oficial de la cuarentena bajo la excusa de una reactivación económica que hoy es ficticia, pero que priorizó en la política pública a través de los Decretos, ha disparado el número de contagios y muertos, al punto que hoy superaron los 60 mil contagiados y casi los 2 mil muertos de manera oficial, estamos acercándonos a la estadística de China. Partimos en la pandemia compartiendo cifras con Panamá, República Dominicana y Argentina, ya los superamos con creces, ya alcanzamos la cifra del Ecuador y estamos a punto de alcanzar la de Bélgica, China y Canadá.

Mientras exponen las empresas a la quiebra masiva y a millones de colombianos al contagio el desempleo ha subido en casi 6 millones adicionales de desocupados. El dinero público ha quedado en la banca privada que decidió repartir más de 7 billones de pesos a sus propietarios y se enfrenta ya una escasez de demanda del crédito porque es lo menos necesitan los empresarios hoy. Los empresarios ante la ausencia de una disminución de sus compromisos financieros que les ayudara a mejorar sus flujos de caja optaron por el despido masivo de los trabajadores. Las familias con integrantes despedidos entraron de inmediato a la pobreza monetaria.

Los Decretos de emergencia fueron utilizados por el Gobierno no para fortalecer el sistema hospitalario ni para financiar a la sociedad en cuarentena si no para trasladar recursos públicos a la banca privada. Esta ha visto aumentar sus utilidades, incluso en una proporción mayor a la del año pasado, en medio de un empobrecimiento generalizado de toda la población.

Incluso, si se aceptara que los Decretos eran para desatar una temprana reactivación económica aun en medio de la pandemia, que la mayoría de los países del mundo no quisieron adoptar como política, los esfuerzos de reactivación han sido, por la misma

razón, ineficaces. El Gobierno nacional desobedeció el consejo de la Organización Mundial de la Salud - OMS que había expresado, a través de sus voceros, que una desactivación de las cuarentenas antes de bajar la curva de la enfermedad, con el afán de impulsar la economía, solo traería nuevas cuarentenas y un golpe mucho mayor a la económica. Duque siguió las órdenes Trump y de Bolsonaro.

Quiero que me presenten este cuadro que le pase al técnico. Este cuadro es, de un estudio dirigido por Nicholas Stern, Joseph Stiglitz, Brian O'Callaghan y Hepburn, para la universidad de Oxford, publicado el 20 de mayo en la revista de Política Económica de Oxford.

El estudio consistió en una entrevista a 230 altos funcionarios de la banca central y de los Ministerios de Finanzas y Economía del G20, es decir, los países más ricos del mundo. Este cuadro lo que muestra es, un eje de menor a mayor, donde se mide el multiplicador económico en el eje horizontal y en el eje vertical, de menor a mayor, el impacto positivo en el cambio climático, porque el cambio climático es el gran productor de pandemias. Los encuestados llenan una serie de preguntas sobre políticas económicas, las mejores son las que más activan la economía y más impacto positivo tienen en disminuir el cambio climático, estás del cuadro amarillo.

Si miramos cada una de estas letras, encontramos que la peor política de todas, que se sitúan en el cuadro inferior izquierdo, la E, es salvar aerolíneas y siguen como políticas perversas las políticas de salvación de corporaciones públicas y bancos. Esta Q, que es mediocre en reactivación económica y muy mala en efectos positivos sobre el cambio climático es inversión en infraestructura tradicional del transporte. Duque, se ubica en las peores políticas que estos expertos dicen se puede hacer: salvar grandes corporaciones, bancos y aerolíneas. Claudia López se ubica en esta política mediocre: hacer infraestructura tradicional de transporte, es decir, TransMilenio.

Éstas que son las mejores políticas, la mejor política de reactivación económica dicha por estos expertos del G20, es la renta mínima básica a los hogares (D). Desde el punto vista de reactivar y al mismo tiempo impactar positivamente en el cambio climático es invertir fuertemente en infraestructura de energías limpias (T), de conectividad (S), es decir, fibra óptica, de salud (M) y de educación (L). Aquí, se ubica Colombia Humana y las fuerzas progresistas. Duque en sus Decretos de emergencia está conduciendo el país a las peores políticas que el mundo califica para afrontar la pandemia.

Quítenme el cuadro por favor. El cambio climático indudablemente agravado las actuales condiciones de desarrollo de la pandemia y puede traer en el corto plazo decenas de nuevas pandemias. El cambio climático es el gran productor de pandemias y es irresponsable invisibilizarlo en la configuración de la política pública.

Bajo esta argumentación que hago pública, los Decretos de emergencia no se sirvieron para fortalecer el Sistema de Salud en Colombia; no garantizaron la permanencia de la sociedad en una cuarentena eficaz; han llevado a la muerte, por ahora, a miles de colombianos, y no sirven tampoco para una política de reactivación económica eficaz en tanto (sin sonido) No sirven tampoco para una política de reactivación económica eficaz en tanto generadora de puestos de trabajo que mitigue al mismo tiempo el cambio climático, el gran productor de las pandemias, y reactive los puestos de trabajo.

Hoy 60 mil contagiados, 2 mil muertos y en dos semanas quizás se dupliquen estas estadísticas. Ese es el resultado fáctico de un fracaso en la política económica, social y sanitaria del Gobierno nacional. Ese el medidor.

Estamos en doceavo puesto de contagios en el mundo y vamos avanzando. Qué significa eso, que la concepción de la política económica y social del Gobierno no fue la acertada para cometer los retos que demandaba la pandemia mundial. Significa que, por estar privilegiando intereses de poderosos, de banqueros, fundamentalmente, de grandes corporaciones comerciales que no son productivas, de narco terratenientes, como en el caso de los subsidios del agro, descuidamos completamente lo que tocaba hacer: garantizarle la comida y el sustento a la gente en un confinamiento estricto, mientras se podían hacer o importar las unidades de cuidados intensivos que en masa se necesitaban en todo el territorio nacional.

Hoy, el balance es hambre, desempleo en masa, apenas 90 respiradores que han entrado al país, ninguno comprado en Bogotá. Privatización de hospitales, debilitamiento de hospitales, personal sanitario mal contratado y despedido, pero eso sí, un aumento de utilidades -en medio de la generalización de la pobreza en Colombia- en manos de los dueños de la banca privada, en manos de los dueños de la tierra en Colombia, en manos de los dueños del poder en Colombia. Gracias, señor Presidente, muy amable.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Lidio Arturo García Turbay manifiesta:

A usted Senador Gustavo Petro Urrego. Hemos concluido los cinco informes radicados en la Secretaría sobre la revisión de los Decretos de Estado de Emergencia, por las medidas adoptadas en el marco de la Emergencia decretada el 17 de marzo de 2020 a través de Decreto 417 de este mismo año.

Estos informes radicados son pronunciamientos de la bancada del partido Alianza Verde, el partido Liberal, el Senador Gustavo Petro, la Comisión Accidental para el estudio de los Decretos de la Emergencia presentado por María del Rosario Guerra, Eduardo Enríquez Maya, John Milton Rodríguez y Juan Felipe Lemos, y el informe de la oposición presentado por el Senador Alexander López y el Senador Feliciano Valencia. Falta el último informe de la oposición. Tiene la palabra, con esto cerramos los cinco informes, Senador Alexander López divide el tiempo con el Senador Feliciano Valencia. Quién comienza Senador.

La Presidencia concede nuevamente el uso de la palabra al honorable Senador Alexander López Maya.

Palabras del Honorable Senador Alexander López Maya

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alexander López Maya, quien presenta informe sobre el estudio de los decretos de la Emergencia en atención a la COVID-19, como vocero del Partido Polo Democrático.

Presidente inicio yo, intervengo veinte minutos, el compañero Feliciano diez.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Lidio Arturo García Turbay manifiesta:

Son veinte minutos por informe. Los puedo extender a veinticinco minutos, les puedo dar cinco minutos para que se extiendan. Estoy dando tres, los puedo llevar a cinco minutos para que se extiendan.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Alexander López Maya:

Presidente, él dice que, si le puede dar el mismo tiempo que utiliza como vocero del MAIS para que de una vez se lo compute, entonces, no hablaría como vocero del MAIS cuando hablen los voceros, para que quede con diez minutos él.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Lidio Arturo García Turbay manifiesta:

Entonces, usted habla cuánto tiempo.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Alexander López Maya:

Veinte minutos Presidente. Muchas gracias Presidente, muchas gracias. Quiero presentar este informe y este análisis que hemos hecho como Partidos de oposición y como representantes de miles de ciudadanos colombianos que hoy reclaman no solamente al Congreso, sino al Gobierno nacional y al Estado colombiano una verdadera estrategia y una verdadera propuesta para atender esta crisis humanitaria de la pandemia que hoy vive Colombia y en ese sentido queremos expresarnos. Entiendo, también, que este informe y este análisis lo presentamos en control político a los primeros Decretos de Emergencia Económica y esperamos Presidente la orientación para que discutamos y analicemos la segunda Emergencia Económica.

Como Partidos de oposición, ciudadanos colombianos, presentamos nuestro balance a la pandemia del Coronavirus en relación con las decisiones adoptadas por el Presidente Iván Duque y su Gobierno a través de los Decretos de Emergencia Económica y Social en el marco del Artículo 215 de la Constitución Política de Colombia. Acciones y decisiones que han sido desbastadoras en términos sociales, económicos y sanitarios, profundizado más la desigualdad y confirmando de manera especial que el Gobierno del Presidente Iván Duque solo gobierna en favor de los más grandes poderes económicos que hoy controlan nuestro país.

Esta pandemia a develado aún más la profunda tragedia social que ha vivido históricamente nuestro país en donde el 54% de la población se encuentra situada en el índice de pobreza multidimensional y donde el 1% de colombianos concentra el 70% de la riqueza nacional. Antes de entrar a esta pandemia del coronavirus el desempleo en Colombia ya estaba cercano al 13%, venía en un crecimiento muy grave; la informalidad se encontraba en más de 47%; y los niveles de corrupción superaban las pérdidas para los colombianos en más de 30 billones de pesos anuales.

Enfrentamos, también, terribles hechos que desnaturalizan la democracia colombiana evidenciando cómo el Gobierno del Presidente Iván Duque está gravemente comprometido en su elección, con problemas de corrupción, de compra de votos y graves alianzas con grupos del narcotráfico que financiaron su campaña, como lo demuestran las pruebas que están hoy ante las distintas instancias de control.

Esta crisis y esta pandemia del coronavirus tiene hoy ya más de 62 mil contagios y más de 2 mil muertos. En materia social nos acercamos ya a la cifra de los 8 millones de nuevos desempleados, grandes franjas de ciudadanos de la clase media descendiendo a la pobreza y familias que estaban ubicadas en la pobreza hoy están descendiendo a la miseria extrema.

Al mismo tiempo, el sector financiero y los grandes poderes económicos en este país siguen recibiendo los mayores beneficios de esta pandemia. A pesar de las grandes utilidades que ha tenido en la última década el sector, superior a los 165 billones, siguen beneficiándose en medio de esta crisis, dejando por fuera de esta profunda realidad a grandes conglomerados sociales. Dejando por fuera la atención de los indígenas, de los campesinos, de los afros, profundizándose en estas comunidades la mayor falta de atención del Estado colombiano; llevando con ello a una mayor descomposición social que se traduce en discriminación, racismo y clasismo estructural.

Desde la declaratoria de la Emergencia, el 17 de marzo, mediante el Decreto de emergencia 417, las medidas que

adoptó el Gobierno del Presidente Iván Duque fueron tardías. El primer caso de coronavirus en el país fue el 6 de marzo, sin embargo, y a pesar de ya tener este riesgo latente en el territorio, el Gobierno no dispuso de manera inmediata ningún cerco epidemiológico ni estableció controles migratorios que propendieran en garantizar la vida de la población. Entró el Coronavirus como “Pedro por su casa”, sin Dios ni ley, por aire, mar y tierra sin que el Presidente Iván Duque y su Gobierno tomaran medidas inmediatas.

Colombia supo que su principal caso de contagio eran los aeropuertos y a pesar de ello el Presidente Duque y su Gobierno solo hasta el 20 de marzo, a través del Decreto 439, estableció la prohibición de desembarques en el territorio nacional de pasajeros con destino internacional. Ya cuando habían entrado miles de connacionales y extranjeros a los cuales no se les hizo ningún control ni ninguna prueba para de esta manera iniciar la estrategia de protección a la población colombiana. No obstante, lo anterior y a pesar de la prohibición del Decreto, nos informaron desde la misma Aeronáutica Civil que siguieron ingresando cientos de vuelos, aviones comerciales, con destinos y orígenes de los Estados Unidos y Europa, privilegiando a unos pocos ciudadanos y arriesgando de manera grave a los colombianos en general.

En el mismo sentido, las medidas para habilitar los cierres fronterizos terrestres, fluviales y marítimos con los países circunvecinos fue tardío y, por ello, hemos dicho, el Decreto de emergencia 412 de 2020, que estableció la medida de confinamiento en el país, definitivamente, también, fue tardía. La dilación en los controles y los cierres fronterizos, como lo hemos explicado en este texto, Ecuador, Brasil, Panamá y Venezuela, responde a la gran tasa de contagios que se presenta en el Amazonas, en el Litoral Pacífico colombiano, en los departamentos de la Orinoquía y en las principales ciudades del país como Bogotá, Cali y Barranquilla.

Con el Decreto 457 de 2020 el Gobierno nacional ordenó el confinamiento obligatorio en todo el territorio nacional como la gran medida sanitaria para evitar el crecimiento del contagio. Sin embargo, no dispuso de ninguna medida integral para garantizar el mínimo vital y el derecho humano a la alimentación de la población. Según, las propias cifras de Fedesarrollo, los auxilios ya existentes antes de la pandemia como Familias en Acción, Jóvenes en Acción, Adulto Mayor, más el fiasco del subsidio denominado Ingreso Solidario solo sumaron 1.7 billones de pesos, de los cuales, solo 480 mil millones fueron invertidos de manera adicional en la pandemia. Ingreso Solidario no llegó a los grandes sectores damnificados por errores del Departamento Nacional de Planeación, como lo hemos probado hasta la saciedad.

Nos preguntamos, entonces, Iván Duque y su Gobierno ¿dónde están los 117 billones y el 13% del PIB que dice haber invertido en esta pandemia? Entendiendo, además, que esa cifra contrasta con las cifras que presentan sectores económicos del país y del mundo que establecen que Colombia solamente ha invertido el 3% del Producto Interno Bruto. Aunado, a la ausencia de condiciones en el confinamiento por parte del Gobierno nacional la crisis social se profundiza. Aún más, si tomamos en consideración que las proyecciones establecidas por una entidad privada como Corficolombiana determina que el desempleo llegará al 32% y tendremos una destrucción del empleo de más de 8.6 millones de plazas de empleo, lo cual demuestra las nimias y nulas medidas económicas por parte del Gobierno nacional para proteger a los trabajadores y sus familias.

En relación con las micro, pequeñas y medianas empresas el Gobierno nacional anunció que a través del Decreto de emergencia 468 de 2020 se establecería la inclusión y la apropiación de 70 billones de pesos a través del Fondo Nacional de Garantías para que Findeter y Bancoldex, a través de los bancos de primer piso, otorgaran créditos y préstamos a estas empresas para evitar una profunda crisis económica. Sin embargo, los bancos de primer piso no otorgaron dichos créditos, lo cual llevó a la quiebra y posterior desaparición de miles de empresas en nuestro país aumentando con ello el desempleo y la precariedad en las condiciones de vida de millones de colombianos. De hecho, la situación de pobreza y miseria en solo dos años del Gobierno del Presidente Iván Duque ya nos dejaba, en estos dos años, la dolorosa cifra de más de 800 niños y niñas muertos por causas ligadas a la desnutrición, y en lo que iba corrido en los primeros tres meses del año 95 niños y niñas ya habían muerto por desnutrición en nuestro país.

Mientras la pandemia en Colombia avanza y se profundiza en el grueso de la población el Presidente Iván Duque y su Gobierno solamente administran esta emergencia como cualquier circunstancia normal de cualquier país, continuando -como si nada- con su modelo económico corrupto, neoliberal y discriminatorio. Enfatizando con Decretos de Emergencia el fortalecimiento de los grandes poderes económicos que han gobernado históricamente nuestro país y, para ello, expidió el Decreto 444 de 2020, que terminó favoreciendo directamente a los bancos y al sector financiero con la compra de bonos TES con los 9 billones de los colombianos que están en el banco de la República, los liberó, lo cual se tradujo de manera concreta en un gran beneficio y en un regalo al sector financiero de más 360 billones de pesos por año.

En esa misma línea de proteger a los más poderosos y al sector financiero, estableció, también, a través de estas decisiones en este tipo de Decretos de Emergencia el fortalecimiento del oligopolio del grupo empresarial Antioqueño y el grupo Aval. Iván Duque y su Gobierno entregó otro regalo a los fondos privados de pensión dándole a los fondos privados de pensiones, en cabeza de Luis Carlos Sarmiento Angulo y el grupo GA, a través del Decreto 558 de 2020, en donde permite el traslado de obligaciones adquiridas con más de 25 mil pensionados, llevándolos todos a Colpensiones en una transacción que le puede costar al país, a los trabajadores y a los pensionados más de 5 billones de pesos adicionales.

En materia Agraria hizo lo mismo. Finagro, junto al Ministerio de Agricultura habilitaron una línea de crédito que la denominaron Colombia Agro Produce y para ello utilizaron el Decreto 486 de 2020, sin embargo, y de acuerdo con lo que revela la Contraloría General de la Nación, este programa funcionaba igual que Agro Ingreso Seguro, pues favoreció solamente a los productores más poderosos con más del 70% de los recursos, mientras que los campesinos más pobres y pequeños del país solo recibieron el 3% de esta ayuda.

En materia laboral el Gobierno ha desconocido la Constitución y los convenios internacionales, precarizaron las condiciones laborales, afectaron el ingreso de los trabajadores, los cuales han sido quienes han soportado esta crisis, no solamente con su trabajo, sino con su ahorro y con su dedicación.

El Presidente Duque y su Gobierno de manera inhumana, cruel y obedeciendo las orientaciones del consejo gremial expidió el Decreto de emergencia 770 que desmonta las primas de los trabajadores aplazando su pago, desmonta el pago de horas extras imponiendo de esta manera, como lo hemos dicho repetitivamente,

una reforma laboral en donde se cambiaron las reglas de juego: se cambian los contratos laborales y se desmontan los derechos de los trabajadores modificando, inclusive, la jornada laboral de ocho a doce horas sin el pago de sus correspondientes recargos. Con esta norma en materia laboral se profundiza la precarización de los derechos de los trabajadores permitiendo, también, la suspensión de los contratos, cambiándoles las primas por un subsidio de 160 mil pesos que la verdad no alcanza ni siquiera para un mercado.

En estos Decretos de Emergencia y con antelación, como lo hemos explicado, no solamente se violenta las garantías laborales, también, se pasa por encima del artículo 215 constitucional que prohíbe el menoscabo de los derechos sociales de los trabajadores. Al igual, estas decisiones violentan a los trabajadores el artículo 53 de la Constitución Política que dispone que las condiciones de trabajo deben ser decentes y de acuerdo a las condiciones mínimas del mundo del trabajo; afectando con ello los convenios que ha suscrito Colombia en Naciones Unidas, en la OIT, a través del convenio 001 del 76, por violentar la prohibición donde no puede existir una la jornada laboral diaria de más de nueve horas.

De esta manera consideramos que, también, se ha violentado el artículo 26 de la Convención Americana de los Derechos humanos al no garantizar la progresividad en los derechos Económicos, Sociales y Culturales de los trabajadores, así como otras normas que hacen parte del bloque de constitucionalidad.

Respecto a las garantías democráticas. Las decisiones que tomó el Presidente Iván Duque han violentado el principio de separación de poderes y el equilibrio de los poderes en nuestro país al clausurar y cerrar, prácticamente el Congreso de la República a través del Decreto de emergencia 491 de 2020, evitando un control político real e inmediato a todas estas medidas de emergencia. Disponiendo, prácticamente, el cierre del Congreso, llevándonos a una virtualidad en unas sesiones las cuales no han permitido ni permitirán satisfacer los derechos políticos y las garantías que toda democracia puede tener. Convirtiendo, con esta medida el Gobierno, en un elemento de censura al Congreso que contradice los fines esenciales del Estado social de derecho y dejando a la democracia colombiana, a su principal actor, como es el Congreso de la República, sin sesionar por fuera de lo establecido en la Constitución Política colombiana.

Debo advertir, también, que la pandemia deja al descubierto la grave crisis en la que se encuentra el sistema de salud en nuestro país. 673 mil trabajadores del personal de la salud reportados, según el DANE, de estos 700 mil trabajadores solo el 24% tiene contrato laboral, es decir, 511.480 trabajadores de la salud tienen contrato de prestación de servicios o en su gran mayoría, como lo establece mismo informe del DANE, están tercerizados y no tienen vinculación directa.

Es importante advertir que, respecto al sector salud, la OCDE nos está determinando que Colombia se establece como uno de los países que menos invierte en los trabajadores del sector salud. Entendido que en la región y a pesar del gasto per cápita en salud -que en Colombia es de 960 dólares por colombiano, es decir, 3.6 millones de pesos- evidencia las precarias condiciones en las que trabaja nuestro personal de salud. No obstante, lo anterior, y a pesar de la crisis de los trabajadores y del sector salud, el Presidente Iván Duque de manera inhumana y esclavista expidió el Decreto 538 de 2020 que obliga a trabajar forzosamente al personal de la salud. A pesar de que las aseguradoras de riesgos laborales les han negado a los trabajadores los elementos de bioseguridad necesarios para protegerse del contagio. También, hemos

encontrado que a pesar de esta tragedia más de 65% de los trabajadores carecen de condiciones prestacionales y salariales que le den dignidad a la prestación del servicio.

Esta pandemia también dejó al descubierto el negocio de la Ley 100 que hizo con la salud colombiana. Atomizando a favor de los intermediarios administrativos, que solo han demostrado ser una dilación injustificada y un obstáculo para la satisfacción del derecho a la salud de la población en su totalidad, generando un déficit en la inversión de 2 y hasta 6 puntos porcentuales del PIB en comparación con los países OCDE.

La intermediación laboral en el sector salud ha sido garrafal y, ha condenado al sistema de salud a ser de los más precarios del mundo generando con esto una situación de crisis hospitalaria, que hoy conlleva que no tengamos cómo atender a la gran mayoría de los colombianos cuando llegemos al pico de la pandemia.

Esta crisis nos deja con un saldo de 30 millones de habitantes que están en una verdadera vulnerabilidad, por las malas decisiones que ha tomado el Presidente Iván Duque y su Gobierno; la crisis se profundiza, pero también la concentración de la guerra, de los financiadores de la campaña y amigos del Presidente Iván Duque y de esta clase política tradicional que no les importa para nada, la situación de miles y de millones de colombianos.

En materia de servicios públicos esenciales, el Gobierno del Presidente Iván Duque tampoco generó alivios a la población, solamente se limitó a permitir plazos de pago, en donde el interés va aumentado, las deudas de los colombianos crecen y la precarización de los colombianos aumenta y expidió el Decreto de emergencia 580 de 2.020 en materia de arrendamientos, el Gobierno tampoco otorga ningún alivio, solo se limitó a promocionar la negociación de acuerdos de pago; no intervino cuando la gente tenía las peores condiciones de sus ingresos y es por eso que hemos visto como expulsan de sus hogares, a miles de familias por no tener como pagar el canon de arrendamiento.

De la misma manera, la situación carcelaria el Decreto de emergencia 546 es tardío e ineficaz pudimos demostrar como desde el mismo INPEC, desde la dirección general, generaron contagio en muchas de las cárceles generando traslados y generando acciones que no garantizaron la vida de los internos, como tampoco de personal de guardia que trabaja para el INPEC. No resolvieron el hacinamiento carcelario y aumentaron los casos de COVID -19 como lo hemos dicho. Su actitud, reflejo la más clara indiferencia a la situación de vulnerabilidad, en la que se encuentra la población carcelaria del país, violentando con esto los derechos que tiene los internos en las cárceles y los trabajadores.

Hemos dicho también que en materia económica el manejo ha sido absolutamente equivocado, la deuda externa, el Presidente Iván Duque la ha incrementado en más de un 50%, el mecanismo del crédito ha sido la figura a la cual ha acudido el Gobierno del Presidente Iván Duque, lo cual complejiza aún más las condiciones económicas del país; no asumió los 53 mil millones de dólares en reservas internacionales que tiene el país, para apalea esta crisis, todo lo contrario acudió al crédito lo cual genera mayor deterioro en nuestra economía, como lo vamos a ver más adelante.

Hoy, con más de 60 mil contagiados y más de 2 mil muertos en el país por el coronavirus, demostramos cómo la irresponsabilidad del Gobierno del Presidente Iván Duque, a través del Decreto 749 de 2.020 con 48 secciones a la cuarentena obligatoria, ordena la reapertura del comercio y el populista día sin IVA, que va a disparar la tasa de mortalidad de la población, pues prefirió salvar

a los poderosos empresarios, que al pueblo que juro gobernar con dignidad y respeto.

Hoy el país se encuentra en una grave descomposición, por el modelo Gobierno, al cual estamos sometidos. La desigualdad se profundiza, las mayorías de ven desprovistas de sus garantías mínimas fundamentales para existir y sobrevivir, por la gran omisión y por la acción del Ejecutivo. Los mayores referentes del Ejecutivo, tienen probados vínculos con el narcotráfico y condiciones de ilegalidad, en el desarrollo de sus carreras, la gente en nuestro país enfrenta una hambruna aguda, de las más complejas de la historia de nuestro país, negando con ello nuestro estado social de derecho por el cual clamamos. Ante esto solo podemos propender por un cambio en el modelo económico en nuestro país, un nuevo cambio, otro Gobierno, debemos retomar al Gobierno de las mayorías y no al Gobierno de las minorías que controlan a Colombia; la clase política tradicional que ha gobernado históricamente, tiene que desaparecer en términos y en función a lo que hoy estamos viendo en nuestro país.

Sus amigos, sus financiadores es momento de acabar con todos estos privilegios, los regalos a los más poderosos, es momento de término también, esos contratos de estabilidad jurídica que le cuestan más de 100 billones al país. Debemos cambiar la forma como se tributa en Colombia, en fin, tenemos que cambiar las condiciones y las formas de gobernar en nuestro país.

Y por ello, que consideramos oportuno adoptar un cambio de paradigma en la inversión estatal, máxime cuando el petróleo y los recursos que le están ingresando al país hoy no llegan. De esta manera, consideramos entonces que las acciones que ha adelantado el Gobierno del Presidente Iván Duque, son absolutamente insuficientes, que no colman las necesidades que hoy tiene nuestro pueblo colombiano y que, todo lo contrario, como siempre hemos visto en la historia de gobernanza de este país siempre los más beneficiados son los más poderosos.

De esta manera entonces, honorables Senadoras y Senadores, señor Presidente y pueblo colombiano nosotros como bancada de oposición el Polo Democrático Alternativo, Decentes y FARC, rechazamos el informe que nos ha presentado el Gobierno, no solo porque es un informe incompleto, sino porque el contenido y las acciones que ha emprendido el Presidente Iván Duque para enfrentar la pandemia, antes que proteger a los colombianos, lo único que ha generado es mayor pobreza, mayor miseria y en este momento está generando un riesgo, absolutamente grave a la vida y a la salud del pueblo colombiano. Muchísimas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Feliciano Valencia Medina.

Palabras del Honorable Senador Feliciano Valencia Medina.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Feliciano Valencia Medina, quien presenta informe sobre el estudio de los decretos de la Emergencia en atención a la COVID-19, como vocero del Movimiento MAIS.

Gracias señor Presidente. En la primera emergencia el Gobierno nacional emitió un centenar de Decretos, entre el legislativos y reglamentarios, así como cientos de resoluciones y circulares de sus dependencias, estableciendo medidas en muy distintos ámbitos de intervención, además, de las obvias medidas en salud, se ha legislado en materia económica, tributaria, aduanera, arancelaria, laboral, pensional, de servicios públicos, etc., etc. Esta tendencia continúa en la segunda

emergencia. En consecuencia, el Gobierno ha producido una explosión normativa en asuntos de ordenamiento, que le competen al legislador; pero mediante un trámite que anula la deliberación democrática y sin cumplir los principios de publicidad en el trámite y aprobación de sus contenidos. Se ha evidenciado la voluntad del Gobierno de legislar por Decreto, y la ausencia de cualquier interés por viabilizar el ejercicio pleno de las facultades del Congreso.

Recordemos que el Ministerio del Interior se opuso a la realización de sesiones presenciales, si bien, la mayor parte de estas medidas se pretenden transitorias, lo cierto es que experimentamos una transformación normativa sin precedentes, de la que dependerá el destino del pueblo colombiano durante las próximas décadas. En este contexto el control político del Congreso es esencialmente, e irrenunciable y debe implicar no solo un análisis general de las medidas adoptadas, sino también un compromiso por modificar o derogar aquellos que se exhiban inconvenientes.

Las medidas adoptadas por el Gobierno, no cumple con el deber de priorizar la atención a la población más vulnerable; en un contexto de enorme desigualdad, la pandemia general pactos diferenciado sobre el goce efectivo de derechos para ciertos sectores poblacionales, en especial situación de vulnerabilidad. En consecuencia, las medidas adoptadas por el Estado, deben considerarse estos impactos diferenciados. Los diagnósticos oficiales indican, que existen sectores poblacionales como los jóvenes, las mujeres, las víctimas del conflicto armado, la población en situación de discapacidad, los grupos étnicos y los pobladores de las zonas rurales, que se encuentran sometidos a persistentes niveles de exclusión y pobreza.

Las medidas del Gobierno carecen de un enfoque diferencial y, no se orientan a la protección de las poblaciones más vulnerables, por el contrario, prevalecen los mecanismos orientados a reunir recursos líquidos, para atender los efectos económicos del contagio masivo y de la cuarentena general, en los sectores financieros y empresariales.

El paquete de medidas orientadas a aliviar los sectores más pobres del país, es claramente inapropiado e insuficiente, según la información oficial, se hizo un giro adicional a la población objeto del programa adulto mayor, familias en acción, jóvenes en acción y se avanzó en el programa de devolución de IVA como medidas complementarias, se decretó que el pago de los servicios públicos domiciliarios de agua, alcantarillado y energía eléctrica, se podría refinanciar durante un periodo de 36 meses sin cuota de interés. Igualmente se preveo que las cajas de compensación, giraran durante los meses de abril, mayo y junio, el valor equivalente a 2 salarios mínimos legales vigentes, a los trabajadores despedidos con ocasión de la pandemia. Siempre que registren cotizaciones de seguridad social constantes durante los últimos 5 años.

De otro lado se anunció que el Banco de la República otorgará liquidez al sistema, al sistema financiero con el objeto de garantizar oferta crediticia, a bajo costo para las empresas y ciudadanos. En la misma línea el Gobierno nacional anuncio el fortalecimiento del fondo de Garantías, con el propósito de otorga al sector empresarial prestamos con bajas tasas de interés. Así mismo, se autorizó el aplazamiento del pago de impuestos por parte de las empresas responsables de IVA, impuesto al consumo y declaración de renta.

Si bien las medidas anunciadas por el Gobierno nacional son de diverso orden, prevalecen los mecanismos orientados a reunir recursos líquidos, para atender los

efectos económicos del contagio masivo y de la cuarentena general en los sectores financieros y empresariales, como señalamos en apartados anteriores. Tan solo una medida aborda la situación de las poblaciones más vulnerables y, lo hace desde un enfoque excesivamente restrictivo, que puede poner en grave peligro el mínimo vital, la vida, la salud, la integridad y la dignidad gruesa, de las gruesas capas de la población colombiana.

El Gobierno ha propuesto atender durante la epidemia a la población vulnerable del país a través de 3 programas, familias en acción, Colombia Mayor, devolución del IVA, Colombia solidaria y jóvenes en acción. De acuerdo con la afirmación oficial frente a las condiciones de pobreza extrema, pobreza multidimensional informalidad, desempleo y desocupación la cobertura poblacional de estos programas, es insuficiente. El Gobierno nacional incurre en una contradicción ostensible cuando recurre a la declaratoria de estado de excepción, con el propósito de atender la emergencia sanitaria, pero reduce el portafolio de medida de atención a la población vulnerable, a los mecanismos disponibles en condiciones de normalidad.

En este contexto de profunda fragilidad, profunda fragilidad, el Estado de excepción con el propósito de atender, el 30% de la población colombiana en condiciones de pobreza, monetaria o multidimensional y que presenta efectos diferenciales en sectores poblacionales, cuyo efectivo goce de derechos se encuentra condicionado a factores económicos y sociales de la población más vulnerable, son absolutamente insuficientes. Las medidas no incorporan el enfoque étnico para pueblos y comunidades indígenas, las comunidades indígenas en contextos rurales y de ciudad, se encuentran en condiciones de extrema vulnerabilidad frente a la pandemia, y sus efectos socio económicos que agudizan, una situación de exclusión y persecución de por sí alarmantes.

Las brechas en materia de salud, acceso a la educación, alimentación, infraestructura, de telecomunicaciones, agua potable y saneamiento básico, así como la ausencia de recursos suficientes, dejan a las comunidades en una posición muy desfavorable, para afrontar colectivamente la crisis desde los territorios. A su vez el confinamiento parece haber recrudecido la amenaza de los grupos armados ilegales, esta situación resulta aún más grave para los pueblos indígenas y afrocolombianos, que habitan las zonas de frontera con altas tasas de contagio y desatención médica.

Lamentablemente el Gobierno ha pasado por alto estas alertas ya que los Decretos emitidos en la emergencia, no permiten una atención adecuada a la población indígena vulnerable y carecen de un enfoque étnico que garanticen los derechos a la autodeterminación, el auto Gobierno y a la participación de los pueblos indígenas. Tal desconocimiento pone en riesgo a la vida, pone el riesgo la vida y la pervivencia de los pueblos indígenas y comunidades afrocolombianas. De ahí que hoy tengamos la trágica cifra de 906 casos de contagio en pueblos indígenas, 29 muertos y 33 pueblos afectados. La ausencia de una perspectiva diferencial, imposibilita que las comunidades indígenas y afrocolombianas vulnerables puedan acceder a los mecanismos de compensación, definidos por el Gobierno, para hogares en condiciones de pobreza. Además, de ser insuficientes y abarcar solo un segmento de la población vulnerable, establece criterios para definición de los beneficiarios que deja por fuera a la mayoría de las familias indígenas y afrocolombianas.

Por un lado, el Decreto 458 de 2020, estableció una transferencia adicional y extraordinaria del mecanismo de evolución del IVA; por otra parte, el Decreto 518 de

2020 creo el programa ingreso solidario, para entregar transferencias monetarias a las personas y hogares en situaciones de pobreza que no estén adscriptos a los programas referidos cuyos beneficiarios focalizados por el DNP a partir del sistema SISBEN. El mecanismo de focalización e identificación de la población vulnerable, para ambos casos resulta excluyente, toda vez que muy pocas familias indígenas y afrocolombianas, se encuentran sisbenizadas, en tanto que por política propia no se ha adoptado este esquema de estratificación, al interior de los territorios. Además, como se puede constatar en la base de datos oficiales, la mayoría de hogares indígenas vulnerables en contexto de ciudad, tampoco están inscriptos en los programas sociales.

En sentido similar el Decreto 662 del 2.020, (sin sonido, salta audio) que creo el fondo solidario para la educación, dispuso una serie de auxilios educativos, tampoco incluye medidas con enfoque diferencial, el Decreto 82 de 2.020, adopta medidas tendientes para la obtención de créditos y alivios financieros para la población rural, subsidia económicamente a los trabajadores y productores del campo mayores de 70 años que no reciban la ayuda estatal y faculta al Ministerio (regresa sonido) para contratar directamente las actividades que garanticen la seguridad alimentaria y el abastecimiento de insumos agropecuarios. Las escasas disposiciones diferenciales y la única campaña con destinación específica, a grupos étnicos, resultan a todas luces insuficiente y descontextualiza respecto a las reales necesidades de los pueblos indígenas, en sus territorios que no son homogéneos.

Del amplio conjunto de disposiciones legales reglamentarias y administrativas, expedidas se tiene que tan solo se han emitido un par de circulares del Ministerio de Salud y Cultura respectivamente con recomendaciones para la prevención del Coronavirus en territorios étnicos, la única medida que tiene una destinación (cortan sonido)

Gracias señor Presidente. En tal sentido, estamos diciendo que solamente el Decreto 546 de 2020 sobre excarcelación, incluye una disposición diferencial estableciendo el procedimiento de traslado de la población indígena a los centros de armonización, pero no dispone de presupuestos para que estos centros, puedan atender de manera óptima a los indígenas que lleguen a acabar de atender su situación judicial.

Seguimos insistiendo, para ir finalizando, que la superación de todas estas inconsistencias del marco de la disposición de los Decretos, se puede hacer mediante la interlocución y coordinación con las autoridades y que tal interlocución no consista solamente en hacer reuniones, o en anunciar auxilios, sino que se concreten reales desarrollos normativos, con destinaciones presupuestales y medidas para evitar el exterminio del cual estamos siendo nosotros condenados. Este hecho evidencia la poca asignación presupuestal a la protección de las poblaciones vulnerables, porque solamente para programas de carácter social se dispone el 5.5% de los recursos presupuestales. Y aunque la campaña que ha implementado el Gobierno nacional, campaña Colombia está contigo, estas resultan exiguas a la luz de las limitaciones y las necesidades que tenemos las poblaciones indígenas, las comunidades étnicas, que históricamente habitamos en el territorio, que no solo está muy golpeados, por la pandemia del COVID-19, sino por múltiples pandemias como es, la matanza, de la cual estamos siendo víctimas.

Finalmente, señor Presidente, llamamos al Gobierno nacional para que reconozca el inmenso trabajo que está haciendo la guardia indígena, en los más de 1.200 puestos de control territorial ubicados en todo el territorio nacional. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público (e), doctor Juan Alberto Londoño Martínez.

Palabras del Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público (e), Doctor Juan Alberto Londoño Martínez

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público (e), doctor Juan Alberto Londoño Martínez.

Presidente buenas tardes, yo quiero empezar. Yo quiero empezar por agradecerle el espacio que nos están dando al Gobierno nacional para participar en esta, reunión de ustedes, en este análisis de la emergencia que hemos venido afrontando.

Lo primero, que tenemos que decir es que es una emergencia, yo creo que muchos desconocen, o no se dan cuenta de la profundidad que tiene una emergencia; una emergencia implica que nadie estaba preparado para esto, que no había medidas previamente establecidas para atender estas situaciones y, yo creo que eso es lo primero que todos tenemos que entender, que el país y el mundo en general no estaban preparados para atender esta circunstancia, y por eso teníamos que recurrir a una emergencia económica.

Quiero empezar por decir, que la Corte Constitucional ya se pronunció sobre la emergencia y la Corte Constitucional dijo claramente que el Gobierno, no había hecho una valoración arbitraria, o no había incurrido en un error manifiesto y que había claramente una grave situación de calamidad pública, un crecimiento exponencial del riesgo a la vida, unos altos índices de mortalidad, y que los efectos que se daban en la población iban a afectar tanto en la salud, como en sus situaciones económicas.

Partiendo de ahí tenemos que decir dos cosas Presidente y quiero ser muy claro, el Gobierno nacional ha actuado con absoluta responsabilidad para atender la emergencia, y ha actuado en todos los frentes. El primero es la salud, si nosotros miramos las cifras de contagios y muertes, por millones de habitantes que tiene Colombia frente a los demás países; tenemos que decir que el manejo de la pandemia ha sido muy responsable por país, que hemos sido un país responsable, que hemos puesto como primera medida el respeto a la vida de los colombianos; yo creo que eso es algo que nadie puede perder de vista y todos tienen que respetar, que tenemos que proteger la vida y que así lo hemos hecho.

Fuimos de los primeros países en América Latina en cerrar sus fronteras, en tener un confinamiento para atender la salud de las personas, hemos hecho inversiones muy grandes en equipos de bioseguridad, se han comprado más de 2700 respiradores para el país. Yo creo que esa cifra es muy importante y, pretender decir que nos demoramos, cuando la organización mundial de la salud el 12 marzo decretó la pandemia y nosotros el 15 ya estamos decretando la emergencia sanitaria, cuando solo teníamos en ese momento hasta 10 contagiados, creo que el país actuó rápidamente. Eso es muy importante, el país actuó rápidamente y con medidas eficaces.

Otra cosa que quiero antes de arrancar con la explicación económica, es decir, que es irresponsable decir que se rompió la división de poderes en el país. Nosotros como Gobierno nacional hemos sido citados por ustedes en más de 151 ocasiones a raíz de la pandemia; hemos tenido más de 151 citaciones por parte del Congreso, para atender todas las dudas que se han presentado a raíz de la pandemia; creo que el Congreso ha sido absolutamente responsable y, que el Gobierno nacional ha atendido todas los requerimientos que ha hecho e poder legislativo en su medida de control político, y también hemos

recogido muchas observaciones que nos hicieron a lo largo de toda esta emergencia, para ajustar medidas, para tomar medidas adicionales y voy a poner ejemplo en ese sentido.

El Decreto 558 que expedimos en la primera emergencia con todos los fundamentos porque estábamos viendo que los mercados, se estaban viendo afectados y que podíamos poner en riesgo a las personas que estaban pensionadas; porque se estaban cerrando los mercados y los intereses están en ese momentos desbordados, después viendo toda la participación del Congreso de la República, hemos ajustado ese Decreto, a través del Decreto 802 de la segunda emergencia y con eso logramos, tomar todos los insumos que el Congreso de la República nos ha dado, para mejorar nuestra atención a la pandemia.

Presidente, voy a compartir en un segundo mi pantalla, para mostrar 3 aspectos importantes de lo que hemos venido haciendo nosotros. Yo creo que lo primero que uno tiene que decir, es lo que ya mencionaba, que la Corte dijo, que las medidas se tomaron de manera correcta, en el sentido de que sí se debía declarar una emergencia, de que sí estábamos ante una situación, a la cual las medidas tradicionales, o las normas existentes y las atribuciones del Congreso, del Gobierno no eran suficiente para atender.

Lo segundo que tengo que decir, es que el Gobierno ha hecho uso de tres medidas y quiero dar con esto respuesta a muchos de los comentarios y, hemos aumentado el endeudamiento, a nosotros nos hablan todo el tiempo que hemos sido demasiado ortodoxos y que la regla fiscal, que por mantener la regla fiscal no nos hemos endeudado, lo cual es falso, si ustedes miran el comité, que es un comité independiente, de grandes economistas del país y de las principales universidades y de facultades de economía del país nos dijeron a nosotros que era responsable en este momento salirse de la senda de disciplina fiscal y aumentar la deuda. Y la deuda se aumenta por dos razones, que creo que es un punto que es importante decirles a ustedes como Congreso y decirlo al país en todas situaciones es, la deuda se aumenta porque vamos a tener una disminución en el recaudo, una disminución en el recaudo que se da a raíz de decirle a los colombianos, protejan su salud, quédense en sus casas y disminuyan su actividad económica, eso hace que la disminución del recaudo se vaya a dar.

Y otra partes por la cual nos aumenta el endeudamiento y nuestro déficit, tiene que ver porque nosotros estamos haciendo un gasto muy importantes, un gasto muy importantes de la Nación, directamente para atender la emergencia; nosotros hemos destinado más de 30 billones de pesos para la atención de la emergencia, esos 30 billones de pesos para la atención de la emergencia, Presidente, se tiene que entender porque hemos recurrido a unas fuentes; las fuentes iniciales y este quiero hacer énfasis en que estamos hablando de la primera emergencia, las fuentes iniciales asciende a 24 billones de pesos, 24,5 billones de pesos que obtuvimos de 4 fuentes principales, de 5 fuentes principales perdón.

Una tiene que ver de tomar fondos del fondo de ahorros y estabilización del precio del petróleo, que eran recursos que no competían con el sector privado, que nadie podía utilizar, ni siquiera las entidades territoriales tenían en ese momento la capacidad de utilizarlos y, los tomamos para atender la emergencia en salud, tomamos 3 billones adicionales de FONPET que son los ahorros de las entidades territoriales para las pensiones futuras que se causan a partir del 2030 y en su gran mayoría en 2040, con lo cual no estábamos afectando las finanzas de nadie,

y no estábamos compitiendo con el sector privado por la necesidad de recursos.

Otro muy importante tiene que ver, y quiero ahí hacer una claridad muy grande, con decirle a las entidades financieras que hicieron inversiones obligatorias en título de deuda pública, eso asciende casi a 10 billones de pesos, y esos 10 billones de pesos, ¿qué pasa?, la gente dice que nosotros le dimos una utilidad a los bancos, perdóneme, hay que partir, porque los bancos son los recursos de los ahorradores, los ahorradores son los que han tenido todo su esfuerzo, para lograr un capital que están protegiendo, que tiene un seguro de depósito y que les decimos si usted está ahorrando es para que le produzca una rentabilidad y, nosotros la rentabilidad que le estamos reconociendo no es una rentabilidad mayor a ninguna otra; voy a contradecir a algunas posiciones que dijeron, en las cuales decían que era más económico salir a pedirselos al Banco de la República, el Banco de la República en realidad no está para eso, el Banco de la República esta es para garantizar que nuestra balanza de pagos se pueda dar y el Banco de la República ha hecho un esfuerzo absolutamente grande, para proteger toda esa balanza de pagos liberando una cantidad de recursos demasiado importante a la economía, para que la economía pueda seguir manteniendo y que tengamos toda la posibilidad de que las transacciones, que es el mecanismo por el cual se desarrolla, se sigan dando.

Entonces dotó de liquidez todo el sistema financiero. Por eso, si nosotros le quitábamos esos recursos, o se los tomábamos prestados al Banco de la República, íbamos a ir en contravía de los recursos que necesitaba, todo el sistema, todo el sistema productivo del país para funcionar; quiero ser muy claro en eso.

Adicionalmente creamos, tomamos recursos del fondo de riesgos laborales, para atender a la población que iba a quedar cesante y a la población que iba a quedar en situación de vulnerabilidad.

Y por último creamos el impuesto solidario en el cual nosotros, ustedes y nosotros que somos las personas que tenemos tranquilidad de que nuestro trabajo, no se va a ver afectado, de que no tenemos riesgo de perder el trabajo, de que nuestros ingresos no se ven disminuidos, pues vamos a hacer un aporte para las personas que no lo tienen. Por qué lo hicimos así y no lo hicimos al sector privado, porque en el sector privado las personas están en riesgo de perder su trabajo; es cierto, ha habido una destrucción del empleo, y es normal porque tenemos un cese en las actividades económicas, pero adicionalmente pro una razón, porque ellos tienen una liberalidad y una negociación de sus salarios y pueden ver disminuidos sus ingresos. Entonces, por esa razón decidimos que el sector público iba a pagar, los funcionarios del sector público íbamos a pagar este impuesto solidario.

Me parece a mí triste, que haya personas que hayan dicho que se les afecta su mínimo vital, cuando tiene ingresos superiores a 10 millones de pesos y esto solo se dio por 3 meses, nosotros creemos que la solidaridad es una de los principios fundantes del estado social de derecho, como han hablado muchos de los que han intervenido, y que era una medida justa, proporcional y realmente que nos iba a ayudar a conseguir recursos para atender la emergencia.

De otra parte, nosotros tomamos unas medidas como Gobierno muy importantes y tiene que ver con dotar al sistema financiero, de recursos garantizados por la nación, para que puedan darles a las empresas créditos en unas condiciones en las cuales la nación garantiza, en promedio en un 80% sus obligaciones y esto que implica, que el sector financiero que protege los ahorros de los colombianos pues tiene una mayor disposición al

riesgo, una mayor disposición a atender las emergencia, a prestarle plata al público, y con eso nosotros al capitalizar este Fondo Nacional de Garantías, podemos llegar a máximo de 96 billones de pesos si diéramos garantías del 50% de los créditos, o como lo estamos dando ahora a 60 billones de pesos en crédito para que el sistema financiero, pueda asumir riesgos y prestarle plata a los colombianos que lo necesitan.

Después de eso hicimos dos cosas, con esos 25 billones de pesos de los que hablábamos, atendimos 3 necesidades especiales. La primera es atender la salud de los colombianos, la salud de los colombianos se atiende a través de 3 mecanismos, el primer mecanismo es, decir que creamos un paquete de recursos, para atender la emergencia médica; eso se hace a través del sistema que teníamos, resulta absurdo pensar que en este momento nosotros íbamos a poder en un mes, acabar un sistema de salud que se ha venido forjando a través de más de 20 años, 25 años que ha tenido una solidez, para ponernos a improvisar en un momento de emergencia, por eso teníamos que hacer todo el sistema a través de las EPS, el pago de la atención en salud se debe hacer a través de las EPS.

La segunda parte que hicimos y que es muy importante, es decir, dotemos al país de mayor capacidad para atender esta emergencia, cómo se dota de mayor capacidad para atender la emergencia, pues comprando los equipos necesarios para atenderla, comprando los respiradores, poniendo nuevas camas UCI, comprando los equipos de bioseguridad. Y contrario a lo que muchas personas están diciendo, eso debería ser centralizado por una razón, esto es una competencia mundial; todos los países están buscando los mismos elementos. No me imagino uno decirle al municipio de Caparrapí, vaya busque un ventilador usted en el mercado internacional, no se lo van a vender porque quieren vender, primero volumen y segundo necesitan una capacidad de negociación grande; por eso nosotros dijimos el Gobierno nacional, va a adquirir los ventiladores, va a adquirir esos equipos que se requiere y los va a poner en la región porque es que la emergencia se da, tanto en las capitales como en las regiones y nosotros tenemos que poder distribuir los recursos de una forma responsables.

Tampoco tiene sentido poner en Caparrapí y perdóneme si alguien es de Caparrapí y siente que estoy atentado contra el municipio, 10 cama de cuidado intensivo porque no tiene ni el personal médico especializado para manejarlos, ni la capacidad de la infraestructura hospitalaria para atenderlos; claro que se debe concentrar en donde mayores efectos hemos vistos, que son las grandes ciudades y, nosotros vemos que Bogotá ha tenido un ayuda muy grande en ese sentido por parte del Gobierno nacional, Barranquilla y los demás, y así iremos llegando a cada una de las poblaciones que más lo necesitan. No podemos pensar que cada uno de los municipios del país, tenga su unidad de cuidado intensivo, porque no va a saber cómo manejarla.

El otro pedazo en la salud que tuvimos nosotros y que es muy importante es todo el equipo de pruebas y equipos de bioseguridad, con lo cual hicimos lo mismo; es mucho más fácil que el Gobierno nacional centralice las compras, así haya municipios y entidades que tengan la capacidad, pero como Gobierno nacional, era más fácil centralizar los recursos.

Después de haber salido del tema de salud, yo quiero decir que es muy importante atender a la población vulnerable y la población vulnerable, el país ha hecho un trabajo titánico durante los últimos 30 años, para dar transferencias directas condicionadas y, por qué es importante que hubieran sido condicionadas durante

todo el tiempo, porque fue la forma en la que nosotros logramos que nuestros niños fueran a los colegios, para que familias en acción le pagara a una familia los recursos que le transfiere, tenía esa familia que tener a sus hijos matriculados en el colegio, tenía que hacer todo el tema de vacunación. Con eso mejoramos las condiciones de vida de los colombianos.

En este momento qué dijimos, como estamos en una emergencia quitémosle la condicionalidad y démosle un pago adicional, antes eran programas bimensuales y los volvimos programas mensuales, para darles recursos adicionales a estas personas. Pero también vimos que habían unas personas que entraron en situación de vulnerabilidad y no estaban antes y encontrar en un mes, identificar 3 millones de familias, para atenderlas y poder darles una transferencia directa a esas personas, creo que es un esfuerzo que al país le había costado casi 20 años como familias en acción, para llegar a 2 millones 600 mil familias y, nosotros en un mes logramos identificar 3 millones de familias, y hoy le estamos dando recursos a más de 2 millones y medio de esas personas porque hay unas 500 mil que nos hacen falta, ya identificadas nos hace falta poder contactarlas para llevarles los recursos.

Adicionalmente, una medida que se había tomado y en la Ley de crecimiento y habíamos dicho que es este año íbamos a hacer un piloto, que era devolver el IVA a 100 mil familias; hicimos un esfuerzo muy grande por devolvérsela a un millón de familias, ese millón de familias sí estaba identificado, estaba identificado a través de los programas sociales que tiene el país, pero es llegarles con un recurso adicional. Yo creo que ese ha sido un esfuerzo muy grande que ha hecho el Estado y lo que debemos decir es, que afortunadamente tuvimos esa capacidad de reacción, que nos digan que los recursos pueden ser insuficientes, todas las discusiones son bienvenidas, hemos hecho el esfuerzo más grande por identificarlas, por llegarles y por darles esos recursos, no tendría sentido que el programa de ingreso solidario diera unos mayores ingresos a los que venían dando los programas asistenciales, que tenía el país a lo largo de la historia de personas que ya habíamos identificado que eran vulnerables antes de la pandemia.

Después hicimos otro esfuerzo muy grande para proteger el empleo, y para proteger el empleo yo creo que nosotros hicimos, tomamos unas medidas importantes y unos medidas relevantes en 3 sentidos, uno en disminuir los ingresos de la Nación, como se dice disminuir los ingresos de la Nación; nosotros como Gobierno nacional, decidimos a una cantidad de sectores, no cobrarles impuestos, o diferirles los impuestos, eso es menor ingreso para la Nación, con eso qué hicimos?, aliviarle la caja al sector productivo para que tuviera la capacidad de atender la emergencia. Estoy hablando de la primera emergencia por eso no me voy a referir al programa del auxilio de la nómina.

Segundo, qué hicimos, tomamos la decisión de decirle a las empresas y a los trabajadores, que por un periodo no hicieran la cotización a pensiones, si uno mira la cotización a pensiones en una empresa representa el 10% del costo laboral, ese 10 % del costo laboral, eran unos recursos que podrían ser utilizados en proteger el empleo. Yo contradigo una de las observaciones que hicieron, en el sentido de decir que pauperizamos el empleo, que atentamos contra los trabajadores, porque resulta absurdo pensar en decirle a un empleador, mantenga su nómina igualita, quiébrese, pero siga pagando los salarios. Si nosotros no tomamos medidas responsables para aliviarles la carga, lo que va a pasar es que se van a destruir todos los empleos; porque no le pueden pedir a un empresario y, digo un empresario es una persona

que tenga la tienda de la esquina con 5 trabajadores, o al gran empresario del país, a cualquier empleador, uno no le puede decir que siga sacando recursos cuando no tiene ingresos. Entonces, por eso hicimos ese tipo de medidas.

También tomamos una decisión muy importante para proteger a la población, tiene que ver con los subsidios a los servicios públicos, lo primero que hicimos fue decir, tienen que reconectar a las personas que estaban desconectadas, es decir, personas que venían con problemas financieros antes de la emergencia, y que no habían podido pagar esos servicios públicos, pero les dijimos no pueden desconectar a las personas que dejen de pagar y, adicionalmente les dijimos de estrato 1 a 4 que nosotros íbamos a pagar por ellos mientras tanto y, en los próximos 36 meses esas personas iban a pagar su deuda, porque se les convierte en una deuda pero sin ningún interés, yo creo que ese es un esfuerzo muy grande que hace el Gobierno nacional, por atender esa situación y por garantizar la prestación de los servicios públicos.

No se nos olvide que las empresas de servicios públicos si no reciben los ingresos se quiebran y tendríamos un problema aún más grande, y es que no tengamos servicios públicos para la población colombiana. Bajo esas consideraciones nosotros como Gobierno nacional atendimos todos los frentes de la emergencia, atendimos todos los frentes para que los colombianos tengan la capacidad de enfrentar esta emergencia de la forma más responsable, adicionalmente a eso, creamos las líneas de crédito, como les decía las líneas de crédito se han diseñado para atender hasta con el 90% de garantía de la Nación, ¿Que eso qué quiere decir?, que si bien hoy no sacamos los recursos porque no los tenemos hoy físicamente, estamos diciendo que si un colombiano en algún momento no puede pagar esa obligación, la Nación ira a pagar hasta en 90% esa obligación, ¿eso qué quiere decir? Que comprometimos recursos futuros, que nosotros hemos comprometido con gasto directo y compromiso de pago de obligaciones de los colombianos más de 10 puntos del PIB, para atender esta emergencia.

Yo creo que eso es muy importante que se entienda que si bien el gasto no salió directamente nosotros estamos garantizando que se dé el pago de esa obligación y tendremos que comprometerlo con nuestros pagos futuros en los próximos años.

De otra parte Presidente, yo quiera decir 3 cosas y es que en la historia de Colombia nunca se había visto una emergencia así, nunca se había visto una emergencia así y, eso nos hace atender todos los aspectos de nuestra vida diaria y por eso se tomaron medidas en todos los sectores, en todos los sectores tiene que ver con medidas en materia de transporte, en materia de transporte tomamos medidas primero, la primera que tomamos fue cerrar nuestras fronteras, para así garantizar la vida de los colombianos, después dijimos tenemos que garantizar el suministro de los bienes básicos, para sobrevivir todos los colombianos y les dimos ellos unas condiciones para seguir operando. Adicionalmente les dijimos a estas personas, no paguen peajes en este momento y durante mucho tiempo suspendimos los peajes.

Me voy a otro sector, el sector educación, nosotros dijimos el programa de alimentación escolar, como los estudiantes no pueden ir a los colegios, porque van a verse en riesgo en su salud, pues llevamos el PAE a las casas de los estudiantes, es un esfuerzo muy grande que ha venido haciendo el Gobierno nacional. Adicionalmente dijimos, vamos a garantizar que se siga dando la educación y hemos venido para ese sentido, diciendo, que el servicio de internet es un servicio público esencial, y hemos llevado el servicio de internet a todas estas personas,

hemos capacitado a nuestros profesores para que atienda la situación.

Puedo pasar a cualquier otro sector, en agricultura nosotros creamos líneas de créditos especiales, para los pequeños, hemos condonado deudas de los pequeños, les hemos condonado intereses, todas las medidas en los sectores se han tomado para atender la emergencia.

Yo voy a terminar con 3 reflexiones: creo que la crisis que se nos presentó hoy, y que se le presentó al mundo entero, no es el momento para discutir el modelo y para cuestionar las políticas de los Gobiernos anteriores en los últimos 20, 30 años. Creo que resulta un poco irresponsable venir a decir, que este era el momento de cambiar el modelo en 30 días y cambiar nuestra forma de haber construido democracia, y de haber construido la participación de todos los colombianos. Creo que no es el momento para criticar el sistema de salud que tiene los colombianos, cuando hemos visto que se ha atendido la emergencia de la mejor forma y que nuestros resultados son de los mejores que se han visto en el país.

En segunda medida, creo que esto nos tiene que llevar a todos a una reflexión de solidaridad, de atención de la emergencia, de trabajo mancomunado entre todos y quiero terminar con una reflexión que es uno de los comentarios que más hemos recibido, alrededor de renta universal; pretender que un país cambie todo su modelo económico para una renta universal en 30 días, resulta, primero contrario a los estudios, segundo, contrario a la dinámica, porque teníamos que atender esto de la forma más rápida posible. Y tercero, puede ser una discusión que se dé en el mediano plazo, pero tenemos que entender que el país a lo largo del tiempo ha creado, en parte una renta universal. Y yo me voy a referir a 4 o 5 aspectos que la componen.

Nosotros damos subsidios a los servicios públicos y los subsidios a los servicios públicos de las personas más vulnerables, que son las de estrato 1 alcanzan el 60% al subsidio al estrato a su servicio. Damos, adicionalmente los programas de familias en acción y jóvenes en acción, damos adicionalmente subsidios a los combustibles, damos adicionalmente subsidios a la tasa de interés para las viviendas de interés social; todos estos programas han sido el esfuerzo que ha hecho el país porque no es un esfuerzo que pueda abrogarse el Gobierno actual, ni mucho menos si no ha sido un esfuerzo del país, por atender todas nuestras emergencias. Creo que hemos utilizado los recursos necesarios, creo que hemos sido responsables en materia económica, atendiendo la emergencia sin necesidad de atentar contra nuestros futuros ingresos y contra nuestra futura sostenibilidad económica. Aquí tengo que decir dos cosas adicionales Presidente, y es que ha habido personas que nos dicen que no paguemos la deuda; ha habido vertientes diciendo que no debemos pagar la deuda externa del país, lo cual es absolutamente irresponsable y sería pegarnos un tiro en el pie.

Y lo voy a decir con cifras, el presupuesto original de este año era de 278 billones de pesos de ingresos, de esos 278 billones de pesos de ingresos, mal contados, 160 eran impuestos, mal contados utilidades de nuestras empresas y rendimientos financieros eran 30, y el resto eran créditos. Si nosotros cerramos el mundo crediticio, y no permitimos, y no pagamos primero nuestras obligaciones y cerramos nuestro mundo crediticio no podríamos atender la emergencia, en esta emergencia hemos acudido al mercado de crédito, por más de 25 billones de pesos, para atender la caída de recursos que se nos ha presentado. Entonces uno pensar que deja de pagar sus obligaciones, pues nos cierra el mundo del crédito y nos hace aún más imposible mantener todos los

programas que venimos implementando, desarrollando y que han atendido la emergencia de la mejor forma.

Presidente, yo con eso terminaría diciendo que el Gobierno les agradece el espacio, les agradece la oportunidad y que creemos que se han tomado las medidas de manera oportuna y eficiente para atender las necesidades de todos los colombianos. Muchas gracias Presidente.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Lidio Arturo García Turbay manifiesta:

Muchas gracias a usted señor Ministro encargado Londoño, el Ministro encargado de Hacienda. A ver, quiero expresarles a los Senadores del Partido Conservador, que cuando hubo el informe donde era una comisión del estudio de varias fuerzas políticas, pues estamos hablando del tiempo, de un solo tiempo por informe, entonces el Senador Efraín Cepeda, no quiero como volarme al Partido, porque si le doy al Partido son 14 Senadores, estaría dándole a 10 partidos serían 10 informes, entre los 14 Senadores hay 10 movimientos políticos; entonces, pero sí les puedo dar Senador 10 minutos para que expresen algo al respecto, si les parece.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia.

Palabras del Honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia.

Gracias señor Presidente Lidio García. En esta comisión usted tuvo a bien designar al Senador Eduardo Enríquez Maya, digno representante de nuestra colectividad, quien ha expresado que él se referirá a los temas de orden jurídico y que, pues toque en mi calidad de vocero, los otros temas de carácter económico.

Primero comenzar diciendo, esta, se ha demostrado esta economía colombiana es una economía sólida, bien manejada que, ante esta pandemia, tiene las mejores proyecciones o si se quiere las menos malas, en el concierto nacional e internacional, tanto que se prevé un crecimiento económico de rebote muy importante para 2021 y una caída en 2020, bastante menor que todas las naciones latinoamericanas. Gozamos de la confianza de la comunidad internacional, la comunidad financiera de la banca internacional y por eso nos han venido respaldando con ahínco y las calificadoras de riesgo, después de algunas incursiones, mantuvieron quietas desde ese punto de vista en el sentido de que esas calificadoras de riesgo han expresado la confianza en la economía colombiana.

Ese es el punto de partida, una economía sólida que nos ha servido para recibir el respaldo de la comunidad internacional, de la banca internacional y que, por supuesto las políticas tomadas encabezadas por el Presidente Duque y su gabinete y en este caso del Ministerio de Hacienda sin duda pues ha mitigado estos temas de orden social, estos temas de orden de protección al empleo y por supuesto los temas de salud, para una pandemia en que ninguna parte del mundo estábamos preparados.

Yo creo que haber designado entre 11 y 12% del PIB a esta pandemia, ha sido un esfuerzo importante, haber adicionado al presupuesto general de la Nación 29 billones de pesos, los recursos son siempre insuficientes porque cuando el país está confinado no hay productividad, por supuesto la economía tiene que comenzar a decaer, a descender, pero aquí se ha hecho el mejor de los esfuerzos por eso.

Debo decir también que la apertura inteligente de la economía es la única salida, no hay recursos en el orden

nacional, ni en el internacional, con la regla fiscal que respaldamos las decisiones, o respaldamos las decisiones tomadas por el comité de la regla fiscal, para tener un mayor endeudamiento, esa apertura inteligente pues también es importante; porque mire, aquí este es un país con más del 50% de informalidad. Los informales tienen que salir a ganarse la vida, y tenemos que escoger que es lo que preferimos en el país. Si ellos pueden tener una fuente de subsistencia con protocolos y con control, a que se tengan que salir, porque sus hijos no se van a morir de hambre; se abren los centros comerciales, eso comienza a estabilizar empleos y esos empleos estabilizados, son unos colombianos que salen con protocolos, sino que sale a la calle sin ellos. De manera que, sin duda esa apertura inteligente hay que darla; ningún país aguanta confinado, ni tiene los recursos, ni el país más desarrollado del mundo puede hacerlo.

De manera que, se han presentado temas importantes de financiación, yo debo destacar, así no sea tanta plata, en el sector público estamos contribuyendo con un impuesto a los salarios de 300 mil millones de pesos, pero también debo decir, porque también hay que hacer algunos señalamientos ni algunas que no tiene que ver con las políticas intencionadas del Gobierno nacional, que a través y lo ha dicho el señor Viceministro Juan Alberto Londoño, destacamos el informe que nos ha presentado, que se ha hecho un esfuerzo importante para irrigar recursos a las Mipymes, para qué? para proteger, para que protegiendo las Mipymes podamos proteger el empleo. Las líneas de crédito hoy respaldadas con el fondo nacional de garantías ascienden a 17.2 billones.

Mi colega hizo un excelente informe, la Senadora María del Rosario, habla que se han comprometido 6.5 billones de pesos, pero yo quiero de los 17, yo quiero mostrar una cifra aún más grave de colegas, señor Viceministro, señor Ministro encargado, solo se han desembolsado 3.7 billones de pesos. De manera que, de esos recursos de Bancoldex, de Findeter respaldadas por el fondo nacional de garantías, hay 13.5 billones de pesos que el sector financiero no ha querido ni aprobar, ni desembolsar, ese es un asterisco, no del Gobierno nacional, pero si es un asterisco de un sector financiero, que veo que es el único sector de la economía, de espaldas a la realidad, de espaldas a que la gente no tenga pan para llevarse a la mesa cuando se puede.

Mire, hay líneas de crédito para microempresas, que tiene todavía disponible el 99%, el 83%, el 99.18, el 94%. De manera que lo primero, el Partido Conservador Colombiano hay un enésimo llamado al único sector de la economía de espaldas a las realidades; porque no me digan que se comprometen los recursos de los colombianos, cuando el Gobierno nacional le respalda hasta el 90% en garantías, 3.7 billones de pesos sobre 17.2 es vergonzoso, con esos 13 billones y medios tendríamos más colombianos con posibilidad de llevar alimento a sus casas.

Una nueva línea que es el ingreso solidario, el Partido Conservador fue proactivo en eso, y decir que hay muchos colombianos, que no están en los programas tradicionales, familias en acción, impulsado por el Partido Conservador por allá en el año 2000, en el adulto mayor, en jóvenes en acción y allí se identificaron, o se están identificando 3 millones, no de personas si no de familias, 2 millones y medio de esos están recibiendo un ingreso; hoy estamos proponiendo que ese programa, se amplié entre 4 y medio y 5 millones de familias que puedan recibir esos recursos. De manera que allí había también un ingreso importante que adicionar.

Yo aquí hago un paréntesis, para hacerle un llamado también al Ministerio de Salud y un llamado al Gobierno

nacional, sobre la situación de muchas regiones de Colombia en temas de COVID, el Pacífico, pero hoy debo decir me duele mi departamento del Atlántico, me duele nuestra ciudad de Barraquilla, que siendo el 5% del país, tiene más del 20 tanto por ciento de los contagios, a pesar de unas administraciones serias, de la Gobernadora Elsa Noguera, el Alcalde Jaime Pumarejo, ya hicimos una reunión con la Bancada del Atlántico, salen de allí soluciones, pero debemos continuar.

Pero decir también que el Congreso de la República ha hecho contribuciones, hay esta la Ley de plazo justo que se aprueba hoy, eso va en la dirección de proteger el tejido de las micro, pequeños y medianas empresas, porque el microcrédito ya está visto que el sector financiero no lo quiere ni al 90% de garantías. Por eso, señor Viceministro Juan Alberto Londoño, le pedimos desarrollar el artículo del Plan Nacional de Desarrollo, que propende por la profundización de los microcréditos para qué, para proteger el empleo de la gente.

Y quiero decir que también el Partido Conservador con otros, ha radicado una ponencia en la Comisión Tercera, que va más allá de la renta básica universal; porque lo que no podemos hacer es generar incertidumbre, a quienes están hoy en Familias en Acción, en Jóvenes en Acción, en Ingreso Solidario, para revolver en una sola base de datos. Creo que esas bases hay que fortalecerlas. Yo quiero enviar un mensaje, a quienes están en familias en acción que nadie los tocará, a quienes están en jóvenes en acción, en adulto mayor y en el nuevo ingreso solidario, lo que pedimos es la profundización, porque vamos en las mismas vías, vamos en lo mismo de proteger las familias; ya el señor Viceministro, además expresó una serie de subsidios, como subsidios de los servicios públicos.

De manera que, comenzar a hacer hoy una base de datos, comienza a ser también en extremo riesgo, mire que se ha tratado de construir 3 millones de familias en ingreso solidario, y en los últimos meses hemos llegado solo a 2.5 billones; porque no es fácil ubicar a los colombianos que cambian de celular, de dirección, que no tiene manera de encontrarlos, que tiene de pronto un nuevo empleo. De manera que, yo quiero sí desde aquí desde la orilla del Partido Conservador generarle tranquilidad. Porque también se han hecho señalamientos a los programas del Ministerio de Agricultura, quiero decirles, que nos sentimos orgullosos en la colectividad de los programas trazados por el Ministerio en cabeza del Ministro Zea, nos sentimos orgullosos que este juntando los pequeños campesinos, con los vendedores finales sin que tengan ellos que vender sus productos a precios paupérrimos pasando por intermediarios.

Pero quiero decir que lo que está pasando con los créditos diseñados en buena hora por el Ministerio, es que deben ser 600 mil millones para los micros, 600 mil millones para los medianos y pequeños y 300 mil para los grandes; aquí lo que sucedió fue la voracidad del sector financiero, que le entro a los 300 mil millones de pesos de los grandes y desecho, descartó los pequeños y medianos. Allí se han tomado las medidas, para que ese billón 200 de los micros, pequeños y medianos lleguen. Nadie les puede tocar, el Ministro de Agricultura blindó el billón 200 mil millones de pesos, nadie se los toca, pero el sector financiero nuevamente, el agua sucia de la lleva un Ministro de Agricultura, mientras que ellos simplemente lo que hacen es descremar el mercado.

De manera que decir y terminar diciendo, que, en el Partido Conservador, en esta Bancada estamos apoyando estas medidas del Gobierno nacional, por supuesto, se necesitan más recursos, por supuesto se necesitan más irrigación de recursos y, vamos a seguirlo planteando, pero sin duda nosotros pensamos que esta economía

que es sólida, ha rodeado a los colombianos, se requiere mucho, pero vamos a seguir contribuyendo a ellos.

Muchas gracias a usted señor Presidente por la generosidad en el tiempo adicional que me dio usted. Muy amable.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Lidio Arturo García Turbay manifiesta:

Muchas gracias Senador Efraín Cepeda. Vamos a empezar con las intervenciones de los voceros por 7 minutos cada Partido y si necesitan le doy un minuto adicional.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel, como vocera de Coalición Lista de la Decencia

Palabras de la Honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel.

Muchísimas gracias señor Presidente, yo quisiera referirme a algunos temas, que a lo mejor se han tocado, pero necesitamos recordar. Primero que todo, quisiera referirme a la situación de los campesinos. No es posible que, en un país, donde se produce el setenta por ciento precisamente por las manos dedicadas del campesinado nuestro, pues no se tenga en estos momentos la posibilidad de que se le compren sus cosechas. Pero además de eso, señor Presidente, nosotros tenemos que los tres primeros meses del 2020 las importaciones de papa han subido en 21%; cabe preguntarse por qué han subido, teniendo en cuenta que el alza del dólar nos perjudica todo este proceso, y que los efectos de la pandemia en casi todos los países cerraron y restringieron sus mercados. Que es lo que está pasando aquí, por qué nos traen papa de Bélgica, por qué tenemos nosotros que no comprarles a nuestros campesinos de Boyacá, de Cundinamarca, del Cauca, de Nariño, que son entre otras cosas también el departamento de Antioquia que producen, que tenemos autoabastecida prácticamente la economía nacional.

Qué pasa señor Ministro, el superministro, porque hoy nos acompaña el doctor Londoño, él sabe de todo, él realmente conoce mucho las cifras y yo sí quisiera decirle, que los campesinos nuestros necesitan, necesitan un apoyo; por qué, porque claro si no hay camiones para transportar, es muy difícil que el campesino nuestro tenga que pagar unos peajes, que además vienen costándole muchísimo, también a la gente que en este momento trae las comidas a todas las regiones del país. No es posible, señor Ministro, que cobren en este momento los peajes; ellos tienen dinero suficiente, los concesionarios precisamente que se han lucrado de la economía colombiana. Entonces vamos a tener que mirar, cómo ayudamos a nuestros campesinos, nuestros campesinos también sufren, tienen necesidades, tienen enormes, pero enormes necesidades precisamente para poder seguir abasteciendo a Colombia.

Pero también tenemos cosas muy graves, importar pollo de los Estados Unidos en este momento, cómo es posible que estuvimos hablando precisamente con la federación, que dirige esta producción y nos dijeron, tenemos, tenemos toda la mercancía suficiente para el abastecimiento nacional, y por qué les tenemos que comprar a los países extranjeros en este momento de pandemia que necesitamos precisamente, pues profundizar apoyar a nuestros productores, apoyar a nuestros campesinos, apoyar a nuestros pequeños y medianos productores.

Yo sí quisiera también decirles, que aquí hay situaciones supremamente complicadas, por ejemplo,

la pasta alimenticia que estamos en este momento consumiendo, viene no solamente de Eslovenia, de Croacia, vienen de Polonia las mermeladas; por Dios en un país que está produciendo toda la fruta que podamos. Yo sí creo que la situación de los campesinos nuestros, hay que mirarla, hay que considerarla, pero además hay que ayudarles. Estuve en una reunión de gremios que citó una persona del Gobierno y escuché a los empresarios que tampoco les había llegado la plata, en esto coincidimos con alguno de los Senadores que han hablado del sector bancario, que se volvieron unos vampiros en la época de la pandemia, pero antes también.

Yo no entiendo señor Ministro cómo han dicho, que ya no nos van cobrar en los bancos y nos cobran por todo, cuando entramos a un banco nos cobran 14 mil, 10 mil pesos, 15 mil pesos, 5 mil si es por ventanilla, pero si es por automático, exactamente lo mismo, este es un sector que realmente no ha sido, no solamente solidario, sino que ha aumentado los precios para sacar por ventanilla, para sacar por automáticos y además los intereses de los préstamos que están en últimas renegociando, también los están aumentando.

Pero quisiera también señor Presidente, tocar un punto, el hambre que está azotando a Colombia. Desde La Guajira hasta Amazonas, desde el Chocó hasta Arauca, cruzando todo nuestro departamento de los Andes, la gente está aguantando hambre; usted ha tenido algunas noticias de algunos mensajes que le mando a su teléfono, y algunas veces contesta y otras veces debe estar en cosas mucho más complicadas, me ha remitido a la doctora Susana Correa, allá no resuelven nada, en el Ministerio del Interior tampoco resuelven, muy pocas cosas se atienden. A quién clama la gente por favor, dígnanos a quién le reclaman, cuando en los hogares colombianos se está aguantando físicamente hambre, los mercados, los pequeños y los medianos que han repartido, no son suficientes. Un mercado par ni siquiera cada semana, hágame el favor cómo se sostiene, por eso entonces, sí hay necesidad, hay necesidad incluso de darle a la gente.

Y señor Londoño, nosotros sabemos que es posible, es posible darle la renta básica; cómo piensan ustedes reactivar la economía, cómo les dicen a los ciudadanos de 70 años, quédense guardados que están corriendo mucho peligro. Pero con qué comen, el 70%, 72% de los ancianos mayores de 65 años que no están pensionados en este país. Es que un ciudadano se puede quedar en su casa si tiene con qué comprar algo para comer, pero cuando ustedes dicen se encierran, pero tampoco tienen derecho a ninguna posibilidad de ayuda mínima, que es un salario precisamente cuando ellos necesitan.

Por eso también queremos decirles que hay una situación muy difícil, muy complicada también para los estudiantes de este país, cómo así que los estudiantes no van a poder seguir estudiando ni en la universidad, ni en los colegios; porque muchas veces el estudiante universitario que su padre trabajaba ahora no tiene trabajo; sus padres están en este momento en situaciones difíciles, el Icetex pues no, continúa cobrando los altísimos intereses (cortan sonido)

Si usted me da un minuto, voy a terminar también con una situación muy difícil que hay en este momento, la violencia contra las mujeres, se aumentado ostensiblemente en toda la pandemia. Las mujeres están no solamente maltratadas, sino asesinadas. Yo creo que esto no lo puede soportar este país, el maltrato a nuestras mujeres, el maltrato a los niños precisamente en los hogares. Mucha de esta violencia es generada por la desesperación del padre o de la madre, que no tiene realmente con qué darles de comer, por eso es necesario que nosotros hagamos algo; no basta señor Londoño,

no basta con que nos digan que han tenido las mejores intenciones de obrar. Pues, claro, tienen que darles a los hogares, tiene que darle al pequeño, al pequeño comerciante, al pequeño industrial, pero también ustedes tienen que ser conscientes, que esas ayudas mínimas son muy difíciles para sobrevivir, y que mientras la gente no pueda trabajar, debe el Estado darles lo mínimo, en la renta básica que le venimos planteando varios de los Partidos que estamos en el parlamento.

Por último, doctor Londoño, yo sí quiero decirle que aquí la situación es tan difícil (cortan sonido)

La Presidencia designa al honorable Senador Iván Leónidas Name Vásquez, para que conformen con los honorables Senadores Horacio José Serpa Moncada y Armando Alberto Benedetti Villaneda e integren la comisión para estudiar, junto con los integrantes de la Honorable Cámara de Representantes las discrepancias surgidas en la aprobación del Proyecto de ley número 27 de 2019 Senado, 284 de 2018 Cámara, *por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 1503 de 2011 y se dictan otras disposiciones en Seguridad Vial y Tránsito.*

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Iván Leónidas Name Vásquez, como vocero por el Partido Alianza Verde.

Palabras del Honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Iván Leónidas Name Vásquez.

Muchas gracias señor Presidente. Dentro de los 7 minutos voy a dedicar unos segundos, para hacerle un reconocimiento a su señoría. Quiero decirle que se ha revelado usted como uno de los valores de nuestra costa caribe, y que ha asumido con serena tenacidad, enérgica cortesía, que no nos sorprende por su característica humana y que lo felicito en el manejo de todo este periodo suyo, al frente de la Presidencia del Senado y en este vendaval que nos ha tocado en este tiempo doloroso y difícil.

Señor Presidente, mi Partido ha presenciado este proceso insólito de nuestro tiempo, en donde ha llegado la tormenta de las epidemias que son periódicas y cíclicas y, tenemos la fe que saldremos adelante. Pero hemos visto con honda preocupación, el desempeño del Gobierno al frente, de este proceso de la pandemia, nosotros imploramos desde el principio, medidas oportunas, la mayor parte de ellas no llegaron porque ahora que está destruido el empleo, es que van a llegar los subsidios, los apoyos de manera tardía como diría, Irving Wallace, todo llega tarde hasta la muerte; y ahora cuando es tardío, hay medidas del Gobierno que hubiéramos podido tener antes y hubiera sido oportunas para poder conjurar esta difícil época.

Pero yo no me quiero extender, entiendo que algunos compañeros míos también van a intervenir, la Senadora Angélica probablemente, el Senador Guevara ya lo hicieron de inmejorable manera el Senador Sanguino, nuestro querido ex Ministro de Justicia, el Senador Londoño. Yo quiero principalmente dedicarme a el tema de la privatización que vienen dándose de las financieras estatales, y que de manera insólita fueron incluidas en los decretos de emergencia; porque todas estas financieras que llevamos tanto tiempo cuidando, como Finagro, como el Banco Agrario en el sector agrario, el Icetex en el sector de educación, Bancóldex en el sector de comercio exterior, todas se las trasladaron en un raponazo, por ese es el nombre al señor Ministro de Hacienda, para que este después se la traslade a una empresa de economía mixta creada antes de todo este proceso doloroso del Covid 19.

Y en el último de los decretos presidenciales del estado de excepción, se ha hablado de una predica de que podrán el Estado comprar y vender, empresas que adquieran o que existan ya. Es lamentable Senador que el hiperpresidencialismo tenga reducido al parlamento, y que hoy tengamos de contestatario del Gobierno frente a un estado de excepción histórico a un Viceministro de Hacienda y no tengamos a 4, 5 Ministros, respondiendo por lo que ha sido el manejo de la pandemia y los decretos excepciones. Ese solo hecho nos maltrata.

Senador Cepeda, usted que es un hombre grande, importante y que tanto defiende al Gobierno, con razón en muchos argumentos, pero dígame a este Gobierno, que no nos maltrate reduciéndonos a recibir de interlocutor a un Viceministro de Hacienda cuando aquí deberían existir, 4 Ministros representando al Gobierno, para respondernos por todo este proceso. Y nos vamos a ir a fondo en este año que viene, para estudiar y para modificar, con la capacidad que debe tener este parlamento y la convicción de su papel histórico, gran parte de los decretos que han salido; muchas veces a la ligera y a la carrera.

Yo personalmente voy a proponer reversar la empresa de economía mixta, llamada Bicentenario, para que las empresas financieras del Estado no terminen en manos de los que se han portado peor y mal, en esta crisis que ha sido el sector financiero, los bancos, ahora resulta que pueden terminar premiados, porque en los últimos decretos especiales se dice que el Estado podrá comprar, claro para ayudar y eso lo acompañamos, empresas que estén en crisis, pero también dice que podrá vender, ojalá que no esté orientado a vender empresas del Estado en esa empresa de economía mixta, para la participación de los privados que estarían muy alagados, con su apetito voraz, de quedarse también con el Banco Agrario y con todas estas entidades financieras estatales que hemos cuidado por años.

Por eso, es tan importante llevar en la memoria la historia, Senadores, que llevan en la historia de este país muchos años y que lo han regido; no vayamos a permitir clamorosamente se los pido, que los esfuerzos que se hicieron cuando gobernaron Colombia, cuando estuvieron en las posiciones del Estado, hoy por equivocaciones históricas de quienes no conocieron la historia, ni la llevan en la memoria, terminen haciendo lo indebido, lo políticamente incorrecto, para que perdamos esta institucionalidad, como en el caso del sector Agrario, que lo fuimos liquidando con todas las empresas y la institucionalidad que tuvo, y hoy está reducido a dos agencias inútiles, que no cumplen el papel fundamental.

De tal manera que en eso me quería concentrar, pidiéndole al Senado que tengamos ahora que regresemos, después de este melancólico episodio de la despedida, de que nos vamos mañana y que hemos sido atendidos por un Viceministro, en vez de haber sido atendidos en nuestras preocupaciones por un equipo estelar del Gobierno; pero volveremos el 20 de julio, a reformar lo que hicieron mal y, por supuesto tenemos también que registrar lo que han hecho bien, porque no quiero dudar de la buena voluntad sino de la incapacidad en algunas áreas, y seguramente podremos corregir errores en un proceso en el que el parlamento muestre su nivel y su hidalguía

Yo que estoy dentro de la llamada oposición, quiero decir que ayer vote, defendí (cortan sonido) Por eso logramos aprobar la cadena perpetua en un pacto entre varias fuerzas; hoy me muestro discrepante de gran parte de estos decretos excepcionales y tenemos la autoridad de estar es a favor de la Nación, no en contra necesariamente de manera sistemática de un Gobierno, o a favor de unos intereses sino de lo que nos asisten de manera principal. No como algunos de la oposición, que están haciendo

la candidatura presidencial desde ahora, criticándonos a nosotros en el Gobierno, que cuando lo tuvieron fueron incapaces de corregir la ruta y ahora toda su grandeza la reducen a una elocuencia, que no pueden basar en realidades.

Por eso, cierto Senador que llevo por la vía del enjuague, debe cambiar el discurso, en vez de hacerlos su blanco permanente de críticas, tal vez tener la hidalguía la talla, de poder formular constructivamente soluciones y no tener un sistemático y destructivo discurso, frente a nosotros que estamos en el Gobierno de Bogotá y que hemos sido los avanzados en el manejo de esta pandemia. Y que hemos sacrificado el liderazgo y que más bien nos hemos acomodado con el Presidente Iván Duque, para que entre todos podamos salvar esta triste época donde la muerte quiere prevalecer sobre el hombre, pero que indudablemente como lo dice la historia, tendremos que prevalecer sobre ella y salir al sol una mañana todos triunfantes. Señor Presidente muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Eduardo Enríquez Maya, como vocero por el Partido Conservador.

Palabras del Honorable Senador Carlos Eduardo Enríquez Maya

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Eduardo Enríquez Maya.

Muchas gracias señor Presidente, saludo respetuoso a usted y gracias por sus servicios a la democracia y al país señor Presidente, extensivo mi sentimiento de gratitud a toda la Mesa Directiva.

El control político tiene su propia filosofía es una especie de diálogo, un diálogo sincero y eso es democracia, Colombia está a la expectativa de los resultados de estas sesiones del Congreso y, me permito felicitar a todos los intervinientes, así internamente no esté de acuerdo con algunos argumentos y algunas expresiones. Resalto la conducta coherente de las damas, que han intervenido en este debate de control político, la doctora Rosario, la doctora Laura mis congratulaciones respetuosas.

El maestro del buen lenguaje Quijote de la Mancha decía, dando gracias por los agravios negocian los grandes sabios; el agravio no es un buen consejero, desluce al ser humano, pero cada cual responde por su conducta. El señor profesor Jorge Londoño, se refirió con criterio jurídico, al artículo 215, yo voy a redondear su brillante idea; los tres poderes deben actuar armónicamente, y sobre todo en momentos tan difíciles como el que atraviesa nuestra patria.

Desde aquí yo envié un saludo y un agradecimiento a los señores Presidentes de las Altas Cortés, que se reunieron con el Presidente de la República, a llevar sobre sus hombros las dificultades que atraviesan la Nación y ojalá en el marco de la Constitución y la ley, buscarle las soluciones que demanda con urgencia, nuestros compatriotas.

El artículo 215 efectivamente doctor Londoño fue hecho con maestría, ahí están las presencias de los poderes públicos. Qué hizo el Presidente de la República de Colombia, hacer uso del instrumento constitucional, para declarar al país, a través de un decreto con fuerza de ley en estado de emergencia, con la firma de todos los Ministros, expidió los decretos con fuerza de ley y de inmediato pasaron a control de constitucionalidad automático y forzoso. La Corte ya ha dado algunos pasos sobre el particular, declarando la exequibilidad de la matriz, o sea a través del decreto ley que se decretó la emergencia, perdón por la redundancia y, los consecuentes decretos que varios han sido declarados constitucionales.

Nosotros a su vez tenemos el privilegio de hacer control político y además de control político, legislar con los decretos que no nos gustan, por decir un ejemplo, el decreto del campo, por qué no les gusta, pero si no les gusta, tienen la facultad señores legisladores de modificar, de adicionar, de derogar en qué época, en esta, o en la que ustedes consideren conveniente. De otra parte, nosotros con la facultad soberana de la configuración legislativa, hoy más que nunca debemos dedicarle nuestro amor a la patria, con responsabilidad, ponernos de acuerdo, dejar las diferencias para pensar en el futuro de Colombia. Me permito expresarle con sincero afecto, una concepción de carácter jurídico, sobre control político.

Señor Presidente Lidio, señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Cuenca, ustedes tienen toda la facultad para convocarnos a sesiones especiales, como lo ordena el artículo 85 de la Ley 5ª de 1992. Y podemos desde el domingo empezar a trabajar, en el control político por el tiempo que ustedes estimen conveniente y por el tiempo que está previsto en la Constitución. Si ustedes no lo quieren hacer, el señor Presidente puede citarnos a sesiones extraordinarias, para continuar con el control político y con los proyectos de ley que quiera presentar el Gobierno, para superar estos gravísimos problemas que atraviesa el país.

De manera que, hagamos uso de la institucionalidad y, bajémosle un poco el volumen a imaginarnos cosas, o de pronto valernos de los que enseñara Maquiavelo en su tiempo, cuando decía, para qué luchas por el poder, si es suficiente utilizar la mentira; hoy el país necesita de soluciones, para que vuelva en lo posible a reinar la tranquilidad en todos los hogares de Colombia.

Les voy a contar un hecho histórico, cuando la humanidad fue castigada por allá en el año de 1348, con esa pandemia denominada bubónica, miran cómo se pusieron de acuerdo los grandes, dijeron llevemos nosotros una solución a la (cortan sonido) Mire los grandes cómo se pusieron de acuerdo haciendo uso de la inteligencia y no de la fuerza y, quiero entregarle un mensaje a Colombia, lo que va a hacer la Comisión Primera del Senado de la República, para ayudar a superar los problemas, vamos nosotros a trabajar en lo que hemos denominado el código de la propiedad, para que Colombia se convierta en un país de propietarios, y puedan mitigar el dolor que generó la pandemia.

De manera que, por encima de las diferencias políticas señor Presidente, señoras Senadoras, señores Senadores vamos a trabajar por Colombia, llegó la hora de trabajar por Colombia. Muchas gracias

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves, como vocero por el Partido Liberal.

Palabras del Honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves.

Yo con 2 minutos quedo listo, señor Presidente, no necesito más.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Lidio Arturo García Turbay manifiesta:

Disculpe, cuántos minutos necesita.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

No, 2 minutos, yo voy a hacer una pregunta básicamente. Mil gracias Presidente, voy a hacer una pregunta específica señor Viceministro encargado de funciones del Despacho y quiero que me la responda y

Presidente, yo alerto a su señoría, a los compañeros del Senado y a la opinión en general, sobre esta pregunta que quiero hacer.

Ustedes expidieron el Decreto 811 del 4 de julio del 2020 y ese decreto lo atan a la Ley 226 de 1995, que fue la ley que les dio el inicio a la venta de Ecopetrol, en la ley se colocaban unas reglas y hablaba de democratización; ustedes eso lo quitan en el decreto. Qué dice básicamente el Decreto en su artículo segundo, cuando dice reglas especiales para la participación, (salta sonido) el campo de aplicación, establece el régimen especial aplicable a la inversión y enajenación de los instrumentos, o sea, con ese Decreto, ustedes se autohabilitan, óigase bien, se autohabilitan para comprar empresas y vender empresas, ¿qué empresas?, las que coticen en bolsa.

Esa autohabilitación es muy compleja, porque ustedes están cogiendo un poder, que debería debatirse con el Congreso de la República y más adelante dicen lo siguiente, señores Senadores: el Gobierno nacional enajenará, las acciones que pertenezcan a la Nación, en sociedades listadas en la bolsa de valores por su precio de mercado, de acuerdo con las ofertas que reciba por las mismas, en la respectiva operación de subasta martillo, o sea ya no se le va ofrecer ni a los obreros, ni a los ciudadanos en general, si no al que la pueda comprar.

Yo le quiero preguntar concretamente señor Viceministro, ustedes qué quieren vender, quién está atrás de Ecopetrol, quién está atrás de la Zenic. Cómo se les ocurre, utilizar un decreto de emergencia para autohabilitarse a vender, las cosas que son de todos los colombianos, sin debatirlo con el Congreso. Yo le pido al Congreso un acto de dignidad y en un acto de dignidad, nosotros debemos modificar ese Decreto; si ustedes creen que la salida es esa, que yo no comparto y, que espero que la Bancada Liberal no comparta, pues debatámoslo en el Congreso, derrotémosnos en el Congreso, pero que no nos acostemos una noche vendiendo Zenic, una empresa por la que los petroleros tienen que pagar entre 10 y 19 dólares por cada barril de petróleo que transporten por los oleoductos de Colombia, que hemos hecho todos los colombianos, y al otro día nos levantemos con que esa plata sirvió para comprar Avianca, para salvar a unos tiburones.

Quienes son los tiburones que están atrás de Ecopetrol, quienes son los tiburones que están atrás de ZENIC y de otras empresas de Colombia que cotizan en Bolsa. Señor Viceministro cuéntenos eso, y le pido al Congreso que hoy deberíamos terminar con una proposición, pidiendo que este Decreto se derogue y que le cuentan al país y que se debata en el Congreso, qué es lo que quieren vender y qué es lo que quieren comprar. Mil gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Guillermo García Realpe, como vocero por el Partido Liberal.

Palabras del Honorable Senador Guillermo García Realpe

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Guillermo García.

Presidente, si nos demoramos un poco más me regale un par de minutos. Primero, compartir totalmente el interrogante del Senador Luis Fernando Velasco y el Liberalismo respalda que debe haber respuestas en el día de hoy, o a partir de hoy, claras sobre ese interrogante.

Déjeme decirles lo siguiente Presidente y colegas, observatorios de análisis de todas las regulaciones de los 162 decretos de la emergencia social y económica, observatorios como los de la Javeriana, han manifestado que a pesar de los equipos, a pesar del juicio que han dedicado, no pueden ellos, identificar medianamente, a

dónde se han ido los recursos, pues digamos de manera clara, efectiva no se está planteando ninguna sindicación, pero que técnicamente, no pueden asegurar ni el impacto, ni la identificación del objeto de los recursos de la emergencia y sobre el tema del manejo de la crisis. Y que en esos 162 Decretos hay mucha letra menuda, mucho detalle que es muy complicado hoy identificar y medir el alcance. Esta el ejemplo de lo manifestado por el doctor Velasco y eso el país tiene que conocerlo.

Sobre el tema del manejo de la crisis, por supuesto, Colombia no es el país que le ha ido tan gravemente como a otros, pero cuando esto arrancó en marzo, abril y avanzado mayo, los colombianos teníamos escalofrío de lo que sucedía en el Ecuador. Hoy el Ecuador tiene 49 mil casos confirmados y Colombia más de 60 mil, hoy; en el día de ayer hubo en Colombia más de 3 mil contagiados y en el Ecuador solamente 634, para que también digamos, valoremos y pongamos eso en una balanza.

Sobre el tema de los decretos de emergencia, tenemos 10 puntos, ojalá los alcancemos a exponer, que definitivamente como siempre, el sector ganador y consentido es el sector financiero, porque a través de los bancos y del sector financiero, se canalizaron todos los billones prácticamente que hoy ha aplicado al gasto, para mitigar el tema social y el tema económico. Que los colombianos no han visto en el sector financiero, un cambio de actitud en el tema del crédito, a pesar de que se han estructurado unos programas porque la gente no les tiene aún confianza, no sabe que tendrá posibilidades y capacidad de pago.

También en el tema de salud, no encontramos que haya efectivos resultados, efectivos avances, la crisis que hoy se vive en el Atlántico, en el Pacífico, en Bogotá y en Leticia así lo indica, no necesitamos adelantar detalles.

El tema de seguridad alimentaria, es un tema que no se pueden atender, en una sola, digamos atención, no se puede o en una sola actividad, tiene que ser cíclica, cada cuantos días o semanas y, hoy hay una grave crisis humanitaria, en materia alimentaria en muchas regiones de Colombia. El sector agropecuario aún, aún el sector agropecuario como lo explicaremos más adelante, no recibe formalmente los programas de alivio y el aparato productivo en buena parte, está en la misma situación, el aparato productivo (sonido defectuoso).

Ha habido muchos créditos, pero la capacidad de pago de la gente, no ha podido acceder formalmente, especialmente a la banca de primer piso; también hubo demoras en estructurar subsidios como fue el tema del subsidio de nómina, se estructuró como política el 8 de mayo, pero solamente el 18 de mayo, se establecieron los requisitos, es decir, demoraron mucho la aplicación y arrancaron con personas jurídicas y después de un par de semanas, vinieron las personas naturales y eso complico mucho, mucho la situación de las pequeñas empresas, las empresas (cortan sonido).

Bueno, el tema de la renta básica es un tema que seguiremos nosotros planteando, porque es un tema absolutamente imprescindible, los programas sociales de adulto mayor, de jóvenes en acción, familias en acción, el tema del ingreso solidario, en fin, hay que reconocer que han funcionado y se han aplicado, el tema de la restitución del IVA. Pero es un ingreso precario, no es un suficiente para mover la economía y para tener ingresos dignos, y hay recursos para la renta básica mensual, como el ingreso a patrimonio, el impuesto a la riqueza que en su momento lo aplico el Presidente Uribe en el tema de la seguridad democrática, Santos en el tema del Fenómeno de La Niña, de la emergencia invernal, en esos tiempos se justificaría, ahora mucho más con esta grave situación de vacas flacas que vivimos.

También hemos dicho que el manejo de los recursos ha sido centralistas, el Gobierno (corta sonido) solamente a los departamentos y a los municipios les ha autorizado unos traslados presupuestales y unos cambios de orientación de sus recursos de regalías.

Pues nos resta hacer una evaluación al tema agropecuario, señor Viceministro de Hacienda, ha funcionado solamente el tema de subsidio al transporte, no ha funcionado el tema de plataformas de comercialización y no han funcionado las compras oficiales, para la producción agropecuaria de los pequeños productores. Hoy están en una grave situación y de ñapa el Gobierno nacional, el Ministerio de Hacienda (corta sonido).

El Presidente de la Corporación honorable Senador Lidio Arturo García Turbay manifiesta:

Muchas gracias Senador García Realpe. Yo me quedo avergonzado cuando se les queda así, pero entonces nos vamos quien sabe hasta qué hora. Senador García Realpe, si yo hago con mi Partido, entonces me dice, es que fue su Partido, es que a su Partido si les da los minutos, entonces me toca sacrificar siempre a mi Partido, pero le voy a dar los 30 segundos para que remate su intervención, yo le agradezco buen uso del tiempo para que se despida, porque me da pena dejarlo así.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Guillermo García Realpe:

Presidente, ayer no pudimos participar quienes teníamos una posición diferente del liberalismo. Bueno sobre el tema agropecuario, no ha operado el tema de las compras oficiales, a los productos de los pequeños productores agropecuarios y su consiguiente distribución, como ayuda alimentación a las zonas de grave afectación. Y de ñapa señor Ministro, en medio de la pandemia, en medio de la gravedad de nuestros productores, el Gobierno nacional autorizó la importación de papa de Bélgica, eso créame que denota una gravísima insensibilidad social, hoy nuestros pequeños productores necesitan que les den la mano, porque sus productos hoy no los pueden comercializar. Y también algún día podemos hablar de la reactivación económica.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador John Milton Rodríguez González, como vocero por el Partido Colombia Justa Libres.

Palabras del Honorable Senador John Milton Rodríguez González

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador John Milton Rodríguez González.

Gracias Presidente. Usted puede observar señor Presidente de que digamos el común denominador en todas las participaciones, y es la gran inquietud del papel de la banca en atención de esta pandemia, alguna vez usted y yo dialogamos sobre esa situación tan difícil de la banca y, creo que si hay una medida de extender la jornada del Congreso de la República, le agradecería muchísimo, que pudiera considerarme en sus prioridades para que citemos a ese debate de control político. Uno entiende al Viceministro, que él se queda obviamente corto en ciertos temas, porque hay cosas que no son de su total alcance. Entonces sí le agradecería por el bien del país, por el bien de este debate de control político que estamos haciendo, que podamos hacer ese debate del papel de la banca en medio de la pandemia y creo que sería un aporte muy importante que daríamos Presidente, al país entero y a este Congreso.

Bueno hay unos puntos puntuales, Presidente, el tema por ejemplo de los pensionados, yo sigo insistiendo al señor Viceministro, que no está bien tomar como concepto de mega pensión, aquellos pensionados que tienen de 10

millones o más, esas pensiones son el resultado de una labor de 30, 40 años de esas personas.

La pensión, la pensión ya no es un salario, la pensión es un ahorro, por haber tomado esos dineros de los pensionados, no fue respetuoso con ese grupo poblacional. Entonces yo les agradecería que revisen esa dinámica, porque no está bien tomar el dinero del ingreso del salario, de una población activa, de una población que ya no está activa económicamente, sea cual sea su ingreso y sea cual sea la situación que este presentándose. No tienen por qué las pensiones, estar expuestas a semejante peligro, a semejante riesgo.

Lo segundo es el tema del grupo bicentenario que el Viceministro no nos contestó, por favor Viceministro aclaremos, el grupo bicentenario en el plan nacional de desarrollo indicamos, el tema de una agrupación de todas las entidades financieras para hacer más efectivas las alianzas y los trabajos, en función de la economía y la atención de la banca estatal para estos propósitos, pero se habla de una economía mixta, a qué se refiere este grupo, cuando sale el decreto diciendo que este grupo bicentenario, tiene que ver con economía mixta, por favor aclárenos porque eso ha generado una gran inquietud.

Tercero, insistimos en el tema de los giros directos para el tema de salud, una cosa es la situación de la estructura del sistema de salud como viene, y tiene que pagar unas deudas con base en la Ley de punto final, y otra muy diferente las circunstancias derivadas de la pandemia. La demora para que llegue el recurso financiero a la red hospitalaria, a la EPS, o a las IPS mejor, ha sido increíble, precisamente por la intermediación de las EPS. Entonces, en medio de la crisis, señor Ministro, cómo logramos que esa relación sea directa, directamente del Estado, a la red hospitalaria sin pasar por la intermediación de las EPS.

El otro punto que quisiera que analizáramos es el tema del endeudamiento, a mí sí me parece muy grave, que sigamos pensando que el endeudamiento es la salida, para eso también son las reservas internacionales, cuando hay momentos de crisis, uno tiende a mirar que parte de esas reservas cómo las monetiza, para no endeudar más el país, de una manera que tampoco ponga en riesgo, obviamente el tema de la seguridad jurídica, o el tema de la percepción del riesgo en el país; pero qué importante sería que usted nos ilustrara, en las reservas internacionales qué podríamos hacer, qué podríamos monetizar de las reservas internacionales.

Y, por último, quiero referirme sobre el tema de la renta básica, yo quiero hacerle caer en cuenta a todos los colegas, que la cantidad de subsidios, cerca del 45% son subsidios en nuestro presupuesto; hay que hacer el análisis despacio, en eso si les llamo la atención de que no le ofrezcamos al pueblo colombiano una idea, de que en muy corto plazo vamos a decir, este monto va a remplazar los subsidios, podemos hacer algo hasta peor, aquí hay subsidios de servicios públicos, ahora hay el tema del IVA que se le está reembolsando a los estratos más vulnerables.

Tenemos hoy en día la ayuda para el pago de las nóminas, para el pago de la prima, el tema de ingreso solidario, familias en acción, jóvenes en acción; yo sí agradecería que el Viceministro ampliara más la explicación en ese sentido, para que a la gente le quede claro, que no es que no haya una política social, podemos mejorarla, claro, pero requiere que hagamos un debate, un análisis mucho más profundo.

Señor Presidente, esos son los puntos que quería agregar o puntualizar frente a la, mi primera participación, y reiterarle la invitación también para que considere que está comisión accidental, siga haciendo control político,

como mínimo hasta el 31 de diciembre de este año. Muchas gracias señor Presidente.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Lidio Arturo García Turbay manifiesta:

Gracias Senador John Milton Rodríguez González. Por las Farc, la Senadora Griselda Lobo, 7 minutos por favor. Voy a anunciar el siguiente Partido para que se vayan preparando, porque, para no cogerlos por sorpresa, entonces después de las Farc, viene lista de Decentes, viene Gustavo Bolívar, para que vayan preparando intervenciones. Les puedo anunciar 2 después viene AICO, Manuel Bitervo. Senadora Griselda Lobo tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Griselda Lobo Silva, como vocera del Partido Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común (FARC).

Palabras de la Honorable Senadora Griselda Lobo Silva

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Griselda Lobo Silva.

Gracias. Bueno señor Presidente, muchísimas gracias. Yo recuerdo con todo respeto a la Presidencia y a usted señor Presidente, que a nosotros como bancada alternativa, se nos marginó de la comisión accidental, para el análisis de los decretos expedidos por el Gobierno nacional, pero también doy gracias al señor Ministro por acudir a esta citación y, hago un reclamo, hoy sí deberían estar aquí presentes, todos los Ministros del gabinete, es una emergencia donde está de por medio la vida de millones de colombianos; no es un juego, es muy serio y delicado lo que está pasando y lo que se aproxima para Colombia. Senadores y Senadoras, declarar el estado de emergencia, debería conllevar a un buen ejercicio del Gobierno para salvaguardar a la población más vulnerable.

Desde el partido Fuerza Alternativa consideramos, que el Presidente Iván Duque aprovechó la declaratoria de emergencia económica para favorecer los intereses particulares, de sus aliados, como el sector financiero y los grandes empresarios; porque pasados 3 meses del aislamiento social por la pandemia, la inoperancia de este Gobierno, agudizó la crisis en todos los sectores de la Colombia Profunda, ampliando la brecha de desigualdad y miseria, pues no se ha impactado de manera positiva, para contrarrestar los efectos de una crisis mundial, que hoy tiene a la población en serio peligro.

Pero el Covid-19 terminó por profundizar los problemas del país, llegando a un desempleo por ejemplo del 12.6% en marzo de 2020, cuando había sido cerrado en el 2019 con un ya triste 10.2%, y según estudios, los subsidios anunciados por el Gobierno de 350 mil pesos, para las nóminas de 20 millones 530 mil trabajadores en Colombia, solo llegaron al triste 27,8% de la población. Aún más, lo delicado, aún más algo más delicado sobre este tema, es frente a la amenaza de la pandemia, no se invirtió, ni se ajustó el sistema de salud para atender la gravedad de la amenaza, que hoy estamos viendo sus impactos con más de 60 mil personas contagiadas y más de 2 mil muertos.

Aún no han llegado los equipos suficientes ni las pruebas, no se ha girado el recurso a las IPS, ni se preparan condiciones en las regiones más apartadas como Chocó, Tumaco o el Amazonas, así como el descuido con las ciudades de Cali, Barraquilla, Cartagena y aquí la capital bogotana.

Pero a esto también le sumamos las operaciones de liquidez promovidas por las normas del Gobierno, que generaran utilidades de aproximadamente 500 mil millones de pesos para los bancos, sé que sumaron,

Senadores, a los 700 mil millones, que ya ganaron en el primer trimestre del 2020 a costa de la pobreza y miseria de millones de colombianos.

Con los programas focalizados y asistencialistas del Gobierno, quedó comprobado que no son la solución para afrontar las necesidades de la mayoría, que están padeciendo el hambre y la miseria, así lo confirman los trapos rojos en las ventanas de las casas de las familias más humildes, no solo eso; el Gobierno impuso también una reforma pensional en medio de la pandemia, descargó en Colpensiones, la tarea de asumir las obligaciones de los fondos privados, favoreciendo a los patrones y golpeando duramente a los pensionados. Decreto que en su oportunidad fue demandado por inconstitucionalidad, por el Representante Sergio Marín de nuestra Bancada Farc. En tanto que la medida no tiene nada que ver con la pandemia ni sus efectos.

Entre los decretos expedidos, Senadores, mencionamos aquí el Decreto 546 de sustitución de penas de prisión y de prisión preventiva en centros penitenciarios; es una medida tardía e insuficiente, porque se expide cuando ya hay contagiados en las cárceles y bajo condiciones de hacinamiento. La meta de liberar aproximadamente a 4 mil presos, que representan un 3% de la actual población carcelaria, cuando el porcentaje de hacinamiento es del 54%, así no hay posibilidades de disminución del contagio; cabe mencionar que ya se registran 1.620 casos de personas contagiadas.

Como bancada de la Fuerza Alternativa, rechazamos además estas mañas politiqueras que rayan en la deshumanización de un hiperpresidente, que se aprovecha del estado de excepción, para ejecutar además de eso agendas internacionales guerreristas e intervencionistas en alianza con el Gobierno de los Estados Unidos, lo que demuestra su poca voluntad para trabajar por el pueblo que hoy clama, mayor acompañamiento de un Estado indolente en medio de una pandemia y, como si fuera poco, hoy nos golpea la aglomeración de ciudadanos en el comercio, con ocasión del día sin IVA, decretado por el Gobierno, es una gran irresponsabilidad Senadores, abrir de esa manera la economía, arriesgando la vida de los colombianos; por el afán de privilegiar los intereses de las empresas antes que la vida, precisamente cuando estamos entrando al pico más crítico de la pandemia, con cifras récord de contagios y fallecimientos.

Lo anterior nos demuestra, seguro Senadores, que ninguna de las medidas adoptadas por el Gobierno no ha logrado afrontar efectivamente la crisis sanitaria, económica y social del Covid-19 en el país. Y más bien todo lo contrario, la mayoría de los recursos se quedó en manos de los corruptos del sector financiero y empresarial y a la vez, la declaratoria de emergencia se está utilizando para recortar las facultades del Congreso, y asaltar los derechos de los ciudadanos. Por eso hoy, de nuevo le proponemos al conjunto de este honorable Senado, que con carácter de urgencia tramitemos el Proyecto de ley de renta básica ya, como una iniciativa parlamentaria, que hemos propuesto y que apunta a beneficiar (cortan sonido) que con carácter de urgencia tramitemos el Proyecto de ley de renta básica ya, como una iniciativa parlamentaria, que hemos propuesto y que apunta a beneficiar a más de 9.5 millones de familias, lo que le llegaría a un promedio de 30 millones de compatriotas. Ley de renta básica ya señor Presidente. Muchísimas gracias. Sí, sí terminé, ya me habían cerrado, sí terminé.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Bolívar Moreno, vocero Coalición Lista Decencia.

Palabras del Honorable Senador Gustavo Bolívar Moreno

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Gustavo Bolívar Moreno.

Gracias señor Presidente, pues bueno aterrado con las cosas que escucho de lado y lado pues aterrado con las que dicen mis compañeros porque son cifras objetivas, aquí nadie está inventando cifras, para eso se hicieron las estadísticas, aquí nadie está inventando y, aterrado con lo que dicen los defensores del gobierno porque he escuchado cosas como, por ejemplo, lo han dicho varios, el Presidente manejó con lujo la pandemia, es uno de los que mejor manejó la pandemia en el mundo. Falso, ahí están las cifras objetivas, le reconozco que en un comienzo la estaba manejando bien, hasta el 27 de abril que se cumplió el segundo periodo, la segunda extensión del confinamiento.

El 27 de abril Colombia tenía 5.700 infectados y estamos hablando de hace 45 días, de hace un mes y medio, 5.700 infectados, pero se vio la presión de los grupos económicos de sus amos, de sus financiadores y vemos el resultado hoy, 60.000 no he visto el resultado de hoy, pero seguramente son 62 mil infectados. Y yo les he repetido en varias ocasiones con, desafortunadamente para mi acierto, que no quisiera acertar, pero les he dicho, viene con 12 días de retraso esas cifras, es decir, a un ritmo de 2 mil y 3 mil diarios seguramente hoy pueden ser 80 mil, 85 mil los infectados a quienes se les ha hecho la prueba y, a quienes no se han hecho la prueba, les he dicho que es una tasa mundial o una estadística mundial que oscila entre 2 y 10 personas infectadas por cada una a la que se ha hecho la prueba, pues facilito, hoy por Colombia deambulando hoy por las tiendas, por las superficies, por las grandes superficies codo a codo peleándose un televisor más caro que ayer, porque ahí también le metieron trampa, ustedes vieron cómo reetiquetaron los precios para ganarse y robarse el IVA de este país, pues inflaron las cifras y hoy hay 200 mil infestado; se los puedo asegurar, lo vamos a ver más adelante y ojalá yo no tenga la razón y ojalá me equivoque.

Pero ahí hay 200 mil personas comprando televisores, planchas, licuadoras y ropa pegándose codo a codo por ganarse un producto bajo la irresponsabilidad total del peor presidente que ha manejado la pandemia hoy, no antes del 27 de abril, le reconozco que la venía manejando bien, se amarró los pantalones, encerró la gente, trató, lo hizo mal tampoco, lo quiero culpar, no quiero ser extremista en los datos, sabía que reaccionar, como lo han dicho sus propios defensores, reaccionar en una semana, programar una cantidad de giros no era fácil y ahí hay unas equivocaciones, pero lo hizo y hasta ahí lo iba manejando bien.

Cede a la presión de la economía de los empresarios de sus dueños y miren el resultado hoy 10 veces, 11 veces los infectados el día que relajamos, el día que enviaron a los obreros a infectarse porque lo primero que abrieron fue la manufacturas y los obreros de la construcción. Transmilenio llenos, pero cuidado van a protestar, no se puede porque la protesta infecta a la gente, a pesar que ustedes vieron las fotos y era una protesta pequeña de estudiantes con su distanciamiento social, pero hoy para llenarle las arcas al señor de Alkosto que financió la campaña de Duque a eso sí no, a eso si no importa el distanciamiento social, hay que responderle al amigo que me paga la campaña.

Entonces no manejó bien, no manejó bien, no está manejando bien la pandemia y los datos son objetivos; hoy subimos al puesto 10 el país donde más infectados hay de los 202 países el décimo donde más gente se está infectando y muriendo hoy es Colombia. Si eso es

manejar bien la pandemia ¿qué sería manejarla mal?, les pregunto y los datos vuelven a ser objetivos; aquí yo no estoy metiendo discurso, ni cháchara, hay en el país hoy 62 mil infectados, eso no es cuento de nosotros y además, la cifra de muertos podría ser superior porque les cuento. Hoy las actas de defunción de una notaría en Barraquilla, no me alcanzaron a pasar el nombre pasaron de 164 mensuales a 337 y hay un aumento y quiero y ya pedí hace rato un derecho de petición para que el Ministerio de Salud o el Instituto Nacional de Salud o Medicina legal me digan cuántas personas han muerto de neumonía este año comparadas con las del año pasado y van a ver un aumento casi del 200% porque hay muchos muertos del Covid los están haciendo pasar por muertes por otras enfermedades. Cuando tenga ese derecho de petición, cuando me contesten les estaré contando la estadística.

También escuché decir cosas como que Colombia tiene una economía sólida, se lo acabo de decir al Viceministro que es deplorable, lo estaba diciendo aquí con las personas que me siguen en Facebook, deplorable que el gobierno suplante al Congreso de la República durante un semestre, no estoy criticando que lo haya hecho, porque pues sí la emergencia es evidente, nadie va a negar que se necesitaban Decretos de Emergencia y emite 154 Decretos con fuerza del Ley, 154 que ni el Congreso ¡por Dios!, lo hace en 6 meses.

Y, le dedica el Congreso un día, hoy, cuál día, medio día empezamos después del mediodía, medio día a evaluar esos proyectos sin ni siquiera leerlos, sin ni siquiera debatirlos porque nosotros podríamos hasta incluso o mejorarlos o quitarles o ponerles o negarlos, pero también le escuché a un Senador en la mañana que de verdad no sé si me dio risa o ganas de llorar diciendo, es que la oposición quiere es tener aquí los Ministros para matonearlos, yo sé que por el zoom no se ven las rodillas de las personas o sino veríamos pantalonetas, bóxer y muchas rodilleras y ese señor tenía hoy puestas unas rodilleras. Cómo se atreve a decir que el Congreso que es tan o más importante que el mismo ejecutivo cita a los ministros para que nos expliquen 154 Decretos Leyes y que es para matonearlos; o sea, nosotros estamos pintados. Yo lamento que se hayan hecho elegir congresistas solamente para lamerle la suela a su Presidente.

Qué estarían diciendo hoy si en el poder estuviera un Presidente de la otra orilla, lo mismo, entonces eso es quitarle seriedad al Congreso de la República. A mí me parece que el Congreso de la República se quedó corto, era por lo menos una citación de una semana para leer uno por uno los Decretos. (Cortan sonido).

Estaba diciendo que también le escuche decir al Ministro que Colombia tiene una economía fuerte y a otro Senador también que tenemos que una economía sólida, también es falso y nos dejó desnudo el precio del petróleo en esta pandemia, a nosotros más de 50% dependemos de las exportaciones del petróleo y del carbón y llegaron a precios que ni siquiera el costo de los que saca, de lo que cuesta sacar un barril del petróleo, eso no es tener una economía sólida, por favor. Una economía sólida cuando somos uno, 21 de los 202 países que tenemos 2 océanos, en toda la tierra tenemos ese regalo de Dios, ese privilegio de tener 2 océanos solo 21 países del mundo lo tienen y estamos importando 350 mil toneladas de pescado, la risa que tengo en este momento es verdad, da risa y tenemos importando 14 millones de toneladas de alimento; eso es tener una economía sólida, por favor a quién engaña, a quién le meten los dedos a la boca. Dejen de decir mentiras, quería decir más cosas señor Presidente, pero no me alcanza el tiempo. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Manuel Bitervo Palchucan Chingal, vocero del Partido MAIS.

Palabras del honorable Senador manuel bitervo palchucan chingal.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Manuel Bitervo Palchucan Chingal.

Señor Presidente buenas tardes, un cordial saludo a usted señor Presidente y a la Mesa Directiva, al señor Viceministro como ente de Gobierno.

Yo considero que el Gobierno pues en esta situación ha actuado con mucha precaución con programas en beneficio de la población más vulnerable de este país, en especial de nuestras comunidades indígenas, por ese motivo quiero resaltar esa gran labor y compromiso ante tan grave situación del Covid-19, aunque muchos de estos programas no han llegado en su totalidad, pero tenemos la certeza de que se harán efectivos los programas de ayudas humanitarias, los ingresos solidarios, la devolución del IVA, la dotación de las guardias, los programas de reactivación económica.

Quiero hacer un llamado al Gobierno y solicitud a la vez para que se elabore un plan de atención Covid diferencial para todas nuestras comunidades indígenas, esto lo han venido solicitando las diferentes organizaciones. De igual manera un Decreto especial para que dicha atención del Covid en zonas de frontera cuya dinámica económica, social, cultural, comunitaria esté ligada a los países con cifras preocupantes de contagio, porque son comunidades que habitan en fronteras.

De igual manera quiero solicitarle a las instancias de salud a incluir un enfoque intercultural en sus acciones de respuesta a la pandemia tomando en consideración a los curanderos, a los médicos tradicionales indígenas, se sugiere ofrecerles capacitación en medidas de prevención y contención y uso de equipo adecuado para evitar la propagación del virus; así mismo como en nuestras guardias indígenas que en estos momentos difíciles tiene que dejar a sus familias para poder proteger los territorios en especial las comunidades que están asentadas en zonas de fronteras. Hay que ser reiterativos en este caso, a las guardias indígenas todavía no les ha llegado la dotación; ya hay contagios alarmantes en nuestras comunidades indígenas, el día de ayer 29 indígenas han fallecido, 906 contagios afectando a 33 pueblos según datos que recogen con dificultades nuestras organizaciones.

Finalmente, considero que en estos momentos de crisis por esta pandemia es importante resaltar la labor que viene desarrollando nuestras IPS indígenas en todo el territorio colombiano y a la vez solicitar que se incluya en la red pública para que puedan acceder todos los programas que el Gobierno tiene y en el momento propicio del Covid-19 puedan hacer los convenios con la nación. De esta manera quiero dejar este precedente que reiterativamente hemos venido solicitando se incluyan a nuestras IPS indígenas a la red pública, eso no más señor Presidente, muchas gracias por darme la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre, vocero del Partido de la U.

Palabras del Honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Muchas gracias Presidente, yo le agradecería en nombre del partido y del Senador Juan Felipe Lemos, que tuviéramos al menos 10 minutos, es que revisar en

3, bien aquí hay partidos que han hablado 20, 30 minutos pero bueno, usted preside la sesión Presidente y no voy a gastar segundos valiosos, los colombianos comprenden que analizar 164 decretos en 3 minutos y medio es imposible y es muestra de la debilidad de un Congreso eunuco limitado en esta virtualidad, que frente a un Gobierno por Decreto luce completamente debilitado y sometido a unas pantallitas virtuales haciendo gestos patéticos mientras desaparece del escenario nacional.

Yo tenía una presentación que voy a mandarla al correo de los Senadores porque seguramente resultará imposible hacerla en 3 minutos, pero quiero demostrarles a los colombianos hoy que las cifras billonarias de la pandemia no están claras y no se sabe dónde está el recurso; hablamos de 28.6 billones de pesos si creemos en las cifras del Fome oficiales del Ministerio de Hacienda que aquí están o hablamos de 43 billones de pesos, aquí están las cifras, gracias. La primera cifra son 24.8 billones o hablamos de 53 billones de pesos y sumamos a ello lo que llaman medidas de liquidez del Banco de la República o de 43 billones de pesos si creemos en las cifras del Ministro que habló de invertir el 4.3% del PIB.

Yo le voy a pedir a los ingenieros que las vayan pasando con rapidez, porque el tiempo no permiten leerlas todas y que independientemente de mi intervención las vayan pasando. Estos son los recursos adicionales al Fome aquí hay 28.6 billones de pesos, verán ustedes en la siguiente, yo pregunto dónde están estos recursos cuando solamente hay definidos como ven ustedes en esos usos de la emergencia que aparecen parcialmente en la pantalla 15.3 billones de acuerdo a las exposiciones del Gobierno nacional.

Si estas cifras oficiales son ciertas yo pregunto dónde están los otros 13 billones, pero si ustedes ven el cuadro más abajo los traslados reales al Ministerio de Salud del Fome de emergencia son solamente 0.7 billones de pesos. El resto de los recursos no parecen claros, no hay nadie hoy colombianos, ni una academia ni una facultad de economía, ni un centro de pensamiento económico, ninguno de los Senadores que me están escuchando hoy sabe dónde están los recursos ni tiene las cuentas claras. Hay total oscuridad sobre estas cuentas, nosotros pedimos que hubiese un debate con presencia del Contralor General, pero fue negado ese debate; habrá que hacerlo seguramente en otras circunstancias; les voy a pedir que sigan pasando por favor las diapositivas.

Está claro que esos recursos no fueron dirigidos ni a la salud, ni a los hospitales, aquí está el uso para la emergencia, subrayo un billón a DPS y 0.2 billones a Mintrabajo, eran 4 billones lo que se supone se habían determinado por giros extraordinarios para atención a familias y jóvenes en acción y protección al cesante e ingreso solidario, pero tampoco está claro si esos 4 billones fueron todos le Fome o si fueron solamente el 1.2 billones que aparecen en la resoluciones del Ministerio de Hacienda. Porque parece que los otros recursos son de recursos ordinarios.

No hay tampoco claridad sobre los créditos a trabajadores independientes porque solo aparece giros por 325 mil millones; la siguiente por favor, ustedes ven aquí el traslado de los recursos del Fome según las resoluciones de Ministerio de Hacienda, solamente aparecen 2 billones 977 mil millones, es decir, solo se han trasladado colombianos, 3 billones de pesos.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay manifiesta:

Tiene, se le venció el tiempo Senador Roy Barreras, tiene 1 minuto, se lo voy a dar para que termine.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Pues es completamente insuficiente, yo le agradecería al menos un par de minutos.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay manifiesta:

Tiene un minuto más, tiene un minuto

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Pero entonces resumo de esta manera. Los recursos de las regiones que se invirtieron en el FOME nunca fueron devueltos, el Viceministro decía ahora que en un mes no podía cambiar el sistema, hubiese bastado que hubiera garantizado recursos para los hospitales para la formalización de los trabajadores de la salud y para las regiones, yo no digo que hubiera redistribuido los 28 millones en las regiones que bien habría podido hacerlo, proporcionalmente a la población.

La mitad del 10% hubieran sido 2.8 billones; cuánto habrían podido hacer los alcaldes para salvar a sus poblaciones del hambre y de la salud; la plata no se giró, pero se fue a los bancos los recursos que están viendo ustedes en las pantallas no llegaron a la gente sino a las entidades financieras, a los bancos, a las ARL, a los fondos de pensiones, a las aseguradoras. Allí está el gran negocio.

Aquí ha denunciado el Senador Velasco que va haber una privatización posible de Ecopetrol y otras empresas y el Senador Iván Name viene denunciándolo hace semanas, porque ese bicentenario. (Cortan sonido)

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay manifiesta:

Bien perfecto. Senador Lemos tiene el uso de la palabra.

Con la venia de la Presidencia y del orador, tiene el uso de la palabra el honorable Senador Juan Felipe Lemos Uribe:

Presidente me escucha.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay manifiesta:

¿Quiere darle el tiempo al Senador Roy?

Con la venia de la Presidencia y del orador, tiene el uso de la palabra el honorable Senador Juan Felipe Lemos Uribe:

No, no presidente, yo quiero en nombre y como vocero del partido pedirle respetuosamente que nos permita por lo menos intervenir 14 minutos, 3 que le restan al doctor Roy y 7 que me corresponden a mí, nosotros nos abstuvimos de participar en el tiempo inicial que nos correspondía precisamente para poder hacer estos planteamientos como voceros del partido. En 3 minutos no somos capaces de plantear ni siquiera una idea señor Presidente.

Los demás partidos han intervenido el que menos lo ha hecho 20 minutos, por lo menos, entonces le pido que sea en ese sentido que respete nuestro partido y nos permita intervenir los mismos minutos.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay manifiesta:

Me da pena tener que, yo no quiero vulnerarle derechos a nadie, pero es que son 10 partidos con los informes que tenían que presentar, entonces hubieran hablado 10 partidos de a 20 minutos, pero es que no puede ser posible que hablen 10 partidos o hablen 5 partidos después los voceros y de verdad que no es nada, o sea, yo no puedo estar diciéndole a un partido una cosa y a los otros otra.

Aquí hubo un informe por partido o por tendencias políticas oposición, partido de gobierno y partidos independientes, entonces a mí me da pena Senador Lemos y Senador Roy Barreras tener que decirle, hombre, sí todos los partidos de 7 minutos y le doy un minuto más o le doy 2 minutos más como quieran, pero es imposible. Porque todos me van a decir lo mismo, yo espero que me lo entiendan.

Yo sé que ahora me van a poner 10 Twitter hablando mal de presidencia como usualmente lo hace el Senador Roy cada vez que él quiere, pero estoy cumpliendo con lo establecido en el debate. Entonces tiene 3 minutos y medio Senador Juan Felipe Lemos y le doy un minuto más adicional, tiene 4 minutos y medio igual que el Senador Roy.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Felipe Lemos Uribe, vocero del Partido de la U.

Palabras del Honorable Senador Juan Felipe Lemos Uribe

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Felipe Lemos Uribe.

Muchas gracias Presidente. Inicio diciendo lo que advertí hace 2 horas, mi voz es la voz mayoritaria del partido de la U, respeto lo expresado por mi compañero de bancada que me antecedió en el uso de la palabra, pero debo decir que nosotros no compartimos en absoluto esa posición.

Como ha quedado probado en los diversos debates de control político que aquí se han realizado, nuestro partido las mayorías del mismo han venido acompañando la posición del Gobierno nacional; hoy los Senadores expertos en temas jurídicos hacían una claridad que parece pocos han tenido en cuenta, antes de la Constitución del 91, se presentaron enormes abusos del estado cuando utilizaban las figuras de excepción; a raíz de eso el Constituyente del 91 tomó la decisión de definir en el artículo 215 un control mixto; ese control mixto corresponde a un control político por parte del Congreso de la República y a un control jurídico y de constitucionalidad que ejerce la Corte.

Expresamente establece ese artículo 215 que este Congreso debe pronunciarse sobre la oportunidad y conveniencia de la medida, es decir, sobre los hechos que dieron lugar a la ocurrencia de esos estados de excepción, aquí nos hemos dedicado a hablar de absolutamente todas las medidas, a analizar la eficiencia, la eficacia de las mismas. Lo que queda probado señor Presidente, es que este terreno fértil que generan las crisis para esos sectores de oposición en los que no recae el gran peso de la responsabilidad sobre la toma de decisiones aprovechan esos espacios para explorar y plantear un sin número de medidas, desde luego, nunca para aportar de manera constructiva.

Qué hemos visto hoy, cómo con la regadera de la dialéctica desde esos sectores de oposición no solamente atacan al Gobierno nacional, sino que se atacan entre ellos mismos. Me pregunto yo, con objetividad será que estas medidas que tomó el gobierno en debida forma de manera oportuna no eran necesarias para mitigar el impacto, el crecimiento de la pandemia. Ya lo advertía el Viceministro, ya lo dijo la doctora María del Rosario como hoy Colombia por fortuna comparada con los demás países latinoamericanos tiene un número muy inferior en materia de contagios frente a los demás.

Uno analiza los datos y aquí decían, es que estos son datos objetivos, yo no sé de donde los están sacando porque cuando uno revisa eso las estadísticas dicen

que Colombia tiene por contagios 984 por un millón de personas. Por ejemplo. (Cortan sonido).

Cuando uno revisa y mira las muertes por millón se da uno cuenta que sucede lo mismo, 34 frente a 104 en Panamá, 176 en Chile.

Pero permítame rematar con algo presidente y por favor no me corte, me demoro un minuto, me demoro un minuto. Escuché decirles a los miembros de la oposición que las medidas del Gobierno han generado la crisis económica, social y política que está enfrentando la nación, como si no existiera pandemia del Covid, como si el Covid no hubiera generado problemas en todo el mundo, como si los problemas de Colombia fueran culpa exclusiva del Gobierno que ha tenido la mejor voluntad para defender la vida de los colombianos.

Yo entiendo que aquí de lo que se trata es de fijar posiciones políticas y que esas posiciones políticas tienen un componente electoral y, que es mucho más fácil como lo he advertido siempre desde la barrera plantear soluciones cuando no se está en los zapatos de quienes tienen la obligación de resolver los problemas.

Ojalá le siga yendo bien a este gobierno y se hagan las correcciones necesarias las que nuestro partido ha evidenciado en el debate como las dificultades presentadas en el ingreso solidario, como las dificultades presentadas en los créditos que se entregaron al sector rural y muchas otras que nosotros hemos denunciado y que por fortuna han sido escuchadas y se han venido corrigiendo; hay que evaluar con seriedad y responsabilidad el tema de la renta básica, es necesario que en este periodo ahondemos en esa discusión y exploremos una salida como lo han hecho otros países. Muchas gracias Presidente

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo, Vocero del Partido Polo Democrático.

Palabras del Honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo.

Gracias Presidente y apreciados colegas y funcionarios. Por la brevedad del tiempo porque comparto que es muy breve, pero creo que hemos tenido varios la misma impresión, la que debe tener la gente alguien dijo; a quién le creo, cuáles son los datos objetivos cuando se presentan estas controversias, cuál es el razonamiento y lógicamente empiezo por ahí la angustia de un pueblo inculto económicamente que puede perfectamente aceptar cualquier teoría. Como por ejemplo, la teoría que nos trae hoy el Viceministro según la cual los bancos centrales no están para prestarles a los Estados. Quien tenga un mínimo de cultura política navega en estos momentos por lo que están haciendo otros países.

Entre otras cosas, acabamos de poner una noticia de la Comisión Cuarta del Senado de la República del modo como está procediendo Inglaterra, noticia del país, abril 9 búscuela, el banco de Inglaterra financiará directamente al gobierno sin límites, Donald Trump que no es ningún socialista. Vuélvase como Trump, como Donald Trump, procuren que su Banco de la República, que su banco central ayude a financiar el Estado, pero, además, no engatusen a la gente diciéndole partes constitucionales o negando los hallazgos constitucionales. Para mayor claridad y qué pena tener que leérselo a un ministro que nos invoca el principio de la solidaridad constitucional y nos ha dicho que en nombre de la solidaridad está bien que toquemos los salarios para darle garantías a Sarmiento Angulo y voy a demostrar que así es.

Es decir, que aquí se inventan la hipoteca inversa porque ya antes conocían la solidaridad inversa según las cuales las gentes del común y los estratos más populares y medios los que tienen que seguir financiando al sector financiero, pues bien, esa solidaridad inversa que no aparece en la Constitución, es la que tiene progresividad, pero además a la letra artículo 373, las operaciones de financiamiento, hablando del Banco de la República el nuestro a favor del Estado requerirán la aprobación unánime de la junta directiva del Banco de la República. Es decir, que con la aprobación de la junta directiva está previsto en la Carta Constitucional que puede haber operación de financiamiento para las sociedades y tenemos un ministro que viene a negarlo.

Entonces, lo primero que quiero decir es que conozco a jóvenes en este gobierno y en el anterior también, esa sí es la verdad que, indolentes que vibran con Sarmiento Angulo.

Cuál es la teoría de la banca transnacional en relación con esta pandemia, un sector de la banca, de paso quiero que escuchen a la nueva directora del Fondo Monetario Internacional que ha dicho algunas cosas interesantes contrarias a la que nos está tratando de vender aquí el Viceministro, que no es el Viceministro, es Carrasquilla, que no es Carrasquilla es la banca multilateral porque representa unos intereses, intereses que pueden verse afectados cuando un país soberanamente toma la determinación de financiar de una u otra manera momentos tan dramáticos.

La teoría que nos trajo Carrasquilla vendida por el Viceministro vibra con Sarmiento Angulo; el papel del Estado es darle liquidez, apalancar, entregarle garantías, uno, dos, al sector financiero bancario y por eso las ayudas tiene que tramitarse por el sector financiero, la financiación del conjunto de la sociedad y el sector financiero irriga y permite trasladar beneficios a las familias, a las personas, a los hogares entregando créditos baratos, tasas de interés pequeñas, oportunas y con criterio y de progresividad y resulta que la realidad de la sociedad es exactamente la contraria.

No tengo tiempo para aplicarme, acabo de trinar para el que le interese una encuesta que ha hecho el grupo multisectorial de la ciudad de Cali, el grupo multisectorial explica no solamente que las micro, pequeñas y medianas producen más del 90% del empleo en Colombia, sino que además el 30% de sus negocios están cerrados, el 40% está con suspensión de contratos y el 30% está entrando o pensando en entrar en ley de insolvencia. Y me propongo demostrar en la brevedad de tiempo que el diseño económico de esta pandemia está hecho para eso, para forzar la micro pequeña empresa a que se declare insolvente y si me lo permite el tiempo voy a tratar de presentar algunas otras perlas.

Empiezo por decir cifras, datos, datos; reclamaba el que me acaba de anteceder en el uso de la palabra. Voy a dar 2 o 3 datos de cómo están las tasas de interés a esta hora; investigación que presenté ayer en la Comisión Cuarta del Senado de la República del modo como se han comportado 4 bancos, pero podría mencionar otros si el tiempo me lo permite.

De una parte, la manifestación según la cual la Superintendencia Financiera propone, bueno, comillas, compromete desde la función de fomento a la banca de primer piso privada que tenga que disminuir en 2 puntos porcentuales las tasas de interés que cobran ordinariamente en épocas normales. Leo textualmente, la reducción en la tasa de interés de los beneficios en mínimo el 2% frente a la tasa plena que el intermediario hubiera aprobado para cada operación específica en condiciones estándar de crédito. Traduzco, los créditos

que usted tenía antes de la pandemia me le rebajan dos puntos porque estos son recursos públicos del Estado y cuánto están cobrando, mucho más 2 puntos porcentuales más, 4 puntos porcentuales más, 6 puntos porcentuales más que en ocasiones.

Uno, el banco Serfinanza de la familia Char, el clan de los Char que va a poner Presidente del Senado de la República cuánto tenía que estar cobrando, tenía que estar cobrando, perdonen ustedes en este mar de documentos, podría cobrar Bancolombia una tasa de interés del 6.9 % y está cobrando el 10.8%; eso es información fidedigna, obtenida y presentada ayer al Superintendente Financiero.

Daviyenda, del 9.7 porque podría cobrar, está cobrando el 12.9 %, Sarmiento Angulo, Banco Popular, debería estar cobrando 7.8 y está cobrando 9.8 %, les quedo debiendo el de Serfinanza que está cobrando algo así como el 9.83 debía cobrar el 7, 9.9 y está cobrando el 9.83%.

Desde luego que, si la población tuviera una cultura financiera, una cultura económica encontraría el modo de corroborar quién tiene la razón. Tiene la razón el Viceministro que nos dijo aquí impávido algo así como ya vengo a hacer una claridad, no, eso fue lo que nos dijo, de hecho, lo copié textualmente porque me llamó mucho la atención. Quiero ser claro, la función del Banco de la República no es esa que proponen los alternativos, pues bien, la respuesta está en la Constitución y en los hechos que ocurren copiosamente a escala orbital, quiero ser claro ha dicho, le entregamos al sector financiero porque él se ocupa de resolver los problemas de la sociedad y lo que está haciendo es enriquecerse ferozmente (Cortan sonido).

De manera obscena en medio de una pandemia que tristeza la escases del viento. Terminó entonces con dos cosas porque ya creo haber demostrado suficientemente la falsedad del Viceministro.

He enviado una comunicación a los gerentes de los bancos estatales que ahora pueden cumplir funciones de primer piso y termino con esa muy buena noticia, por tanta presión de la Comisión Cuarta y de los gremios pequeños y mediamos acaba de autorizarse que la banca estatal pueda cumplir una función de otorgar créditos de manera directa que estaba reservada ahora solamente para bancos privados, eso acaba de ocurrir y el país no se enteró, o fue noticia, vamos a tener que pagar entre algunos demócratas una publicidad que diga que Bancolombia presta pero que también la banca estatal.

Y segundo, pedir fuente de financiación para la cual propongo exactamente lo contrario de lo que dice acá el señor Viceministro, esto es que el Banco, que el Estado colombiano emita bonos con destino al banco de la República operación perfectamente susceptible de hacer, basta con la autorización unánime de la junta directiva que debe, dice, armonizar la política con el conjunto del estado eso no es tan cierto. (Cortan sonido)

Con la finalidad de que pueda financiarse de manera importante esta banca.

Y dejar en dos minutos, dos segundos dicho, deploro la hipoteca inversa y la solidaridad inversa nociones que parecen ser la divisa de Gobierno de Iván Duque. Muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Álvaro Uribe Vélez, Vocero del partido Centro Democrático mano firme corazón grande.

Palabras del Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez.

Gracias señor Presidente. Colombia se demoró muchos años para bajar la pobreza del 86 al 27% por la violencia, lo ha permitido periodos largos de crecimiento económico y generación fuerte de empleo, pararon el crecimiento con desempeño de excelencia desde 2014; las reformas agrarias y los procesos naturales venían mejorando la distribución de la tierra la narco-guerrilla y el narco-paramilitarismo reversaron la tendencia, los gobiernos hacen todos los esfuerzos para aplicar la extinción de dominio.

El Presidente Duque recibe un endeudamiento en el estado consolidado no financiero del 56%, Perú y Chile 25, 26; ya el Gobierno Duque se ha gastado casi el 70% del presupuesto del Salvador para este año en estos primeros 6 meses, se ha hecho un gran esfuerzo para atender a Tumaco, que a Buenaventura, que a Cali, que a Leticia, que a Barranquilla, se intervienen hospitales y se mejoran, se eliminan malas EPS que no son aseguradores si no intermediarias, hay que premiar las buenas, por ejemplo, las que están prestando esos servicios de atención domiciliaria. Es un sistema mixto con solidaridad que requiere eficiencia, transparencia y más recursos, por eso nosotros proponemos una póliza de salud obligatoria para los colombianos de altos ingresos a fin de llevar los recursos del sistema a los colombianos de menores ingresos.

El Presidente Duque refuerza todas las medidas sociales y crea ingreso solidario, por supuesto ha tenido el tropiezo que tiene cualquier programa que se quiera hacer de focalización o de no focalización que es la identificación de los beneficiarios, hemos pedido que llegue a 4 millones y medio de familias, que se amplíe la cuantía, que se repita y, cuando uno ve esos programas encuentra que el ICBF le está llegando a 1.700.000 beneficiarios, el PAE a 6 millones. Ya van 2 millones 900 mil trabajadores con un subsidio parcial de nómina y que no se diga que esas medidas son solamente remediales también son estructurales, en unos años bajaron la pobreza del 50 al 27%.

Falta acelerar los créditos de 506 billones, de cartera total han renegociado 200 y desembolsado 57 hace crédito especial para el turismo, para los bares, para los restaurantes tienen que ser con recursos extraordinarios largo plazo, largos periodos de gracia, créditos especiales a través de cajas de compensación, otras entidades para llegarle a esos 5.900.000 pequeños negocios de Colombia.

Que no se diga que el crédito de Finagro es para narco terratenientes que traigan una prueba; un error de Finagro en un principio porque concentraron el comercializadoras, pero en fecha reciente publicó que los pequeños, entre pequeños y medianos han recibido 332 mil millones en créditos y los grandes 126, pequeños y medianos han recibido 30 mil millones en subsidios, señor Presidente, a esos créditos.

Es muy importante señor Presidente, honorables Senadores mirar el tema de la urgencia que tenemos los ciudadanos y de la sostenibilidad que busca el gobierno que tiene que tasar los tiempos y los recursos por la incertidumbre de la duración de la pandemia; hemos venido diciendo que crezcan esta medida social, apoyamos y pedimos más, porque creemos en crisis sin hambre, que el país salga de esta pandemia con más fraternidad, el gobierno no despojó a los trabajadores de sus derechos, en lugar de quitarla prima o de quitar el subsidio de transporte dijo hagan acuerdos para diferir el pago de la prima, acuerdos fraternos, cambien el subsidio de transporte por uno de conectividad.

Lo que pasa también señor presidente, es que uno observa que aquí hay la estrategia con miras a la campaña

del año 22 de decir que todo lo que está en el gobierno o en los sectores que lo apoyamos que es narcocracia.

Hoy estamos en el día sin IVA, hay grandes ejemplos de ciudades que lo han manejado muy bien y estoy seguro que se pueden tomar correctivos para los otros a fin de que se manejen mejor; hay ejemplos muy buenos, por ejemplo, la universidad de Antioquia, ciento por ciento de los estudiantes con gratuidad y hoy todos estudiando en virtualidad. Esos son ejemplos que nos deben conducir a pensar mejor con más espíritu constructivo en el país.

Ya dieron las cuentas tristes para corregir informaciones equivocadas que se dieron aquí sobre muertes por millón de habitantes y sobre colombianos contagiados, Colombia es el país número 29 en población y número 23 en contagiados, Dios quiera que vayamos saliendo adelante. Nosotros insistimos en la economía fraterna sin odio de clase con inversión solidaria, por eso proponemos mantener el impuesto al patrimonio a las personas naturales para financiar el bono solidario.

Señor Presidente, termino con esto, hay que respetar al Presidente Duque su vida, hay que respetar al Presidente Duque, su vida, su trayectoria, su elección son diáfanos; no quiero pensar que quienes maltratan la honra del Presidente Duque, de sus colaboradores lo que están es en el estrategia de desacreditar, desacreditar para el año 22 o de tapan el origen de sus carreras políticas que empezaron usurpando posiciones de los trabajadores para ponerlas al servicio de las tendencias narcoterroristas del ELN y afectar los servicios públicos. Presidente Duque, lo apoyamos, le pedimos más. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Emma Claudia Castellanos.

Palabras de la Honorable Senadora Emma Claudia Castellanos

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Emma Claudia Castellanos.

Gracias señor Presidente. Quiero reconocer los esfuerzos que el Gobierno nacional ha hecho para atender el impacto de la pandemia en Colombia, este es un problema mundial que ha impactado doblemente a los países latinoamericanos, que no solo tiene el reto de detener la propagación del Covid, sino también de responder social y económicamente a los resultados de la medida de aislamiento. A lo largo de estos 3 meses hemos escuchado varias propuestas en materia de inversión social, muy bien intencionadas pero que en realidad no pueden ser soportadas por las finanzas del Estado, el gran desafío que ha tenido el gobierno colombiano es salvaguardar la salud y sin paralizar totalmente al país.

Quiero preguntarle entrando en materia al Viceministro de hacienda sobre la reorientación de rentas a nivel nacional y las autorizadas a nivel territorial, al respecto quisiera saber si el Consejo Nacional de Planeación ya emitió un concepto en relación con los traslados presupuestales y el gasto público social; el país requiere garantías de que el gasto prioritario no será impactado. De igual manera, es importante conocer cómo serán afectadas las metas e indicadores del plan de desarrollo y el plan de inversiones y que se especifique qué sectores sufrirán estas repercusiones. Viceministro, el país requiere que la cura no sea peor que la enfermedad y que los traslados presupuestales no generen huecos fiscales a futuro.

Ahora, sobre las medidas contenidas en los decretos en virtud del primer estado de emergencia en su mayoría convenientes y oportunas le puedo transmitir ahora mis reparos, el primero, respecto al Decreto 463 que reduce aranceles de aduanas; si bien se busca garantizar

el abastecimiento de productos sanitarios reduciendo el arancel de importación a cero este Decreto pone en desventaja competitiva a algunos productores nacionales. Quisiera saber Viceministro y también al Ministro de Industria y comercio o la Superintendencia, ¿evaluaron la escases de productos nacionales?, como tales como la sal de mesa o el papel higiénico, es necesario incluir en el decreto la evaluación constante del desabastecimiento en el mercado nacional. No podemos perjudicar a nuestros productores con un innecesario arancel cero.

Ahora, sobre el Decreto 488 que autoriza el retiro parcial de cesantías a nuestros trabajadores que vieron disminuir sus ingresos, si bien la medida es positiva se limitó exclusivamente a trabajadores vinculados a los fondos privados y, esto Ministro genera una desigualdad injustificada frente a los trabajadores que están en el Fondo Nacional del Ahorro. Es necesario que este beneficio también les cobije y no diferenciar el otorgamiento cuando el sustento del mínimo vital no ha sido diferenciado en la ley. Por cierto, la Corte Constitucional ya ha reiterado que las cesantías son garantías laborales mínimas e irrenunciables para los trabajadores pues hacen parte de sus derechos.

Quisiera finalmente hablar sobre el Decreto 441, pues si bien el Viceministro ha dicho que no se cobrará la reconexión, el decreto sí define cobrar a estas familias los servicios consumados en el Estado de Emergencia; también habla en el decreto la mora previa que genero la suspensión del servicio y también nos habla de lo que van a cobrar en cuanto a la reconexión, sin tener en cuenta la situación económica particular de estos hogares. Yo no estoy a favor de alentar la cultura del no pago, pero ante esta emergencia el Gobierno debe ayudar a las familias que no tienen ingresos para asumir los costos del servicio; Adicionalmente, se autorizó el incremento de la tarifa derivada del costo de lavado y desinfección de áreas públicas, cargar en este momento de tanta crisis financiera, cargar a los ciudadanos es sumamente inconveniente y nocivo, esto definitivamente debe corregirse en el decreto y en la resolución que lo reglamentará.

Finalmente, quiero reconocer la excelente labor que el Ministro de Salud ha hecho, sus esfuerzos han sido importantes para abastecer el país de insumos de salud y de las escasas UCI y hacer que esta importante disponibilidad permita la reactivación económica, en estos decretos, las resoluciones y los protocolos que esta cartera ha emitido han sido determinantes. Lo señalé en la Comisión Segunda y lo reitero hoy la cooperación internacional es importante, para que el país pueda responder a los desafíos y realidades sociales de la población vulnerable y, dar con esto una respuesta social a esta población como tantos colombianos en el exterior y los migrantes en Colombia sobre este tema, los decretos han sido escasos y se pueden mejorar.

Qué importante que hoy el Viceministro en representación del gobierno pueda escuchar, pueda retroalimentarse de lo que han dicho los diferentes Senadores en este Congreso y corregir lo que debe ser corregido.

Presidente, y qué importante que el Ministro hoy haya hecho presencia en el recinto del Senado y pueda escuchar atentamente y retroalimentarse de todas las diferentes posiciones de las bancadas. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jonatán Tamayo Pérez, vocero del Partido ASÍ.

Palabras del Honorable Senador Jonatan Tamayo Pérez

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jonatán Tamayo Pérez.

Muchas gracias señor Presidente. Presidente un saludo muy especial para todos, a la Mesa Directiva y le doy la bienvenida al Viceministro Londoño.

Sobre el tema del debate quiero referirme en los siguientes términos, aquí uno no necesita ser amigo del Gobierno nacional para tener que reconocer que el nivel general comparado con los resultados internacionales las disposiciones generadas y sus efectos durante pandemia han sido positivos para el gobierno del Presidente Iván Duque, aunque no hemos llegado al pico de contagios sí es de reconocer que los Decretos emitidos al amparo del Estado de Emergencia a pesar de las dificultades y falencias que tenemos en nuestro país nos permiten hoy ver resultados menos graves comparados con otros países del mundo.

Lo que deja al gobierno con un mayor margen de maniobra para seguir enfrentando lo que aun falta de esta pandemia, aquí se ha dado a entender por los mismos de la oposición que el Presidente Iván Duque debería haber tomado otro tipo de decisiones, claro decirlo se ve muy fácil y además esto, estos personajes diciéndolo cumplen el objetivo de generar el debido populismo, porque si vamos a la práctica a llevar todos eso que han dicho a una realidad es algo utópico para 4 meses que se ha venido enfrentando la pandemia en Colombia; porque se debe reconocer que para mejorar los problemas históricos y estructurales de nuestro país no se hace esto en un corto tiempo, porque es evidente que son necesarios muchos factores entre ellos económicos, políticos y por supuesto los culturales.

Lo que se ha visto no solo por la clase política, sino por la comunidad nacional e internacional es cómo un buen gobierno enfrenta una inesperada calamidad utilizando las herramientas que se tiene y los recursos humanos y económicos con que se cuentan, todo esto para evitar el mayor grado de pérdidas y consecuencias adversas para el país.

Seguramente el Presidente Duque y su gabinete con ese espíritu humanitario que los está caracterizando en esta pandemia, quisieran generar mejores oportunidades, pero hacer todo lo posible con lo que se tiene y por eso los resultados, aunque con poco han sido elogiados a nivel internacional. Lo que hoy nos han expuesto aquí sobre las normas emitidas y su aplicación ha sido parte de lo que la sociedad ha sentido de manera positiva.

Hay varios puntos de resaltar entre las decisiones que ha tomado el gobierno, decisiones como el reconocimiento de mejores beneficios económicos a los trabajadores de la salud, las garantías laborales para empleados del sector público y privado, el prohibir las aglomeraciones de personas, la suspensión de clases presenciales en colegios e igualmente en universidades, el aislamiento de los mayores de 70 años, mayores recursos para el sistema de la salud y por supuesto más y mejores giros para los beneficiarios de los programas sociales. Todas estas y otras decisiones siempre acompañadas por alivios y créditos para los sectores más golpeados aplicándose de forma gradual, siempre teniendo en cuenta las condiciones de cada región en particular.

Hay algo que ha gustado no solo a la comunidad, sino a las entidades privadas y públicas ha sido la labor en equipo con todos los sectores, siendo también muy significativo y fundamental en este proceso el trabajo en conjunto con las autoridades locales. Se ha visto como desde el Gobierno nacional se ha liderado un excelente plan de acción y no podemos dejar por fuera del sistema funcional del Gobierno nacional las actividades de la primera dama, la doctora María Juliana Ruíz, hoy

quiero aprovechar y hacerle un reconocimiento en este momento ante la opinión pública, de igual manera ante los compañeros por su capacidad de gestión y su participación de manera intensa haciendo presencia con soluciones a las comunidades más vulnerables.

En general, todo el aparato estatal junto con las medidas y acciones a las cuales se les hace control y revisión pueden ser las mejores, aunque para algunos pocos que se dedican a incendiar puede ser criticada porque difícilmente van a ver algo bueno de este gobierno obviamente por su sesgo político, pero lo que sí se debe resaltar es que no estuvieran dando los buenos resultados si la comunidad no hubiera sido responsable con el cumplimiento de lo ordenado. Por eso, hoy aplaudo la población colombiana que en su mayoría ha mostrado disciplina y coraje para sobrellevar la crisis. Triste lo que pasó hoy, pero eso se le sale de las manos también al Gobierno nacional, son temas más locales, pero sí quiero felicitar nuevamente al Gobierno nacional. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Ana Paola Agudelo García, vocera del Partido MIRA.

Palabras de la Honorable Senadora Ana Paola Agudelo García

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Ana Paola Agudelo García.

Gracias señor Presidente, vamos a tratar de aprovechar estos minutos al máximo, es importante decir que el Covid además de ser una crisis de salud pública, también ha puesto a prueba al sistema político, a toda la sociedad y a nosotros como individuos en un ponderado de nuestra capacidad de resiliencia.

Como bancada del Partido Político Mira, hoy queremos resaltar la labor oportuna que ha realizado el Presidente, Iván Duque en el marco de esta emergencia con todo su gabinete, sabemos que no es una tarea fácil y por supuesto habrá críticas, pero sobre todo propuestas, la intención es propositivo en medio de esta crisis.

Pero no estábamos preparados ni nosotros ni nadie en el mundo y consideramos que las medidas que se han tomado han sido buenas y han sido eficientes; destacamos desde luego, por ejemplo, que Colombia fuera el primer país a nivel de Latinoamérica en tener las pruebas de diagnóstico del Covid-19 y así mismo la reacción inmediata y todas las adecuaciones que fueron necesarias para sortear la situación que impacta a nivel mundial y a nivel social.

Es importante decir que desde luego entendemos la apertura del comercio de manera gradual, porque allí hay que proteger los empleos, hay que proteger las empresas y que esto se ha dado sobre todo en este sentido.

De los decretos del Ministerio de Comercio podemos decir, que el control de precios que se hizo al inicio fue satisfactorio para evitar precisamente esa especulación que había de escases y de subida de precios protegiendo a los hogares más vulnerables, que se dieron alivios a las empresas; importante resaltar que el Ministro de Agricultura en el marco de la pandemia aquí en esta plenaria, anunció el control directo a más de 12 productos de la canasta familiar.

Dentro de los alivios a las empresas, por ejemplo, destacar que las Cámaras de Comercio pueden hacer todo tipo de convenios y de procesos de acuerdo al pago con sus acreedores, eso es muy importante, lograr que se ampliaran los plazos para la renovación de registros mercantiles como la matrícula inmobiliaria, como el RUT, esto es importante resaltarlo y así mismo resaltar

que se tomaron decisiones basados en las mismas peticiones que hicieron los sectores y que hizo en este caso Confecamaras que es algo muy importante.

En el sector turismo que ha sido uno de los golpeados, nos parece importante resaltar el propósito de amparar a los colombianos que dependen de ese sector que son guías turísticos y que han estado inscritos en el registro nacional de turismo para que se dispusieran los recursos de ese impuesto nacional con destino al turismo; de manera que les pudiéramos entregar incentivos económicos a ellos como se viene haciendo.

También nos parece muy importante y eso queremos resaltar es la tarea que ha hecho el Ministerio del Interior, desde el Ministerio del Interior se han atendido alcaldes y gobernadores en todo el país, pero sobre todo queremos destacar la Compañía Colombia Está Contigo, un millón de familias, porque allí se destinó un presupuesto por más de 175 mil millones de pesos que se distribuyeron en mercados, que han beneficiado a más de 4 millones de personas con la seguridad alimentaria durante este periodo de emergencia.

Se distribuyó también (Cortan sonido). Es un tema bastante extenso, pero entonces quiero resaltar en esa parte lo que ha hecho el Ministerio del Interior, se entregaron kits de bioseguridad a bomberos, a indígenas, a carrotaques, a albergues, a los hospitales móviles y se les ha entregado a las poblaciones más vulnerables, se le ha apoyado a las comunidades indígenas, negras, afro, raizales, palenqueras, a las juntas de acción comunal, a nuestros ediles a nivel nacional, a los líderes sociales. Así que es un trabajo resaltar al Ministerio del Interior.

En aras del tiempo pues no puedo profundizar, pero sí quiero decir que la devolución del IVA, el ingreso solidario y las transferencias que se han hecho a poblaciones más pobres han sido un salvavidas en medio de esta pandemia para la sociedad y, hacemos también un llamado al gobierno para que todas estas ayudas con vigilancia, se materialicen las que hacen falta en medio de esta población.

Ya la Corte además se pronunció diciendo que esto era algo que permitía de manera ágil e inmediata ayudar a las poblaciones, (Cortan sonido). Yo creo que voy a dejar hasta allí para darle paso a mi compañera Aydeé, pero sí resaltar este trabajo que se ha hecho y hacer el llamado que podamos seguirlo haciendo, la tarea que ha hecho el Ministerio de Transporte con el cierre de frontera de la mano con migración Colombia y cancillería ha sido exitosa y los vuelos que han llegado ha sido para repatriar a nuestros connacionales. Quería hacer esa claridad, gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Aydeé Lizarazo Cubillos, vocera del Partido MIRA.

Palabras de la Honorable Senadora Aydeé Lizarazo Cubillos

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Aydeé Lizarazo Cubillos.

Gracias presidente, dando continuidad a la intervención de Ana Paola, desde el Partido Mira respaldamos las medidas tomadas por el Gobierno nacional ante esta emergencia que sin precedentes ya hemos sabido se constituyó en un reto, no solamente, para el Presidente Iván Duque, sino para todos los países y todos los gobernantes del mundo.

Consideramos que la declaratoria del estado de emergencia fue oportuna, ante la velocidad como se propaga el virus y la escala de transmisión del mismo, pues de ello dependía la vida de millones de colombianos

y sabemos que la toma de esas decisiones, no fueron fáciles, no son fáciles, no serán fáciles, pero resultaron necesarias y serán necesarias hoy y mañana hasta que aparezca precisamente la vacuna para ese virus.

Constituye entonces una amenaza para la salud pública y por eso queremos reconocer las decisiones del Gobierno nacional en el marco de esta emergencia que fueron acertadas, que fueron convenientes, que fueron oportunas. Por qué, porque se pretendió y se pretende en el momento cuidar y preservar la vida de los colombianos que es lo más importante; aquí por encima de cualquier situación está primero la vida de todos y cada uno de los colombianos. Fortalecer el sistema de salud, garantizar el acceso a los servicios públicos y oxigenar con ingresos a los colombianos más vulnerables escalándolo incluso al total de la población.

Es además conveniente, conveniente porque, pues se vino armonizando con las medidas para atender la pandemia a nivel global. Si no se decretaba la emergencia seguramente que las cifras de contagio hubiesen sido hasta en un 80% más y el sistema de salud nacional hubiese colapsado inevitablemente como los expertos de los cuales se rodeó el Gobierno nacional, así lo manifestaron desde un principio.

En materia de salud, cabe resaltar el trabajo que se ha hecho para tener laboratorios en las diferentes regiones, hoy contamos con un número de laboratorios que no teníamos hacer 3, 4 meses atrás; la adquisición de los equipos de las medidas de autocuidado, la protección y bioseguridad para el personal de la salud, la inclusión de manera directa del Covid como enfermedad laboral, la compensación adicional a los profesionales en primera línea que atienden la emergencia. El Ministerio de Salud agilizó la operación de la compra de la cartera de las IPS, pagó las acreencias laborales y honorarios que el talento humano de la salud ha requerido en este momento.

Con el apoyo de la Superintendencia de Salud vale la pena resaltar que tuvo en cuenta en habilitar aquellas clínicas y hospitales privadas que estaban intervenidas, fue una solicitud que le hicimos también desde el Partido Mira y a bien tuvo el Ministerio. (Cortan sonido).

Resaltar el tema de servicios públicos domiciliarios, así como la salud, los servicios públicos, las reconexiones, el congelamiento de tarifas de agua, de alcantarillado en el tema de gas y energía y el congelamiento de los pagos de arrendamientos y de créditos hipotecarios vale la pena resaltarlos son muchas, muchas las bondades que tienen estos decretos reglamentarios y son motivos más que suficientes para respaldar estas medidas del Gobierno nacional por la oportunidad por la conveniencia, por la necesidad, por lo adecuada y ante todo que fue ajustada a la Constitución Política.

Presidente muchísimas gracias y de verdad estamos para servir a los colombianos desde este Congreso de la República también y al Gobierno nacional.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, manifiesta lo siguiente:

Gracias Se escucharon los informes por más de 20, 25 minutos de cada sector, algunos demoraron un poco más, sé que necesitaban mucho más tiempo, sé que esto tuvimos que haberlo hecho antes, los informes se radicaron en un momento en donde ya no quedaba sino una semana de trabajo para los proyectos que teníamos que aprobar y que se están represando y que siempre se represan en toda legislatura en la última semana, como también terminando años siempre en los últimos 3 días es cuando se acumulan las cosas.

Esto no, igual que Covid no me lo inventé yo, esto es algo histórico y los que han sido presidentes saben

que es así, los que tienen muchos años en el Congreso saben que es así; la acumulación en la última semana, yo realmente pues creo que este es un tema que no termina hoy, indudablemente la revisión de los decretos. Hay una comisión que puede seguir rindiendo informes. Yo por lo menos no tengo ningún problema en sostenerle y espero que si el Senador que venga de presidente en mi reemplazo pues ojalá deje esa misma comisión para que siga estudiando de manera profunda los decretos de emergencia y hasta dónde sea posible.

Yo quiero decirles a todos sinceramente que quedan muy pocas horas para terminar el día de hoy y hay una cantidad de proyectos que están a la espera, tengo alrededor de 23, hay 22 intervenciones preinscritas y hay dos constancias que voy a dar de momento, porque tengo una constancia de hace 3 días y tengo una vergüenza con el Vicepresidente, Segundo vicepresidente del Senado de la República el Senador Alexander López y con la Senadora Maritza sobre una propuesta que va a salir de este debate donde estoy comprometido en darles la constancia a ellos.

Pero quiero proponerle lo siguiente, este es un debate que lo voy, le vamos a hacer un programa especial en el Senado de la República, un programa de televisión y a difundir esto también en nuestras, en nuestro canal y en todas nuestras redes para poderle dar la posibilidad.

Algunos pensarán que tiene que tener muchos minutos, pues bueno todo es por igual, todo es por igual indudablemente, así el Senador Roy se ría y diga lo que quiera decir y se muera de la risa, yo también me morí de la risa muchísimo más que usted cuando usted presidía, pero nunca atacé a un compañero, jamás atacé a un compañero porque soy un tipo respetuoso, soy una persona respetuosa con mis colegas tengan una distinta forma de pensar o no y pues bueno este es un escenario de la democracia colombiana.

Quiero darle la palabra al Senador, ah bueno la moción del Senador y se prepara Alexander López para la intervención que iba a hacer sobre una proposición que quiere presentar.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ernesto Macías Tovar.

Palabras del Honorable Senador Ernesto Macías Tovar

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Ernesto Macías Tovar.

A ver Presidente, es que yo le preguntaba al secretario cuantas personas estábamos inscritas porque yo también estoy inscrito para intervención, él me decía que más de 20 y algo, usted dijo 22 entonces si multiplicamos por el tiempo pues precisamente quienes estamos reclamando porque somos todos, los que estamos reclamando el trámite de los proyectos porque nos quedan un poco más de 24 horas para que termine el periodo de sesiones ordinarias, pues seguramente no va a alcanzar a evacuarse la agenda y por las intervenciones algunas que hemos escuchado aquí.

Aquí ha quedado claro que se ha desvirtuado el propósito o el objeto de él tan mencionado artículo 215 etcétera, porque ese invita es a discutir la conveniencia y oportunidad de los decretos, de las medidas que ha tomado el gobierno que piden los Ministros. Hay están equivocados, yo vuelvo y lo digo, Presidente, los ministros no están aquí porque no fueron citados porque no hay un cuestionario, porque no hay un debate de control político; aquí lo dijo el Viceministro encargado, Ministro de Hacienda 151 debates para quienes rechazan la virtualidad, en esta virtualidad se han hecho 151 citaciones a los Ministros y lo invito Presidente, para que

en ese programa que usted dice de televisión transmita estas 151 sesiones de las comisiones y de la plenaria que precisamente el Congreso se ha ocupado sobre la emergencia inclusive sobre los decretos etcétera. De tal manera que Presidente, desviado el objeto de esto inclusive tratando de manchar la honra del presidente de la República desde el sector político por ejemplo de Samuel Moreno. Entonces, aquí vamos a seguir en estos desviando el objeto o el verdadero, la verdadera función del Congreso.

Entonces, yo sí le pido Presidente que si estamos 22 inscritos o más inscritos que seguramente se van a inscribir más no nos va a quedar tiempo para evacuar los proyectos, sacrificando inclusive la intervención que yo tenía preparada sobre los decretos, sobre las cifras; yo le pediría que ya intervinieron los que presentaron los informes, intervinieron todos los voceros de manera que ya es suficiente como dicen ustedes en la costa, ya esto, se me olvido el término que ustedes utilizan, ya no más de esto si se quiere un debate hagamos un debate una vez en la legislatura próxima del 20 de julio sobre estos temas que estamos listos para hacer debate sobre todos estos temas, pero o seguimos con este debate hasta la media noche y sacrificamos los proyectos que también estaría dispuesto o priorizamos los proyectos Presidente en el sentido, en ese sentido era mi moción de orden.

De que una de las dos tenemos para decidir o terminar este debate a la media noche o evacuar los proyectos que están pendientes y que se van a hundir si no se aprueban antes de mañana a las 12 de la noche. Era eso señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal.

Palabras de la Honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal, quien presenta una proposición.

Muchas gracias Presidente. Bueno, yo sí quiero previamente al presentar esta proposición reconocer la dificultad que significa para este y para todos los gobiernos es en el mundo enfrentar una situación tan excepcional, atípica, compleja como la que ha generado el Covid, nadie tiene la última verdad en cuento a su apreciación sobre las acciones del Gobierno, en si se ha destacado bastante o en otra no ha sido exitoso, pero lo que tenemos que hacer como Congreso es ayudarlo a que esto salga lo mejor posible para los colombianos. Y en ese sentido va esta proposición porque un poco en el marco de este control político, pero sobre todo para evitar que el gobierno en medio del desespero por acceder a recursos termine realizando actuaciones que no son, que no compartimos realmente.

La proposición es la siguiente y la suscriben cerca de 20 Senadores, 2 representantes y es en este sentido:

El Senado de la República le solicita al señor Presidente de la República, doctor Iván Duque Márquez la derogatoria inmediata de los postulados del Decreto 811 del 4 de junio de 2020 que autohabilitan al Gobierno nacional para efectuar adquisiciones o enajenaciones de empresas listadas en bolsa sin que dichos procedimientos cuenten con un control previo o siquiera discusión en el Congreso de la República y de la ciudadanía en general.

Esta solicitud se fundamenta en la necesidad de no poner en riesgo los activos estratégicos de la Nación y el patrimonio de todos los colombianos, siendo especialmente relevantes empresas como Ecopetrol y sus filiales ZENIT o las entidades financieras de naturaleza pública; como estas son numerosas las sociedades en las

cuales la nación ostenta la mayoría accionaria y no se considera apropiado ni constitucionalmente pegado que a través de un decreto legislativo para conjurar los estragos generados por la pandemia se pretendan desplegar acciones que contrarían la lógica bajo la cual se estructura todo el andamiaje de la figura de emergencia económica consagrada en nuestra Carta Política.

Este Senado hace igualmente un llamado especial a la Contraloría General de la República y a la Procuraduría General de la Nación para que hagan un especial acompañamiento a las decisiones que despliegue el Gobierno nacional a partir de este decreto en caso de que resuelvan no acoger la petición que formula la plenaria del Senado de la República; lleva la firma de los Senadores *Luis Fernando Velasco*, luego un número bastante amplio *Daira Galvis, Iván Name, José David Name, Jaime Durán, Guillermo García Realpe, Andrés Cristo, Claudia Rodríguez, Roosevelt Rodríguez, Ritter López, Germán Hoyos* y otro número que ahí van enlistados en la proposición que le presento Presidente Lidio. Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador *Alexánder López Maya*.

Palabras del Honorable Senador *Alexánder López Maya*

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador *Alexánder López Maya*, quien presenta tres proposiciones.

Presidente muchas gracias, es que hace unos 8 días ya un grupo de Senadores más de y representantes a la Cámara más de 43 habíamos radicado una proposición para generar y aprobar en esta plenaria una mención de reconocimiento al patrullero *Ángel de Jesús Zúñiga*; un patrullero que en ejercicio de su responsabilidad como agente de policía, pues tomó la decisión de objetar conciencia y no desalojó a unas familias que por orden y disposición de la Administración Municipal de Cali fueron desalojadas y este patrullero pues tomó la decisión de no hacerlo. Es más, una tutela estableció la posibilidad de que estas familias se mantengan inclusive en ese territorio y conminó a la Administración Municipal para generar las condiciones de reubicación en los términos que establecen las sentencias de la Corte Constitucional de esas familias; casi que dándole la razón pues al patrullero.

Nosotros estamos cansados presidente, Senadores y Senadoras de generar críticas y cuestionamientos a miembros de la Fuerza Pública, cuando exceden sus funciones y pasan por encima de la Constitución y las leyes, creo que esta es una gran oportunidad de generar esa mención de reconocimiento al patrullero *Ángel de Jesús Zúñiga*, y por eso considero presidente y más de 40 congresistas que debe ponerse en consideración esa mención de reconocimiento por parte del Senado de la República.

Y lo segundo presidente, es que Senadores y Senadoras de la Comisión Primera que actuamos hace más de 40 días tal vez en una subcomisión que se creó en la Comisión Primera del Senado a propósito de la situación de emergencia del Covid-19, pues estamos trabajando buscando ayudar y garantizar una atención especial y diferenciada para el pacífico colombiano, hemos venido trabajando muy fuerte en esa subcomisión, ya inclusive hemos adelantado más de 13, 14 reuniones tal vez con funcionarios del Gobierno nacional en esa subcomisión han participado también alcaldes, gobernadores de este territorio.

Hemos avanzado, la verdad se han logrado cosas importantes, pero falta mucho todavía por garantizar un plan especial para la región pacífica que en este momento

pues crecen los contagios, algunos municipios ya tienen los niveles más altos de letalidad, faltan pruebas, las pruebas se demoran 2 semanas, 3 semanas a veces en llegar, en fin, la situación es crítica en el pacífico. Entonces en esa comisión estamos proponiendo Senadores de distintos partidos que esa comisión se mantenga ya no como subcomisión sino como comisión del Senado y continúe en su trabajo en el receso, en el receso que vamos a tener de un mes y podemos entonces en ese sentido presidente y demás Senadores y Senadoras seguir trabajando.

Inclusive hemos convocado a una reunión el próximo miércoles a las 8 de la mañana virtual con 3 Ministros y otros funcionarios Gobernadores y Alcaldes del pacífico y los Senadores y podemos entonces seguir en ese trabajo pues en la búsqueda de generar garantías para las comunidades en el pacífico entendiendo, además, que esa región de Colombia es la que en materia de condiciones de atención histórica ha sido olvidada por el Estado y por los gobiernos. Así que, es muy importante que esta comisión se mantenga, trabaje y acompañe a 1.400.000 personas que habitan el pacífico colombiano especialmente población afro indígena que están pues en ese territorio, creo que ya hemos visto la situación.

Y la tercera proposición, Presidente, la radicamos hoy con un grupo de 10 Senadores solicitándole al Presidente *Iván Duque*, lo planteo en una reunión informal que tuvimos esta mañana que suspenda los 3 días sin IVA, hasta tanto no se tengan las condiciones de bioseguridad y de garantías sanitarias, pero también una coordinación con las autoridades locales a efectos pues de evitar pues los desmanes y el riesgo que corren muchas personas al ir a buscar pues ese 19% de descuento pues no es un descuento a nada, que nos parece también que allí debe entrar la Superintendencia de Industria a controlar y a vigilar.

Entonces serían esas tres proposiciones, señor presidente, que estamos radicando el día de hoy a efectos de que se pongan en consideración. Le agradezco muchísimo a usted y a los demás Senadores y Senadoras por el acompañamiento en estas proposiciones gracias.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Lidio Arturo García Turbay manifiesta:

Muchas gracias Senador. Tengo dos Senadores con constancias, más adelante se las voy a dar; le agradecería me entendieran al Senador *Iván Cepeda*, la Senadora *Griselda*, vamos avanzando y les voy dando y las hacemos hoy sin problema. Señor secretario. Siguiendo punto del Orden del Día.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco informa lo siguiente:

Lectura de ponencia y consideración de proyectos en segundo debate. Presidente, si usted autoriza han ido llegando conciliaciones de los proyectos que están en tránsito hasta mañana, entonces si usted me autoriza yo le doy lectura rápida a esto para que no vayan a quedar sin ese requisito procedimental.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay manifiesta:

Por favor procede sí señor. Antes de que comience permíteme que iba a decir algo. Quedan radicadas las proposiciones que se están presentando de parte del Senador *Alexánder López* y la Senadora *Maritza Martínez*.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco informa lo siguiente:

Sí señor, se pueden votar en una misma y se pueden votar con el método ordinario.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay manifiesta:

El método ordinario es cómo.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco informa: lo siguiente:

Sí señor, si quiere de una vez antes de leer.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Lidio Arturo García Turbay manifiesta:

De una vez por favor. Ya veo manos que están diciendo que no y que, cuando habla uno de izquierda los de derecha sacan la mano y se molestan, cuando habla uno de derecha los de izquierda hacen lo mismo; no vayan a creer que esto es fácil para mí, pero yo me río viendo las pantallas de cuando habla el uno, un sector o el otro lo que hacen los otros. Continúe, anuncie las conciliaciones que están.

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Anuncios de proyectos de ley o de acto legislativo para ser considerados y votados en la siguiente sesión plenaria del honorable Senado de la República de Colombia posterior a la del día 19 de junio de 2020.

- **Proyecto de ley número 279 de 2019 Senado, 265 de 2019 Cámara, por medio de la cual se reconoce a Guadalajara de Buga, departamento del valle del cauca, como la ciudad señora de Colombia, se rinde público homenaje en el marco de la conmemoración de sus 450 años y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de ley número 131 de 2019 Senado, 232 de 2018 Cámara, por medio del cual se dictan normas para promover la inserción laboral y productiva de los jóvenes y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de ley número 17 de 2018 Senado, 400 de 2019 Cámara, por medio de la cual se crea el fondo de sustentabilidad Pro Cartagena 500 años para la erradicación de la pobreza extrema en el distrito turístico y cultural de Cartagena de Indias para el año 2033.**

- **Proyecto de ley número 255 de 2019 Senado, 221 de 2018 Cámara, por medio de la cual se crea la tasa pro deporte y recreación.**

- **Proyecto de ley número 144 de 2018 Senado, 275 de 2019 Cámara, por la cual se dictan disposiciones especiales para la prestación del servicio de transporte escolar en zonas de difícil acceso.**

- **Proyecto de ley número 261 de 2019 Senado, 199 de 2018 Cámara, por la cual se dictan normas para el saneamiento de predios ocupados por asentamientos humanos ilegales y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de ley número 135 de 2019 Senado, 396 de 2019 Cámara, por medio de la cual se interpreta el artículo 388 de la Ley 5ª de 1992, modificada por el artículo 7º de la Ley 868 del 2003.**

- **Proyecto de ley número 27 de 2019 Senado, 284 de 2018 Cámara, por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 1503 de 2011 y se dictan otras disposiciones en seguridad vial y tránsito.**

- **Proyecto de ley número 52 de 2018 Senado, 315 de 2019 Cámara, por medio de la cual se regula el pago anticipado de créditos y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de ley número 181 de 2019 Senado, 133 de 2018 Cámara, por medio de la cual se establece amnistía a los deudores de multas de tránsito, se posibilita la suscripción de acuerdos de pago por deudas**

de los derechos de tránsito a las autoridades de tránsito y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 239 de 2019 Senado, 181 de 2019 Cámara, por medio de la cual se otorgan herramientas para que los padres de familia realicen un acompañamiento eficaz con el fin de cuidar los recursos del PAE.**

- **Proyecto de ley número 88 de 2018 Senado, 276 de 2019 Cámara, por medio de la cual se incentiva el uso productivo de la guadua y el bambú y su sostenibilidad ambiental en el Territorio Nacional.**

- **Proyecto de ley número 133 de 2018 Senado, 398 de 2019 Cámara, por medio de la cual se promueve la participación de las entidades territoriales en los proyectos de generación de energías alternativas renovables y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de ley número 67 de 2018 Senado, 405 de 2019 Cámara, por el cual se modifica el artículo 6º de la Ley 388 de 1997 y se dictan otras disposiciones.**

Están actualizados los anuncios de Proyecto de ley señor Presidente para la siguiente sesión plenaria. En el transcurso de la noche irán llegando nuevos, yo he iré dando aviso cuando eso se produzca.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay manifiesta:

Apenas vayan llegando las conciliaciones, hacemos los anuncios por favor.

- **Proyecto de ley número 12 de 2019 Senado, por medio de la cual se crea una exención legal para el pago de las tarifas del examen de estado en la educación media saber once.**

- **Proyecto de ley número 15 de 2019 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 1922 de 2018 estableciendo las revocatorias de las medidas de aseguramiento y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de ley número 37 de 2019 Senado, por medio de la cual se crea la subdirección nacional de vías terciarias y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de ley número 39 de 2019 Senado, por medio del cual se desarrolla el tratamiento penal diferenciado para pequeños agricultores y agricultoras que estén o hayan estado vinculados con el cultivo de plantaciones de uso ilícito y las actividades derivadas de este, de acuerdo con las disposiciones del punto 4.1.3.4 del acuerdo final para la terminación del conflicto armado y la construcción de una paz estable y duradera y el artículo 5º transitorio del acto legislativo 01 de 2017.**

- **Proyecto de ley número 44 de 2019 Senado, por el cual se exalta la memoria del sociólogo intelectual, profesor investigador social doctor Orlando Fals Borda, desplegando reconocimientos a un pensador colombiano que enorgullece la Nación.**

- **Proyecto de ley número 68 de 2019 Senado, por medio del cual la Nación vincula al municipio de Tenerife a la celebración del bicentenario de la campaña libertadora.**

- **Proyecto de ley número 85 de 2019 Senado, por medio de la cual se exalta a los habitantes del municipio de Chiquinquirá por sus aportes a la Nación como benefactores del desarrollo cultural, económico y social en el departamento de Boyacá.**

- **Proyecto de ley número 89 de 2019 Senado, por medio de la cual se adoptan los criterios técnicos y administrativos que garanticen el reconocimiento y pago de la pensión especial de vejez en el sistema general de pensiones de los trabajadores que realizan actividades de alto riesgo para la salud y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de ley número 95 de 2019 Senado**, por medio de la cual se declara el concurso nacional de bandas de música del municipio de Paipa Boyacá como patrimonio folclórico, cultural, inmaterial de la Nación y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 96 de 2018 Senado**, por medio de la cual se adoptan medidas que buscan prevenir y enfrentar actividades de lavado de activo en territorio colombiano por parte de miembros del régimen venezolano y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley 103 de 2019 Senado, acumulado con el Proyecto de ley 053 de 2019**, por medio del cual se crean mecanismos para la defensa de los polinizadores, fomento de cría de abejas y desarrollo de la apicultura en Colombia y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 138 de 2019 Senado**, por medio de la cual se aprueba el tratado de Marrakech para facilitar el acceso a las obras publicadas a las personas ciegas con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso, suscrito en Barraquilla en Marrakech Marruecos el 27 de junio de 2013.
- **Proyecto de ley número 139 de 2019 Senado**, por medio de la cual se aprueba el acuerdo entre la República de Colombia y el Banco Europeo de inversiones sobre el establecimiento de una representación regional del Banco Europeo de Inversiones en la República de Colombia, adoptado en Bogotá el 22 de julio de 2019.
- **Proyecto de ley número 140 de 2019 Senado**, por medio de la cual se aprueba el acuerdo entre la República de Colombia y la confederación Suiza relativo a los servicios aéreos regulares, suscrito en Bogotá el 3 de agosto de 2016.
- **Proyecto de ley número 141 de 2019 Senado**, por medio de la cual se aprueba el acuerdo multilateral iberoamericano de seguridad social, hecho en Santiago de la República de Chile el 10 de noviembre de 2007.
- **Proyecto de ley número 145 de 2019 Senado**, por medio del cual se incluye al municipio de puerto Colombia, Atlántico en la jurisdicción de la corporación autónoma regional del Río Grande de la Magdalena, Cormagdalena.
- **Proyecto de ley número 149 de 2019 Senado**, por medio de la cual se crea el fomento de servicios para la protección y promoción del patrimonio arqueológico colombiano.
- **Proyecto de ley número 156 de 2019 Senado**, por la cual se dictan condiciones para la educación cívica, ética y ciudadana de todos los niños, niñas y adolescentes.
- **Proyecto de ley número 184 de 2019 Senado**, por medio de la cual la nación se vincula a la celebración del bicentenario del nacimiento del Estado nacional colombiano con la Constitución de Cúcuta de 1821 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 195 de 2019 Senado**, por medio de la cual institutos y centros de investigación reconocidos por Colciencias están autorizados a obtener registros calificados de programas académicos de maestría, doctorados y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 211 de 2019 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Convenio entre la República de Colombia y el Gobierno de la República Francesa para evitar la doble tributación y prevenir la evasión y la elusión fiscal con respecto a los impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio” y su “protocolo”, suscritos en Bogotá, República de Colombia el 25 de junio de 2015
- **Proyecto de ley número 212 de 2019 Senado**, por medio de la cual se reduce la jornada laboral semanal, se establece el trabajo a tiempo parciales para jóvenes y adultos mayores y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 297 de 2020 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 142 de 1994, de elimina el cobro por reconexión y reinstalación de los servicios públicos domiciliarios residenciales y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 132 de 2019 Senado, 329 de 2019 Cámara**, por medio del cual se establecen criterios de priorización en materia de prestación de servicios públicos domiciliarios en los planes y programas de inversión social de los contratos de exploración y explotación de recursos naturales no renovables.
- **Proyecto de ley número 230 de 2019 Senado, 391 de 2019 Cámara**, por la cual se declara al Yipao y a la cultura Yipera como patrimonio cultural integrante del paisaje cultural cafetero y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 292 de 2020 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo Comercial entre el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del norte, por una parte y la república de Colombia, la República del Ecuador y la República de Perú por otras, suscrito en Quito, el 15 de mayo de 2019.
- **Proyecto de ley número 296 de 2020 Senado**, por medio de la cual se aprueba el acuerdo entre el gobierno de la República de Colombia y el gobierno de los Emiratos Arabes Unidos en relación con servicios aéreos entre u más allá de sus respectivos territorios, suscrito en Brasilia el 7 de noviembre de 2012.
- **Proyecto de ley número 04 de 2018 Senado**, por la cual se regula el servicio público de adecuación de tierras y se dictan otras disposiciones en materia de riego y drenaje.
- **Proyecto de ley número 06 de 2018 Senado**, por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 1804 de 2016 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 20 de 2018 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 769 de 2002 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 27 de 2018 Senado**, por medio de la cual se aprueba el «convenio 156 sobre los trabajadores con responsabilidades familiares», adoptado por la sexagésima séptima (67) reunión de la conferencia internacional del trabajo, realizada en Ginebra Suiza el 23 de junio de 1981.
- **Proyecto de ley 227 de 2018 Senado**, por medio de la cual se aprueba el convenio 156 sobre los trabajadores con responsabilidades familiares, adoptado por la sexagésima séptima (67) reunión de la conferencia internacional del trabajo, realizada en Ginebra Suiza el 23 de junio de 1981.
- **Proyecto de ley número 38 de 2018 Senado**, por la cual se crea la licencia ambiental para la exploración minera y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 41 de 2018 Senado**, por medio de la cual se eliminan los artículos 36, 40 y 53 del Código Civil y se modifican parcialmente los artículos 38, 55, 61, 100, 149, 233, 236, 245, 250, 254, 257, 335, 397, 403, 411, 1045, 1165, 1240, 1258, 1262, 1468, 1481 y 1488 del Código Civil.
- **Proyecto de ley número 42 de 2018 Senado**, por medio de la cual se dictan normas relacionadas con el consumo de datos y telefonía móvil.

- **Proyecto de ley número 43 de 2018 Senado**, por medio de la cual se crea el Instituto Colombiano de las personas mayores.
 - **Proyecto de ley número 47 de 2018 Senado**, por medio del cual se dictan medidas que garantizan la igualdad de derechos en el cuidado de los hijos entre hombre y mujeres y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de ley número 48 de 2018 Senado**, por medio de la cual se establecen medidas de apoyo y orientación a la mujer durante el embarazo y el puerperio para prevenir el abandono de menores y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de ley número 55 de 2018 Senado**, por la cual se dictan normas para la constitución y operación de las asociaciones campesinas y las asociaciones agropecuarias, se facilitan las relaciones con la administración pública y se dictan otras disposiciones”.
 - **Proyecto de ley número 57 de 2018 Senado**, por la cual se establece el mínimo vital de agua potable y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de ley número 61 de 2018 Senado**, por medio del cual se aprueba el Protocolo relativo a la contaminación procedente de fuentes y actividades terrestres del Convenio para la Protección y el Desarrollo del Medio Marino de la Región del Gran Caribe, adoptado en Oranjestad, Aruba, el 6 de octubre de 1999.
 - **Proyecto de ley número 62 de 2018 Senado**, por medio de la cual se establecen lineamientos para la estabilidad laboral de mujeres embarazadas y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de ley número 66 de 2018 Senado**, por medio de la cual se crea el sistema electrónico de indicación pública de precios canasta justa.
 - **Proyecto de ley número 84 de 2018 Senado**, por medio de la cual se regula la práctica laboral para estudiantes de educación superior y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de ley número 86 de 2018 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 12 de la Ley 1537 de 2012 y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de ley número 89 de 2018 Senado**, mediante la cual se establece el retiro parcial de cesantías para la financiación de proyectos de emprendimiento familiar.
 - **Proyecto de ley número 95 de 2018 Senado**, por medio del cual se introduce la figura de la experimentación, se adiciona la ley orgánica de ordenamiento territorial, se adiciona la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de ley número 96 de 2018 Senado**, por medio de la cual se adoptan medidas que buscan prevenir y enfrentar actividades de lavado de activo en territorio colombiano por parte de miembros del régimen venezolano y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de ley número 97 de 2018 Senado**, por medio del cual se crean medidas para fomentar la restauración de ecosistemas con especies nativas en predios rurales de uso agropecuarios y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de ley número 101 de 2018 Senado**, mediante la cual se reconoce la música como instrumento de transformación social, se crea la cátedra de música para los grados de preescolar y básica primaria y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de ley número 109 de 2018 Senado**, por medio del cual se promueve y se fortalece la educación y la inclusión financiera, la interoperabilidad del sistema financiero, se lucha a favor de la transparencia en contra de la corrupción y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de ley número 112 de 2018 Senado**, por medio del cual se efectúan unas modificaciones a los pagos generados por conceptos de derechos de registros en la línea de crédito agropecuario y rural para el sector agropecuario colombiano.
 - **Proyecto de ley número 118 de 2018 Senado**, por medio de la cual se fortalece la educación en cuidados paliativos.
 - **Proyecto de ley número 125 de 2018 Senado**, por medio de la cual se regula la actividad del agro turismo en Colombia y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de ley número 130 de 2018 Senado**, por medio de la cual se genera incentivos, estímulos y exenciones para promover la movilidad internacional y el retorno de estudiantes y profesionales colombianos y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de ley número 135 de 2018 Senado**, por medio de la cual se ofrecen estímulos a los trabajadores de la educación que operen en sitios de difícil acceso.
 - **Proyecto de ley número 138 de 2018 Senado**, mediante la cual se dictan medidas para contra restar la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de ley número 149 de 2018 Senado**, por medio del cual se modifica el artículo 3° en su inciso a), b) parágrafo 2° y 3° de la Ley 1429 de 2010.
 - **Proyecto de ley número 165 de 2018 Senado**, por la cual se expiden normas para la formalización de la propiedad de tierras rurales en Colombia y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de ley número 172 de 2018 Senado**, por medio de la cual se establece el área de innovación y emprendimiento en educación media.
 - **Proyecto de ley número 194 de 2018 Senado**, por medio de la cual se dictan disposiciones en materia de vivienda y hábitat.
 - **Proyecto de ley número 206 de 2018 Senado**, por medio de la cual se promueve la restauración y creación de bosques en el territorio nacional, estimulando conciencia ambiental al ciudadano, responsabilidad civil ambiental a las empresas y compromiso ambiental a los entes territoriales, se crean las áreas de vida y se establecen otras disposiciones.
 - **Proyecto de ley número 208 de 2018 Senado**, por medio de la cual crea el programa de becas para el fortalecimiento de la capacidad investigativa y la formación altamente calificada en docentes de las instituciones de educación superior pública y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de ley número 237 de 2019 Senado**, por la cual se dignifica la practica rural, servicio social obligatorio en Colombia para el personal de bacteriología, enfermería, medicina y odontología y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de ley número 255 de 2019 Senado, 221 de 2018 Cámara**, por medio de la cual se crea la tasa pro deporte y recreación.
- Ese ya se anunció, ya estaba anunciado presidente, disculpe la repetidora.
- El Presidente de la Corporación honorable Senador Lidio Arturo García Turbaya manifiesta:**
- Señor secretario, disculpe siguiente punto del Orden del Día por favor permítanme un segundo; hacer un llamado a todos los colegas, hay un número de proyectos que hoy, bueno ayer prácticamente se murieron, quienes

iban a conciliación, quien no tuvo la posibilidad de ser votado ayer, si necesitaba conciliación no tiene posibilidad, pero hay muchos proyectos que son los que están hoy registrados aquí, que han llegado a acuerdos con el texto de Cámara. Lo que tenga discusión pasara a un receso y seguimos con el proyecto que no lo tenga para ir sacando el mayor número y nombraremos comisiones para su discusión fuera de la plataforma; es el mecanismo que quiero implementar.

No quiero herir susceptibilidades con esto, pero creo que lo mejor para poder avanzar, si nos hubiéramos quedado con el proyecto que saco el Senador Serpa ayer, sino hacemos ese mecanismo, si no lo implementamos pues todavía lo estaríamos discutiendo con una propuesta del Senador Velasco. Ellos se pusieron de acuerdo, llegaron y en 10 minutos se votó.

Entonces, les pido encarecidamente, de pronto este es prácticamente nuestro último día porque mañana vamos con un debate que está pendiente también sobre un proyecto que aplazó muy gentilmente el doctor Enríquez Maya. Les quiero pedir un poquito de paciencia y un poquito de colaboración y en donde no se pueda pues no se puede porque es imposible, pero vamos así.

La Presidencia indica a la Secretaria continuar con siguiente punto del Orden del Día.

V

Lectura de ponencias y consideración de Proyectos en segundo debate

Proyecto de ley número 237 de 2019 Senado, 209 de 2018 Cámara,

por medio de la cual se autoriza a la Asamblea del departamento de Antioquia para emitir la Estampilla Pro Hospitales Públicos del departamento de Antioquia”.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Germán Darío Hoyos Giraldo.

Palabras del honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo.

Presidente voy a ser muy breve Presidente y muy sucinto para también que los proyectos de ley que haya adelante se puedan tramitar. Saludándolo a usted señor presidente y felicitándolo por esta ardua labor, a la Mesa Directiva, al secretario y a todo el equipo de trabajo.

Este es un Proyecto de ley presidente que es de iniciativa parlamentaria, un grupo importante de congresistas antioqueños ha tenido un trámite en la Cámara de Representantes en la Comisión Tercera, solicito unas modificaciones, la plenaria de la Cámara acogió el texto de la Comisión Tercera de la Cámara. Quien habla fue ponente en la Comisión Tercera y se acogió el texto aprobado en la Cámara y es lo que estamos presentando el día de hoy para este Proyecto de ley; este proyecto tiene 9 artículos, señor Presidente, incluyendo la vigencia y lo que hace es, que está ampliando una autorización que le fue dada a la asamblea de Antioquia para obtener recursos a través de una estampilla para los hospitales públicos del departamento de Antioquia.

Es un esfuerzo importante que se hace, ya lleva casi 20 años y básicamente lo que se está haciendo es ampliando una cifra para que este esfuerzo que se hace para ayudar a los hospitales públicos en Antioquia pues se conserve.

En su sabiduría sabemos que los Senadores han leído la ponencia, les solicitamos muy comedidamente que en

su sabiduría los Senadores aprueben este Proyecto de ley señor Presidente, muchas gracias.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina la ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 237 de 2019 Senado, 209 de 2018 Cámara.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia leída y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Germán Darío Hoyos Giraldo.

Palabras del Honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo.

Gracias Presidente. Sí, básicamente como bien lo ha dicho el señor secretario este es un Proyecto de ley que lo que hace presidente es ampliar una autorización que ya le fue dada a la asamblea de Antioquia para emitir una estampilla pro hospitales públicos; básicamente lo que se hace es modificar el artículo primero que se habla en principio de la Ley 655 de 2001 ya vamos para casi 20 años de vigencia de esa ley, lo que hace es ampliar de 200 mil a 400 mil millones de pesos presidente, para conseguir recursos para la salud básicamente para los hospitales públicos.

Tiene 9 artículos, el artículo segundo, señor Presidente, habla de la destinación; o sea, para dónde se van a asignar esos recursos.

El artículo tercero Presidente, es la atribución que se le da a la universidad, perdón a la asamblea de Antioquia en lo que tiene que ver con las características, tarifas, derechos económicos, sujetos pasivos y activos y las bases gravables.

El artículo cuarto se habla de que se da una información al Gobierno nacional a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la dirección de apoyo fiscal permanentemente se le está pasando el informe.

El artículo quinto, habla sobre la responsabilidad que tiene por el incumplimiento de esta ley y que esto es la destinación que se tiene para este artículo que tiene que ver con los recursos de la estampilla.

El séptimo, son los recaudos que se hace a través de la tesorería municipal, la tesorería de rentas departamentales.

El artículo octavo habla del control que tiene que ver con los organismos de control fiscal.

Y, el artículo noveno es la vigencia y derogatoria.

Básicamente es ampliar una ley que hoy existe, que ya va para 20 años y lo que pretende señor Presidente, es conseguir recursos vía estampilla para los hospitales públicos y como bien le hemos expresado a la plenaria ya es una ley que ya va para 20 años y lo que queremos pedirle a los señores Senadores que en su sabiduría nos apoyen este Proyecto de ley para que esto que ha funcionado bien pues siga adelante, no es la forma más ortodoxa e conseguir recursos para la salud, ya desde hace mucho tiempo se ha venido planteando esa inquietud, pero en esta crisis es bien traído y aprobado este Proyecto de ley Presidente. Muchas gracias, muy amable.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cierra su discusión.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el bloque del articulado del **Proyecto de ley número 237 de 2019 Senado, 209 de 2018 Cámara** y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del Proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de ley número 237 de 2019 Senado, 209 de 2018 Cámara, por medio de la cual se autoriza a la asamblea del departamento de Antioquia para emitir la Estampilla Prohospitales Públicos del Departamento de Antioquia**

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el Proyecto de ley aprobado sea Ley de la República?

La Presidencia abre la votación de la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado, el título y que sea Ley de la República el **Proyecto de ley número 237 de 2019 Senado, 209 de 2018 Cámara** e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado listado, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 94

TOTAL: 94 Votos

Votación nominal a la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado, título y que sea Ley de la República el Proyecto de ley 237 de 2019 Senado, 209 de 2108 Cámara, “por medio de la cual se autoriza a la Asamblea del Departamento de Antioquia para emitir la Estampilla pro hospitales públicos del departamento de Antioquia”

Honorables Senadores

Por el Sí

Agudelo García Ana Paola
 Agudelo Zapata Iván Darío
 Aguilar Villa Richard Alfonso
 Amín Escaf Miguel
 Amín Saleme Fabio Raúl
 Andrade de Osso Esperanza
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Arias Castillo Wilson Néber
 Avella Esquivel Aída Yolanda
 Barguil Assis David Alejandro
 Barreto Castillo Miguel Ángel
 Bedoya Pulgarín Julián
 Benedetti Villaneda Armando
 Besaile Fayad John Moisés
 Blel Scaff Nadya Georgette
 Bolívar Moreno Gustavo
 Cabal Molina María Fernanda
 Castañeda Gómez Ana María
 Castellanos Emma Claudia
 Castillo Suárez Fabián Gerardo
 Castro Córdoba Juan Luis
 Cepeda Castro Iván
 Cepeda Sarabia Efraín José

Chagüi Spath Ruby Helena
 Corrales Escobar Alejandro
 Cristo Bustos Andrés
 Díaz Contreras Édgar de Jesús
 Díazgranados Torres Luis Eduardo
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Gallo Cubillos Julián
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Amín Mauricio
 Gómez Jiménez Juan Diego
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guevara Jorge Eliécer
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lizarazo Cubillos Aydeé
 Lobo Chinchilla Dídier
 Lobo Silva Griselda
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Maya Alexander
 López Peña José Ritter
 Lozano Correa Angélica Lizbeth
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Ortiz Nova Sandra Liliana
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Vásquez Nicolás
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Polo Narváez José Aulo
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez González John Milton
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Serpa Moncada Horacio José
 Simanca Herrera Victoria Sandino

Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Pérez Jonatan
 Tamayo Tamayo Soledad
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Trujillo González Carlos Andrés
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma
 Valencia Medina Feliciano
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zambrano Erazo Béner León
 Zúñiga Iriarte Israel Alberto.

19.VI.2020

En consecuencia, ha sido aprobada la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado, el título y que sea Ley de la República, del Proyecto de ley número 237 de 2019 Senado, 209 de 2018 Cámara.

La Presidencia indica a la Secretaria continuar con siguiente proyecto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 256 de 2019 Senado, 142 de 2018 Cámara, por la cual se modifica la Ley 122 de 1994- Estampilla Pro Universidad de Antioquia”.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Nicolás Pérez Vásquez.

Palabras del Honorable Senador Nicolás Pérez Vásquez

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Nicolás Pérez Vásquez.

Gracias Presidente, quiero agradecer a todos los compañeros del Senado que permitieron que saliera adelante este Proyecto de ley que va en favor de la salud de los antioqueños, viene desde el 2001 que fue autoría del doctor Rubén Darío Quintero y ahora es autoría de varios Representantes a la Cámara liderados por Esteban Quintero y en el Senado liderado por mí. Muchas gracias a todos, este será un recaudo de 400 mil millones de pesos para la infraestructura hospitalaria de los 126 hospitales de nuestro departamento, muy agradecido Dios les pague.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 256 de 2019 Senado, 142 de 2018 Cámara.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 256 de 2019 Senado, 142 de 2018 Cámara y, cerrada su discusión esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

El Presidente de la Corporación honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, manifiesta lo siguiente:

Se abre segundo debate. Señor secretario ¿cuántos artículos tiene el proyecto?

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco informa:

Tiene 4 en total, hay uno el 3 que tiene una proposición y hay una proposición de artículo nuevo y la ponente se encuentra allí presente Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

palabras de la honorable Senadora María del Rosario guerra de la espriella

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

Gracias Presidente muy buenas noches, déjeme decirle primero que Colombia debe sentirse orgullosa de un grupo de universidades públicas que hay en el país. Dos de ellas son la Universidad de Antioquia y la Universidad del Valle. Y hoy lo que queremos con este Proyecto de ley del cual yo soy ponente, es renovar la estampilla a cada una de estas dos universidades, la de la Universidad de Antioquia viene desde el año 1994 y la de la Universidad del Valle viene desde el año 1990.

La Universidad de Antioquia está dentro de las 5 mejores universidades del país y de las mejores de América Latina igual la Universidad del Valle. La Universidad de Antioquia tiene 35 mil estudiantes y tiene 273 grupos de investigación, la Universidad del Valle tiene 23 mil estudiantes y 181 grupos de investigación. La Universidad de Antioquia ha recolectado con esta estampilla cerca de 140 mil millones y la Universidad del Valle lo ha hecho en cerca de 185 mil millones.

¿Qué se busca con este Proyecto de ley?, se busca autorizarlas para que de aquí a los próximos años pueda recaudar cada una 500 mil millones de pesos, por eso este Proyecto de ley es importante, porque ya se les vence a partir de mañana el mandato legal para poder renovar la estampilla.

Este Proyecto de ley tiene 5 artículos y tiene dos proposiciones que son del Presidente Álvaro Uribe que las va a dejar como constancia y, yo radiqué señor Presidente esta mañana en secretaría una proposición para que se acoja en su totalidad el texto de Cámara. Está radicada, está en la secretaría y precisamente para poder sacar adelante este proyecto, la proposición que radiqué esta mañana dice: solicito a la plenaria del Senado que para la votación del Proyecto de ley número 256 de 2019 Senado, 142 de 2018 Cámara, por el cual se modifica la Ley 122 de 1994, se acoja en su totalidad el texto aprobado por la plenaria de la Cámara del pasado 12 de noviembre del año 2019.

¿Qué trae el texto aprobado por la Cámara de Representantes? Fundamentalmente lo que trae el texto es la autorización para ampliar la estampilla a 500 mil millones de pesos, tanto para la Universidad de Antioquia como para la Universidad del Valle y que los recursos de la estampilla se destinen entre otras cosas a proyectos de investigación de infraestructura, de bienestar universitario y que la tarifa contemplada no podrá exceder el 2% del valor del hecho sujeto del gravamen. Esto es fundamentalmente lo que trae este Proyecto de ley y le pido señor Presidente si puede en una sola votación por lo que ya se acogería el texto de Cámara, el articulado, el título y que sea ley de la República, gracias señor Presidente.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay manifiesta:

Al quedar las proposiciones como constancias y se va a acoger el texto de Cámara. Entonces se va a acoger el texto de Cámara entonces vamos a votar, articulado, título y la pregunta.

Por solicitud de la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella, la Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cierra su discusión.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado en bloque con la proposición presentada por la honorable Senadora María del Rosario Guerra

de la Espriella acogiendo el texto de la Cámara de Representantes al Proyecto de ley número 256 de 2019 Senado, 142 de 2018 Cámara, y cerrada su discusión pregunta: ¿adopta la plenaria el articulado propuesto?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del Proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 256 de 2019 Senado, 142 de 2018 Cámara, *por la cual se modifica la Ley 122 de 1994- Estampilla pro universidad de antioquia*”

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿quieren los Senadores presentes que el Proyecto de ley aprobado sea Ley de la República?

La Presidencia abre la votación de la omisión de la lectura del articulado, el articulado en bloque con la proposición presentada por la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella acogiendo el texto de la Cámara de Representantes, el título y que sea Ley de la República el Proyecto de ley número 256 de 2019 Senado, 142 de 2018 Cámara abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 96

TOTAL: 96 Votos

Votación nominal a la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado del Texto Aprobado por la Cámara de Representantes, título y que sea ley de la República del Proyecto de ley número 256 de 2019 Senado, 142 de 2018 Cámara, “por la cual se modifica la Ley 122 de 1994 - Estampilla pro Universidad de Antioquia”.

Honorables Senadores

Por el Sí

Agudelo García Ana Paola
 Agudelo Zapata Iván Darío
 Aguilar Villa Richard Alfonso
 Amín Escaf Miguel
 Amín Saleme Fabio Raúl
 Andrade de Osso Esperanza
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Arias Castillo Wilson Néber
 Avella Esquivel Aída Yolanda
 Barguil Assis David Alejandro
 Barreto Castillo Miguel Ángel
 Bedoya Pulgarín Julián
 Benedetti Villaneda Armando
 Besaile Fayad John Moisés
 Blel Scaff Nadya Georgette
 Bolívar Moreno Gustavo
 Cabal Molina María Fernanda
 Castañeda Gómez Ana María
 Castellanos Emma Claudia
 Castillo Suárez Fabián Gerardo
 Castro Córdoba Juan Luis
 Cepeda Castro Iván
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chagüí Spath Ruby Helena
 Corrales Escobar Alejandro
 Cristo Bustos Andrés
 Díaz Contreras Édgar de Jesús

Díazgranados Torres Luis Eduardo
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Gallo Cubillos Julián
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Amín Mauricio
 Gómez Jiménez Juan Diego
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guevara Jorge Eliécer
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lizarazo Cubillos Aydeé
 Lobo Chinchilla Dídier
 Lobo Silva Griselda
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Maya Alexander
 López Peña José Ritter
 Lozano Correa Angélica Lizbeth
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Moota Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Ortega Narváez Temístocles
 Ortiz Nova Sandra Liliana
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Vásquez Nicolás
 Petro Urrego Gustavo Francisco
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Polo Narváez José Aulo
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez González John Milton
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Serpa Moncada Horacio José
 Simanca Herrera Victoria Sandino
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Pérez Jonatan
 Tamayo Tamayo Soledad
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Trujillo González Carlos Andrés
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma
 Valencia Medina Feliciano

Velasco Chaves Luis Fernando
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zambrano Erazo Bérrer León
 Zúñiga Iriarte Israel Alberto
 19.VI.2020

En consecuencia, ha sido aprobada la omisión de la lectura del articulado, el articulado en bloque con la proposición presentada por la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella acogiendo el texto de la Cámara de Representantes, el título y que sea Ley de la República el Proyecto de ley número 256 de 2019 Senado, 142 de 2018 Cámara.

Proposición
 Plenaria del Senado
 19 de junio de 2020

Solicito amablemente a la plenaria del Senado que para la votación del proyecto de Ley 256/ 2019 Senado- 142/ 2018 Cámara "por el cual se modifica de Ley 122 de 1994" sea acogido en su totalidad, el texto aprobado por la plenaria de la Cámara de Representantes el pasado 12 de noviembre de 2019.


 MARIA DEL ROSARIO GUERRA
 SENADORA
 CENTRO DEMOCRÁTICO

El honorable Senador Álvaro Uribe Vélez, radica por Secretaría las proposiciones al artículo 3º y un artículo nuevo al Proyecto de ley número 256 de 2019 Senado, 142 de 2018 Cámara, las cuales dejan como constancia.

Proposición

PROYECTO DE LEY NÚMERO 256 DE 2019 SENADO, NÚMERO 142 DE 2018 CÁMARA

Modifíquese el artículo 3 del proyecto de ley de la referencia, el cual quedará así:

Artículo 3. Modifíquese el artículo 1 de la ley 122 de 1994, el cual quedará así:

Modifíquese el artículo 6º de la Ley 122 de 1994 así:

Artículo 6º. El recaudo de la estampilla se destinará a lo establecido en el artículo 1º de la presente ley.

Parágrafo 1º. La tarifa contemplada en esta Ley no podrá exceder el 2% del valor del hecho sujeto al gravamen.

Parágrafo 2º. Se excluyen de este pago los contratos de prestación de servicios suscritos con personas naturales, cuyo valor no supere las 160 Unidades de Valor Tributario (UVT) por concepto de honorarios mensuales.

Parágrafo 3º. Se excluyen de este pago los contratos de prestación de servicios suscritos con el talento humano en salud, por concepto de honorarios.


 ÁLVARO URIBE VÉLEZ
 Senador de la República

Proposición

PROYECTO DE LEY NÚMERO 256 DE 2019 SENADO, NÚMERO 142 DE 2018 CÁMARA

Adiciónese un artículo nuevo al proyecto de ley de la referencia, el cual quedará así:

Artículo Nuevo. Modifíquese el artículo 1 de la ley 122 de 1994, el cual quedará así:

Artículo 1. Autorízase a la Asamblea del Departamento de Antioquia para que ordene la emisión de la estampilla "La Universidad de Antioquia de Cara al Tercer Siglo de Labor", cuyo producido se destinará para inversión y mantenimiento en la planta física, escenarios deportivos, instrumentos musicales, dotación, compra y mantenimiento de equipo, requeridos y necesarios para desarrollar en la Universidad de Antioquia nuevas tecnologías en las áreas de biotecnología, nuevos materiales, microelectrónica, informática, sistemas de información, comunicaciones, robóticas, investigación en diferentes áreas y dotación de bibliotecas, laboratorios y demás elementos y bienes de infraestructura que requiera el Alma Mater.

Del total deducido la Universidad podrá destinar hasta un 20% para atender los aportes de contrapartida que deben cubrir la atención de la seguridad social de sus empleados.


 ÁLVARO URIBE VÉLEZ
 Senador de la República

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 26 de 2019 Senado, 139 de 2018 Cámara, por el cual se establecen mecanismos que favorecen la participación de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos".

El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:

El proyecto tiene dieciséis artículos en total. Se han radicado impedimentos de los senadores José Ritter López, Nadia Blel, Ana Paola Agudelo y Richard Aguilar.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Lidio Arturo García Turbay manifiesta:

Será posible que los Senadores se hayan retirado y queden como constancia por favor.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach informa:

Dejan como constancia los impedimentos planteados por los senadores Nadia Blel, José Ritter López, Ana Paola Agudelo, Richard Aguilar, John Besaile y Ruby Chagüí. Quienes presentan constancia de su retiro de la plataforma.

Bogotá, D.C. Junio 16 de 2020.
 Doctor
 LIDIO GARCÍA TURBAY
 Presidente
 H. Senado de la Republica
 Ciudad

Ref. Manifestación de impedimento Proyecto de Ley número 026 de 2019 Senado, 139 de 2018 Cámara: "Por el cual se establecen mecanismos que favorecen la participación de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos.

Respetado Señor presidente.

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política 286 y siguientes de la ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, especialmente en lo previsto en el artículo 62 de la ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, presento a la honorable Plenaria, mi impedimento para participar del debate y votación del proyecto ley de referencia, al considerar un eventual conflicto de interés dado que un familiar en segundo grado de consanguinidad ostenta la calidad de Gobernador.

Solicito dejar constancia en el acta de mi retiro de la sala y se entienda reconocida la excusa para participar en todas las actuaciones y decisiones que la Plenaria deba asumir con relación al mencionado proyecto.

De los Honorables Senadores,


 NADYA BLEL SCAFF
 SENADORA DE LA REPUBLICA



Palmira (Valle), 18 de junio de 2020

Doctor
LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY
Presidente
Senado de la República

Asunto. Manifestación de impedimento - Proyecto de Ley número 026/19 Senado - 139 de 2018 Cámara: "Por medio de la cual se establece mecanismos que favorecen la participación de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos"

Respetado señor Presidente:

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, artículos 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, por su intermedio, comedidamente me permito manifestar a la Honorable Plenaria mi impedimento para participar del debate y votación del Proyecto de Ley número 026/19 Senado - 139 de 2018 Cámara: "Por medio de la cual se establece mecanismos que favorecen la participación de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos, al considerar que existe conflicto de intereses de orden moral, con fundamento en los siguientes:

SITUACIONES DE CONFLICTO DE INTERÉS

Este proyecto establece mecanismos que favorecen la participación de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos

Ritter López
Edificio Nuevo del Congreso
Carrera 7 No. 8 -68 Oficina 531B
Teléfono: 3825382



RAZONES O MOTIVOS DEL IMPEDIMENTO

Mi actividad económica particular, registrada como posible causal de conflicto de interés ante la secretaría general del Senado es la agricultura.

Las situaciones de conflicto de intereses enunciadas, contrastadas con los elementos que tipifican el conflicto de intereses de acuerdo con las clasificaciones que sobre el mismo ha efectuado el Honorable Consejo de Estado, indican que debo apartarme del conocimiento del Proyecto de Ley número 026/19 Senado - 139 de 2018 Cámara: "Por medio de la cual se establece mecanismos que favorecen la participación de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos"

Aceptado el impedimento, de conformidad con lo previsto en el párrafo 2º del artículo 1º de la Ley 1431 de 2011, solicito se dejen las constancias pertinentes en el acta para que la excusa se extienda a todas las actuaciones y decisiones que la Plenaria deba asumir con relación al mencionado proyecto.

De los Honorables Senadores,

JOSÉ RITTER LÓPEZ
Senador
Partido Social de Unidad Nacional "U"

Ritter López
Edificio Nuevo del Congreso
Carrera 7 No. 8 -68 Oficina 531B
Teléfono: 3825382

Bogotá D.C., 18 de junio de 2020

Señores
MESA DIRECTIVA- PLENARIA
Senado de la República

IMPEDIMENTO

De conformidad con el artículo 286 del Reglamento del Congreso de la República, Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, me permito presentar impedimento para participar en el debate y votación del Proyecto de Ley número 026 de 2019 Senado, 139 de 2018 Cámara: "Por el cual se establecen mecanismos que favorecen la participación de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos"; toda vez que mi cónyuge es representante legal suplente de una sociedad comercial pesquera.

Atentamente,

ANA PAOLA AGUDELO
Senadora Partido Político MIRA

Bogotá D.C., 19 de junio de 2020

Señores
MESA DIRECTIVA
SENADO DE LA REPÚBLICA
Ciudad

Referencia. IMPEDIMENTO

Por medio de la presente someto a consideración de la plenaria del honorable Senado de la República, mi IMPEDIMENTO para conocer y participar en el estudio y votación del Proyecto de Ley número 026 de 2019 Senado, 139 de 2018 Cámara: "Por el cual se establecen mecanismos que favorecen la participación de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos", debido a que mi hermano es el actual gobernador del Departamento de Santander, hecho que me puede generar un conflicto de interés.

Dejo constancia que durante la votación de este impedimento me desconecto de la plataforma por medio de la cual se desarrolla y transmite esta sesión.

Atentamente;

RICHARD AGUILAR VILLA
Senador de la República



JOHN MOISES BESAILE FAYAD
Senador de la República

Impedimento

Proyecto de Ley número 026 de 2019 Senado, 139 de 2018 Cámara: "Por el cual se establecen mecanismos que favorecen la participación de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimento"

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política 286 y siguientes de la ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, especialmente en lo previsto en el artículo 62 de la ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, presento a la honorable Plenaria, mi impedimento para participar del debate y votación del texto propuesto al proyecto de ley de la referencia.

Al considerar se puede configurar un eventual conflicto de interés:

- Al tener empresa familiar dedicada a la producción y venta de arroz.

John Moises Besaile
Senador De la República

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Carrera 7ª No. 8-68 Edificio Nuevo del Congreso oficina 319-320
Teléfonos 3824122-3824123-3824124
utjohnmoisesbesaile@gmail.com



IMPEDIMENTO

Conforme lo prescrito en los Artículos 182 de la Constitución Política, según el cual "[l]os congresistas deberán poner en conocimiento de la respectiva Cámara las situaciones de carácter moral o económico que los inhabilitan para participar en el trámite de los asuntos sometidos a su consideración [...]", y 286 a 293 de la Ley 5ª de 1992, solicito sea considerado por la plenaria del Honorable Senado de la República mi impedimento para la discusión Proyecto de Ley número 026 de 2019 Senado, 139 de 2018 Cámara: "Por el cual se establecen mecanismos que favorecen la participación de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos", porque familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad se dedican a actividades agropecuarias.

RUBY HELENA CHAGÜI SPATH
Senadora de la República
Partido Centro Democrático

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina la ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del **Proyecto de ley número 26 de 2019 Senado, 139 de 2018 Cámara.**

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, sta le imparte su aprobación.

Se abre Segundo Debate

Por Secretaría se informa que el Proyecto de ley número 26 de 2019 Senado, 139 de 2018 Cámara consta de dieciséis artículos con proposiciones al 4°, 5°, 6° y 14°.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Guillermo García Realpe.

Palabras del Honorable Senador Guillermo García Realpe

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Guillermo García Realpe.

Muchas gracias señor presidente y apreciados colegas. Rendimos ponencia y en ese momento analizamos articulado con ustedes, conjuntamente la doctora Maritza Martínez, con la doctora Sandra Ortiz, hemos recibido muchos aportes del doctor Alejandro Corrales, Jorge Londoño, Wilson Arias y muchos parlamentarios que nos han ayudado a mejorar este articulado. Al igual, se ha dialogado con los Ministerios de Agricultura, de Educación, con la SAC, con Bienestar Familiar, en fin, con muchos sectores y se consensuó este importante proyecto.

Como lo dice el señor secretario no hay proposición si no para tres, cuatro artículos, esas proposiciones, señor presidente, se han acogido en el 90%, son enriquecedoras y muy sencillas de aceptar e incorporar en este articulado. Proyecto que beneficia a campesinos de Colombia, pequeños productores de la agricultura familiar, campesina y comunitaria para el acceso a las compras públicas en Colombia que es un mercado de aproximadamente 3 billones de pesos y se trata de que haya compras en las regiones por parte de los entes que administran los programas de alimentación escolar como el PAE.

Entonces, los artículos que no tienen proposición: 1°, 2°, 3°, 7°, 8°, 9°, 10, 11, 12, 13, 15 y 16 para que los ponga en consideración de la plenaria del Senado, señor presidente.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Lidio Arturo García Turbay manifiesta:

Señor senador, pero se iría a conciliación el proyecto.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Guillermo García Realpe:

Ya tenemos dialogo con Cámara, ya tenemos acuerdos con Cámara, esta conciliación la radicamos hoy mismo para que se anuncie para mañana señor presidente; para mañana discutir el informe de conciliación. Hoy mismo lo radicamos para que se anuncie y mañana aprobarlo en cada una de las Corporaciones.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Lidio Arturo García Turbay manifiesta:

Entonces, me devuelvo senador García Realpe. Cuántos artículos tiene el proyecto, discúlpeme primero que todo.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Guillermo García Realpe:

Tiene dieciséis artículos incluido el de vigencia.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Lidio Arturo García Turbay manifiesta:

Cuántos artículos tiene sin proposición, sin proposición.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Guillermo García Realpe:

Trece artículos, perdón doce artículos que solicito se pongan en consideración.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Lidio Arturo García Turbay manifiesta:

¿Proposiciones avaladas?

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Guillermo García Realpe

Avaladas, artículo 4°, proposición del doctor Jorge Londoño, es una breve expresión; en el artículo 5° se

acoge la proposición del Senador Alejandro Corrales y, por la proposición del doctor Corrales, se eliminaría el artículo sexto, pero por supuesto que tiene todo el sentido porque ese artículo 5° abarcaría la creación de la mesa técnica de compras oficiales para el sector rural en Colombia y se autoriza al gobierno para integrarla y establecer las funciones. Quiere decir que ese artículo está totalmente analizado con el doctor Corrales y aceptamos su propuesta.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Lidio Arturo García Turbay manifiesta:

O sea, que no tiene proposiciones no avaladas.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Guillermo García Realpe:

No avalamos la proposición de la doctora Maritza Martínez que la radicó esta tarde, integrando ciertos sectores campesinos de la mujer rural; y del doctor Wilson Arias para promover representantes de los pescadores de Colombia. Pero, como se elimina la composición y las funciones para acogerse a un decreto reglamentario, por lo tanto, quedan como constancias las propuestas de Wilson Arias sobre el tema de pescadores y de la doctora Maritza Martínez sobre el tema de la representación de mujer rural. Ya está concertado con ellos.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Lidio Arturo García Turbay manifiesta:

Tiene las dos no avaladas, quedan como constancia.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Guillermo García Realpe:

Quedan como constancias y se acoge la propuesta del senador Alejandro Corrales.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Lidio Arturo García Turbay manifiesta:

Se acoge la propuesta del senador Corrales, entonces, quiere decir señor secretario que votaríamos todo el articulado en una sola votación con título y con la pregunta, por favor.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Guillermo García Realpe:

El artículo 14 tiene proposición que ya la explico. Es la del senador Jorge Londoño y Wilson Arias que ponen un término: saludable, y cambiar el termino de juntas de padres de familia por asociación, se acoge esa proposición. Y no se acoge una proposición del senador Tamayo, es la única proposición que no se acogería y que no avalamos.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Lidio Arturo García Turbay manifiesta:

Ok, pero, entonces, hay que decirle al Senador Tamayo a ver si la puede dejar como constancia porque las otras no tienen ningún problema y las podemos votar todas en bloque, excepto que el senador Tamayo nos permita poder evolucionar con ese proyecto y poder dejarla como constancia. Senador Tamayo tiene el uso de la palabra a ver si nos colabora.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jonatan Tamayo Pérez

Presidente quiero dejarla como constancia si no la pueden acoger.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Lidio Arturo García Turbay manifiesta:

Muy amable, le agradecemos inmensamente. Entonces, señor secretario someta a consideración todo.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Miguel Ángel Barreto Castillo

Señor secretario llevo pidiendo la palabra, soy ponente. El Partido Conservador me acaba de pasar dos proposiciones, creo que ya se las hicieron llegar a usted, no las tuvieron en cuenta y que ellos quieren que...

El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco informa:

Presidente mire, aquí tenemos una del Senador Jonatan, Jorge Eduardo Londoño, Jorge Eduardo Londoño.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Lidio Arturo García Turbay manifiesta:

Ya esas están incluidas.

El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco informa:

Wilson Arias, Wilson Arias, Jorge Eduardo Londoño, Jorge Eliécer Guevara, Luis Zabaraín, Jonatan Tamayo y Amanda Rocío. No hay más proposiciones Senador.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Miguel Ángel Barreto Castillo:

Se las envié al doctor Saúl, al subsecretario.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez:

Si hay proposiciones secretario, con su venia, está la de Maritza Martínez.

El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco informa:

¿Para este proyecto Senadora?

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez:

Ah no, no.

El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco informa:

Por eso, permíteme, a ver si me ubico. La del debate, la del debate dice usted.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez:

Claro la del debate, claro que sí.

El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco informa:

No, discúlpeme senadora, el senador Barreto está hablando de proposiciones al proyecto que es ponente el senador García Realpe.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Daira De Jesús Galvis Méndez:

Excúseme, entonces, pero en todo caso le recuerdo también.

El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco informa:

Sí señora. A lugar. Senador Barreto sus proposiciones no están radicadas en Secretaría.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía:

Doctor Gregorio, yo le recomiendo respetuosamente, hay varias intervenciones antes de que someta esto a votación porque hay varias dudas. Se lo digo como presidente de la Comisión Quinta que estudiamos este proyecto. Ahí, están los senadores de la Comisión queriendo intervenir, respetuosamente secretario.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Lidio Arturo García Turbay manifiesta:

Estábamos en votación. Discúlpenme, pero se preguntó varias veces y no dijeron nada, entonces, tocará devolverse a que continúe la discusión.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Guillermo García Realpe:

Hay consenso total con excepción del artículo 14, entonces, si quieren opinar sobre el 14. Presidente sometamos a consideración todos los artículos restantes con excepción del 14.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alejandro Corrales Escobar:

Gracias presidente. Como miembro de la Comisión Quinta respetuosamente sí les sugiero que en el artículo 14 se acoja a la proposición del Senador Jonatan porque para el gobierno no es claro lo que generaría como impacto y ha solicitado que se elimine ese artículo 14. Entonces, yo sugeriría si quiere doctor García para que salga como venía más o menos acordado, si se acoge esa sugerencia del doctor Jonatan de eliminar ese artículo 14 se podría votar completo porque si no tocaría dejar ese para reabrirlo y dar toda la justificación completa; en este momento se estaría creando un programa paralelo al del PAE y el gobierno no tiene cómo articular esos dos programas hoy. Entonces, yo sugeriría o que se elimine o se deje abierto y damos un debate alrededor de crear un doble programa de alimentación escolar.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jonatan Tamayo Pérez:

Presidente, analizando el tema, realmente creo que con esto estamos prácticamente creando otro PAE, ya tenemos un PAE. Yo sí le pediría, la verdad que tengo respeto con los compañeros porque están afanados por esto, pero sí pediría por favor de que lo sometiéramos a votación.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Lidio Arturo García Turbay manifiesta:

Perfecto. Entonces, si este proyecto va a tener problema prefiero crear una comisión y ustedes la discuten y lo reabrimos en unos minutos.

Les hago una observación respetuosamente, me están escribiendo todos. Los dos primeros proyectos fueron de Centro Democrático y fueron votados por toda la Plenaria y están solicitándole también a los partidos de gobierno que ayuden a los demás Partidos a sacar sus proyectos, entonces, transmito el mensaje porque quieren que haya equilibrio en todo este tema político. Les dejo un mensaje de manera respetuosa porque a mí es el que me llegan los mensajes de todos los sectores. Así como presentaron algunos compañeros proposiciones e hicieron mala cara por las proposiciones presentadas, yo creo que también, y esos senadores y todos nosotros votamos los dos proyectos del Centro Democrático, con el mayor gusto y cariño con la región de Antioquia y por su Partido. Pero, también están solicitándome aquí, me tienen enloquecido diciéndome que les transmita este mensaje muchos sectores, que si no se estarían retirando todos.

Entonces, vamos a buscar un equilibrio porque lo que quiero es que de pronto haya tranquilidad y equidad en todo este tema político.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Guillermo García Realpe:

Tenemos que ser muy ágiles para que esto no se complique. Escuchemos a la doctora Maritza Martínez porque yo le había planteado que las proposiciones de

ella quedaran como constancia porque tienen que ver con el artículo 5° y 6°, se acogió para esos dos artículos la propuesta del senador Alejandro Corrales, que es la representación de la mujer campesina y otro tipo de representaciones doctora Maritza porque de lo contrario, pues se nos complica todo y estaría la discusión del proyecto en otro escenario.

Hasta aquí, no hay ninguna discusión con excepción del artículo 14, pero que nos permita la doctora Maritza y entramos a hacer explicación del artículo 14, por qué no escuchamos a la doctora Maritza.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal:

Gracias presidente. Entiendo la premura del tiempo, pero hagamos las cosas bien. Yo he presentado tres proposiciones que el senador coordinador ponente me ha pedido que deje como constancias, pero yo quiero aunque sea mencionarlas porque fueron construidas con ONU Mujeres, fue fruto de un trabajo y no puedo dejar de mencionarle a la Plenaria que lo intentábamos era aprovechar este proyecto que es excelente y para el cual pido todo el apoyo de la plenaria. Queríamos generar espacios de participación de las mujeres rurales, de las mujeres productoras, de las mujeres campesinas. Queríamos promover las asociaciones de estas mujeres y poder insertarlas con representación dentro de esta mesa técnica.

Ya ha mencionado el Senador García Realpe que por un acuerdo va a quitar esta composición de la mesa técnica y entiendo, entonces, que perderían vigencia las proposiciones que yo tengo para ese artículo que va a desaparecer. Pero, yo sí quiero dejar constancia que dentro de lo que reemplaza o como se componga esta mesa técnica debe estar representada la mujer rural, la mujer productora del campo; esas mujeres que, entre todas las dificultades de las mujeres en el país, tienen una situación aún más comprometida, más difícil. Entonces, que no se nos olvide que esto vale la pena, es muy importante promover estas compras locales, pero teniendo en cuenta a la mujer campesina. Muchas gracias.

Bueno, también, quiero pedirle presidente el favor que someta a votación la proposición que presentamos veinte senadores, cerca de veinte, no es para un debate Gregorio, es para un pronunciamiento. Gracias.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Lidio Arturo García Turbay manifiesta:

Senador García Realpe tiene el uso de la palabra a ver qué admiten, qué hacen y evolucionamos con respecto a las solicitudes que hay o continuamos con otro proyecto mientras se crea una subcomisión para el estudio de lo que está en discusión.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Guillermo García Realpe:

Presidente pasemos al siguiente proyecto y luego del siguiente proyecto retomamos el análisis de este, ¿de acuerdo?

El Presidente de la Corporación honorable Senador Lidio Arturo García Turbay manifiesta:

Entonces, a ver, señor secretario se crea una subcomisión, se suspende este proyecto y lo retomamos apenas se hayan puesto de acuerdo el Senador García Realpe, la Senadora Maritza Martínez y el Senador Alejandro Corrales.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 228 de 2019 Senado, 344 de 2019 Cámara, por medio de la cual se categoriza

las ciudades de Villavicencio (Meta) y Popayán (Cauca) como Distrito Especial, biodiverso, turístico, cultural, agroindustrial y educativo”.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por el honorable Senador Alexander López Maya de aplazar la discusión y votación del Proyecto de ley número 228 de 2019 Senado, 344 de 2019 Cámara.

El senador Alexander López presenta una solicitud de aplazamiento. Solicito sea aplazada la discusión del Proyecto de ley número 228 de 2019 Senado, 344 de 2019 Cámara, por medio de la cual se categoriza la ciudad de Villavicencio (Meta) y Popayán (Cauca) como Distrito Especial, Biodiverso, Turístico, Cultural, Agroindustrial y Educativo” debido a que, se requiere una mayor discusión y debate con las comunidades, los consejos municipales y la administración municipal. Lo firma el Senador *Alexander López Maya*.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Germán Varón Cotrino.

Palabras del Honorable Senador Germán Varón Cotrino

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Varón Cotrino.

Gracias presidente. Este es un proyecto que se presentó en Cámara, tuvo una votación unánime. Es un proyecto que pretende categorizar la ciudad de Villavicencio como distrito especial. Es un proyecto en el cual no hay observaciones diferentes a las que el mismo ponente presenta, resultado de que en la Comisión Primera de Senado tanto el senador Luis Fernando Velasco como el senador Roy Barreras incluyeron la ciudad de Popayán.

Cumple con todos los requisitos, es un municipio que tiene más de 600.000 habitantes. Cumplió con los requisitos del examen que hace la Comisión de Ordenamiento Territorial de la Cámara, lo propio en Senado.

Hay cuatro proposiciones que son mías, que soy el ponente, donde, con la anuencia del senador Roy Barreras y del senador Luis Fernando Velasco, lo que pretendemos es excluir a Popayán porque si bien es cierto que tiene unidad de materia, lo que no puede de pronto existir, desde el punto de vista procedimental, es la consecutividad. Por eso esas cuatro proposiciones que están ahí, lo que buscarían es que tenga el mismo texto de Cámara, que no tuvo modificaciones ni en la Comisión ni en la Plenaria, ni en la Comisión Primera de Senado donde simplemente se le incluyó Popayán.

Con eso podríamos, sin conciliación, acceder a que tenga unas condiciones privilegiadas el municipio de Villavicencio y, obviamente, si no hay ninguna otra proposición, aprobar el articulado con esas proposiciones que yo presento donde se suprime Popayán con el visto bueno de quienes, como senadores de esa región, pues presentaron esa proposición, pero que accedieron, para no violar el principio de consecutividad, a suprimirlas y permitir que Villavicencio tenga esa condición, señor presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal:

Gracias presidente. Solamente quiero mencionar que este es un proyecto importante para Villavicencio. Nuestra capital se convertiría en el primer distrito de toda la media Colombia y con esta medida esperamos que empiece a romperse ese paradigma centralista y abusivo que nos ha impedido desarrollar todo nuestro potencial como región.

A partir de la entrada en vigencia de esta disposición, que ojalá cuente con el apoyo unánime del Senado, la capital del Meta va a poder solicitar que los recursos que se recauden en el marco de su circunscripción sean invertidos de manera preferencial en ella, que se garantice la atención de necesidades urgentes para la población. Esta nueva categoría le va a permitir a las autoridades locales incentivar y fortalecer las actividades turísticas y las zonas francas industriales de servicios turísticos en el área del naciente distrito.

Con esto esperamos que la inversión, que tiene un enorme potencial el sector turístico en la región, se desarrolle de una vez, una vez volvamos a la normalidad, y podamos de esa manera mejorar nuestra situación.

Pero, además, la ciudadanía va a ganar enorme preponderancia a la definición de políticas, planes, programas en la ciudad, si logramos que se convierta en distrito especial Villavicencio. Se incentiva la democracia participativa, sus gobiernos, su distribución local se fortalece con estos gobiernos locales, entonces, pediría ese apoyo para este proyecto tan importante. Muchas gracias presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jónatan Tamayo Pérez:

Muchas gracias señor presidente. Sobre este proyecto que categoriza a Villavicencio como distrito especial biodiverso, turístico, cultural, agroindustrial y educativo, quiero expresar mi indudable apoyo y hacer las siguientes apreciaciones. Primero, por supuesto felicitar a su autor, el doctor Jaime Rodríguez, Representante a la Cámara por el departamento del Meta y, por supuesto, al ponente el doctor Germán Varón.

Aunque pareciera un título extenso el que se le da a este proyecto por la diversidad de cualidades bien merecidas que se le están adjudicando a Villavicencio para pasar a ser categorizado como distrito, sí debo agregar que son más las potencialidades que encontramos en esta bonita ciudad porque también es una capital deportiva generadora de deporte autóctono y de grandes deportistas de muchas disciplinas. Así mismo, es una ciudad con potencial para ser un centro nacional de la biotecnología y, por supuesto, la funcionalidad que tiene como corredor vial y esa conexión que tenemos con media Colombia.

Villavicencio es una ciudad querida por los ciudadanos de otras regiones porque como lo dice el poema y la canción: es ley del llanero darle la mano al que llega, y haciendo honor a esta filosofía llanera porque en lo personal agradezco a esta ciudad que me recibió y me permitió conformar un hogar y crecer artística y políticamente. También, desde los inicios ha sido la cuna de familias que emigran desde diferentes regiones hacia este municipio para formar la idiosincrasia de la sociedad que hoy la habita y entre quienes construimos lo que será una de las grandes capitales con diferentes potencialidades que están siendo de gran aporte para el mejoramiento del país.

Por todo lo que se ha expuesto y se conoce de esta región es necesario y conveniente la búsqueda de mejorar la calidad de vida de sus habitantes. Muchas gracias señor presidente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Germán Varón Cotrino:

Sugeriría señor presidente que se apruebe el articulado con las proposiciones que presento a no ser que existan otras que impidan que se convierta este texto en el mismo que está en Cámara y, obviamente, lo que pretendemos es que no haya conciliación, no hay ninguna discusión de fondo.

Con la anuencia del senador Luis Fernando Velasco, reitero y con la anuencia del senador Roy Barreras que aceptaron suprimir la palabra Popayán para que se pueda llevar a buen término este proyecto de declarar distrito turístico a la ciudad de Villavicencio.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva al informe de ponencia del Proyecto de ley número 228 de 2019 Senado, 344 de 2019 Cámara.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Se abre Segundo Debate

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Germán Varón Cotrino.

Palabras del Honorable Senador Germán Varón Cotrino

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Varón Cotrino.

Hay una proposición eliminando un artículo para que quede igual a como quedó en Cámara, que es la eliminación del artículo cuarto, quedarían cuatro artículos.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Lidio Arturo García Turbay manifiesta:

Los otros cuatro artículos ¿tienen proposiciones avaladas?

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Germán Varón Cotrino:

Sí señor, suprimiendo el termino Popayán para no propiciar la conciliación señor presidente.

El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco informa:

Son del mismo ponente presidente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Germán Varón Cotrino:

Sí

El Presidente de la Corporación honorable Senador Lidio Arturo García Turbay manifiesta:

Perfecto, entonces, ya admitido abolir Popayán, señor secretario someta a consideración en bloque articulado, título y que pase a conciliación.

El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco informa:

Que ¿pase?, no porque es el mismo texto de Cámara, queda igual. Al aprobar las proposiciones del ponente queda igual como se aprobó en Cámara, entonces no hay necesidad de conciliar.

Por solicitud del honorable Senador Germán Varón Cotrino, la Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cierra su discusión.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado en bloque con las proposiciones a los artículos 1° 2° y 4° explicadas presentadas por honorable Senador ponente Germán Varón Cotrino al Proyecto de ley número 228 de 2019 Senado, 344 de 2019 Cámara, y cerrada su discusión pregunta: ¿adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del Proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título con la modificación propuesta por el honorable Senador ponente Germán Varón Cotrino al **Proyecto de ley número 228 de 2019**

Senado, 344 de 2019 Cámara, por medio de la cual se categorizan las ciudades de Villavicencio (Meta) y Popayán (Cauca) como Distrito Especial, biodiverso, turístico, cultural, agroindustrial y educativo”

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria y, cerrada su discusión, pregunta: ¿aprueban los miembros de la Corporación el título con la modificación leída?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el Proyecto de ley aprobado sea Ley de la República?

La Presidencia abre la votación de la omisión de la lectura del articulado, el articulado en bloque con las proposiciones a los artículos 1° 2° y 4° explicadas presentadas por honorable Senador ponente Germán Varón Cotrino, Y el título con la modificación propuesta y si quiere convierta en Ley de la República el Proyecto de ley número 228 de 2019 Senado, 344 de 2019 Cámara abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

La Presidencia indica a la Secretaría suspender la votación en curso.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexander López Maya

Palabras del honorable Senador Alexander López Maya

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alexander López Maya.

Presidente, el secretario anunció que había una proposición mía que con tiempo lo hice. El secretario anunció y no le dieron trámite a esa proposición, señor presidente.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Lidio Arturo García Turbay manifiesta:

Hágame un favor señor secretario, igual que el proyecto anterior, suspenda la votación y nos devolvemos.

El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco informa:

Entonces, se suspende la votación, toca empezarla de nuevo cuando digan.

Yo leí en su momento. La proposición del senador Alexander dice así: solicito sea aplazada la discusión del Proyecto de ley número 228 de 2019 Senado, 344 de 2019 Cámara, por medio de la cual se categoriza la ciudad de Villavicencio (Meta) y Popayán (Cauca) como Distrito Especial, Biodiverso, Turístico, Cultural, Agroindustrial y Educativo” debido a que, se requiere una mayor discusión y debate con las comunidades, los consejos municipales y la administración municipal. La firma el senador Alexander López Maya. Es lo mismo que leí al principio. Está leída presidente por segunda vez.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Lidio Arturo García Turbay manifiesta:

Quiero preguntarle al señor ponente y al senador Alexander López qué hacemos con esa proposición, si no hay acuerdo me voy para otro proyecto.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Germán Varón Cotrino:

Señor presidente, yo tengo el mayor respeto por todos mis colegas. Si el senador Alexander tiene una proposición que sea diferente a esta, que no se manifestó antes de la votación, no ha habido ninguna, ni un asomo de mala intención ni de falta de cortesía parlamentaria, ni del senador Tamayo ni de la senadora Maritza, ni de mi parte como ponente. Si hay algún inconveniente, si hay

alguna circunstancia diferente a lo que yo presenté, lo que usted defina señor presidente se acatará y entiendo, si hay alguna razón de peso, que el proyecto debe entonces esperar o aplazarse. Así lo determinará su señoría dependiendo de lo que diga el senador Alexánder, si a bien lo tienen la senadora Maritza y el senador Tamayo, gracias.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Alexánder López Maya:

Presidente gracias. La verdad es que este proyecto llegó a la Comisión Primera la semana pasada. En la Comisión Primera se sustentó el proyecto en una discusión amplia, yo solicité la presencia del alcalde de Villavicencio, entendiendo que él, como alcalde nuevo –este es un proyecto que ya lleva más de un año en su trámite– también hay un consejo municipal nuevo y hay unos ediles nuevos en Villavicencio.

En mensajes que me han llegado de concejales, de ediles y en diálogo que he tenido con el propio alcalde solicitaron una participación y una discusión, la cual solicité en la Comisión Primera, Comisión que no aceptó ni permitió que el alcalde de Villavicencio interviniese en la sesión de ese día, tan es así, que el proyecto lo votaron el mismo día y no se permitió que el alcalde hablara en un día posterior al trámite de este proyecto.

Por consiguiente, no puede el Congreso ni tampoco un sector político imponerle a un alcalde y a un concejo un cambio de categoría y de denominación de un territorio que, según entiendo, desde la dirección de apoyo fiscal, la doctora Ana Lucía Villa, sostiene que los costos de convertir a Villavicencio de municipio a distrito especial pueden generar costos administrativos adicionales en un 30%. En ese sentido, lo que he tratado de buscar es que se logre un consenso, mal haría yo, generar un daño a una ciudad como Villavicencio y a unos ciudadanos llaneros en este caso.

Llamé a la Comisión Primera al diálogo, a la concertación, pero no se quiso. Se votó sin escuchar al alcalde, sin escuchar a los concejales, sin escuchar a los ediles y, por eso, señor presidente, el día de hoy estoy solicitando que se aplaze el proyecto hasta tanto no se escuche al alcalde, los concejales, los ediles y las comunidades porque no se le puede, insisto, imponer a un alcalde –que apenas llegó hace cinco meses– no se le puede imponer unas condiciones administrativas distintas con las que él recibe ese territorio. Ese es el llamado que estoy haciendo, no ha sido posible por ninguna vía, por eso estoy solicitando el aplazamiento de este proyecto y en ese sentido es que es mi solicitud señor presidente.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Lidio Arturo García Turbay manifiesta:

Discúlpenme, voy a suspender este proyecto por unos minutos y sea una subcomisión en la cual harían parte usted como ponente, la doctora Maritza y el doctor Alexánder López a ver si se pueden poner de acuerdo. Siento que es un punto de quiebre bien complicado que solo lo podrían discutir ustedes para no dejárselo a una discusión amplia en tiempo, y nos lo traen.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Germán Varón Cotrino:

Y sugiero al senador Tamayo señor presidente, si a bien lo tiene.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Lidio Arturo García Turbay manifiesta:

También el senador Tamayo que está interesado por su región en este proyecto. Entonces, una subcomisión, se reúnen y volvemos con ustedes.

La Presidencia designa a los honorables Senadores Germán Varón Cotrino, Alexánder López Maya, Maritza Martínez Aristizábal y Jonatan Tamayo Pérez, como integrantes de la comisión accidental que estudiará las proposiciones presentadas al Proyecto de ley número 228 de 2019 Senado, 344 de 2019 Cámara y rendirá informe a la plenaria.

La Presidencia indica a la Secretaría retomar la discusión y votación Proyecto de ley número 26 de 2019 Senado, 139 de 2018 Cámara.

Proyecto de ley número 26 de 2019 Senado, 139 de 2018 Cámara, por el cual se establecen mecanismos que favorecen la participación de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos”

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Guillermo García Realpe.

Palabras del Honorable Senador Guillermo García Realpe

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Guillermo García Realpe.

Señor secretario, mientras yo hablo unos tres minutos, sírvase manifestar si hay una constancia o una proposición de la senadora Sandra Ramírez que ahora me comenta que ha radicado, yo no la tengo, para establecer eso y dialogar sobre eso. Creo que ya estamos, prácticamente, en votación y así, en ese estado quedó el proyecto.

Con la intervención de la doctora Maritza Martínez que deja como constancia sus propuestas de participación de la mujer rural en el tema de mesa técnica y compras oficiales. Entonces, el artículo quinto y el artículo sexto queda como se estableció en la proposición del senador Alejandro Corrales, es decir, ya no habría problema.

El artículo 14 en el que tenemos la proposición del senador Tamayo. Que ha tenido algunas observaciones por parte de diferentes sectores que la han expresado en sus participaciones. Ese artículo promovía el inicio de unos programas piloto, no de un programa, porque el PAE se mantendría, sino un ejercicio de probar a volver a los restaurantes escolares adelantados por las juntas de padres de familia o las asociaciones, pero veo que no tiene consensos y de pronto dificultamos el tránsito del proyecto. Entonces, como autor de ese artículo yo lo retiro, lo dejo como constancia, pidiéndole al doctor Jorge Londoño y al doctor Wilson Arias, que nos habían hecho observaciones, que también, al igual que García Realpe, dejemos como constancias sus observaciones y, luego en la reglamentación de este Proyecto de ley o la Ley respectiva hagamos las propuestas para que sean acogidas. Veo que el senador Wilson nos manifiesta su complacencia, espero que el doctor Jorge Londoño acepte nuestra solicitud de dejar, al igual que García Realpe y Wilson Arias, como constancia.

Entonces, me quedaría solamente la observación de la doctora Sandra Ramírez. Señor secretario si hay alguna proposición radicada de la senadora que no la tengo o si ha llegado no sé a qué hora.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa:

Senador Realpe yo había pasado tres proposiciones, entonces, usted acepta dos y dejaríamos la última como constancia.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Guillermo García Realpe:

Sí señor y la última como constancia la dejamos, okay.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa:

Perfecto, de acuerdo.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Guillermo García Realpe:

Gracias doctor Londoño.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Eliécer Guevara:

Gracias presidente. Yo estoy totalmente de acuerdo. Nosotros habíamos presentado una proposición con la senadora Ruby Chagüí, pero estamos totalmente de acuerdo con la propuesta que acaba de plantear el ponente, el senador García y, entonces, solicitamos que someta a votación el proyecto. Gracias presidente.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Lidio Arturo García Turbay manifiesta:

Señor secretario hay alguna proposición que hubiese llegado.

El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco informa:

Sí señor presidente, acabo de recibir de la senadora Criselda Lobo, está radicada en el correo de la Secretaría y acaba de llegar en la fecha al chat habilitado. Trae la propuesta de modificaciones al artículo 5° del proyecto solamente.

Se la voy a enviar al senador ponente y trae la firma de todos los miembros de la bancada del partido Farc.

Ahí se la estoy enviando al senador García Realpe. Acaba de llegar. Ya está en su celular senador García Realpe, por su whatsapp.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Aydée Lizarazo Cubillos:

Presidente muchísimas gracias. Es que estamos en un tema de confusión. Yo quisiera preguntarle al ponente senador Guillermo, frente al artículo 2° cómo quedó finalmente, si hay que hacer consultas previas en cada una de las comunidades étnicas, como está establecido allí. Quisiera tener mayor claridad sobre este artículo 2° antes de cualquier decisión senador Guillermo.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Guillermo García Realpe:

Muchas gracias presidente. Bueno, sobre la proposición de la senadora Sandra Ramírez, por supuesto que tiene toda la razón la doctora Ramírez de proponer la participación, la representación de los sectores campesinos y rurales, de eso se trata el proyecto, de promover instrumentos de acceso de la economía campesina, de la economía familiar y comunitaria a los mercados de compras públicas locales. Se trata es de eso.

El artículo 5° original traía la conformación -donde ella hace la propuesta- de la mesa técnica, además de crearla, la conformación, pero con los ponentes y luego para la ponencia para la plenaria, el segundo debate, se acordó aceptar esa proposición del senador Alejandro Corrales de crear la mesa técnica, promover su composición y sus funciones, supeditada a un decreto reglamentario del Gobierno nacional que en los seis meses siguientes va a determinar la composición y, por supuesto, la participación de estos sectores campesinos, rurales, indígenas, afrodescendientes, etcétera, en esa mesa técnica nacional que también se hará de carácter regional y de carácter local por su puesto. Entonces, eso quedó supeditado a la autorización del decreto reglamentario.

Le encarezco a la doctora Sandra que la deje como constancia, como ha dejado la constancia en el tema de

ONU Mujer, de la mujer rural, la doctora Maritza Martínez y de esa manera queda, prácticamente, consensado todo el articulado; es decir, que el artículo 5° queda creando la mesa técnica supeditado a la reglamentación, la composición y sus funciones.

Se aclara que el artículo 4° tiene incorporada la proposición del senador Jorge Londoño para darle claridad a él también.

El artículo 14 se retira, con la autorización del doctor Jorge Londoño y Wilson Arias con sus respectivas constancias.

Señor presidente solicito ponga a consideración el Proyecto de ley en sus 15 artículos porque el sexto desaparece, entonces, habrá una numeración de 1 hasta el 15, señor secretario.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Lidio Arturo García Turbay manifiesta:

Para que le responda a la senadora Aydeé Lizarazo, le hizo una pregunta.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Guillermo García Realpe:

Senadora, esto tiene que ver con que, en el momento de integración, mediante el decreto reglamentario, por supuesto consultar a las organizaciones afros y campesinas de acuerdo con sus usos y costumbres. Pero, también en el momento, ¡ojo!, que ellos participen en el ejercicio de venta de productos a los requerimientos de compras públicas, por supuesto tiene que observarse, como lo dice este artículo, los usos y costumbres de estas etnias específicas que tienen sus propias normativas.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Aydeé Lizarazo Cubillos:

Senador qué pena, es decir, queda claro que debe haber la obligatoriedad de hacer consultas previas en todas las comunidades, por cada comunidad étnica. Es a eso a lo que me refiero.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Guillermo García Realpe:

No, no, la consulta formal que hace el Ministerio del Interior para una obra pública, para una ley de la república, sino que como estas ventas de origen campesino y rural se hace por regiones, en cada región por supuesto de presencia de comunidades indígenas o afros con consejo comunitario, por supuesto ellos tienen sus maneras de tomar decisiones y de tener acceso a esos mercados de las compras públicas, mi doctora. Esto no es a nivel nacional, sino a nivel local; es más, las compras son locales, entonces, tiene que observarse los usos y costumbres de estas etnias.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Lidio Arturo García Turbay manifiesta:

Entonces, senadora Griselda Lobo a ver si admiten la solicitud del senador.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Criselda Lobo Silva:

Gracias, señor presidente. Es que uno habla por el origen. Aquí, ante ustedes soy campesina y me moriré ahí. Sé los sufrimientos y lo que se vive en el campo para producir y sacar una arroba de papa, yuca, plátano, pero en aras de avanzar, entonces, dejo la proposición como constancia señor presidente y senador Guillermo.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Guillermo García Realpe:

Muchas gracias senadora. Este es un buen proyecto, pues no sale lo ideal, pero sale un buen proyecto.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Lidio Arturo García Turbay manifiesta:

Señor secretario, discúlpeme, ya habiendo acuerdo, vamos en bloque el articulado, título y la pregunta.

El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco informa:

Sí señor, entonces procedo a llamar a la votación.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Guillermo García Realpe:

Con una consideración, perdón secretario. Retiro el artículo 14, pero queda constancia, eso no más.

El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco informa:

Muy bien, el artículo 14 de la ponencia que como constancia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado en bloque con las proposiciones a los artículos 4° 5° y la eliminación al artículo 6° explicadas y avaladas por honorable Senador ponente Guillermo García Realpe al Proyecto de ley número 26 de 2019 Senado, 139 de 2018 Cámara y, cerrada su discusión, pregunta: ¿adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del Proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 26 de 2019 Senado, 139 de 2018 Cámara, por *el cual se establecen mecanismos que favorecen la participación de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos*”

Leído éste, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿quieren los Senadores presentes que el Proyecto de ley sea aprobado y Ley de la República?

La Presidencia abre la votación de la omisión de la lectura del articulado, el articulado en bloque con las proposiciones a los artículos 4°, 5° y la eliminación al artículo 6° explicadas y avaladas por honorable Senador ponente Guillermo García Realpe, el título y que sea Ley de la República el Proyecto de ley número 026 de 2019 Senado, 139 de 2018 Cámara e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 85

TOTAL: 85 Votos

Votación nominal a la omisión de la lectura del articulado, el articulado en bloque con las proposiciones a los artículos 4°, 5° y la eliminación al artículo 6° explicadas y avaladas por el Honorable Senador Ponente Guillermo García Realpe, el título y que sea Ley de la República el Proyecto de ley número 26 de 2019 Senado, 139 de 2018 Cámara, por la cual se establecen mecanismos que favorecen la participación de pequeños productores agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos

Honorables Senadores

Por el Sí

Agudelo Zapata Iván Darío

Amín Escaf Miguel

Amín Saleme Fabio Raúl

Andrade de Osso Esperanza

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Arias Castillo Wilson Néber

Avella Esquivel Aída Yolanda

Barguil Assís David Alejandro

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Barreto Castillo Miguel Ángel

Bedoya Pulgarín Julián

Benedetti Villaneda Armando

Bolívar Moreno Gustavo

Cabal Molina María Fernanda

Castañeda Gómez Ana María

Castellanos Ema Claudia

Castillo Suárez Fabián Gerardo

Castro Córdoba Juan Luis

Cepeda Castro Iván

Cepeda Sarabia Efraín José

Corrales Escobar Alejandro

Díaz Contreras Édgar de Jesús

Diazgranados Torres Luis Eduardo

Durán Barrera Jaime Enrique

Enríquez Maya Carlos Eduardo

Gallo Cubillos Julián

Galvis Méndez Daira de Jesús

García Burgos Nora María

García Gómez Juan Carlos

García Realpe Guillermo

García Turbay Lidio Arturo

García Zuccardi Andrés Felipe

Gaviria Vélez José Obdulio

Gnecco Zuleta José Alfredo

Gómez Amín Mauricio

González Rodríguez Amanda Rocío

Guerra de la Espriella María del Rosario

Guevara Jorge Eliécer

Henríquez Pinedo Honorio Miguel

Hoyos Giraldo Germán Darío

Jiménez López Carlos Abraham

Lemos Uribe Juan Felipe

Lobo Chinchilla Dídier

Lobo Silva Griselda

Londoño Ulloa Jorge Eduardo

López Maya Alexander

Lozano Correa Angélica Lizbeth

Macías Tovar Ernesto

Martínez Aristizábal Maritza

Marulanda Gómez Luis Iván

Meisel Vergara Carlos Manuel

Mejía Mejía Carlos Felipe

Merheg Marún Juan Samy

Name Cardozo José David

Name Vásquez Iván Leonidas

Ortega Narváez Temístocles

Ortiz Nova Sandra Liliana

Pacheco Cuello Eduardo Emilio

Palchucan Chingal Manuel Bitervo

Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Vásquez Nicolás
 Petro Urrego Gustavo Francisco
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Polo Narváez José Aulo
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Rodríguez González John Milton
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Serpa Moncada Horacio José
 Simanca Herrera Victoria Sandino
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Pérez Jonatan
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Trujillo González Carlos Andrés
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma
 Valencia Medina Feliciano
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zambrano Erazo Béner León
 Zúñiga Iriarte Israel Alberto
 19.VI.2020

En consecuencia, ha sido aprobada la omisión de la lectura del articulado, el articulado el articulado en bloque con las proposiciones a los artículos 4°, 5° y la eliminación al artículo 6° explicadas y avaladas por honorable Senador ponente Guillermo García Realpe, el título y que sea Ley de la República el Proyecto de ley número 26 de 2019 Senado, 139 de 2018 Cámara.



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

PROPOSICIÓN N° __
 Sesión del del 19 de junio de 2020

Proyecto de Ley número 026 de 2019 Senado, 139 de 2018 Cámara: "Por el cual se establecen mecanismos que favorecen la participación de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos"

1. Modifíquese el inciso 11° del artículo 4°, el cual quedará así:

Comité intersectorial e interinstitucional **departamental de derecho a la alimentación** seguridad alimentaria y nutricional **departamental**. Es una instancia para el diseño, formulación, concentración, coordinación, y seguimiento de la política pública de para la garantía del derecho humano a la alimentación y la seguridad alimentaria y nutricional de un departamento.

JORGE EDUARDO LONDOÑO ULLOA
 Senador de la República
 Partido Alianza Verde

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo Congreso CRA 7 No 8-68. Tel: 3823715-3714
jorge.londono-ulloa.senado.gov.co / www.senado.gov.co

Proposición Modificatoria

Modifíquese el artículo 5 del Proyecto de ley No. 139 de 2018 Cámara, 026 de 2019 Senado "Por el cual se establecen mecanismos que favorecen la participación de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos.", el cual quedará así:

"Artículo 5°. Creación de la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales de Alimentos. Créase la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales de Alimentos, como instancia articuladora de la política de compras públicas locales de alimentos.

Parágrafo. El Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, reglamentará en un término no mayor a seis (6) meses contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ley las disposiciones para la conformación y funcionamiento de la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales de Alimentos.

Atentamente,

ALEJANDRO CORRALES ESCOBAR
 Senador de la República
 Partido Centro Democrático

Proposición Eliminatoria

Elimínesse el artículo 6 del Proyecto de ley No. 139 de 2018 Cámara, 026 de 2019 Senado "Por el cual se establecen mecanismos que favorecen la participación de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos.

Justificación,

Las funciones que le asigna el proyecto a la Mesa Técnica genera un problema de competencias y articulación con las demás entidades públicas del sector agropecuario y de comercio.

Atentamente,

ALEJANDRO CORRALES ESCOBAR
 Senador de la República
 Partido Centro Democrático

Los honorables Senadores Jorge Eduardo Londoño Ulloa, Partido de la Farc, Wilson Arias Castillo, Miguel Barreto Castillo, Jonathan Tamayo Pérez y Jorge Eliécer Guevara, radican por Secretaria las proposiciones al artículo 5°, 8° y 14 las cuales dejan como constancia.

ANEXO No.66



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

PROPOSICIÓN N° _____
Sesion del del 19 de junio de 2020

Proyecto de Ley número 026 de 2019 Senado, 139 de 2018 Cámara: "Por el cual se establecen mecanismos que favorecen la participación de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos"

Adiciónese en el artículo 5° del proyecto, como integrante de la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales de Alimentos:


- Un delegado de las Organizaciones de pescadores artesanales de carácter nacional.



JORGE EDUARDO LONDOÑO ULLOA
Senador de la República
Partido Alianza Verde

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo Congreso CRA 7 No 8-68. Tel: 3823715-3714
jorge.londono.ulloa.senado.gov.co / www.senado.gov.co



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA


PROPOSICIÓN
PLENARIA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA
18 de junio 2020

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA. Modifíquese el artículo 5, título II IMPLEMENTACIÓN DE LAS COMPRAS PÚBLICAS LOCALES DE ALIMENTOS, capítulo II ARTICULACIÓN, CONCERTACIÓN PEDAGOGÍA Y SEGUIMIENTO TERRITORIAL PARA LAS COMPRAS PÚBLICAS LOCALES DE ALIMENTOS, artículo 4 Proyecto de ley No. 139 de 2018 Cámara, 026 de 2019 Senado "Por el cual se establecen mecanismos que favorecen la participación de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos", el cual quedara así:

TÍTULO II
IMPLEMENTACIÓN DE LAS COMPRAS PÚBLICAS LOCALES DE ALIMENTOS

CAPÍTULO II
ARTICULACIÓN, CONCERTACIÓN, PEDAGOGÍA Y SEGUIMIENTO TERRITORIAL PARA LAS COMPRAS PÚBLICAS LOCALES DE ALIMENTOS


Artículo vigente	Artículo nuevo
<p>Artículo 5°. Creación de la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales de Alimentos. Créase la Mesa Técnica Nacional de compras Públicas Locales de Alimentos, como instancia articuladora de la política de compras públicas locales de alimentos, de la cual forman parte:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, entidad que ejercerá la secretaría técnica, o su delegado. • El Ministro de Trabajo, o su delegado. • El Ministro de Comercio, Industria y Turismo, o su delegado. 	<p>Artículo 5°. Creación de la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales de Alimentos. Créase la Mesa Técnica Nacional de compras Públicas Locales de Alimentos, como instancia articuladora de la política de compras públicas locales de alimentos, de la cual forman parte:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, entidad que ejercerá la secretaría técnica, o su delegado. • El Ministro de Trabajo, o su delegado. • El Ministro de Comercio, Industria y Turismo, o su delegado.



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

<ul style="list-style-type: none"> • El Ministro de Salud y Protección Social, o su delegado. • El Ministro de Relaciones Exteriores, o su delegado. • El Ministro de Defensa, o su delegado. • El Ministro de Educación Nacional o su delegado. • El Ministro de Minas y Energía, o su delegado. • El Director del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, o su delegado. • El Director del Departamento Nacional de Planeación, o su delegado. • El Director del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, o su delegado. • Un miembro de la sociedad civil que represente las organizaciones de agricultura familiar del sector agropecuario. • Un miembro de la sociedad civil que represente las organizaciones de pequeños productores agropecuarios de que trata la presente ley. • Un delegado de las Organizaciones campesinas y agrarias de carácter nacional. <p>Adicionalmente, en las sesiones de la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales de Alimentos deberán asistir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Director de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, o su delegado. • El Director del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), o su delegado. • El Director del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos. • El gerente general del Instituto Colombiano Agropecuario, o su delegado. • El Director de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios, o su delegado. 	<ul style="list-style-type: none"> • El Ministro de Salud y Protección Social, o su delegado. • El Ministro de Relaciones Exteriores, o su delegado. • El Ministro de Defensa, o su delegado. • El Ministro de Educación Nacional o su delegado. • El Ministro de Minas y Energía, o su delegado. • El Director del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, o su delegado. • El Director del Departamento Nacional de Planeación, o su delegado. • El Director del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, o su delegado. • Un miembro de la sociedad civil que represente las organizaciones de agricultura familiar del sector agropecuario. • Un miembro de la sociedad civil que represente las organizaciones de pequeños productores agropecuarios de que trata la presente ley. • Seis delegados de las Organizaciones campesinas y agrarias de carácter nacional. <p>Adicionalmente, en las sesiones de la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales de Alimentos deberán asistir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Director de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, o su delegado. • El Director del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), o su delegado. • El Director del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos. • El gerente general del Instituto Colombiano Agropecuario, o su delegado. • El Director de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios, o su delegado.
--	---



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

<ul style="list-style-type: none"> • El Presidente de la Agencia de Desarrollo Rural, o su delegado. • El Director de la Agencia de Renovación del Territorio, o su delegado. • El Director de Colombia Compra Eficiente, o su delegado. • El Director de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, o su delegado. • El Presidente del Banco Agrario de Colombia, o su delegado. • Un delegado de las Secretarías de Agricultura de los Departamentos. <p>Los Ministerios que hacen parte de la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales de Alimentos podrán delegar su participación en alguna de las entidades enunciadas en el inciso anterior siempre y cuando pertenezcan a su ramo.</p> <p>La Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales de Alimentos, para cumplir sus objetivos y funciones, podrá invitar a representantes de otras entidades tanto públicas como privadas, expertos, académicos y demás personas y organismos multilaterales cuyo aporte estime pertinente y pueda ser de utilidad para los fines encomendados a la misma, quienes asistirán a las sesiones, con voz, pero sin voto.</p> <p>La Mesa Técnica Nacional deberá reunirse al menos una vez cada tres meses para hacer seguimiento a los compromisos adquiridos por sus integrantes. La primera reunión anual deberá realizarse dentro de los primeros treinta días calendario de cada año.</p> <p>La Mesa Técnica Nacional de Compras</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El Presidente de la Agencia de Desarrollo Rural, o su delegado. • El Director de la Agencia de Renovación del Territorio, o su delegado. • El Director de Colombia Compra Eficiente, o su delegado. • El Director de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, o su delegado. • El Presidente del Banco Agrario de Colombia, o su delegado. • Un delegado de las Secretarías de Agricultura de los Departamentos. <p>Los Ministerios que hacen parte de la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales de Alimentos podrán delegar su participación en alguna de las entidades enunciadas en el inciso anterior siempre y cuando pertenezcan a su ramo.</p> <p>La Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales de Alimentos, para cumplir sus objetivos y funciones, podrá invitar a representantes de otras entidades tanto públicas como privadas, expertos, académicos y demás personas y organismos multilaterales cuyo aporte estime pertinente y pueda ser de utilidad para los fines encomendados a la misma, quienes asistirán a las sesiones, con voz, pero sin voto.</p> <p>La Mesa Técnica Nacional deberá reunirse al menos una vez cada tres meses para hacer seguimiento a los compromisos adquiridos por sus integrantes. La primera reunión anual deberá realizarse dentro de los primeros treinta días calendario de cada año.</p> <p>La Mesa Técnica Nacional de Compras</p>
---	---



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

Públicas Locales de Alimentos podrá apoyarse en los Comités Departamentales de Seguridad Alimentaria y Nutricional, o en su defecto en las Secretarías Departamentales de Agricultura o sus equivalentes, para el cumplimiento de sus funciones. Dichos comités serán la instancia departamental que realice el seguimiento y evaluación de los programas de compras públicas en las entidades territoriales de su jurisdicción y en coordinación con los Municipios.

Parágrafo. El Gobierno nacional, a través del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, reglamentará en un término no mayor a seis (6) meses contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ley las disposiciones para la instalación y funcionamiento de la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales de Alimentos, incluyendo el procedimiento para la elección del miembro de la sociedad civil que represente las organizaciones de agricultura familiar, campesina y comunitaria; del delegado de las organizaciones campesinas y agrarias de carácter nacional; del delegado de las organizaciones de pequeños productores agropecuarios de que trata la presente ley; y el delegado de las Secretarías de Agricultura de los Departamentos, que integran la Mesa.

Parágrafo. El Gobierno nacional, a través del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, reglamentará en un término no mayor a seis (6) meses contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ley las disposiciones para la instalación y funcionamiento de la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales de Alimentos, incluyendo el procedimiento para la elección del miembro de la sociedad civil que represente las organizaciones de agricultura familiar, campesina y comunitaria; del delegado de las organizaciones campesinas y agrarias de carácter nacional; del delegado de las organizaciones de pequeños productores agropecuarios de que trata la presente ley; y el delegado de las Secretarías de Agricultura de los Departamentos, que integran la Mesa, con excepción de la participación de los seis delegados de las organizaciones campesinas y agrarias, quienes escogerán su delegación de acuerdo a lo establecido en el siguiente parágrafo.

Parágrafo. Las organizaciones campesinas y agrarias que harán parte de la Mesa Técnica Nacional de



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

Compras Públicas Locales de Alimentos decidirán autónomamente cuáles serán las o los delegados que estarán presentes en dicho espacio del que trata el presente artículo.

Pablo Catatumbo Torres Victoria
Julián Gallo Cubillos
 Senador de la República FARC
 Senador de la República FARC

Victoria Sandino Simanca
 Senadora de la República FARC

Israel Albertó Zúñiga Ariarte
 Senador de la República FARC

Criselda Lobo Silva
 Senadora de la República

Julián Gallo Cubillos
 Senador de la República



PROPOSICIÓN

ADICIONESE al artículo 5 del texto del Proyecto de Ley número 026 de 2019 Senado, 139 de 2018 Cámara "Por el cual se establecen mecanismos que favorecen la participación de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos" el cual quedará así:

Texto aprobado para segundo debate	Modificación
<p>Artículo 5°. Creación de la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales de Alimentos. Créase la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales de Alimentos, como instancia articuladora de la política de compras públicas locales de alimentos, de la cual forman parte:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, entidad que ejercerá la secretaría técnica, o su delegado; • El Ministro de Trabajo, o su delegado; • El Ministro de Comercio, Industria y Turismo, o su delegado; • El Ministro de Salud y Protección Social, o su delegado; • El Ministro de Relaciones Exteriores, o su delegado; • El Ministro de Defensa, o su delegado; • El Ministro de Educación Nacional o su delegado; • El Ministro de Minas y Energía, o su delegado; 	<p>Artículo 5°. Creación de la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales de Alimentos. Créase la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales de Alimentos, como instancia articuladora de la política de compras públicas locales de alimentos, de la cual forman parte:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, entidad que ejercerá la secretaría técnica, o su delegado; • El Ministro de Trabajo, o su delegado; • El Ministro de Comercio, Industria y Turismo, o su delegado; • El Ministro de Salud y Protección Social, o su delegado; • El Ministro de Relaciones Exteriores, o su delegado; • El Ministro de Defensa, o su delegado; • El Ministro de Educación Nacional o su delegado; • El Ministro de Minas y Energía, o su delegado;

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA
 Edificio Nuevo del Congreso
 Cra. 7ª No. 8-48 Of. 637B Teléfono: 3823275
 E-mail: Wilson.arias@senado.gov.co
 Bogotá, D.C.



- El Director del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, o su delegado;
 - El Director del Departamento Nacional de Planeación, o su delegado;
 - El Director del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, o su delegado;
 - Un miembro de la sociedad civil que represente las organizaciones de agricultura familiar del sector agropecuario.
 - Un miembro de la sociedad civil que represente las organizaciones de pequeños productores agropecuarios de que trata la presente ley.
 - Un delegado de las Organizaciones campesinas y agrarias de carácter nacional.
- Adicionalmente, en las sesiones de la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales de Alimentos deberán asistir:
- El Director de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, o su delegado;
 - El Director del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), o su delegado;
 - El Director del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos;
 - El gerente general del Instituto Colombiano Agropecuario, o su delegado.
 - El Director de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios, o su delegado.

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA
 Edificio Nuevo del Congreso
 Cra. 7ª No. 8-48 Of. 637B Teléfono: 3823275
 E-mail: Wilson.arias@senado.gov.co
 Bogotá, D.C.



- El Presidente de la Agencia de Desarrollo Rural, o su delegado;
- El Director de la Agencia de Renovación del Territorio, o su delegado.
- El Director de Colombia Compra Eficiente, o su delegado.
- El Director de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, o su delegado.
- El Presidente del Banco Agrario de Colombia, o su delegado.
- Un delegado de las Secretarías de Agricultura de los Departamentos.

Los Ministerios que hacen parte de la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales de Alimentos podrán delegar su participación en alguna de las entidades enunciadas en el inciso anterior siempre y cuando pertenezcan a su ramo.

La Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales de Alimentos, para cumplir sus objetivos y funciones, podrá invitar a representantes de otras entidades tanto públicas como privadas, expertos, académicos y demás personas y organismos multilaterales cuyo aporte estime pertinente y pueda ser de utilidad para los fines encomendados a la misma, quienes asistirán a las sesiones, con voz, pero sin voto.

La Mesa Técnica Nacional deberá reunirse al menos una vez cada tres meses para hacer seguimiento a los compromisos adquiridos por sus integrantes. La primera

- El gerente general del Instituto Colombiano Agropecuario, o su delegado.
- El Director de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios, o su delegado.
- El Presidente de la Agencia de Desarrollo Rural, o su delegado;
- El Director de la Agencia de Renovación del Territorio, o su delegado.
- El Director de Colombia Compra Eficiente, o su delegado.
- El Director de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, o su delegado.
- El Presidente del Banco Agrario de Colombia, o su delegado.
- Un delegado de las Secretarías de Agricultura de los Departamentos **o distritos**

Los Ministerios que hacen parte de la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales de Alimentos podrán delegar su participación en alguna de las entidades enunciadas en el inciso anterior siempre y cuando pertenezcan a su ramo.

La Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales de Alimentos, para cumplir sus objetivos y funciones, podrá invitar a representantes de otras entidades tanto públicas como privadas, expertos, académicos y demás personas y organismos multilaterales cuyo aporte estime pertinente y pueda ser de utilidad para los fines encomendados a la misma.

ACQUYVIVV LA 138-MDCR/ALCA
Edificio Nuevo del Congreso
Cra.7ª.No.8-68 Of.637B Teléfono: 3823275
E-mail: Wilson.arias@senado.gov.co
Bogotá, D.C.



reunión anual deberá realizarse dentro de los primeros treinta días calendario de cada año.

La Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales de Alimentos podrá apoyarse en los Comités Departamentales de Seguridad Alimentaria y Nutricional, o en su defecto en las Secretarías Departamentales de Agricultura o sus equivalentes, para el cumplimiento de sus funciones. Dichos comités serán la instancia departamental que realice el seguimiento y evaluación de los programas de compras públicas en las entidades territoriales de su jurisdicción y en coordinación con los Municipios.

Parágrafo. El Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, reglamentará en un término no mayor a seis (6) meses contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ley las disposiciones para la instalación y funcionamiento de la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales de Alimentos, incluyendo el procedimiento para la elección del miembro de la sociedad civil que represente las organizaciones de agricultura familiar, campesina y comunitaria; del delegado de las organizaciones campesinas y agrarias de carácter nacional; del delegado de las organizaciones de pequeños productores agropecuarios de que trata la presente ley; y el delegado de las Secretarías de Agricultura de los Departamentos, que integran la Mesa.

quienes asistirán a las sesiones, con voz, pero sin voto.

La Mesa Técnica Nacional deberá reunirse al menos una vez cada tres meses para hacer seguimiento a los compromisos adquiridos por sus integrantes. La primera reunión anual deberá realizarse dentro de los primeros treinta días calendario de cada año.

La Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales de Alimentos podrá apoyarse en los Comités Departamentales de Seguridad Alimentaria y Nutricional, o en su defecto en las Secretarías Departamentales de Agricultura o sus equivalentes, para el cumplimiento de sus funciones. Dichos comités serán la instancia departamental que realice el seguimiento y evaluación de los programas de compras públicas en las entidades territoriales de su jurisdicción y en coordinación con los Municipios.

Parágrafo. El Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, reglamentará en un término no mayor a seis (6) meses contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ley las disposiciones para la instalación y funcionamiento de la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales de Alimentos, incluyendo el procedimiento para la elección del miembro de la sociedad civil que represente las organizaciones de agricultura familiar, campesina y comunitaria; del delegado de las organizaciones campesinas y agrarias de carácter nacional; del delegado de las organizaciones de pequeños productores

ACQUYVIVV LA 138-MDCR/ALCA
Edificio Nuevo del Congreso
Cra.7ª.No.8-68 Of.637B Teléfono: 3823275
E-mail: Wilson.arias@senado.gov.co
Bogotá, D.C.



agropecuarios de que trata la presente ley; y el delegado de las Secretarías de Agricultura de los Departamentos, que integran la Mesa.

Presentada por,

Wilson Arias Castillo
Senador de la República

ACQUYVIVV LA 138-MDCR/ALCA
Edificio Nuevo del Congreso
Cra.7ª.No.8-68 Of.637B Teléfono: 3823275
E-mail: Wilson.arias@senado.gov.co
Bogotá, D.C.



H.S. MIGUEL ANGEL BARRETO CASTILLO

Ibagué, Junio de 2020

PROPOSICIÓN- PLENARIA SENADO DE LA REPÚBLICA

Proyecto de Ley N°139 de 2018, Cámara – N°026 de 2019, Senado: "Por la cual se establecen mecanismos que favorecen la participación de pequeños productores agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos"

Modifíquese el literal a) del artículo 8° del proyecto de ley de la referencia, el cual quedará así:

Artículo 8°. Porcentajes mínimos de compra local a pequeños productores y productores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria. A partir de la entrada en vigencia de la presente ley:

a. Las Entidades a que hace referencia el artículo 3° de la presente ley, que contraten con recursos públicos la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus modalidades de atención, están en la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones en un porcentaje mínimo del **diez por ciento (10%)** del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos.

Cordialmente,

MIGUEL ANGEL BARRETO CASTILLO
Senador de la República

ACQUYVIVV LA 138-MDCR/ALCA
Cr 7 No 8 – 68. Mezz Norte Oficina 2.



Aquí vive la Democracia

PROPOSICIÓN N°...

Sesión del del 19 de junio de 2020

Proyecto de Ley número 026 de 2019 Senado, 139 de 2018 Cámara: "Por el cual se establecen mecanismos que favorecen la participación de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos"

Modificar el artículo 14, el cual quedará así:

Artículo 14o. Programa "Lonchera Popular y Campesina". El Gobierno Nacional promoverá la estructuración del programa que se denominará "la lonchera popular y campesina" con productos colombianos saludables, especialmente de las regiones de las instituciones educativas, que tendrá como eje que la alimentación escolar de los sectores populares y campesinos de Colombia del sector público, serán atendidos por las directivas de los colegios e instituciones educativas y fundamentalmente por las ~~untas~~ asociaciones de padres de familia con supervisión de las Secretarías de Educación.

Se faculta al Gobierno Nacional por el término de 6 meses para dictar los respectivos decretos de reglamentación de este programa, el cual se armonizará con el programa de Alimentación Escolar PAE o su equivalente en aras de su fortalecimiento.

JORGE EDUARDO LONDOÑO ULLOA
Senador de la República
Partido Alianza Verde

Aquí vive la Democracia

Edificio Nuevo Congreso CRA 7 No 8-68. Tel: 3823715-3714
jorge.londono.ulloa.senado.gov.co / www.senado.gov.co



PROPOSICIÓN

ELIMÍNESE y MODIFÍQUESE el artículo 14 del texto del Proyecto de Ley número 026 de 2019 Senado, 139 de 2018 Cámara "Por el cual se establecen mecanismos que favorecen la participación de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos" el cual quedará así:

Texto aprobado para segundo debate	Modificación
Artículo 14º. El Gobierno Nacional promoverá la estructuración del programa que se denominará "la lonchera popular y campesina" con productos colombianos, especialmente de las regiones de las instituciones educativas, que tendrá como eje que la alimentación escolar de los sectores populares y campesinos de Colombia del sector público, serán atendidos por las directivas de los colegios e instituciones educativas y fundamentalmente por la junta de padres de familia con supervisión de las Secretarías de Educación. Se faculta al Gobierno Nacional por el término de 6 meses para dictar los respectivos decretos de reglamentación de este programa, reemplazando al actual programa PAE.	Artículo 14º. El Gobierno Nacional promoverá la estructuración del programa que se denominará "la lonchera popular y campesina" con productos colombianos especialmente de las regiones de las instituciones educativas, que tendrá como eje que la alimentación escolar de los sectores populares y campesinos de Colombia del sector público , serán atendidos por las directivas de los colegios e instituciones educativas y fundamentalmente por las untas <u>asociaciones</u> de padres de familia con supervisión de las Secretarías de Educación. Se faculta al Gobierno Nacional por el término de 6 meses para dictar los respectivos decretos de reglamentación de este programa, reemplazando al actual programa PAE.

Presentada por,

Wilson Arias Castillo
Senador de la República

Aquí vive la Democracia

Edificio Nuevo del Congreso
Cra.7ª.No.8-68 Of.637B Teléfono: 3823275
E-mail: Wilson.arias@senado.gov.co
Bogotá, D.C.



PROPOSICIÓN

Elimínese el artículo 14 del Proyecto de Ley N°139 de 2018, Cámara - N°026 de 2019, Senado: "Por la cual se establecen mecanismos que favorecen la participación de pequeños productores agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos"

Elimínese:

~~Artículo 14º.- Programa "Lonchera Popular y Campesina". El Gobierno Nacional promoverá la estructuración del programa que se denominará "la lonchera popular y campesina" con productos colombianos, especialmente de las regiones de las instituciones educativas, que tendrá como eje que la alimentación escolar de los sectores populares y campesinos de Colombia del sector público, serán atendidos por las directivas de los colegios e instituciones educativas y fundamentalmente por la junta de padres de familia con supervisión de las Secretarías de Educación.~~

Justificación:

El artículo no guarda unidad de materia. Este programa que tiene una finalidad tan significativa, ligada a los derechos fundamentales de los menores, no puede estar supeditado al interés y al fomento de las compras públicas en las economías locales. De igual manera, cambia las reglas de juego que rigen la asignación de competencias y la destinación de recursos del Sistema General de Participaciones, pues de la redacción se infiere que la ejecución de los mismos pueda ser desarrollada directamente por los docentes y directivos docentes, o por particulares (juntas de padres de familia), lo cual no se ajusta a los artículos 356 y 357 de la Constitución, que ordena la entrega de los recursos del Sistema General de Participaciones a las Entidades Territoriales.

JORGE ELIECER GUEVARA
Senador de la República
Partido Alianza Verde



AMANDA ROCÍO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ

Senadora de la República
Partido Centro Democrático

JONATAN TAMAYO PÉREZ
Senador de la República
Partido ASI

ANTONIO LUIS ZABARAIN GUEVARA
Senador de la República
Partido Cambio Radical

La Presidencia designa al honorable Senador Guillermo García Realpe como integrante de la Comisión de Mediación, junto con los integrantes de la Honorable Cámara de Representantes, para conciliar las discrepancias surgidas en la aprobación del Proyecto de ley número 26 de 2019 Senado, 139 de 2018 Cámara, *por el cual se establecen mecanismos que favorecen la participación de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos*”.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a las proposiciones presentadas.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición presentada por la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí : 93

Total : 93 Votos

Votación nominal a la proposición presentada por la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal

Honorables Senadores

Por el Sí

Agudelo Zapata Iván Darío

Aguilar Villa Ríchard Alfonso

Amín Escaf Miguel

Amín Saleme Fabio Raúl

Andrade de Osso Esperanza

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Arias Castillo Wilson Néber

Avella Esquivel Aída Yolanda

Barguil Assís David Alejandro

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Barreto Castillo Miguel Ángel

Bedoya Pulgarín Julián

Benedetti Villaneda Armando

Blel Scaff Nadya Georgette

Bolívar Moreno Gustavo

Cabal Molina María Fernanda

Castañeda Gómez Ana María

Castillo Suárez Fabián Gerardo

Castro Córdoba Juan Luis

Cepeda Castro Iván

Cepeda Sarabia Efraín José

Chagüi Spath Ruby Helena

Corrales Escobar Alejandro

Cristo Bustos Andrés

Díaz Contreras Édgar de Jesús

Diazgranados Torres Luis Eduardo

Durán Barrera Jaime Enrique

Enríquez Maya Carlos Eduardo

Gallo Cubillos Julián

Galvis Méndez Daira de Jesús

García Burgos Nora María

García Gómez Juan Carlos

García Realpe Guillermo

García Turbay Lidio Arturo

García Zuccardi Andrés Felipe

Gaviria Vélez José Obdulio

Gnecco Zuleta José Alfredo

Gómez Amín Mauricio

Gómez Jiménez Juan Diego

González Rodríguez Amanda Rocío

Guerra de la Espriella María del Rosario

Guevara Jorge Eliécer

Guevara Villabón Carlos Eduardo

Henríquez Pinedo Honorio Miguel

Holguín Moreno Paola Andrea

Hoyos Giraldo Germán Darío

Jiménez López Carlos Abraham

Lemos Uribe Juan Felipe

Lizarazo Cubillos Aydeé

Lobo Chinchilla Dídier

Lobo Silva Griselda

Londoño Ulloa Jorge Eduardo

López Maya Alexander

López Peña José Ritter

Lozano Correa Angélica Lizbeth

Martínez Aristizábal Maritza

Marulanda Gómez Luis Iván

Meisel Vergara Carlos Manuel

Mejía Mejía Carlos Felipe

Merheg Marún Juan Samy

Name Cardozo José David

Name Vásquez Iván Leonidas

Ortega Narváez Temístocles

Ortiz Nova Sandra Liliana

Pacheco Cuello Eduardo Emilio

Palchucan Chingal Manuel Bitervo

Pérez Oyuela José Luis

Pérez Vásquez Nicolás

Petro Urrego Gustavo Francisco

Pinto Hernández Miguel Ángel

Polo Narváez José Aulo

Pulgar Daza Eduardo Enrique

Ramírez Cortés Ciro Alejandro

Rodríguez González John Milton

Rodríguez Rengifo Roosevelt

Sanguino Páez Antonio Eresmid

Serpa Moncada Horacio José

Simanca Herrera Victoria Sandino

Suárez Vargas John Harold

Tamayo Pérez Jonatan

Tamayo Tamayo Soledad

Torres Victoria Pablo Catatumbo

Trujillo González Carlos Andrés

Uribe Vélez Álvaro

Valencia González Santiago

Valencia Laserna Paloma

Valencia Medina Feliciano

Velasco Chaves Luis Fernando

Velasco Ocampo Gabriel Jaime

Villalba Mosquera Rodrigo

Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zambrano Erazo Bérrer León
 Zúñiga Iriarte Israel Alberto
 19.VI.2020

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición presentada por la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal.



PROPOSICIÓN

El Senado de la República le solicita al señor Presidente de la República, doctor Iván Duque Márquez, la derogatoria inmediata del Decreto 811 del 04 de junio de 2020 que auto habilita al Gobierno Nacional para efectuar adquisiciones o enajenaciones de empresas listadas en bolsa, sin que dichos procedimientos cuenten con un control previo o siquiera discusión con el Congreso de la República y la ciudadanía en general.

Esta solicitud se fundamenta en la necesidad de no poner en riesgo los activos estratégicos de la Nación y el patrimonio de todos los colombianos, siendo especialmente relevantes empresas como Ecopetrol y sus filiales – como es el caso de Cénit – o de entidades financieras de naturaleza pública. Como estas, son numerosas las sociedades en las cuales la Nación ostenta la mayoría accionaria y no se considera apropiado ni apegado a la constitución que, a través de un Decreto Legislativo para conjurar los estragos generados por la Pandemia, se pretendan desplegar acciones que contrarian la lógica bajo la cual se estructura todo el andamiaje de la figura de Emergencia Económica consagrado en nuestra Carta Política.

Este Senado hace igualmente un llamado a la Contraloría General de la República y a la Procuraduría General de la Nación para que hagan un especial acompañamiento a las decisiones que despliegue el Gobierno Nacional a partir de este decreto, en caso de que decida hacer caso omiso a esta petición que formula la Plenaria del Senado de la República.

Mediante firma autorizada de los siguientes Senadores y Representantes:

Maritza Martínez Aristizábal
 Senadora de la República

Luis Fernando Velasco Chaves
 Senador de la República

Daira Gálvis Méndez
 Senadora de la República

Iván Name Vásquez
 Senador de la República

Claudia Rodríguez de Castellanos
 Senadora de la República

Guillermo García Realpe
 Senador de la República

Jaime Durán Barrera
 Senador de la República

Andrés Cristo Bustos
 Senador de la República

Jorge Eduardo Londoño Ulloa
 Senador de la República

Roy Barreras Montealegre
 Senador de la República

Julián Gallo Cubillos
 Senador de la República

Antonio Sanguino Páez
 Senador de la República

Sandra Ortíz Nova
 Senadora de la República

Criselda Lobo Silva
 Senadora de la República

Jorge Enrique Robledo Castillo
 Senador de la República

Roosvelt Rodríguez Rengifo
 Senador de la República

Germán Hoyos Giraldo
 Senador de la República

José Ritter López Peña
 Senador de la República

Abel David Jaramilo
 Representante a la Cámara

Fabián Díaz Plata
 Representante a la Cámara

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la siguiente proposición presentada.

Por Secretaría se da lectura a las proposiciones presentadas por el honorable Senador Alexander López Maya.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexander López Maya.

Palabras del Honorable Senador Alexander López Maya

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alexander López Maya.

Presidente, juntaron la (proposición) de la Comisión de Paz es una, esa yo no la firmo, pero la apoyo si

quieren. Pero hay una del Pacífico secretario, está radicada, es nombrar la Comisión del Pacífico a la misma subcomisión que está reunida y lleva más de 40 días en los temas del Pacífico. La idea secretario es que, para el próximo miércoles invitamos a una reunión a tres ministros para abordar el tema del Plan Especial para el Pacífico entendiendo la emergencia Covid que tenemos allá. La idea es que la Plenaria apruebe esta proposición de una vez con los nombres que están ya establecidos.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco informa:

Pero nos la hace llegar por favor. La Comisión ya fue creada.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Lidio Arturo García Turbay manifiesta:

Discúlpeme senador, yo le explico. El senador Armando Benedetti la presentó para el Atlántico y solicitamos, los senadores de Bolívar, que estuviéramos incluidos en esa proposición. Los senadores del Pacífico pidieron que también estuviera incluida la mesa técnica para el Pacífico, igual que en Cartagena, incluyendo en el Pacífico al Amazonas, incluida también Amazonas. Entonces, si usted quiere la sometemos, pero ya eso se aprobó en la proposición donde se creó la mesa técnica que trabajó antes de ayer en el departamento del Atlántico con los senadores de este departamento. No sé si usted quiera volver a votarla. Señor secretario si es así, bueno corrobore o niegue lo que estoy diciendo.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Alexander López Maya:

Presidente le explico. La Comisión Primera nombró una subcomisión, lleva más de 40 días trabajando (sin sonido) Conservador, el partido Liberal, Cambio Radical, estamos todos allí, pero como entramos a receso, lo que estamos pidiendo es que desde la plenaria del Senado se autorice que esa misma subcomisión se vuelva Comisión, más las personas que quieran integrarla, bajo la venia de la presidencia, y podamos avanzar en las tareas que ya tenemos encomendadas.

Este miércoles tenemos una reunión para mirar el Plan Integral Especial del Pacífico para atender la pandemia del Covid y por eso es que la traje a la Plenaria, que está radicada allí en la Secretaría. Secretario, yo tengo aquí el certificado de que fue radicada a efectos de que se ponga en consideración, solamente es eso.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Lidio Arturo García Turbay manifiesta:

La proposición de la comisión (sin sonido) usted la leyó después de la intervención de voceros, después de presentar su proposición la senadora Maritza, la presentó el senador Alexander López, di espacio para dos proposiciones.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Gabriel Jaime Velasco Ocampo

Gracias presidente. Iba a pedir una moción de orden y lo hago con todo el respeto al senador Alexander. Mañana tenemos un día completo donde vamos a votar conciliaciones, donde vamos a votar un Proyecto de ley que iniciamos en el día de ayer, yo le pido el favor a él, si tiene la consideración con los diferentes proyectos de ley que están en curso, de hacer las proposiciones y que las votemos mañana, ¿con qué fin? Cada votación que hagamos estamos condenando un Proyecto de ley que está en turno, si llevamos estas proposiciones, las votamos mañana que todavía tenemos el tiempo y estamos en nuestra vigencia ordinaria podríamos adelantar las proposiciones que él tiene, pero hacerlo hoy

va a dejar morir mínimo tres proyectos de ley que no van a tener tiempo; cada votación va a matar un Proyecto de ley. Le ruego el favor de pensar y considerar eso con los proyectos de ley que están en curso, si las podemos votar mañana.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador John Milton Rodríguez González

Gracias presidente. Pedirle a mi colega y coterráneo el senador Alexander López y a las proposiciones que están expuestas por el señor secretario de Comisión de Paz y otras proposiciones que las pudiéramos votar el día de mañana; les agradeceríamos muchísimo que lo pudiéramos hacer. Debido a que hoy si no se votan proyectos, esos proyectos se van a hundir, entonces, pedirles muy especialmente eso, que mañana podamos votar las proposiciones para no demorarnos más y poder avanzar en los proyectos. Les pediría muy respetuosamente eso a los colegas para que apoyemos a otros colegas de diferentes partidos que tienen pendientes sus proyectos. Muchas gracias señor presidente y gracias a los colegas que por favor lo consideren.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Alexander López Maya:

Presidente, le estoy enviando al secretario el día que fue radicada la proposición, para que tenga conocimiento. Pero en aras de ayudar a destrabar esto y entendiendo la preocupación que tienen los del Centro Democrático por la condecoración que se le va a hacer al policía, entiendo que esa es la preocupación.

Yo he votado hoy todo el día y toda esta semana los proyectos del Centro Democrático, unos sí otros no, pero he estado aquí participando; dejarlas para mañana sería destruirlas. Pero no voy a dejar en vilo ni voy a dejar a la deriva el Pacífico solamente por una postura política.

En aras de esa situación, presidente, retiro la proposición de mención de reconocimiento al policía Ángel Zúñiga y nosotros, los que firmamos la proposición, vamos a hacerle el reconocimiento en el Senado como debe ser. Pero sí le pido, entonces, a la Plenaria que la proposición de la Comisión de Paz, la proposición del Pacífico de crear la Comisión y la solicitud respetuosa al presidente de que revisen el tema de desmontar el IVA del 19%, se voten presidente. Básicamente sería eso, votemos esas tres y la del reconocimiento y condecoración al policía nosotros, como bancada alternativa, se la vamos a hacer porque él se la merece y creemos que hay policías muchos, miles, soldados y oficiales buenos, que merecen que el Congreso le reconozca sus esfuerzos, así que eso es lo que vamos a hacer. Entonces, retiro esa proposición, la dejo como constancia, la bancada alternativa lo condecorará porque se lo merece ese oficial; y la proposición del Pacífico que firmamos todas las bancadas de la Comisión Primera, más otros compañeros que se han sumado, si se vote presidente y, además de eso, la de la Comisión de Paz.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco informa:

Presidente, entonces, la proposición sobre el reconocimiento al agente Zúñiga la retira el senador Alexander López, segundo vicepresidente. En el entendido que tiene la aceptación de todos los demás firmantes que aparecen acá.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria las proposiciones leídas del honorable Senador Alexander López Maya y, cerrada su discusión, ésta les imparte su aprobación.

PROPOSICIÓN NÚMERO 99

Los senadores miembros de la subcomisión creada en la Comisión Primera del Senado para el seguimiento a la situación de emergencia generada por el COVID 19 en el país y particularmente en el pacífico colombiano, le solicitamos a la plenaria del Senado ratificar a los miembros de esta subcomisión, más los senadores que designe la mesa directiva para que participen como la Comisión del Senado de la República en sesiones ordinarias y en el receso legislativo para que atiendan y acompañen a la población en esta emergencia sanitaria y social que se presenta en este territorio.

Esta comisión le ha solicitado al Señor Presidente Iván Duque y a su Gobierno que implemente un plan de acción integral con enfoque diferencial, para garantizar la vida y la salud de más un millón cuatrocientos mil habitantes de este territorio.

Solicitamos a la honorable Plenaria del Senado acompañe y apruebe la invitación a la reunión virtual que hemos convocado para el próximo miércoles 24 de junio de 2020 a las 8 am a los ministros de Salud, Interior, Hacienda, Defensa, así como al gerente nacional de la estrategia contra el coronavirus Dr. Guillermo Plata, la directora del Instituto Nacional de salud y el director de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

En dicha reunión esperamos que los funcionarios anteriormente invitados presenten la estrategia y el plan diferenciado para el pacífico colombiano con recursos asignados y las acciones inmediatas pertinentes para enfrentar esta pandemia que hoy pone en riesgo la vida de estos ciudadanos.

Es de advertir que la Región Pacífico presenta los más altos índices de pobreza y desatención estatal histórica que agravan aún más su situación.

Atentamente,

ALEXANDER LÓPEZ MAYA
GUILLERMO GARCÍA REALPE
TEMKISTOCLES ORTEGA NÁRVAEZ
ROOSVELT RODRÍGUEZ RENGIFO

19.XI.2020

PROPOSICIÓN NÚMERO 100

PLENARIA 19 DE JUNIO DE 2020

La Plenaria del Senado de la República le solicita de la manera más respetuosa al Señor Presidente de la República Iván Duque Márquez y a su equipo de Ministros, que de manera inmediata se suspenda la implementación del beneficio de los 3 días sin IVA programados para el 19 de junio, 3 y 19 de julio de 2020, hasta tanto no se garantice de manera adecuada y en coordinación con las autoridades locales la adopción de medidas óptimas de bioseguridad, aislamiento y sobre todo encaminadas a la protección de la vida de la población colombiana.

Lo anterior por cuanto en muchas ciudades del país se están registrando graves desórdenes que ponen en riesgo la vida de la población.

Cordialmente,

ALEXANDER LÓPEZ MAYA

19.XI.2020

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

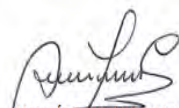
Proyecto de ley número 230 de 2019 Senado, 391 de 2019 Cámara, *por la cual se declara al yipao y a la cultura yipera como patrimonio cultural integrante del paisaje cultural cafetero y se dictan otras disposiciones*

La honorable Senadora Aydeé Lizarazo Cubillos radica un impedimento al Proyecto de ley número 230 de 2019 Senado, 391 de 2018 Cámara, el cual deja como constancia y su retiró de la plataforma zoom



IMPEDIMENTO

De conformidad con el artículo 286 del Reglamento del Congreso de la República, Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, me permito presentar impedimento para participar en el debate y votación del Proyecto de Ley No. 230 de 2019 SENADO, 391 de 2018 CÁMARA, "Por la cual se declara al Yipao y a la Cultura Yipera como Patrimonio Cultural integrante del paisaje cultural cafetero y se dictan otras disposiciones", debido a que mi hermano es operador turístico en el eje cafetero.


AYDEÉ LIZARAZO CUBILLOS
SENADORA DE LA REPÚBLICA.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina la ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 230 de 2019 Senado, 391 de 2018 Cámara.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 230 de 2019

Senado, 391 de 2018 Cámara y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

El Presidente de la Corporación honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, manifiesta lo siguiente:

(Anexo No.)

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente José Luis Pérez Oyuela.

Palabras del Honorable Senador José Luis Pérez Oyuela

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador José Luis Pérez Oyuela.

Gracias señor Presidente. No le quito sino un minuto, respetado y apreciado señor Presidente. Precisamente antes de leer la proposición con la cual termina la ponencia, este bonito Proyecto de ley, cual autor es el Senador Juan Samy Merheg Marín y la doctora Aydeé Lizarazo, Senadora de la República, pues sufrió algunas modificaciones en la Comisión Segunda y creo que hay radicada alguna proposición, por lo cual ya siendo hoy 19 de este mes, a las 10 y 6 de la noche, yo prefiero radicar la proposición que tiene el Secretario para acoger el texto de Cámara y, por supuesto porque ya no hay tiempo para una conciliación, en donde buscar declarar al yipao y a la cultura yipera, como patrimonio cultural de gran (sonido defectuoso) cultural cafetero, que integra los departamentos de Quindío, Risaralda, Caldas, Antioquia y Norte del Valle. Muchas gracias señor Presidente. Por favor leer la proposición para acoger el texto de Cámara, y como lo presentaron los autores y ahorramos tiempo.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Lidio Arturo García Turbay manifiesta:

Leer la proposición presentada donde se acoge el texto de Cámara y aprobarlo de esa manera.

El Subsecretario de la Corporación, doctor Saúl Cruz Bonilla, que ejerce como Secretario informa:

Señor Presidente el Senador José Luis Pérez Oyuela en la proposición dice lo siguiente: solicito poner a consideración de la honorable plenaria del Senado de la República, el texto aprobado por la plenaria de la Cámara de Representantes del Proyecto de ley 230 de 2019 Senado, 391 de 2019 Cámara, “Por la cual se declara el yipao y a la cultura yipera, como patrimonio cultural integrante del paisaje cultural cafetero y se dictan otras disposiciones.

Por la importancia que este proyecto tiene para los atributos del paisaje cultural cafetero, al mismo tiempo que apunta directamente a salvaguardar nuestras tradiciones ancestrales y la cultura cafetera, teniendo en cuenta que los ajustes en principios realizados no son de trascendencia para el espíritu del proyecto. Está firmada la proposición para acoger entonces señor Presidente el texto aprobado en Cámara.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Lidio Arturo García Turbay manifiesta:

Entonces se abre la discusión, del articulado, pero en este caso se somete es la proposición del texto de Cámara.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco informa:

Así es señor Presidente, acogiendo el texto de Cámara.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado en bloque del texto aprobado por la cámara de representantes de conformidad con la proposición presentada por el honorable Senador José Luis Pérez Oyuela del Proyecto de ley número 230 de 2019 Senado, 391 de 2018 Cámara, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del Proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 230 de 2019 Senado, 391 de 2018 Cámara, *por la cual se declara al yipao y a la cultura yipera como patrimonio cultural integrante del paisaje cultural cafetero y se dictan otras disposiciones*”

Leído éste, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el Proyecto de ley aprobado sea Ley de la República?

La Presidencia abre la votación el articulado en bloque del texto aprobado por la cámara de representantes de conformidad con la proposición presentada por el honorable Senador José Luis Pérez Oyuela, el título y que sea Ley de la República el Proyecto de ley número 230 de 2019 Senado, 391 de 2018 Cámara e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 93

TOTAL: 93 Votos

Votacion nominal al articulado en bloque del texto aprobado por la cámara de representantes de conformidad con la proposición presentada por el Honorable Senador José Luis Pérez Oyuela, el título y que sea ley de la república el Proyecto de ley número 230 de 2019 Senado, 391 de 2019 Cámara, “por la cual se declara al yipao y a la cultura yipera como patrimonio cultural integrante del paisaje cultural cafetero y se dictan otras disposiciones”

Honorables Senadores

Por el Sí

Agudelo García Ana Paola

Agudelo Zapata Iván Darío

Aguilar Villa Ríchard Alfonso

Amín Escaf Miguel

Amín Saleme Fabio Raúl

Andrade De Osso Esperanza

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Arias Castillo Wilson Néber

Avella Esquivel Aída Yolanda

Barguil Assís David Alejandro

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Barreto Castillo Miguel Ángel

Bedoya Pulgarín Julián

Benedetti Villaneda Armando

Blel Scaff Nadya Georgette

Bolívar Moreno Gustavo

Cabal Molina María Fernanda

Castañeda Gómez Ana María

Castillo Suárez Fabián Gerardo

Castro Córdoba Juan Luis

Cepeda Castro Iván

Cepeda Sarabia Efraín José

Chagüi Spath Ruby Helena

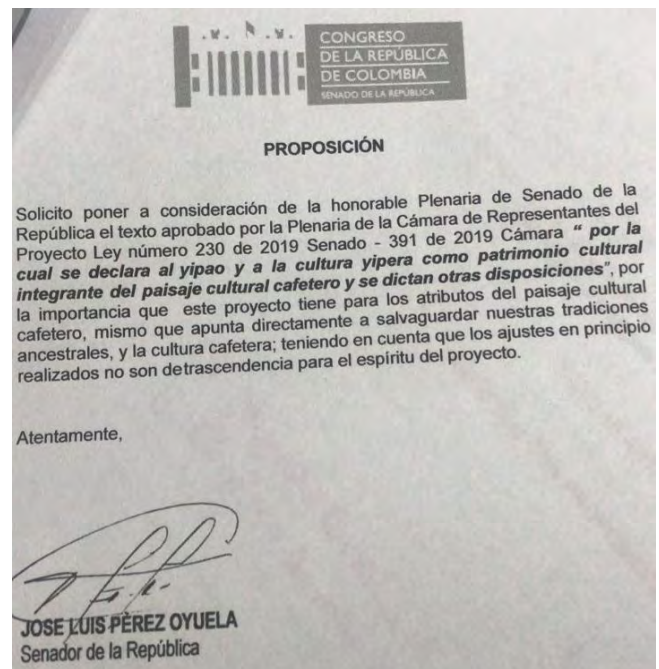
Corrales Escobar Alejandro

Cristo Bustos Andrés

Díaz Contreras Édgar De Jesús
 Diazgranados Torres Luis Eduardo
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Fortich Sánchez Laura Esther
 Gallo Cubillos Julián
 Galvis Méndez Daira De Jesús
 García Burgos Nora María
 García Gómez Juan Carlos
 García Realpe Guillermo
 García Turbay Lidio Arturo
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gómez Amín Mauricio
 Gómez Jiménez Juan Diego
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guevara Jorge Eliécer
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lara Restrepo Rodrigo
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lobo Chinchilla Dídier
 Lobo Silva Griselda
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Maya Alexánder
 López Peña José Ritter
 Lozano Correa Angélica Lizbeth
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Mota Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Ortega Narváez Temístocles
 Ortiz Nova Sandra Liliana
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Vásquez Nicolás
 Petro Urrego Gustavo Francisco
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Polo Narváez José Aulo
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez González John Milton
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Serpa Moncada Horacio José
 Simanca Herrera Victoria Sandino
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Pérez Jonatan
 Tamayo Tamayo Soledad
 Trujillo González Carlos Andrés

Uribe Vélez Álvaro
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma
 Valencia Medina Feliciano
 Varón Cotrino Germán
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Zabarain Guevara Antonio Luis
 Zambrano Erazo Béner León
 Zúñiga Iriarte Israel Alberto
 19.VI.2020

En consecuencia, ha sido aprobado el articulado en bloque del texto aprobado por la cámara de representantes de conformidad con la proposición presentada por el honorable Senador José Luis Pérez Oyuela, el título y que sea Ley de la República el Proyecto de ley número 230 de 2019 Senado, 391 de 2018 Cámara.



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente José Luis Pérez Oyuela.

Palabras del Honorable Senador José Luis Pérez Oyuela

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador José Luis Pérez Oyuela.

Muchas gracias Presidente, usted como siempre muy amable, mi afecto y mi respeto, muchas gracias a todos muchísimas gracias. El autor es el doctor Merheg Marún que quería presentarles un saludo de agradecimiento en 30 segundos, 20 segundos.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden de día.

Proyecto de ley número 132 de 2019 Senado, 329 De 2019 Cámara, por medio del cual se establecen criterios de priorización en materia de prestación de servicios públicos domiciliarios en los planes y programas de inversión social de los contratos de exploración y explotación de recursos naturales no renovables"

Por Secretaría se informa que hay pendientes de aprobar unos impedimentos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Santiago Valencia González.

Palabras del Honorable Senador Santiago Valencia González

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Santiago Valencia González.

Presidente gracias, también había radicado un impedimento toda vez que tengo familiares que prestan consultoría a empresas mineras, pero para permitir el debate, simplemente lo que haré será retirarme y dejo constancia de que no participo de la votación y discusión de este proyecto y así evitamos demoras y permito que la plenaria pueda tomar decisión. Gracias Presidente.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Lidio Arturo García Turbay manifiesta:

Muchas gracias, Senador. Pregunte a los Senadores Nicolás Pérez y a la Senadora Maritza Martínez si se retiraron y pueden quedar como constancias los impedimentos presentados.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Nicolás Pérez Vásquez:

Presidente, yo me retiro y lo dejo como constancia, para que avance la agenda legislativa.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Lidio Arturo García Turbay manifiesta:

Muchas gracias Senador Nicolás Pérez.

Con la venia de la Presidencia interpela el honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal:

Con el ánimo también de colaborar, con mucho gusto me retiro de la plataforma y lo dejo como constancia.

Los impedimentos presentados por los honorables Senadores Santiago Valencia González, Nicolás Pérez Vásquez y Maritza Martínez Aristizábal al Proyecto de ley número 132 de 2019 Senado, 329 de 2019 Cámara, los dejan como constancia y la constancia de la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella y se retiran de la plataforma.

Impedimentos de los Senadores Santiago Valencia González, Nicolás Pérez Vásquez y Maritza Martínez Aristizábal y la Constancia de la Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella



Bogotá D.C. 19 de Junio de 2020

Senador
Lidio Arturo García Turbay
Presidente
Senado de la República

Respetado Presidente:

En virtud de lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política en concordancia con los artículos 286, 291 y siguientes de la Ley 5ª de 1992, me permito poner en su conocimiento, y además solicitarle se ponga en consideración de la Plenaria del Senado, mi impedimento para participar en la discusión y votación del **Proyecto de Ley número 132 de 2019 Senado, 329 de 2019 Cámara: "Por medio del cual se establecen criterios de priorización en materia de prestación de servicios públicos domiciliarios en los planes y programas de inversión social de los contratos de exploración y explotación de recursos naturales no renovables"**

Lo anterior, toda vez que tengo familiares dentro del primer y segundo grado de consanguinidad que prestan servicios de consultoría a empresas de exploración y explotación de recursos naturales no renovables.

Cordialmente,

SANTIAGO VALENCIA GONZÁLEZ
Senador de la República



IMPEDIMENTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 286 de la Ley 5ta de 1992, me declaro impedido para participar en la discusión y votación del **Proyecto de Ley número 132 de 2019 Senado, 329 de 2019 Cámara: "Por medio del cual se establecen criterios de priorización en materia de prestación de servicios públicos domiciliarios en los planes y programas de inversión social de los contratos de exploración y explotación de recursos naturales no renovables"**

Lo anterior, dado que recibí aportes a mi campaña provenientes de una empresa perteneciente al sector minero.

NICOLÁS PÉREZ VÁSQUEZ
Senador
Centro Democrático

Carrera 7a No. 8-68, Edificio Nuevo del Congreso
Teléfonos: 3823000-3824012
OficinabogotaNPV@gmail.com



Bogotá D.C., 19 de junio de 2020

Honorable Senador
Lidio Arturo García Turbay
Presidente - Senado de la República
Ciudad

Ref: Impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley número 132 de 2019 Senado, 329 de 2019 Cámara: "Por medio del cual se establecen criterios de priorización en materia de prestación de servicios públicos domiciliarios en los planes y programas de inversión social de los contratos de exploración y explotación de recursos naturales no renovables"

Respetado señor Presidente:

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, artículos 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congregista, por su intermedio, comedidamente me permito manifestar a la Plenaria del Senado de la República, mi **impedimento** para participar del debate y votación del Proyecto de Ley No. 132 de 2019 Senado / 329 de 2019 Cámara, al considerar que existe conflicto de intereses debido a que tengo parientes dentro de los grados de consanguinidad que consagra el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992 que laboran en una empresa que eventualmente puede impactada por las medidas que establece el presente proyecto de ley.

Aceptado el impedimento, de conformidad con lo previsto en el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 1431 de 2011, solicito se dejen las constancias pertinentes en el acta para que la excusa se extienda a todas las actuaciones y decisiones que la Plenaria deba asumir con relación al mencionado proyecto.

De los Honorables Senadores,

Maritza Martínez Aristizábal
Senadora de la República



[CONSTANCIA]

Junio 19 de 2020

En virtud del literal e) del artículo 286 de la Ley 5ta de 1992, dejo constancia que el proyecto de Ley 261 de 2019 Senado - 199 de 2018 Cámara: Proyecto de Ley número 132 de 2019 Senado, 329 de 2019 Cámara: "Por medio del cual se establecen criterios de priorización en materia de prestación de servicios públicos domiciliarios en los planes y programas de inversión social de los contratos de exploración y explotación de recursos naturales no renovables" puede beneficiar o perjudicar a algunos de los donantes de mi campaña al Senado, para el cuatrienio 2018-2022, que tienen empresa minera.


MARÍA DEL ROSARIO GUERRA DE LA ESPRIELLA
 Senadora
 Partido Centro Democrático

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 132 de 2019 Senado, 329 de 2019 Cámara.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 132 de 2019 Senado, 329 de 2019 Cámara y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Didier Lobo Chinchilla.

Palabras del Honorable Senador Didier Lobo Chinchilla

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Didier Lobo Chinchilla.

Gracias Presidente. Presidente y honorables Senadores, este es un proyecto muy sencillo, que pasó sus dos debates en Cámara con la mayoría de las votaciones, como pasó su debate en la Comisión Quinta donde estuvo 100 por ciento de los votos de los Senadores.

Este proyecto tiene como objeto, priorizar las inversiones para la prestación de los servicios públicos domiciliarios, en los contratos de exploración y producción de hidrocarburos y contratos de concesión de gran minería. Se entiende por la prestación de servicios públicos domiciliarios, la construcción de nuevas redes, optimización, repotenciación y mejoramiento de las redes existentes.

El ámbito de la aplicación. Presidente este contrato de exploración y producción de hidrocarburos a partir del año 2021, se pretende del ámbito de aplicación, que sea a partir del 2021, en los contratos de gran minería y en los contratos de hidrocarburos. Tiene unas exclusiones que los contratos iniciados, o en trámite al momento de la vigencia de la presente ley, queden excluidos. Tiene también una especie de retroactividad voluntaria, los criterios de priorización podrán ser acogidos, por los contratistas o titulares mineros, que hayan celebrado contratos con anterioridad, a la entrada en vigencia de esta presente ley, o sea, si quieren quienes ya lo están haciendo, acogerse a esta ley bienvenidos sea.

En caso de que no se encuentren con todos sus servicios públicos, la comunidad beneficiaria del programa de los contratos de exploración y producción de hidrocarburos, como también la de gran minería, priorizaran los

proyectos de inversión. En caso que cuenten con la prestación de todos sus servicios públicos domiciliarios, los programas de la comunidad beneficiarán en los contratos de exploración y producción de hidrocarburos, podrán ser direccionados, e inversiones priorizadas por la agencia nacional de hidrocarburos, bajo consulta a los municipios y superintendencias de servicios públicos domiciliarios, en desarrollo social, en reducción de la pobreza extrema, en rehabilitación, protección y conservación del ambiente.

En caso de que cuenten también con todos los servicios públicos domiciliarios, en los programas de las comunidades beneficiarias, en los contratos de concesión de gran minería, serán dimensionados conforme a los términos de referencia, establecidos por la Agencia nacional de Minería para tal fin.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Lidio Arturo García Turbay manifiesta:

Senador discúlpeme. Usted me dice que tiene 11 artículos el proyecto. Perfecto. ¿Cuántos artículos hay sin proposición?

Cuantos hay sin proposición y con proposiciones avaladas y si hay proposiciones no avaladas para ver qué hacemos con el proyecto.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Didier Lobo Chinchilla:

Me habían dicho que había una del Senador Bolívar, pero estuve llamándolo y no pude comunicarme con él, otra con el Senador de que ya se retiró, o sea hay una sola proposición quiero que me confirme el Secretario si efectivamente la radicarón o no.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco informa:

Sí está acá radicada la proposición del Senador Bolívar.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Didier Lobo Chinchilla:

Bueno, la proposición del Senador Bolívar la avalamos, pero de la siguiente manera, señor Presidente.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Lidio Arturo García Turbay manifiesta:

De qué artículo.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Didier Lobo Chinchilla:

Él la presenta de esta manera, el párrafo segundo, priorización de energías renovables de alternativa para la transición energética, de las inversiones para la prestación del servicio domiciliario de energía eléctrica, para la cocción de alimentos y energía para la distribución, purificación y tratamiento de aguas priorizadas, la implementación de energía renovable. Él pide que sea una proposición aditiva en el artículo uno, y nosotros la estamos proponiendo: proposición aditiva en el artículo 3 y en el artículo 5 y, le estaríamos quitando la palabra priorización, entendiendo que es un proyecto que ya está priorizado y que en su articulado ya tiene la palabra priorizada.

Señor Presidente, de esta manera avalaríamos la inclusión de un párrafo con lo que dice el Senador Bolívar en el artículo 3 y en el artículo 5.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Lidio Arturo García Turbay manifiesta:

Senador Bolívar tiene el uso de la palabra para ver si admite el aval de su proposición.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Gustavo Bolívar Moreno:

Gracias señor Presidente, sí sencillamente es que ese uno por ciento de los proyectos, vaya, se priorice en energías renovables señor Presidente y, yo considero que para no retrasar el proyecto ni demorarlo, está bien como lo han absuelto los ponentes y, lo han introducido dentro del texto de otros artículos. Entonces queda bien.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Lidio Arturo García Turbay manifiesta:

Perfecto. Entonces no hay en el articulado, no hay más proposición, señor Senador Ponente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Dídier Lobo Chinchilla:

Ahí podríamos pedirle a la plenaria Presidente y a usted, para que lo someta a votación en bloque avalando lo que propone el Senador Bolívar en el parágrafo del artículo 3° y el artículo 5°.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Lidio Arturo García Turbay manifiesta:

Entonces abra el registro para votar. Los 11 artículos del proyecto con la proposición avalada del Senador Gustavo Bolívar quitándole la solicitud que había hecho el señor ponente y que fue admitida por el señor proponente Gustavo Bolívar, el Senador Gustavo Bolívar. Entonces votaríamos articulado, título y pregunta.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Dídier Lobo Chinchilla:

Presidente un segundo para hacer una claridad que son 12 artículos, artículo décimo segundo y el Secretario está hablando de 11 artículos.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Lidio Arturo García Turbay manifiesta:

Entonces son 11 artículos más la vigencia.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Dídier Lobo Chinchilla:

Sí

El Presidente de la Corporación honorable Senador Lidio Arturo García Turbay manifiesta:

Más la vigencia, pero son 11 artículos.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco informa:

12 artículos sí señor y la vigencia. 11 y la vigencia.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Lidio Arturo García Turbay manifiesta:

11 artículos y 12 con la vigencia.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco informa:

La vigencia exactamente señor Presidente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Dídier Lobo Chinchilla:

Perfecto, 12 con la vigencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado con las proposiciones modificatorias a los artículos 3° y 5° presentadas por el honorable Senador Gustavo Bolívar Moreno, Al Proyecto de ley número 132 de 2019 Senado, 329 de 2019 Cámara y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del Proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 132 de 2019 Senado, 329 de 2019 Cámara:

por medio del cual se establecen criterios de priorización en materia de prestación de servicios públicos domiciliarios en los planes y programas de inversión social de los contratos de exploración y explotación de recursos naturales no renovables”

Leído éste, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el Proyecto de ley aprobado sea Ley de la República?

La Presidencia abre la votación de la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado con las proposiciones aditivas a los artículos 3° y 5° presentadas por el honorable Senador Gustavo Bolívar Moreno, el título y que sea Ley de la República del Proyecto de ley número 132 de 2019 Senado, 329 de 2019 Cámara e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 72

Por el No: 6

TOTAL: 78 Votos

Votación nominal a la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado con las proposiciones aditivas a los artículos 3° y 5° presentadas por el Honorable Senador Gustavo Bolívar Moreno, el título y que sea Ley de la República el Proyecto de ley número 132 de 2019 Senado, 329 de 2019 Cámara, por medio del cual se establecen criterios de priorización en materia de prestación de servicios públicos domiciliarios en los planes y programas de inversión social de los contratos de exploración y explotación de recursos naturales no renovables.

Honorables Senadores

Por el Sí

Agudelo García Ana Paola

Agudelo Zapata Iván Darío

Aguilar Villa Ríchard Alfonso

Amín Escaf Miguel

Amín Saleme Fabio Raúl

Andrade de Osso Esperanza

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Avella Esquivel Aída Yolanda

Barguil Assís David Alejandro

Barreto Castillo Miguel Ángel

Bedoya Pulgarín Julián

Blel Scaff Nadya Georgette

Bolívar Moreno Gustavo

Cabal Molina María Fernanda

Castañeda Gómez Ana María

Castillo Suárez Fabián Gerardo

Castro Córdoba Juan Luis

Cepeda Sarabia Efraín José

Chagüi Spath Ruby Helena

Corrales Escobar Alejandro

Cristo Bustos Andrés

Díaz Contreras Édgar De Jesús
 Diazgranados Torres Luis Eduardo
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Fortich Sánchez Laura Esther
 Gallo Cubillos Julián
 García Gómez Juan Carlos
 García Realpe Guillermo
 García Turbay Lidio Arturo
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gómez Amín Mauricio
 Gómez Jiménez Juan Diego
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Guevara Jorge Eliécer
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lara Restrepo Rodrigo
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lizarazo Cubillos Aydeé
 Lobo Chinchilla Dídier
 Lobo Silva Griselda
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Peña José Ritter
 Macías Tovar Ernesto
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Ortega Narváez Temístocles
 Ortiz Nova Sandra Liliana
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo
 Pérez Oyuela José Luis
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Polo Narváez José Aulo
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Rodríguez González John Milton
 Serpa Moncada Horacio José
 Simanca Herrera Victoria Sandino
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Pérez Jonatan
 Tamayo Tamayo Soledad
 Trujillo González Carlos Andrés
 Uribe Vélez Álvaro
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Zambrano Erazo Béner León
 Zúñiga Iriarte Israel Alberto

Honorables Senadores

Por el No

Arias Castillo Wilson Néber
 López Maya Alexánder
 Lozano Correa Angélica Lizbeth
 Petro Urrego Gustavo Francisco
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Valencia Medina Feliciano
 19.VI.2020

En consecuencia, ha sido aprobada la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado con las proposiciones aditivas a los artículos 3° y 5° presentadas por el honorable Senador Gustavo Bolívar Moreno, el título y que sea Ley de la República del Proyecto de ley número 132 de 2019 Senado, 329 de 2019 Cámara.

Proposiciones artículos 3° y 5° de Gustavo Bolívar, Proyecto de ley número 132 de 2019 Senado

PROPOSICIÓN ADITIVA

Proyecto de ley No. 132 de 2019 Senado - No. 329 de 2019 Cámara:

"por medio del cual se establecen criterios de priorización en materia de prestación de servicios públicos domiciliarios en los planes y programas de inversión social de los contratos de exploración y explotación de recursos naturales no renovables."

En mi condición de senador de la República y con sustento en la Ley 5ª de 1992, artículo 114, numeral 4, presenté proposición modificativa al texto para segundo debate del Proyecto de ley No. 132 de 2019 Senado - No. 329 de 2019 Cámara "Por medio del cual se establecen criterios de priorización en materia de prestación de servicios públicos domiciliarios en los planes y programas de inversión social de los contratos de exploración y explotación de recursos naturales no renovables."

Adiciónese el siguiente párrafo al Artículo 3 y 5°:

Parágrafo cuarto. inclusión de energías renovables alternativas para la transición energética. Las inversiones para la prestación de los servicios públicos domiciliarios de energía eléctrica, energía para la cocción de alimentos y energía para la distribución, purificación y tratamiento de aguas incluyan la implementación de energías renovables alternativas.

JUSTIFICACION

Se le elimina la palabra priorización porque está en un proyecto de priorización y en dos artículos que tienen como finalidad específica priorizar.

Se cambia a párrafo y se incluye en los artículos 3 y 5.

Se le agrega a la palabra servicios el adjetivo de públicos

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

- **Proyecto de ley número 026 de 2019 Senado, 139 de 2018 Cámara, por el cual se establecen mecanismos que favorecen la participación de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos.**

Bueno entonces se anuncia para la siguiente sesión plenaria, la podíamos anunciar en el bloque, hay 14 para anunciar Presidente, si quiere cuando pase este punto. La anunciamos todas.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 280 de 2019 Senado, 111 de 2018 Cámara, por medio de la cual se adoptan medidas para impulsar el trabajo para adultos mayores y proteger en materia laboral a las personas en edad de prepensión y se dictan otras disposiciones".

La Secretaría informa que los honorables Senadores Daira de Jesús Galvis Méndez y Carlos Meisel Vergara, radican un impedimento el cual dejan como constancia y se retiran de la plataforma.

Impedimento de la Senadora Daira Galvis Méndez, Carlos Meisel Vergara al Proyecto de ley número 280 de 2019 Senado

Bogotá D.C., Junio 19 de 2020

Señor
LIDIO ARTURO GARCIA TURBAY
Presidente H. Senado de la Republica
Ciudad

Respetado Presidente:

De acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 286, 291, 292 de la Ley 5 de 1992, por medio del presente escrito le solicito, dar curso a la presente petición de impedimento para participar en los debates, deliberaciones y votaciones correspondientes a la aprobación de segundo debate **Proyecto de Ley número 280 de 2019 Senado, 111 de 2018 Cámara: "por medio de la cual se adoptan medidas para impulsar el trabajo para adultos mayores y proteger en materia laboral a las personas en edad de prepensión y se dictan otras disposiciones"**.

La presente solicitud de aprobación de impedimento la invoco en consideración a que actualmente unos parientes dentro del segundo y cuarto grado de consanguinidad, que pueden versen beneficiados con la presente ley. Y podría encontrarme en un conflicto de intereses.

Cordialmente,



DAIRA GALVIS MENDEZ
H. Senadora de la Republica.

Constancia



CARLOS MEISEL VERGARA
SENADOR DE LA REPÚBLICA

Teniendo en cuenta lo establecido en la ley 5ta de 1992 y el artículo 3° de la Ley 2003 del 19 de noviembre de 2019 pongo en consideración de la plenaria del senado impedimento para votar el proyecto de Ley número 280 de 2019 Senado, 111 de 2018 Cámara por cuanto mis padres se encuentran en tercera edad y en condición de prepensión.

Carlos Meisel Vergara.
Senador de la Republica.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición positiva con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 280 de 2019 Senado, 111 de 2018 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo.

Palabras del Honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo.

Como el caso anterior, tengo un grandísimo reparo, en que el Estado asuma como política en relación con las personas que superaron la edad de la pensión, ofrecerles trabajo, en lugar de darles renta base, que me parece inaudito y menos en épocas de pandemia, creo que no es consistente ni siquiera con La Constitución, de modo que no podría votarlo positivamente a pesar de la (sonido interferente)

El Presidente de la Corporación honorable Senador Lidio Arturo García Turbay manifiesta:

Entonces con el voto negativo del Senador Wilson Arias, sigue abierta la discusión señor Secretario, va a cerrarse, queda cerrada señor Secretario, la discusión de la proposición con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 280 de 2019 Senado, 111 de 2018 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 77

Por el No: 04

TOTAL: 81 Votos

Votación nominal a la proposición positiva con que termina la ponencia del Proyecto de ley número 280 de 2019 Senado, 111 de 2018 Cámara, por medio de la cual se adoptan medidas para impulsar el trabajo para adultos mayores y proteger en materia laboral a las personas en edad de prepensión y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Agudelo García Ana Paola Si
Agudelo Zapata Iván Darío Si
Amín Saleme Fabio Raúl S
Andrade de Osso Esperanza
Araújo Rumié Fernando Nicolás
Barguil Assís David Alejandro
Barreto Castillo Miguel Ángel
Benedetti Villaneda Armando
Blal Scaff Nadya Georgette
Bolívar Moreno Gustavo
Cabal Molina María Fernanda
Castañeda Gómez Ana María
Castillo Suárez Fabián Gerardo
Cepeda Sarabia Efraín José
Chagüi Spath Soto Ruby Helena
Corrales Escobar Alejandro
Díaz Contreras Édgar De Jesús
Diazgranados Torres Luis Eduardo
Durán Barrera Jaime Enrique
Fortich Sánchez Laura Esther
Gallo Cubillos Julián
García Gómez Juan Carlos
García Realpe Guillermo

19.06.20

García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gómez Amín Mauricio
 Gómez Jiménez Juan Diego
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guevara Jorge Eliécer
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lara Restrepo Rodrigo
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lizarazo Cubillos Aydeé
 Lobo Chinchilla Dídier
 Lobo Silva Griselda
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 Lozano Correa Angélica Lizbeth
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Ortega Narváez Temístocles
 Ortiz Nova Sandra Liliana
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo
 Pérez Oyuela José Luis
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Polo Narváez José Aulo
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Rodríguez González John Milton
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Serpa Moncada Horacio José
 Simanca Herrera Victoria Sandino
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Pérez Jonatan
 Tamayo Tamayo Soledad
 Trujillo González Carlos Andrés
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma
 Valencia Medina Feliciano
 Varón Cotrino Germán
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zambrano Erazo Béner León
 Zúñiga Iriarte Israel Alberto

Honorables Senadores

Por el No

Arias Castillo Wilson Néber

Avella Esquivel Aída Yolanda
 López Maya Alexánder
 Petro Urrego Gustavo Francisco
 19.VI.2020

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 280 de 2019 Senado, 111 de 2018 Cámara.

Se abre segundo debate

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Fabián Gerardo Castillo Suárez.

Palabras del Honorable Senador Fabián Gerardo Castillo Suárez

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Fabián Gerardo Castillo Suárez.

Gracias señor Presidente. Era que estaba sin sonido. Es que he estado peleando toda la noche Presidente para poder habilitarlo, son 11 artículos incluyendo objeto y ponencia, solo hay una proposición de un artículo nuevo que fue acogida y una proposición al artículo 2 de la Senadora María del Rosario Guerra que la deja como constancia.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Lidio Arturo García Turbay manifiesta:

Ok, o sea que no tiene ningún tipo de problema señor Secretario.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Fabián Gerardo Castillo Suárez:

No tiene ningún tipo de problema, este proyecto es un muy buen proyecto, que busca dignificar las condiciones de vida del adulto mayor en Colombia, a través del fomento del empleo.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco informa:

Las proposiciones que dijo el señor ponente, Presidente, ¿las avala?

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Fabián Gerardo Castillo Suárez:

Sí están avaladas, una de artículo nuevo del Senador Juan Luis Castro y una que deja como constancia la Senadora María del Rosario Guerra.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cierra su discusión.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el bloque del articulado con un artículo nuevo presentado por el honorable Senador Juan Luis Castro Córdoba y avalado por el honorable Senador ponente Fabián Gerardo Castillo Suárez al Proyecto de ley número 280 de 2019 Senado, 111 de 2018 Cámara y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del Proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 280 de 2019 Senado, 111 de 2018 Cámara, por medio de la cual se adoptan medidas para impulsar el trabajo para adultos mayores y proteger en materia laboral a las personas en edad de prepenión y se dictan otras disposiciones”.

Leído éste, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los

Senadores presentes que el Proyecto de ley aprobado sea Ley de la República?

La Presidencia abre la votación de la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado con un artículo nuevo presentado por el honorable Senador Juan Luis Castro Córdoba y avalado por el honorable Senador ponente Fabián Gerardo Castillo Suárez, el título y que sea Ley de la República del Proyecto de ley número 280 de 2019 Senado, 111 de 2018 Cámara e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 75

Por el No: 2

TOTAL: 77 Votos

Votacion nominal a la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado con un artículo nuevo presentado por el Honorable Senador Juan Luis Castro Córdoba y avalado por el Honorable Senador Ponente Fabián Gerardo Castillo Suárez, el título y que sea Ley de la República del Proyecto de ley número 280 de 2019 Senado, 111 de 2018 Cámara, “por medio de la cual se adoptan medidas para impulsar el trabajo para adultos mayores y proteger en materia laboral a las personas en edad de prepensión y se dictan otras disposiciones”.

Honorables Senadores

Por el Sí

Agudelo García Ana Paola
 Agudelo Zapata Iván Darío
 Aguilar Villa Rícharo Alfonso
 Amín Saleme Fabio Raúl
 Andrade de Osso Esperanza
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Barguil Assís David Alejandro
 Barreto Castillo Miguel Ángel
 Bedoya Pulgarín Julián
 Benedetti Villaneda Armando
 Blel Scaff Nadya Georgette
 Bolívar Moreno Gustavo
 Cabal Molina María Fernanda
 Castañeda Gómez Ana María
 Castillo Suárez Fabián Gerardo
 Castro Córdoba Juan Luis
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chagüi Spath Soto Ruby Helena
 Corrales Escobar Alejandro
 Díaz Contreras Édgar de Jesús
 Diazgranados Torres Luis Eduardo
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Fortich Sánchez Laura Esther
 Gallo Cubillos Julián
 García Gómez Juan Carlos
 García Realpe Guillermo
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés Felipe

Gaviria Vélez José Obdulio
 Gómez Amín Mauricio
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guevara Jorge Eliécer
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lara Restrepo Rodrigo
 Lizarazo Cubillos Aydeé
 Lobo Chinchilla Dídier
 Lobo Silva Griselda
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 Lozano Correa Angélica Lizbeth
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Ortega Narváez Temístocles
 Ortiz Nova Sandra Liliana
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo
 Pérez Vásquez Nicolás
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Polo Narváez José Aulo
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Rodríguez González John Milton
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Serpa Moncada Horacio José
 Simanca Herrera Victoria Sandino
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Pérez Jonatan
 Tamayo Tamayo Soledad
 Trujillo González Carlos Andrés
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma
 Valencia Medina Feliciano
 Varón Cotrino Germán
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zambrano Erazo Béner León
 Zúñiga Iriarte Israel Alberto

Honorables Senadores

Por el No

Arias Castillo Wilson Néber
 Avella Esquivel Aída Yolanda
 19.VI.2020

En consecuencia, ha sido la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado con un artículo nuevo presentado por el honorable Senador Juan Luis Castro Córdoba y avalado por el honorable Senador ponente Fabián Gerardo Castillo Suárez, el título y que sea Ley de la República del Proyecto de ley número 280 de 2019 Senado, 111 de 2018 Cámara.

**Art. Nuevo del Senador Juan Luis Castro,
Proyecto de ley 280 de 2019 Senado**



**JUAN LUIS
CASTRO**

PROPOSICIÓN ADITIVA

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Ley número 280 de 2019 Senado, 111 de 2018 Cámara: "por medio de la cual se adoptan medidas para impulsar el trabajo para adultos mayores y proteger en materia laboral a las personas en edad de prepensión y se dictan otras disposiciones".

ARTÍCULO NUEVO. El Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Salud y Protección Social, diseñará y promoverá una estrategia de acompañamiento en salud mental y cuidado psicológico enfocado en el bienestar y dignidad de la población de personas adultas mayores que no gozan de pensión en Colombia.

JUAN LUIS CASTRO CÓRDOBA
Senador de la República

La honorable Senadora María del Rosario Guerra y la Espriella, radica una proposición al artículo 2° del Proyecto de ley número 280 de 2019 Senado, 111 de 2018 Cámara, la cual deja como constancia.

Proposición al Art. 2° de la Senadora Guerra al Proyecto de ley 280/19 Senado que dejó como Constancia

**PROPOSICIÓN
MODIFICATIVA
16 DE JUNIO**

Modifíquese el artículo 2 del proyecto de Ley número 280 de 2019 Senado, 111 de 2018 Cámara: "por medio de la cual se adoptan medidas para impulsar el trabajo para adultos mayores y proteger en materia laboral a las personas en edad de prepensión y se dictan otras disposiciones".

Artículo 2°. Deducción en la determinación del impuesto sobre la renta por contratación de adultos mayores: Los empleadores contribuyentes que estén obligados a presentar declaración de renta y complementarios, que contraten a personas que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley y que se encuentren en la base de datos del Sisbén, tienen derecho a deducir en el impuesto sobre la renta el 120% del valor de los salarios y prestaciones sociales pagados a estas personas durante los años gravables en los que el empleado permanezca contratado por el empleador contribuyente, siempre que correspondan por lo menos al 2.5% de la planta de personal para empleadores que posean un número de trabajadores menor a cien (100) empleados. El requisito de vinculación del 2.5% se incrementará en un 0.5% por cada 100 empleados adicionales, sin pasar del 5% de la planta de personal.

Para efectos de acceder a la deducción de que trata este artículo, el empleador deberá vincular al adulto mayor por lo menos durante un (1) año y con posterioridad a la vigencia de la presente Ley.

Parágrafo 1°. En casos de despido con justa causa, este término podrá ser completado con el tiempo de trabajo de otro adulto mayor que entre a suplir la vacancia.

Parágrafo 2. En caso de renuncia del trabajador motivada por incumplimientos del empleador, el empleador perderá los beneficios tributarios obtenidos por ese trabajador en particular, una vez se establezcan sus incumplimientos mediante sentencia judicial en firme.

Parágrafo 3°. Las entidades territoriales podrán crear estímulos para los empleadores que contraten a personas que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley en su respectivo territorio.

MARIA DEL ROSARIO GUERRA
SENADORA
CENTRO DEMOCRÁTICO

La Presidencia designa al honorable Senador Dídier Lobo Chinchilla, como integrantes de la comisión para

estudiar junto con los integrantes de la Honorable Cámara de Representantes para conciliar las discrepancias surgidas en la aprobación del Proyecto de ley número 132 de 2019 Senado, 329 de 2019 Cámara, por medio del cual se establecen criterios de priorización en materia de prestación de servicios públicos domiciliarios en los planes y programas de inversión social de los contratos de exploración y explotación de recursos naturales no renovables".

La Presidencia designa al honorable Senador Fabián Gerardo Castillo Suárez, como integrantes de la comisión para estudiar junto con los integrantes de la Honorable Cámara de Representantes para conciliar las discrepancias surgidas en la aprobación del Proyecto de ley número 280 de 2019 Senado, 111 de 2018 Cámara, por medio de la cual se adoptan medidas para impulsar el trabajo para adultos mayores y proteger en materia laboral a las personas en edad de prepensión y se dictan otras disposiciones".

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 050 de 2019 Senado, 179 de 2018 Cámara, por la cual se crea el Concejo Nacional de Planeación Lingüística de la Lengua de Señas Colombiana (LSC), con el objetivo de concertar la política pública para sordos del país".

El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:

La Senadora está presente en el recinto y ha presentado una proposición que se acoja el texto como fue aprobado en la Cámara de Representantes.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Lidio Arturo García Turbay manifiesta:

Ok, entonces señor Secretario, me gustaría votar, esto es un proyecto donde tengo plena claridad, de que toda la honorable plenaria del Senado de la República lo va a acoger. Quisiera que se votara como se votaron los primeros 3 artículos y, podamos darle viabilidad a este proyecto para nuestros discapacitados en Colombia. Señor Secretario dé lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 050 de 2019 Senado, 179 de 2018 Cámara.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre Segundo Debate

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza.

Palabras del Honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza.

Gracias señor Presidente, es que quisiera tener una claridad, cómo quedaría el proyecto como quedó en Cámara que no tengo eso a la mano. ¿Señor Secretario usted tiene eso a la mano? Es que quiero preguntarle señor Secretario cómo quedó en Cámara, o cómo quedó aprobado en Cámara, para ver cuál es la diferencia de lo que nosotros teníamos propuesto para discutir ahora. ¿Usted tiene eso a la mano o no?

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco informa:

No, en la mano no, me tocaría bajar la Gaceta del sistema, pero sí de pronto la ponente, que es la que está proponiendo que se acoja el texto de Cámara, ella sí debe tener un conocimiento más directo, pero si me da un tiempo prudencial, yo se lo consigo.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

No, no, me gustaría si la doctora Ruby nos puede ilustrar un momentico. Me gustaría que lo hiciera por favor.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Lidio Arturo García Turbay manifiesta:

Senador Pulgar, yo quisiera agradecer porque es que necesitamos los últimos 5 minutos para anuncios y ya indiscutiblemente creo que no nos va a dar el tiempo.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Bueno entonces doctora Ruby no se moleste, tranquila, vamos a sacar el proyecto adelante. Tranquila, no hay ningún problema Presidente. Continúe.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente Ruby Helena Chagüi Spath.

Palabras de la Honorable Senadora Ruby Helena Chagüi Spath

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Ruby Helena Chagüi Spath.

Presidente, muchas gracias Presidente, en realidad pues nosotros tenemos prácticamente también la conciliación lista en caso tal de que se pudiera hacer con el texto de Senado, sin embargo en aras de que este proyecto salga adelante, propusimos acoger el texto de Cámara, son los mismos 11 artículos, lo que cambia con respecto entre Senado y Cámara, es que el Consejo de Planeación Lingüística quedará adscrito al Ministerio de Cultura, en donde también habrá otros Ministerios que harán parte de ese consejo y además también, tiene un tema de una cátedra que quedó en tema de Cámara donde se propone también hacer una cátedra, sobre los establecimientos de educación superior, que ofrezcan programas de formación de lenguas lingüísticas.

Básicamente esos son como los dos cambios más importantes, de resto son cambios menores que no afectan, digamos que ninguno de estos cambios afecta la finalidad del proyecto.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Muchas gracias doctora Ruby Chagüi por su explicación, ya quedamos tranquilos, podemos proceder a la votación de este proyecto importantísimo y bueno señor Secretario como se viene haciendo en votación nominal, vamos a sacar esta iniciativa. Muchas gracias señor Presidente y doctora Ruby la felicito.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cierra su discusión.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado en bloque del articulado como viene de Cámara de Representantes del Proyecto de ley número 132 de 2019 Senado, 329 de 2019 Cámara y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del Proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 050 de 2019 Senado, 179 de 2018 Cámara, por la cual se crea el Consejo Nacional de Planeación

Lingüística de la Lengua de señas colombiana (LSC), con el objetivo de concertar la política pública para sordos del país”

Leído éste, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el Proyecto de ley aprobado sea Ley de la República?

La Presidencia abre la votación de la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado como viene de Cámara de Representantes, el título y que sea Ley de la República del Proyecto de ley número 50 de 2019 Senado, 179 de 2018 Cámara e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 81

TOTAL: 81 Votos

Votación nominal a la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado como viene de cámara de representantes, el título y que sea Ley de la República del Proyecto de ley número 050 de 2019 Senado, 179 de 2018 Cámara, por la cual se crea el concejo nacional de planeación lingüística de la Lengua de Señas Colombiana (LSC), con el objetivo de concertar la política pública para sordos del país.

Honorables Senadores

Por el Sí

Agudelo García Ana Paola
 Agudelo Zapata Iván Darío
 Aguilar Villa Ríchard Alfonso
 Amín Saleme Fabio Raúl
 Andrade De Osso Esperanza
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Arias Castillo Wilson Néber
 Avella Esquivel Aída Yolanda
 Barguil Assís David Alejandro
 Barreto Castillo Miguel Ángel
 Bedoya Pulgarín Julián
 Benedetti Villaneda Armando
 Blel Scaff Nadya Georgette
 Bolívar Moreno Gustavo
 Cabal Molina María Fernanda
 Castañeda Gómez Ana María
 Castillo Suárez Fabián Gerardo
 Castro Córdoba Juan Luis
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chagüi Spath Soto Ruby Helena
 Corrales Escobar Alejandro
 Cristo Bustos Andrés
 Díaz Contreras Édgar de Jesús
 Diazgranados Torres Luis Eduardo
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Fortich Sánchez Laura Esther
 Gallo Cubillos Julián
 García Gómez Juan Carlos
 García Realpe Guillermo
 García Turbay Lidio Arturo

García Zuccardi Andrés Felipe
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gómez Amín Mauricio
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guevara Jorge Eliécer
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lara Restrepo Rodrigo
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lizarazo Cubillos Aydeé
 Lobo Chinchilla Dídier
 Lobo Silva Griselda
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Maya Alexander
 Lozano Correa Angélica Lizbeth
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Ortiz Nova Sandra Liliana
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Vásquez Nicolás
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Polo Narváez José Aulo
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Rodríguez González John Milton
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Serpa Moncada Horacio José
 Simanca Herrera Victoria Sandino
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Pérez Jonatan
 Tamayo Tamayo Soledad
 Trujillo González Carlos Andrés
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma
 Valencia Medina Feliciano
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zambrano Erazo Béner León
 Zúñiga Iriarte Israel Alberto
 19.VI.2020

En consecuencia, ha sido aprobada la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado como viene de Cámara de Representantes, el título y que sea Ley de la República del Proyecto de ley número 50 de 2019 Senado, 179 de 2018 Cámara.

PROPOSICIÓN DE LA SENADORA CHAGÜI



PROPOSICIÓN

Proyecto de Ley número 050 de 2019 Senado, 179 de 2018 Cámara: "Por la cual se crea el Consejo Nacional de Planeación Lingüística de la Lengua de Señas Colombiana (LSC) con el objetivo de concertar la política pública para sordos del país".

Proposición: Acoger el mismo texto que fuera aprobado por la Honorable Cámara de Representantes frente al proyecto de Ley número 050 de 2019 Senado, 179 de 2018 Cámara: "Proyecto de Ley número 050 de 2019 Senado, 179 de 2018 Cámara: "Por la cual se crea el Consejo Nacional de Planeación Lingüística de la Lengua de Señas Colombiana (LSC) con el objetivo de concertar la política pública para sordos del país".

RUBY HELENA CHAGÜI SPATH
 Senadora de la República
 Partido Centro Democrático

La Presidencia indica a la Secretaria dar lectura a los proyectos pendientes de anunciar.

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

- **Proyecto de ley número 279 de 2019 Senado, 265 de 2019 Cámara, por medio de la cual se reconoce a Guadalajara de Buga, departamento del Valle del Cauca, como la ciudad señora de Colombia, se rinde público homenaje en el marco de la conmemoración de sus 450 años y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de ley número 131 de 2019 Senado, 232 de 2018 Cámara, por medio del cual se dictan normas para promover la inserción laboral y productiva de los jóvenes y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de ley número 17 de 2018 Senado, 400 de 2019 Cámara, por medio de la cual se crea el fondo de sustentabilidad pro-Cartagena 500 años para la erradicación de la pobreza extrema en el distrito turístico y cultural de Cartagena de Indias para el año 2033".**

- **Proyecto de ley número 255 de 2019 Senado, 221 de 2018 Cámara, por medio de la cual se crea la tasa pro deporte y recreación.**

- **Proyecto de ley número 144 de 2018 Senado, 275 de 2019 Cámara, por la cual se dictan disposiciones especiales para la prestación del servicio de transporte escolar en zonas de difícil acceso.**

- **Proyecto de ley número 261 de 2019 Senado, 199 de 2018 Cámara, por la cual se dictan normas para el saneamiento de predios ocupados por asentamientos humanos ilegales y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de ley número 135 de 2019 Senado, 396 de 2019 Cámara, por medio de la cual se interpreta el artículo 388 de la Ley 5ª de 1992, modificada por el artículo 7º de la Ley 868 del 2003.**

- **Proyecto de ley número 027 de 2019 Senado, 284 de 2018 Cámara, por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 1503 de 2011 y se dictan otras disposiciones en seguridad vial y tránsito.**

- **Proyecto de ley número 052 de 2018 Senado, 315 de 2019 Cámara, por medio de la cual se regula el pago anticipado de créditos y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de ley número 181 de 2019 Senado, 133 de 2018 Cámara, por medio de la cual se establece amnistía a los deudores de multas de tránsito, se posibilita la suscripción de acuerdos de pago por deudas de los derechos de tránsito a las autoridades de tránsito y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de ley número 239 de 2019 Senado, 181 de 2019 Cámara, por medio de la cual se otorgan herramientas para que los padres de familia realicen un acompañamiento eficaz con el fin de cuidar los recursos del PAE.**

- **Proyecto de ley número 068 de 2018 Senado, 276 de 2019 Cámara, por medio de la cual se incentiva el uso productivo de la guadua y el bambú y su sostenibilidad ambiental en el Territorio Nacional.**

- **Proyecto de ley número 133 de 2018 Senado, 398 de 2019 Cámara, por medio de la cual se promueve la participación de las entidades territoriales en los proyectos de generación de energías alternativas renovables y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de ley número 067 de 2018 Senado, 405 de 2019 Cámara, por el cual se modifica el artículo 6 de la Ley 388 de 1997 y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de ley número 103 de 2018 Senado, 297 de 2019 Cámara, por medio de la cual se rinde honores a los miembros de las Fuerzas Militares de Colombia por la Operación Jaque.**

- **Proyecto de ley número 026 de 2019 Senado, 139 de 2018 Cámara, por el cual se establecen mecanismos que favorecen la participación de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos.**

- **Proyecto de ley número 280 de 2019 Senado, 111 de 2018 Cámara, por medio de la cual se adoptan medidas para impulsar el trabajo para adultos mayores y proteger en materia laboral a las personas en edad de prepensión y se dictan otras disposiciones.**

Están hechos los anuncios, Presidente.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco informa: lo siguiente:

No hay más anuncios.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay manifiesta:

¿No hay más anuncios?

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco informa: lo siguiente:

No señor, no hay más.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay manifiesta:

¿Cuántos anuncios se hicieron, de cuántos proyectos? Cuéntenmelos por favor.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco informa: lo siguiente:

Hemos anunciado 14, 17 en este momento, más los que se hicieron anuncios a las 7 de la noche.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay manifiesta:

Ok perfecto, muchas gracias señor secretario. Quiero hacer una pregunta, no sé si estos proyectos de mañana se puedan salvar los tratados con Francia, todos estos tratados que están aquí con Gran Bretaña, Francia qué otros proyectos se pueden salvar de mañana tenemos, vamos a empezar temprano porque vamos a hacer mañana el proyecto que está pendiente donde es ponente el Senador Enríquez Maya, pero vamos a coger una horita o dos horas para trabajar los proyectos estos que todavía se pueden salvar.

Entonces es un mensaje que les quiero dejar a todos ustedes honorables Senadores y a toda la teleaudiencia colombiana que hoy nos ve por la plataforma Zoom y los canales YouTube del Senado de la República y el Canal del Congreso y el Canal Institucional, más la APP del Senado de la República. Son las 11:58 minutos, 59 minutos ya llegamos, falta un minuto para terminar el día de hoy 19, mañana es la última sesión, gracias a Dios hemos podido llegar sin ningún tipo de problema y dándole una respuesta importante a muchos proyectos que necesitaban tener la aprobación del Senado. Se quedan algunos proyectos, pero mañana vamos a rescatarlos.

Entonces nos vemos mañana, honorables Senadores, que Dios me los bendiga, que tengan felices sueños, nos vemos mañana, citamos para el día de mañana a las 9:00 en punto de la mañana, 9:00 en punto de la mañana y nos despedimos temprano en el día de mañana. Así que tranquilos, buenas noches y felices sueños a todos, bendiciones y salud a todos ustedes y sus familias. Muchas gracias, buenas noches.

En el transcurso de la sesión los honorables Senadores Myriam Alicia Paredes Aguirre, Roosevelt Rodríguez Rengifo, Laureano Acuña Díaz, Miguel Ángel Barreto Castillo y Andrés García Zuccardi, radican por Secretaría las siguientes constancias para su respectiva publicación.

ANEXO No.94

Barranquilla, julio 20 de 2020

CONSTANCIA

1.- La regla general predominante en la caracterización del régimen de conflicto de intereses es que este se configure por intervención de los Congresistas en el proceso de formación de normas jurídicas que luego vendrían a favorecerlos de forma particular y concreta, llámense leyes o Actos legislativos.

2.- Que el artículo 182 superior, al caracterizar el conflicto de interés dispone en sentido más genérico que "las situaciones de carácter moral o económico que los inhabitan para participar en el trámite de los asuntos sometidos a su consideración.

3.- Que el mismo artículo 182 en su inciso final advierte que la "ley determinará lo relacionado con los conflictos de intereses y recusaciones." En función de este mandato el Congreso de la República expidió la **ley 2003 de 2019**, la cual modificó el artículo 286 de la ley 5ª de 1992 referido al Conflicto de intereses, delimitando los supuestos que lo configuraban y los que no.

5.- Que la **ley 2003 de 2019**, dispuso en el artículo 1º que "para todos los efectos se entiende que no hay conflicto de interés en las siguientes circunstancias:

"b) Cuando el beneficio podría o no configurarse para el congresista en el futuro."

e) Cuando el congresista participe, discuta o vote artículos de proyectos de ley o acto legislativo que tratan sobre los sectores económicos de quienes fueron financiadores de su campaña siempre y cuando no genere beneficio particular, directo y actual para el congresista. El congresista deberá hacer saber por escrito que el artículo o proyecto beneficia a financiadores de su campaña. Dicha manifestación no requerirá discusión ni votación.

Finalmente, el literal f estableció que no hay conflicto de interés:

f) Cuando el congresista participa en la elección de otros servidores públicos mediante el voto secreto. Se exceptúan los casos en que se presenten inhabilidades referidas al parentesco con los candidatos.

En estos eventos de elección, donde la característica esencial es que se a través del voto secreto, la ley 2003 de 2019, los excluye como configurativos de conflictos

de interés. En la Ley 5ª de 1992 se consagran la hipótesis de procedencia del voto secreto, referente al ejercicio de la función electoral,

ARTÍCULO 131. VOTACIÓN SECRETA. (Artículo modificado por el artículo 3 de la Ley 1431 de 2011. El nuevo texto es el siguiente): No permite identificar la forma como vota el Congresista. Las rectificaciones solo serán procedentes cuando el número de votos recogidos no sean igual al de los votantes.

Esta votación solo se presentará en los siguientes eventos:

a) Cuando se deba hacer elección: ..."

Se confirma así, que la ley 2003 -19 por disposición del artículo 182 constitucional dispuso de manera expresa **"que no habrá conflicto de interés cuando se participe en una elección y el voto tenga el carácter de secreto.** El único supuesto que posibilitaría la solicitud de impedimento es que se "presenten inhabilidades referidas al parentesco con los candidatos" y este no es el caso del suscrito.

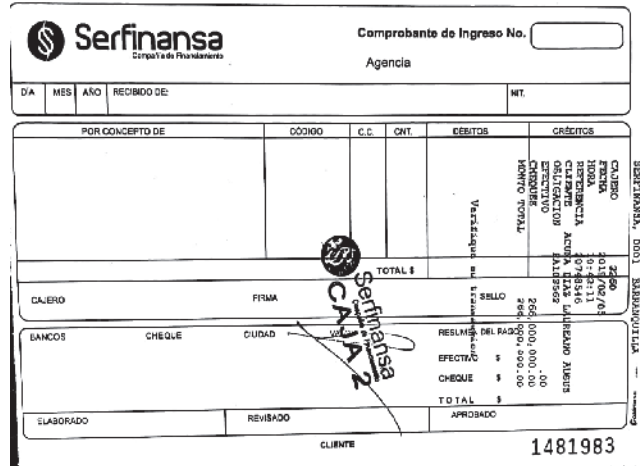
Por lo anteriormente expuesto dejo la siguiente constancia:

No obstante esta habilitación para votar y previo un ejercicio de integración normativa del artículo 182 constitucional que trae de manera genérica la expresión **"asuntos sometidos a su consideración"** con los literales e y f de la ley 2003 de 2019, que armonizan con este supuesto en la medida en que, si bien, no se está frente a la aprobación de leyes o actos legislativos, sino frente al ejercicio de la función electoral que incluye la elección de sus mesas directivas, **es mi obligación legal manifestar a la plenaria del Senado,** que en la actualidad un pariente en primer grado de afinidad tiene la condición de deudor de la compañía serfinanza por crédito respaldado por el partido político que avaló su candidatura para financiar su campaña en las elecciones de octubre pasado, hecho este que a la luz de los preceptos citados no genera ningún beneficio particular directo y actual para el suscrito, como tampoco a futuro.

Cordialmente,



LAUREANO AUGUSTO ACUÑA DÍAZ
Senador



Serfinansa Comprobante de Ingreso No. 1481983
Agencia

DA	MES	AÑO	RECIBIDO DE:	MT.																									
<table border="1"> <thead> <tr> <th>FOR CONCEPTO DE</th> <th>CÓDIGO</th> <th>C.C.</th> <th>CNT.</th> <th>DEBITOS</th> <th>CREDITOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="6"> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CAJERO</th> <th>FECHA</th> <th>RESUMEN DEL PAQUETE</th> <th>SILLO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>BANCOS</td> <td>CHEQUE</td> <td>CIUDAD</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> </td> </tr> <tr> <td>ELABORADO</td> <td>REVISADO</td> <td colspan="2">CLIENTE</td> <td>APROBADO</td> </tr> </tbody> </table>					FOR CONCEPTO DE	CÓDIGO	C.C.	CNT.	DEBITOS	CREDITOS	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CAJERO</th> <th>FECHA</th> <th>RESUMEN DEL PAQUETE</th> <th>SILLO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>BANCOS</td> <td>CHEQUE</td> <td>CIUDAD</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>						CAJERO	FECHA	RESUMEN DEL PAQUETE	SILLO	BANCOS	CHEQUE	CIUDAD		ELABORADO	REVISADO	CLIENTE		APROBADO
FOR CONCEPTO DE	CÓDIGO	C.C.	CNT.	DEBITOS	CREDITOS																								
<table border="1"> <thead> <tr> <th>CAJERO</th> <th>FECHA</th> <th>RESUMEN DEL PAQUETE</th> <th>SILLO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>BANCOS</td> <td>CHEQUE</td> <td>CIUDAD</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>						CAJERO	FECHA	RESUMEN DEL PAQUETE	SILLO	BANCOS	CHEQUE	CIUDAD																	
CAJERO	FECHA	RESUMEN DEL PAQUETE	SILLO																										
BANCOS	CHEQUE	CIUDAD																											
ELABORADO	REVISADO	CLIENTE		APROBADO																									

ESTADÍSTICA, D.O.C. 348800001014



San Juan de Pasto, 19 de junio de 2020

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
Senado de la República
Ciudad

Cordial saludo,

Respetuosamente me permito solicitar excusa y dejar constancia de mi retiro de la Sesión Plenaria virtual de hoy, viernes 19 de junio de 2020, teniendo como fundamento una cita médica inaplazable que me obliga a desplazarme a la ciudad de Pasto.

Atentamente,



MYRIAM PAREDES AGUIRRE
Senadora de la República



CONSTANCIA. INTERVENCIÓN PLENARIA DEL SENADO DECRETOS DE EMERGENCIA

Indudablemente que la pandemia del COVID no es simplemente una gripe insignificante, como nos la quisieron vender desde el norte y desde el sur los defensores del capitalismo salvaje, inhumano, que antepone el lucro de unos cuantos sobre el bienestar de la colectividad; capitalismo que la crisis mostró en la real dimensión de su total incapacidad para responder las necesidades básicas de los habitantes de los Estados en materia de atención en salud, alimentación y prestación de los servicios públicos esenciales, ya bastantes precarios en tiempos de normalidad y prácticamente nulos en tiempos de crisis, como la que vivimos desde hace más de tres meses. El sistema económico mostró sus llagas y lacras: la pobreza y la inequidad social.

También es cierto, indudablemente cierto, que esta pandemia es algo nuevo para nosotros, incluso para la mayor parte de los países, y que no existían experiencias previas similares para afrontarla eficientemente para hacer lo que se tenía que hacer, esto sí bastante claro como objetivos, en aras de controlar el contagio exacerbado y acelerado, la atención sanitaria de los contagiados atendiendo el nivel de gravedad de la enfermedad y las consecuencias negativas inevitables que sobrevendrían a las medidas tomadas de aislamiento social en materia de disminución de la actividad económica, pérdida millonaria de empleos, formales e informales, disminución drástica del ingreso y de la oferta interna de alimentos, las cuales serían de mayor o menor magnitud según el grado de acierto que tuvieran esas medidas, lo que, naturalmente, pasa por la mayor o menor capacidad de entender la crisis y los métodos más adecuados para atenderla.



Cierto es, también, como lo demuestran los estudios que se han hecho sobre la mutación del Covid 19, y por las 601 pruebas que realizó el Instituto Nacional de Salud durante el mes de febrero, según se publica en la página web del Instituto, que ya había un conocimiento, o por lo menos ya se sospechaba, de la presencia del virus en territorio colombiano antes de que se diagnosticara el primer positivo el 6 de marzo del presente año, lo que debió ser una señal de altísima alerta para tomar más tempranamente las medidas para controlar las fuentes humanas foráneas de contagio, máxime cuando ya se conocían los estragos de toda naturaleza causados por la pandemia en los países de Europa, Francia, Inglaterra, Portugal, España, focos de la enfermedad luego de su irradiación desde China.

Pero lo nuevo de la pandemia se trató con los medios más ordinarios de la normalidad. En vez de hacer un intervencionismo estatal acorde con la crisis, con la necesidad, con la urgencia, con el sufrimiento de millones de colombianos bajo encierro, angustiados, desorientados, temerosos del hoy y del mañana, se tomaron las medidas de siempre recomendadas por la regla fiscal, por la disciplina fiscal, por la protección y favorecimiento del sistema financiero, para seguir atendiendo inexorablemente los servicios de la deuda externa, y no por el respaldo a la actividad real de la economía, a la industria, grande, mediana y pequeña, al agro, productor de alimentos e insumos.

Y claro, pues a echar manos de los recursos de los departamentos y los municipios tomándolos prestados a un plazo largo sin ninguna garantía de que fluirían de nuevo hacia ellos para lo que están destinados en inversión social en las regiones;

Claro, se les aumentó el efectivo a los bancos, generándoles ganancias iguales o mayores que en tiempos de normalidad, cubriéndoles gran parte del riesgo, descargándolo de negocios que ya no consideran rentables, dízque para facilitarles créditos a los pequeñas y

Carrera 7 No. 8-68 Piso 3, Mezanine Sur, Edificio Nuevo del Congreso
Teléfonos 3823446- Telefax 382 3447
E-mail senadorroosveltrodriguez@gmail.com
Bogotá, D.C. - Colombia



medianas empresas asfixiadas por la falta de liquidez y obligadas al despido de los trabajadores. Créditos a cuenta gotas, al final, con despido de millones de trabajadores.

Claro, el gobierno privilegió el establecido e ineficiente sistema de intermediación de los recursos para la salud, favoreciendo a las EPS en detrimento de quienes son los llamados a jugar un papel fundamental, irremplazable, para atender la crisis sanitaria: los hospitales, las clínicas, los médicos, las enfermeras, todo el personal de la salud, agobiados desde tiempo atrás por el atraso en el pago de sus salarios y honorarios y por la falta de protección necesaria en el trabajo, y por supuesto, agobio y penuria exacerbados por la pandemia que los pone como el grupo de más alto riesgo para el contagio, y de colofón, expuestos muchas veces por la irresponsabilidad de la información, oficial y mediática, al escarnio y a la segregación social de parte de quienes son los beneficiarios de su labor.

Falto de audacia y de imaginación, el gobierno, con la plata obligadamente prestada a las entidades territoriales, más los recursos existentes ya en el presupuesto, atiende la crisis humanitaria generada por la pandemia y el encierro obligado, con los mismos programas sociales asistenciales, aumentándole unos cuantos pesos, completamente insuficientes para atender las necesidades mínimas del hoy y del mañana, mientras, con la regla fiscal en la mano, descarta de plano la propuesta de establecer una Renta Básica de Emergencia que posibilite un alivio a millones de hogares colombianos, desde antes empobrecidos, o llegados a la pobreza de la mano de la pandemia y de las medidas de encierro y distanciamiento social. Y las malas noticias no paran para los damnificados de la pandemia: cubiertas por la niebla de la propaganda y el engaño, ya están vendiendo la idea de que son los pobres los que tienen que hacerse cargo de sufragar los dineros que demanda su sustento: el retiro de las pensiones y de las cesantías para quienes la tienen y la hipoteca inversa para quienes son propietarias de una casa, se venden ahora como la solución personal que dejemos de ser atendidos, como sin rubor y mucho ruido se clama desde el alto gobierno. Ni qué decir del olvido a que han estado sometido quienes venían

Carrera 7 No. 8-68 Piso 3, Mezanine Sur, Edificio Nuevo del Congreso
Teléfonos 3823446- Telefax 382 3447
E-mail senadorroosveltrodriguez@gmail.com
Bogotá, D.C. - Colombia



ejerciendo las profesiones liberales que vieron esfumarse los ingresos y que agotaron sus ahorros para atender el mantenimiento de sus familias.

Imaginación, eso sí desbordada, cuando se trató de relacionarse con los otros poderes públicos y con los niveles territoriales. El canto de sirena del totalitarismo autoritario sedujo al gobierno. Minimizó, desconoció, ignoró y empujó al Congreso. Lo volvió trizas, según quiere hacerlo con otras cosas que repudia, como la paz lograda; lo redujo a su mínima expresión y lo encerró en una realidad virtual donde las voces se vuelven inaudibles; donde las voces no se escuchan. Pilar fundamental de la democracia, lo redujo a una red social. El capitolio, símbolo del poder del Congreso, del contrapeso a las arbitrariedades del ejecutivo, se cambió por una opaca pantalla de vidrio.

Es cierto, a las entidades territoriales no les ha ido mejor en la pandemia y con el manejo que el gobierno le ha dado a la crisis. Acalladas las voces críticas de quienes se han opuesto al manejo centralizado e ineficiente de los recursos necesarios (financieros, sanitarios, tecnológicos, humanos), los gobernadores y alcaldes no solo seguirán mendigando esos recursos, sino que en adelante tendrán que pagar los costos políticos de medidas de distanciamiento social, de encierro, aborrecidas en crescendo por la población en general y muy particularmente de quienes por la edad, por los viejos, son tratados de forma discriminatoria queriéndose arrimarlo en la casa, si la tienen, como muebles inútiles justificando tal despropósito por su alta vulnerabilidad ante la enfermedad.

Por supuesto que el tiempo esclarecerá qué cosas hizo bien y qué cosas hizo mal el gobierno, y se le dará el beneficio, como se alegrará por parte de todos los gobiernos, de que le tocó afrontar una situación nueva. Pero esta situación ya no es nueva, después de más de sesenta mil contagiados y cerca de dos mil muertos, muchos de ellos fallecidos en sus hogares, no en las UCI, y vistas ya las terribles consecuencias de la pandemia y de las medidas de confinamiento, si tenemos que reclamar la tardía intervención en varios

Carrera 7 No. 8-68 Piso 3, Mezanine Sur, Edificio Nuevo del Congreso
Teléfonos 3823446- Telefax 382 3447
E-mail senadorroosveltrodriguez@gmail.com
Bogotá, D.C. - Colombia



territorios de Colombia, los siempre olvidados, como el Amazonas, el Chocó, Buenaventura, los departamentos de Bolívar y el Atlántico, para contener, o suavizar si se quiere, el crecimiento del contagio que ha sido inusualmente exacerbado en las últimas semanas y consecuentemente el crecimiento de la demanda de atención integral que ha sido precariamente atendida, justificándose tal inacción y desidia en el supuesto comportamiento anómico de los habitantes de los barrios pobres. Esta excusa ante la falta de actuación del gobierno es inaceptable.

Señor Presidente Duque: tiene usted en sus manos el futuro del país. Abandone usted la cartilla de los modelos que ni siquiera han mostrado su bondad en tiempos normales. Tome medias rápidas para aliviar la situación de los colombianos, pero también diseñe el papel activo de intervención que en los próximos debe cumplir el Estado para reconstruir el tejido económico y social. Haga de esto el rumbo y la prioridad de los dos años de gobierno que le quedan.

En el Congreso estamos dispuestos a apoyarlo en ese propósito, noblemente, sin ningún tipo de contraprestación. Y en el Congreso estamos prontos a restablecer el orden democrático roto por los excesos de unas prerrogativas que dispuso el constituyente para que se manejaran más eficientes las situaciones de anormalidad.

El congreso debe aprobar la RENTA BÁSICA DE EMERGENCIA.

ROOSEVELT RODRÍGUEZ R.

Senador
19/06/20

Carrera 7 No. 8-68 Piso 3, Mezanine Sur, Edificio Nuevo del Congreso
Teléfonos 3823446- Telefax 382 3447
E-mail senadorroosveltrodriguez@gmail.com
Bogotá, D.C. - Colombia



H.S. MIGUEL ANGEL BARRETO CASTILLO

Bogotá, junio 19 de 2020

CONSTANCIA
PLENARIA SENADO DE LA REPUBLICA
Debate de Control Político

El Partido Conservador ha evidenciado las enormes dificultades que han enfrentado los diferentes gobiernos territoriales para enfrentar la Pandemia por COVID19, entre ellas y la mas desgastante evidenciar las deficiencias que las bases de datos que se tenían por Sisbén III y las nuevas aportadas por medio de las bases de Sisbén IV.

Los municipios se han encontrado con población pobre disminuida sin que realmente los hogares tengan una mejoría en sus ingresos o en su capacidad de sostenimiento, así mismo las viviendas no tienen mejoras en su infraestructura física que demuestren disminución de los niveles de pobreza.

El país atraviesa por una nueva realidad que cambia todos los resultados recogidos y tabulados teniendo en cuenta las nuevas realidades económicas y sociales, que modifica las condiciones hasta ahora conocidas y que necesariamente modifica las estadísticas sobre la población. Es así como el país necesita un nuevo barido para reconocer las nuevas dificultades por las que atraviesa la población colombiana.

Se insta al director del Departamento Nacional de Planeación DNP, dejar sin efectos los resultados del último barido realizado, ya que no refleja la realidad de la situación socio económica colombiana, teniendo en cuenta que las bases ponen en riesgo a los alcaldes y Gobernadores en cuanto a las decisiones en torno a la atención para la población, con los sistemas de información disponible.

Así mismo, genera un esfuerzo administrativo adicional para revisar las bases de datos y verificar la realidad de las familias ubicadas en los diferentes territorios del país, que conlleva a gastos innecesarios y dificultades para dar respuesta inmediata ante las dificultades presentadas por los hogares colombianos.

Atentamente,

MIGUEL ANGEL BARRETO CASTILLO
Senador de la República

ACQUIVIVVIA URMICRALIA
Cr 7 No 8 - 68. Mezz Norte Oficina 2.



CONSTANCIA Junio 19 de 2020

TRÁMITE LEGISLATIVO DE PROYECTO DE LEY

Número 257 de 2019 Senado, 296 de 2018 Cámara: "Por medio del cual se garantiza la educación inclusiva y desarrollo integral de niños niñas y adolescentes con trastornos de aprendizaje"

y

Número 108/2018 Senado, "Por medio de la cual se establece la inclusión educativa de personas con dislexia, trastorno por déficit de atención con hiperactividad-TDAH, y otras dificultades de aprendizaje"

Anuncio que hemos llegado a un consenso con la Honorable Ponente, Senadora Ruby Helena Chagui, y que apoyamos el proyecto de ley no. 257 de 2019 Senado, 296 de 2018 Cámara.

Por medio de esta constancia, rendimos homenaje a los congresistas que han acompañado esta causa durante 2 periodos legislativos. Primero, en el proyecto de ley número 24/2016 Senado-137/2017 Cámara, "Por medio de la cual se crea la ley de dislexia y dificultades de aprendizaje", que alcanzó a superar su tercer debate pero no superó el cuarto por transición de legislatura; a los autores Senador Jimmy Chamorro y los Representantes a la Cámara Héctor Javier Osporio, Jorge Eliecer Tamayo, Alonso del Río, Berner Zambrano, Elbert Díaz Lozano, Jaime Buenahora, Lucy Contento y Wilmer Carrillo, todos del Partido de la Unidad; y en segundo lugar, el Proyecto de Ley Número 108/2018 Senado, que no fue tramitado a tiempo, y resalto el apoyo de los autores como las Senadoras Laura Fortich del Partido Liberal y Ana María Castañeda del Partido Cambio Radical, y los Representantes, Jorge Tamayo y Elbert Díaz del Partido de la Unidad y Harry González del Partido Liberal.

Lamentamos que el proyecto 108/2018S no se haya tramitado y nos entristece -a mí y a nuestro equipo de trabajo legislativo- porque nuestro proyecto lo radicamos tres meses antes que el proyecto hoy en el orden del día, y porque hubiésemos podido unir y sacar ambas iniciativas adelante -de haber sido informados a tiempo.

Lo único que nos queda es agradecer a todos los colombianos que nos apoyaron y nos motivaron para trabajar durante más de 4 años a favor de ellos, agradecer a los funcionarios públicos por estar atentos e implementar cambios importantes frente a trastornos de aprendizaje (incluso sin un proyecto de ley), agradecer a mi partido y a los diferentes equipos legislativos por la oportunidad y el apoyo en las iniciativas innovadoras que estamos promoviendo hace años, agradecer a todos los colegas, que han sido solidarios y se han ofrecido para buscar soluciones, consensos y puntos medios ante este asunto, y agradecer a la ponente por mencionar nuestros más de 4 años a favor de esta noble causa. Feliz noche a todos y que Dios los bendiga.

Cordialmente,

HS Andrés García Zuccardi



H.S. MIGUEL ANGEL BARRETO CASTILLO

Siendo las 12:00 p. m., la presidencia levanta la sesión y cita para el día sábado 20 de junio de 2020 a las 9:00 a. m.

El Presidente,

LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY.

El Primer Vicepresidente,

HONORIO MIGUEL HENRÍQUEZ PINEDO.

El Segundo Vicepresidente,

ALEXANDER LÓPEZ MAYA.

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO.

ACQUIVIVVIA URMICRALIA
Cr 7 No 8 - 68. Mezz Norte Oficina 2.